Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV — Buenos Aires, jueves 12 de diciembre de 1957 — Número 18.543

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EL CENTRO DEL CALZADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Entre los señores Héctor Antonio Gravino, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje El Método 1834 y don Juan Jaques Littman, alemán, casado, domiciliado en Juan B. Justo 8138, ambos de esta Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: Queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, con con arreglo a lo establecido en la ley que Once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de EL CENTRO DEL CALZADO S. R. L., y tendrá su asiento principal y base de su negocio en la calle Carlos Pellegrini 1052, de esta Capital, pudiendo ser trasladado a cualquier otro punto del país, donde podrán asimismo establecer sucursales arreglo a lo establecido en la ley que rige sobre sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: La sociedad comenzará a funcionar desde la fecha de la firma del presente, tendrá una duración de cinco años a contar de la misma. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la venta de calzados en general, así como realizar toda labor anexa y conexa con esa rama del comercio. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que corresponden a cada socio, y ha sido suscripto con instalaciones, muebles y útiles en cuanto a Gravino y con cien mil pesos m|n., en mercaderías por Littman, quien se compromete a integrar el resto en mercaderías en plazo que fijará Gravino. — Quinto: La administración de la sociedad, se efectuará en forma conjunta por ambos socios, que adquieren la calidad de gerentes, con las más amplias facultades para realizar los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el número seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo asimismo adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, por cualquier título oneroso o gratuito y vender, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago, o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar en cada caso. — Dar o tomar en locación bienes raíces, tomar dinero prestado, a intereses de establecimientos bancarios o de particulares, todo lo cual, se deja establecido, deberá llevar el conocimiento y consentimiento de ambos socios y la firma de los mismos. — Sexto: Los ejercicios sociales cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento como reserva extraordinaria, sin perjuicio de las legales que correspondieran hasta constituir un fondo equivalente al 25% del capital. — Las utilidades restantes como las pérdidas sufridas serán percibidas o soportadas en partes iguales por ambos socios. — Séptima: Los socios podrán retirarse de la sociedad previo telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación y el socio restante tendrá preferencia para adquirir las cuotas de capital que pertenecían al socio saliente y la liquidación se efectuará al cierre del ejercicio en el cual se produzca el retiro, en base al resultado que arroje el inventario y balance general respectivo, que será abonado en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, la primera de las cuales se pagará al siguiente día del cese del socio en sus actividades. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio se practicará un balance especial a dicha fecha. — Las partes del capital y utilidades que le correspondieran serán liquidadas al socio incapacitado. — Sus herederos o sucesores en la misma forma que se dejó establecido en la cláusula anterior para el caso del retiro, salvo que, el socio que quede opte por la liquidación, o de común acuerdo con los herederos sucesores en su caso, disponga continuar con la sociedad, debiendo éstos entonces unificar su representación. — Noveno: La sociedad sólo se disolverá por voluntad unánime de los socios o a pedido de alguno de ellos cuando se hubieran producido pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital, efectuándose en este caso la liquidación en la forma prescripta por el Código de Comercio. — Décimo: Ambos socios se comprometen a trabajar como mínimo ocho horas diarias en el negocio y prestar al mismo la atención necesaria para su engrandecimiento, pudiendo el señor Antonio Héctor Gravino, retirar mensualmente m$n. 4.000 (cuatro mil) a cuenta de ganancias, mientras que el señor Juan Jaques Littman, podrá retirar hasta la suma de m$n. 1.000 (un mil) hasta que integre el resto de capital, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, tal como se expresa en la cláusula cuarta, oportunidad en la cual el retiro mensual de cada socio y siempre en el modo expresado más arriba, no podrá exceder de m$n. 4.000 (cuatro mil). — Undécimo: Ambos socios tienen el mismo derecho a la parte que ocupan en el local con el carácter de subinquilinos del mismo, que en una parte está ocupado por Julio M. Giler (firma Rioplast) u otros ocupantes de acuerdo a contrato privado que los firmantes conocen y aceptan. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato o su interpretación, será dirimido por un Tribunal Arbitral, formado por un árbitro designado por cada socio, los que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia, al cual se le someterán los puntos a laudar y cuyo fallo será inapelable y se obligan a respetar. — En Buenos Aires, a los ... días del mes de ... de 1957, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad con lo que antecede.

Buenos Aires, 1º de octubre le 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 370.— e.12|12-Nº 2.432-v.12|12|57

CHICABON, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, interino, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que los señores Julio Rusansky y José Díaz Suárez, ceden y transfieren la totalidad de las 30 cuotas, a su valor nominal de pesos 5.000 m|n. cada una, que respectivamente tienen en "CHICABON, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. R. LTDA., a favor de su consocio don Roberto Gold, a quien colocan en su mismo lugar, grado y prelación, con abosluta subrogación en forma; quedando apartados y desvinculados de la referida sociedad. Todo según documento del 3 de octubre de 1957.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 50.— e.12|12-Nº 2.441v.12|12|57

KORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, interino, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que don Lorenzo Miquel Serra, cede y transfiere la totalidad de las 2.368 cuotas de capital, a su valor nominal de $ 1.000 c|una, que tiene y le pertenecen en KORES S. R. LTDA., a favor de sus consocios y en la siguiente proporción: a don Roberto Koreska, 1.791 cuotas, representativas de $ 179.100; a doña Eleonore Volk de Heimerl, 392 cuotas, valor $ 39.200, y a don Roberto Baumeister, 185 cuotas, equivalentes a $ 18.500 m|n.: cuyos importes recibió el cedente de conformidad de los cesionarios otorgando formal carta de pago. Los restantes socios prestan su consentimiento a la presente cesión; todo según escritura de fecha 17 de septiembre de 1957, pasada por ante el escribano Jorge Stanley Jones.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 60.— e.12|12-Nº 2.444-v.12|12|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

HURLINGHAM

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, a cargo del doctor Alejandro Labougle, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.612. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores Luis Asterio Cámara, argentino, casado, y Manuel Domínguez, argentino, casado, ambos domiciliados en la Avenida Sáenz ochocientos veintidós; siendo los comparecientes vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe: como que concurren en su carácter de Presidente y Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Hurlingham, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, como lo justifican con los estatutos acta de su nombramiento, y de autorización para este otorgamiento; todo lo que en su orden y en lo pertinente dice así: "Estatutos de la Sociedad Hurlingham, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, autorizada a funcionar en tal carácter por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número noventa y seis, del veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; inscripto en el Registro Público de Comercio, el día veintiséis de mayo del mismo año; al folio cuatrocientos cuarenta; bajo el número seiscientos noventa y dos; tomo "A" de Estatutos Nacionales; y sus posteriores modificaciones de fechas veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; veintiséis de agosto del mismo año; veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y veintiséis de diciembre del mismo año; dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; pasadas a los folios seiscientos cincuenta y dos; novecientos treinta y uno, mil seiscientos sesenta y dos; mil setecientos catorce y mil ochocientos catorce; e inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ocho de septiembre del mismo año; ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, nueve de marzo del mismo año y once de septiembre del mismo año; bajo los números: mil ochenta; mil doscientos dieciocho; ciento ochenta y seis; ciento noventa; y mil setecientos treinta y tres; folios: cuatrocientos ochenta y uno, cuatrocientos noventa y seis; noventa y cuatro; noventa y cinco y doscientos cuarenta y tres, de los libros números cuarenta y nueve, los dos primeros; y cincuenta los restantes; de los tomos "A" de Estatutos Nacionales; ... Artículo Primero: Bajo la denominación de HURLINGHAM, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituída una sociedad anónima ... con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, ... durará noventa y nueve años. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto la producción, comercialización, exportación, y fabricación de papel ... Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional compuesto de ciento veinticinco series de dos mil acciones al portador de m$n. cien cada una de las cuales se hallan emitidas la totalidad ... Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de un Presidente, un vicepresidente, y de uno a diez directores, los que serán elegidos por la Asamblea General ... Tanto los directores titulares como los suplentes, durarán un año en sus funciones ... Artículo Noveno: El directorio es el administrador de la sociedad, a cuyo efecto se le confieren las más amplias facultades y poderes sin más limitaciones que las que expresamente se hubieren establecido. — Por lo tanto ejerce por intermedio de su presidente o del vicepresidente, cualquiera de ellos conjuntamente con uno de los Directores titulares ... la representación legal de la sociedad ... "Acta de Asamblea General Ordinaria del Día Diez de Septiembre de mil novecientos Cincuenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 1957, se reúnen en el local social de la Avda. Sáenz 822, de esta Capital, los señores accionistas que figuran en el folio 9 del libro de Registro de Accionistas en primera convocatoria, en número de 16 haciéndolo todos por sí, bajo la presidencia del señor Luis A. Cámara representando un capital de m$n 15.000.000.— con derecho a ciento cuarenta y seis mil votos, deducidos los porcentajes legales, para tratar el orden del día de la convocatoria a saber: ... El señor Presidente pone a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad y a propuesta del señor Romualdo Torroba, que el número de Directores sea de 3 y designándose para ocupar los cargos de Presidente al Señor Luis A. Cámara, de Vicepresidente al Señor Manuel Domínguez y de Directores a los señores: Jaime J. Falguera, Enrique Gutiérrez y Jorge Hammer ... Habiendo asentimiento general el señor Presidente designó a los señores Romualdo Torroba y Jacinto Fischer. — Seguidamente se pasó a un cuarto intermedio en el cual se labró la presente acta, la cual fué leída, ratificada y firmada, tras lo cual el señor Presidente dió por terminado el acto siendo las 20 horas. — Luis A. Cámara. — R. Torroba. — J. Fischer. — Folio Nueve del Libro Registro de Depósito de Acciones. — "S. A. Hurlingham, Industrial y Comercial", Asamblea General Ordinaria del 10 de Septiembre de 1957 — Número de Orden — Fecha — Año — 19... — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) — Representante — Cantidad de acciones certificados — Ordinarias "A" — (5 votos) Ordinarias "B" (1 voto) — Ordinarias "A" (5 votos) series — Ordinarias "B" (1 voto series) Capital $ — Cantidad de votos (décimo art. 350 C. C) 2 décimos de los presentes — Observaciones — 1 — 6 — 9 — Luis A. Cámara — por sí — 24.000.— 6.000 — 1 a 12 — 13 al 15 — 3.000.000.— 27.000. —

Sumario

EDICCION DE 32 PAGINAS

11 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
21 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 1)

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 1)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION (Pág. 12)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos (Pág. 7)
Anteriores (Pág. 12)

REMATES JUDICIALES
Nuevos (Pág. 8)
Anteriores (Pág. 20)

CONVOCATORIAS
Nuevas (Pág. 9)
Anteriores (Pág. 23)

TRANSFERENCIAS
Nuevas (Pág. 10)
Anteriores (Pág. 29)

REMATES COMERCIALES
Anteriores (Pág. 32)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos (Pág. 11)
Anteriores (Pág. 32)

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1957 deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo		1ra. Sección	2da. Sección	3ra. Sección
		Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL	„ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL" el que debe hallarse en poder de esta Dirección antes del 20 de diciembre de 1957.

AVISO AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el 9 del corriente mes, se edita un suplemento de la 2ª sección del Boletín Oficial con el objeto de poner al día la publicación de ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y CONTRATOS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

LA DIRECCION

27.000. — 2 — 6 — 9 — Manuel Domínguez — por sí — 6.000. — 22.000. — 106 al 108 — 16|20 — 45|49 y 111 — 2.800.000 27.000. — 27.000. — 3 — 6 — 9 — Enrique Gutiérrez - por sí - 10.000 - 21 al 25 - 1.000.000 10.000. — 10.000. — 4 — 6 — 9 — Bernardo a Pérez Menéndez — por sí — 10.000.— 58 al 60 — 1.000.000.— 10.000.— 10.000.— 5 — 6 — 9 — Jaime Falguera — por sí — 15.000.— 65|69 — 61|65 — 26|29 — y ½|30 — 1.500.000.— 15.000.— 15.000.— 6 — 6 — 9 — Teresa L. Manzalli — por sí — 6.000.— 38|40 — 600.000.— 6.000.— 6.000.— 7 — 6 — 9 — Carmen Simonetti — por sí — 4.000.— 110|112 — 400.000.— 4.000.— 4.000.— 8 — 6 — 9 — Jacinto Fischer — por sí — 10.000.— 48|52 — 1.000.000.— 10.000.— 10.000.— 9 — 6 — 9 — Josefa Fontana — por sí — 4.000.— 35|36 — ½|30 — 400.000.— 4.000.— 4.000.— 10 — 6 — 9 — Julio Gutiérrez — por sí — 3.000.— — 41 y ½|30 — 300.000.— 3.000.— 3.000.— 11 — 6 — 9 — Romualdo Torroba — por sí — 6.000 — 42-43 y 53 — 600.000.— 6.000.— 6.000. — 12 — 6 — 9 — José Arossa — por sí — 6.000.— 111|120 — 600.000. — 6.000.— 6.000.— 13 — 6 — 9 — Jorge Gutiérrez — por sí — 4.000.— 54|55 — 400.000.— 4.000.— 4.000.— 14 — 6 — 9 — Francisco Montero Ruiz — por sí — 5.000.— 31|32 y ½|33 — 500.000.— 5.000.— 5.000.— 15 — 6 — 9 — Antonio A. Rossi — por sí — 3.000.— ½|33 y 34 — 300.000.— 3.000.— 3.000.— 16 — 6 — 9 — Rodolfo Iacovonne — por sí — 6.000.— 113|115 — 600.000.— 6.000.— 6.000.— 30.000.— 120.000.— 15.000.000.— 146.000.— 146.000.— Buenos Aires, setiembre 6 de 1957. — Se cerró este registro con la presentación de ciento cincuenta mil (150.000) acciones y un capital de m$n. 15.000.000.— siendo las 19 horas se cerró este registro con la asistencia de 16 accionistas, todos por sí con un capital de m$n. 15.000.000.— (quince millones) y 146.000 votos deducidos los porcentajes legales. — Jacinto Fischer. — Romualdo Torroba. — Luis A. Cámara. — Y los comparecientes en el carácter invocado continúan diciendo: Que vienen a dejar protocolizadas las reformas introducidas a los estatutos sociales, y que fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto número diez mil seiscientos cincuenta y dos, de fecha nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete; para lo cual me entregan el expediente número doce mil quinientos sesenta y dos, procedente de la Inspección General de Justicia, bajo el número cinco mil setecientos cincuenta y cinco; y del cual transcribo íntegramente el texto de la reforma introducida a los estatutos por la asamblea general extraordinaria de fecha veintiocho de junio del corriente año, el registro de asistencia a dicha asamblea, y el respectivo decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que por su orden transcribo y dice así: "... en la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 1957, siendo las 18.15 horas, se reunieron en el local social, Avda. Sáenz 822, Capital, en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas que figuran al folio 10 del libro Registro de Asistencia con un capital de m$n. 15.000.000.— y con 146.000 votos deducidos los porcentajes legales, bajo la presidencia del señor Luis Asterio Cámara y sin la presencia del señor Inspector de Justicia, para considerar el siguiente orden del día: 1º. — Reforma de los estatutos sociales. — 2º. — Emisión de acciones. — 3º. — Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de directorio. — A la hora indicada el señor Presidente inicia la asamblea y pone a consideración el primer punto del orden del día: Reforma de los Estatutos Sociales. — El señor accionista Jorge Gutiérrez pide la palabra para proponer a la asamblea sea aprobado el proyecto de reforma que con la debida anticipación había hecho circular el Directorio entre los señores accionistas. — Además agrega que sería conveniente poner el aditamento "Papelera" al nombre de la sociedad y mociona en tal sentido. — El tal proyecto de reformas es el siguiente: Título Primero — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Papelera Hurlingham", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, queda constituída una sociedad anónima que fuera aprobada por el Poder Ejecutivo con los nombres de "Da - Nita", Sociedad Anónima Industrial y Comercial y "Hurlingham", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias, o cualquier otra clase de representaciones en el interior o en el exterior del país, durará noventa y nueve años contados desde su autorización plazo prorrogable. — Título Segundo — Capital y Acciones — Artículo Tercero: El Capital Autorizado se fija en la suma de $ 50.000.000.— (Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal), compuesto de: 250 series de 2.000 acciones al portador, de v$n. 100 cada una. — Dicho capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 250.000.000.— (Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal) por resolución de la asamblea general de accionistas la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio los plazos y condiciones de pago de la emisión. — Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripta e integrada v$n. 3.000.000.— de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción en todas las asambleas, v$n. 12.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a 1 voto en todas las asambleas y v$n. 10.000.000.— en acciones preferidas del 8 % anual acumulativo. — Las futuras emisiones de acciones hasta totalizar el capital autorizado podrán ser de la clase "A", "B", y|o preferidas. — Cada emisión de acciones deberá ser reducida a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, e inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisito para las acciones: a) no podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un 10 % como mínimo; b) Las acciones serán nominales, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo ser una de las firmas facsímil y contendrán los demás requisitos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán individuales no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones y su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas generales, y en general en lo no previsto por los primeros a las disposiciones del Código de Comercio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 353 y 354 del citado código. — Artículo cuarto: En el caso que la asamblea o el Directorio resuelva que las acciones de una u otra serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos preferidos, acumulativo o no, que en ningún caso excederán del 8 % anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias, y sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter de adicional, el que nunca podrá exceder del dividendo que perciban las acciones ordinarias, después de pagado el dividendo preferido. b) Podrán tener o no preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. c) La sociedad podrá establecer que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par o más una prima del hasta 10 % del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrá participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dicho rescate se efectuará por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante la reducción del capital, por sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y al acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos, llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo supuesto el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de 1 voto por cada acción; d) La asamblea podrá también efectuar conversiones, canjeando las acciones preferidas por otras de diferentes condiciones, previa conformidad de los accionistas preferidos. Cada resolución de conversión, deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. Por resolución de la asamblea podrán también, capitalizarse las reservas excluyendo las legales, en cuyo caso las acciones que se emitan, serán distribuídas entre los accionistas, en proporción al número de acciones ordinarias que justifiquen poseer. — Artículo sexto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores; siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago. Será necesario una resolución expresa de la asamblea de accionistas y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo noveno: El Directorio es el administrador de la sociedad, a cuyo efecto se le confieren las más amplias facultades y poderes, sin más limitaciones que las que expresamente se hubieren establecido. Por lo tanto ejerce por intermedio de su Presidente, o del Vicepresidente cualquiera de ellos juntamente con uno de los Directores titulares, o en su defecto dos directores titulares, la representación legal de la sociedad. Podrá en consecuencia comprar, vender o permutar bienes raíces, muebles o semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer, de rentas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados o de Estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados o de Estados extranjeros y poderes públicos. — Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Expedir carta de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio, para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, nominativos o al portador, expedir warrants. — Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar, cuestiones judiciales o extrajudiciales. — Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. — Cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos. — Adquirir o transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa a las asambleas generales. — Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Fijar con cargo a gastos generales el sueldo del presidente y de los directores que desempeñen funciones especiales, administrativas o técnicas, con cargo a dar cuenta a la primera asamblea anual que se celebre y con sujeción a lo determinado en el art. 14. — Acordar y conferir poderes especiales y generales, revocarlos ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar; convenir su remuneración o condiciones. — Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. — Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad. — Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. — Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Disponer las emisiones o aumentos de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos en la forma, características y oportunidades que considere convenientes. — Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y no sean atribuciones privativas de las asambleas. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás efectos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título Sexto: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año. — Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) el 2 o|o al fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el 10 o|o del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos, por sí o a propuesta del Directorio. — Las remuneraciones abonadas a los directores con cargo a gastos generales y por distribución de utilidades no sobrepasarán el 25 o|o del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagadas a los miembros del Directorio con cargo a gastos generales. — En el caso de que e ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores, impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de un porcentaje mayor del prefijado, sólo podrá hacerse efectivo un excedente si fuese expresamente acordado por la asamblea de accionistas y a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — c) el dividendo fijo que se haya estipulado y en primer término los acumulativos adeudados para las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas. — d) el remanente se distribuirá como dividendo a las distintas clases de acciones sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondo de reserva, amortizaciones especiales, remuneraciones extraordinarias, fondo de rescate, llevarlo a cuenta nueva, u otro destino. — Título Séptimo — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Quinto: La disolución de la sociedad, tendrá lugar al término de la duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el código de comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) será pagado el capital de las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas; c) será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) será abonado a las acciones preferidas los dividendos fijos acumulativos pendientes de pago; e) el excedente si lo hubiera, después de efectuar estos pagos se destinará integramente a los tenedores de acciones ordinarias. — Sigue en uso de la palabra el señor accionista Jorge Gutiérrez y mociona a su vez para que la asamblea autorice a los señores Luis A. Cámara, Manuel Domínguez, Mosquera y Enrique Gutiérrez para que conjunta, separada e indistintamente, realicen las gestiones ante la Inspección General de Justicia, acepten las modificaciones que esa repartición crea conveniente, así como las de los artículos concordantes del estatuto y firmen las escrituras que sean necesarias para llevar a buen fin esta resolución de la asamblea. — Puesta a consideración las mociones del señor accionista Jorge Gutiérrez, son aprobadas por unanimidad... El señor Presidente pone a consideración el tercer punto del orden del día: Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de directorio. — El señor accionista Jorge Gutiérrez, propone que sea el señor Presidente quien designa a los señores accionistas para que juntamente con él, firmen el acta de esta asamblea. — Habiendo asentimiento general el señor Presidente designa a los señores Romualdo Torroba y Jacinto Fischer. — Siendo las 19.50 horas el señor Presidente da por terminada la asamblea. — Luis A. Cámara. — Romualdo Torroba. — J. Fischer. — Libro Registro de Depósito de Acciones. — "S. A. Hurlingham" — Asamblea General Extraordinaria del 28 de Junio de 1957. — Número de orden — Fecha — Año 19... Día — Mes — Accionistas (nombre completo y apellido) Representante — (Nombre completo y apellido) Cantidad de acciones o certificados — Ordinarias "A" 5 votos — Ordinarias "B" 1 voto — Número de los títulos, acciones o certificados - Ordinarias "A" (5 votos series) Ordinarias "B" (1 voto series) Capital $ C Cantidad de votos — Décimo — Art. 350 C. C. Dos décimos de los presentes — Observaciones — 1 — 24 — 6 — Luis A. Cámara — por sí — 24.000.— 6.000.— 1 al 12 — 13 al 15 — 3.000.000.— 27.000.— 27.000.— 2 — 24 — 6 — Manuel Domínguez — por sí — 6.000.— 22.000.— 106 a 108 — 16|20 — 50|61 y 111 — 2.800.000.— 27.000.— 27.000.— 3 — 24 — 6 — Enrique Gutiérrez — por sí — 10.000.— 21|25 — 1.000.000.— 10.000.— 10.000.— 4 — 24 — 6 — Jorge Hammer — por sí — 10.000.— 26|30 — 1.000.000.— 10.000.— 10.000.— 5 — 24 — 6 — José Arossa — por sí — 10.000.— 41 — 118 — 120 — 119 — y 120 — 1.000.000.— 10.000.— 10.000.— 6 — 24 — 6 — Jorge Gutiérrez por sí — 10.000.— 44 — 47 y 109 — 1.000.000.— 10.000.— 10.000.— 7 - 24 - 6 - Carmen Simonetti — por sí — 6.000.— 110 - 112 - 62 — 600.000.— 6.000.— 6.000.— 8 - 24 - 6 — Jacinto Fischer — por sí — 10.000.— 48|52 — 1.000.000.— 10.000.— 10.000.— 9 - 24 - 6 - Romualdo Torroba - por sí — 6.000.— 42|43 y 53 600.000.— 6.000.— 6.000. — 10 - 24 - 6 — Josefa Fontana — por sí — 6.000.— 54|55 y 117 — 600.000. — 6.000. — 6.000.— 11 - 24 - 6 — Saturnino Montero Ruiz - por sí - 10.000.— 33|37 — 1.000.000.— 10.000. — 10.000.— 12 24 - 6 — Teresa L. Manzelli - por sí - 6.000 38|40 — 600.000.— — 6.000.— 6.000.— 13 - 24 - 6 — Antonio A. Rossi — por sí — 4.000.— 31|32 — 400.000.— 4.000.— 4.000.— 14 - 24 - 6 — Julio Gutiérrez — por sí — 4.000.— 114|15 — 400.000.— 4.000.— 4.000.— 30.000.— 120.000.— 15.000.000.— 146.000.— 146.000.— Se cerró este Registro con la presentación de 150.000.— (ciento cincuenta mil) acciones y un capital de m$n. 15.000.000.— Bs. Aires, Junio 24 de 1957. Siendo las 18.30 se cerró este registro con la asistencia de 14 accionistas, todos por sí, con un capital de m$n. 15.00.000.— (Quince millones de pesos moneda nacional) y 146.000 votos deducidos los porcentajes legales. — J. Fischer. — Romualdo Torroba. — Luis A. Cámara. — Decreto Aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 9 set. 1957. Visto el expediente Nº 12.562|957, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Hurlingham Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000. y prever su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones (m$n. 250.000.000.—), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta - Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y dos, (172) a ciento setenta y seis (176), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 28 de junio de 1957, la que, conforme al nuevo art. 1º, en lo sucesivo se denominará: "Papelera Hurlingham Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posean. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 10.652. — Aramburu. — A. Salas. — Es copia fiel, doy fe. — Concuerda con las constancias del expediente número doce mil quinientos sesenta y dos del año mil novecientos cincuenta y siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, bajo el número cinco mil setecientos cincuenta y cinco, que para este acto he tenido a la vista y del cual he transcripto el texto de los artículos modificados en la forma aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha veintiocho de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, la planilla del libro Registro de Depósito de Acciones, y el correspondiente decreto, aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se sancionan las modificaciones realizadas a los estatutos sociales de la citada sociedad. — Y los comparecientes en el carácter invocado continúan diciendo: Que habiendo sido llenadas todas las normas exigidas por el artículo número doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y que en cumplimiento a lo ordenado por el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional número diez mil seiscientos cincuenta y dos de fecha nueve de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete; dan por modificados en los términos expresados en el cuerpo de la presente escritura los artículos números: primero; tercero; cuarto; sexto; noveno, décimo cuarto; décimo quinto; de los estatutos sociales de la sociedad que a partir de la fecha continuará funcionando con la denominación de "Papelera Hurlingham, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" los que en lo sucesivo quedarán redactados en la forma expresada precedentemente; solicitándome les expida testimonios autorizados de la presente escritura a sus efectos. — Leída que les fué por mí el Escribano autorizante; ratifican en todo el contenido de

la presente escritura, y de conformidad la firman como acostumbran conjuntamente con los testigos presentes al acto que lo fueron los señores don Eduardo Ernesto Ascargorta y don Angel Roberto Bustos, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo cual y del contenido de la misma, doy fe. — Luis A. Cámara. — Manuel Domínguez. — Tgo.: Eduardo E. Ascargorta. — Tgo.: A. R. Bustos. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo F. Dousset. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos doce del Registro doscientos veintisiete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del un millón novecientos cincuenta y siete mil setecientos once al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.730.— e.12|12-Nº 4.346-v.12|12|57

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MAQUINAS AGRICOLAS) COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez doctor Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Folio 833. — Primer testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí escribano autorizante y testigos que firmarán, comparece el señor Gordon Revell Whisonant, que firma: G. R. Whisenant, estadounidense, de cuarenta y nueve años de edad, casado con doña Maxine Hubbard, domiciliado en esta ciudad, Avenida Julio A. Roca número setecientos cincuenta y uno, hábil, de mi conocimiento doy fe y que viene a este acto en uso de sus propios derechos y además, en nombre y representación de la sociedad anónima estadounidense denominada "International Harvester Company Argentina", de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América; y de los señores don José Constantino Mandolesi, don Kai Emilio Andreasen, Dr. Raúl Alberto Chilibroste, don Ralph Bernard Raymond, don Atilio Julio Bianchi, don José Reggiani, don Manuel Rodríguez Olay, don Jesús Riega y don Oreste Natalo Campagnolo, acreditando su personería con la escritura de mandato que en testimonio tengo de manifiesto para este otorgamiento, pasada ante mí y en este Registro, al folio trescientos sesenta y seis del corriente protocolo y copiada en lo pertinente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí y testigos comparecen don José Constantino Mandolesi, que firma: José C. Mandolesi, argentino, de cincuenta y tres años de edad, casado con doña María Magdalena Amalia Santamaría, empleado, domiciliado en esta Ciudad, calle Estados Unidos número mil trescientos cuarenta y dos, departamento K; don Kai Emilio Andreasen, que firma: Emilio Andreasen, argentino, de cincuenta y dos años de edad, casado con doña María Sofía Petersen, empleado, domiciliado en esta ciudad, Avenida Forest número dos mil cuatrocientos uno; doctor Raúl Alberto Chilibroste, que firma: R. A. Chilibroste, argentino, de sesenta y tres años de edad, soltero, abogado, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú número setenta y uno, piso cuarto; don Ralph Bernard Raymond, que firma: R. B. Raymond, estadounidense, de cuarenta y nueve años de edad, casado con doña Edith Crosley, empleado, domiciliado en Acassuso, Provincia de Buenos Aires, calle Coronel Vivot número cosciento veintiséis; don Atilio Julio Bianchi, que firma: A. J. Bianchi, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, casado con doña Carlina Fedato, empleado, domiciliado en esta ciudad, calle Campos Salles número mil novecientos cincuenta y ocho; don José Reggiani, que firma: J. Reggiani, argentino, de cincuenta y seis años de edad, casado con doña Pilar Fort, empleado, domiciliado en esta ciudad, calle Yerbal número mil ciento treinta y cinco; don Manuel Rodríguez Olay, que firma: M. Rodríguez, argentino, de cincuenta y dos años de edad, casado con doña María del Amparo Rodr[illegible], empleado, domiciliado en esta ciudad, calle Salta número mil cuarenta y tres, sexto piso A; don Jesús Riega, que firma: J. Riega, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, casado con doña Juana Margarita Dagnino, empleado, domiciliado en esta ciudad, calle Cangallo número dos mil seiscientos ochenta y ocho, tercer piso B; don Oreste Natale Campagnolo, que firma: O. Campagnolo, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, casado con doña Amelia Giorgetti, empleado, domiciliado en esta ciudad, calle Valle número novecientos cincuenta y cinco piso segundo, departamento ocho; y don Gordon Revell Whisenant, que firma: G. R. Whisenant, estadounidense, de cuarenta y nueve años de edad, casado con doña Maxine Hubbard, empleado, domiciliado en esta ciudad, Avenida Julio A. Roca número setecientos cincuenta y uno; todos hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, como de que los nueve primeros concurren a este acto en uso de sus propios derechos y el último, o sea el señor Whisenant, lo hace en nombre y representación de la sociedad anónima estadounidense denominada "International Harvester Company Argentina", de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América, acreditando su personería con la escritura de protocolización de mandato que en testimonio que exhibe, pasada ante mí y en este Registro, al folio doscientos treinta y nueve del corriente protocolo y copiada en lo pertinente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires a veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, compareció el señor Gordon Revell Whisenant, que firma: G. R. Whisenant, estadounidense, de cuarenta y nuevo años de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, de mi conocimiento de que doy fe y dico: Que protocoliza en este Registro a mi cargo el poder que le ha conferido la sociedad anónima estadounidense denominada "International Harvester Company Argentina" y cuyo documento extendido en idioma inglés y acompañado de su versión al castellano, me exhibe para este acto, agrego a la presente y transcribo íntegramente el texto de la referida traducción: "Sepan todos por el presente que la International Harvester Company Argentina, compañía incorporada en debida forma y existente bajo el régimen de las Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, mediante el presente confiere a Gordon Revel. Whisenant, ciudadano de los Estados Unidos de América y domiciliado en el Estado de Nebraska, actualmente empleado y establecido en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, este poder autorizando y facultándolo para representarla en dicha República Argentina y por el presente instrumento le da todas y cualesquiera de las facultades y autorizaciones enunciadas a continuación para que en nombre, lugar y vez de ellos: Representar a dicha International Harvester Company Argentina, de Wilmington, Delaware, en la formación de la sociedad anónima que ha de constituirse en la República Argentina, bajo la denominación de International Harvester Company Argentina S. A. (Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera, o bien bajo el nombre que sea autorizado finalmente por las autoridades de ese país. A tal efecto, dicho apoderado queda facultado para firmar el título constitutivo de la sociedad anónima, suscribir las acciones o certificados de acciones en la cantidad que considere conveniente y pagar por tales acciones o certificados de acciones de la manera que establezcan las autoridades de la sociedad anónima que ha de constituirse, para cuyo fin dicha International Harvester Company Argentina, de Wilmington, Delaware, E. E. U. U. A., proveerá a dicho Gordon Revell Whisenant con los fondos necesarios para efectuar esos pagos. Además, Gordon Revell Whisenant queda también autorizado a firmar los documentos que sean necesarios para notificar a las Autoridades Argentinas o a quien corresponda la autorización otorgada por la International Harvester Company Argentina, de Wilmington, Delaware, E. E. U. U. A., a la sociedad anónima que ha de constituirse en la República Argentina, para usar el nombre de la International Hervester Company Argentina. La International Harvester Company Argentina por sí, sus sucesores y cesionarios, mediante el presente conviene en ratificar y confirmar todo lo que dicho apoderado haga en virtud de este poder. En testimonio de lo cual la International Harvester Company Argentina mandó firmar su nombre social en el presente por su vicepresidente, debidamente atestado por su sello social, en este día doce de abril del Año del Señor mil novecientos cincuenta y siete. International Harvester Company Argentina: Por Jack L. Camp, vicepresidente. Atestigua: el sello de dicha Compañía. — Fdo.: Gerard J. Eger, secretario. Hay un sello. Estados Unidos de América, Estado de Illinois, Condado de Cook, S. S. yo, James E. Manning, Escribano Público con sede y jurisdicción en el Condado de Cook, en el Estado de Illinois, E. E. U. U. A., certifico por el presente que Jack L. Camp, y Gerard J. Eger, que son conocidos personalmente de mí como vicepresidente y secretario, respectivamente, de la International Harvester Company Argentina y de quienes me consta que son las mismas personas, cuyos nombres están suscriptos en el instrumento que antecede, comparecieron ante mí en este día en persona y reconocieron que, como vicepresidente y secretario respectivamente, de dicha Compañía, firmaron, sellaron y entregaron dicho instrumento, como acto de su libre voluntad y como acto de la libre voluntad de dicha International Harvester Company Argentina, para los usos y fines enunciados en el mismo. Dado bajo mi firma y sello notarial en este día doce de Abril del Año del Señor mil novecientos cincuenta y siete. — Fdo.: James E. Manning, Escribano Público con sede y jurisdicción en el Condado de Cook, en el Estado de Illinois, Estados Unidos de América..." ...Presente también al acto el Traductor Público Nacional don Nicolás Ptachnikoff, de mi conocimiento, doy fe y enterado de cuanto antecede dice: Que se ratifica de la traducción que ha practicado del poder en idioma inglés otorgado por International Harvester Company Argentina a favor del señor Gordon Revell Whisenant, con fecha doce del corriente mes de abril... G. R. Whisenant. — N. Ptachnikoff. — J. R. Batiller. — J. E. Batiller. Está mi sello. — Ante mí: César Dhers..." ...los comparecientes dicen: Que por contrato privado celebrado con fecha de hoy, los exponentes por su caracteres antes mencionados, y el señor Gordon Revell Whisenant además, por su propio derecho, han constituído la sociedad anónima "International Harvester Company Argentina S. A. (Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera". Que en ese mismo acto fué designado el primer directorio de la sociedad, nombrándose para presidirlo al señor Gordon Revell Whisenant, a quien además, se ha resuelto otorgarle esta escritura de mandato, para que en representación de todos los socios constituyentes solicite del Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente autorización para que dicha sociedad pueda funcionar como anónima y la aprobación de los estatutos insertos en el acta constitutiva y para que oportunamente, suscriba la escritura de constitución definitiva de la sociedad y de protocolización de los estatutos. — Que cumplimentando lo que así han convenido, los comparecientes confieren poder especial con carácter irrevocable a favor del nombrado señor Gordon Revell Whisenant, para que en su carácter de Presidente de la sociedad y en nombre y representación de los exponentes, realice los actos mencionados anteriormente, es decir, se presente ante el Poder Ejecutivo de la Nación y gestione del mismo la autorización legal necesaria para que la expresada sociedad "International Harvester Company Argentina, S. A. (Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera", pueda funcionar como anónima y la aprobación de los estatutos insertos en el acta constitutiva que, firmada por ellos y el nombrado apoderado, han entregado a éste, con facultad expresa de aceptar o rechazar cualquiera reforma, modificación o ampliación de ellos que el Poder Ejecutivo exija, y para que, en su oportunidad otorgue y firme la escritura de constitución definitiva de la sociedad, de protocolización de los estatutos y del Decreto aprobatorio que dicte el Superior Gobierno Nacional. — Asimismo lo facultan para que solicite judicialmente la inscripción en el Registro Público de Comercio del testimonio de la mencionada escritura de constitución definitiva de la sociedad y realice todos los demás actos, trámites y diligencias que fueren necesarios, a fin de que la misma pueda funcionar de acuerdo con las leyes de la Nación Argentina. — Leída que les fué, se ratificaron y firman conjuntamente con los testigos instrumentales don Joaquín R. Batiller y don José E. Batiller, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — G. R. Whisenant. — José C. Mandolesi. — Emilio Andreasen. — R. A. Chilibroste. — R. B. Raymond. — A. J. Bianchi. — J. Reggiani. — M. Rodríguez. — J. Riega. — O. Campagnolo. — J. R. Batiller. — J. E. Batiller. — Está mi sello. — Ante mí: César Dhers..." Y el señor Whisenant, dice: Que por asamblea celebrada en esta Capital el día veintisiete de mayo del corriente año, el exponente por sí, y por la sociedad anónima estadounidense "International Harvester Company Argentina", y en unión con los señores don José Constantino Mandolesi, don Kai Emilio Andreasen, doctor Raúl Alberto Chilibroste, don Ralph Bernard Raymond, don Atilio Julio Bianchi, don José Reggiani, don Manuel Rodríguez Olay, don Jesús Riega y don Oreste Natale Campagnolo, resolvieron constituir una sociedad anónima, bajo la denominación de "International Harvester Company Argentina S. A. (Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera", aprobaron por unanimidad los estatutos de la misma y designaron el primer Directorio de la sociedad, recayendo en el exponente, el cargo de Presidente. — En el mismo acto se resolvió conferir al señor Whisenant, el poder especial, que se ha transcripto anteriormente, para que en el carácter de Presidente de la sociedad, gestionara del Superior Gobierno de la Nación, la autorización para funcionar como anónima, la aprobación de dichos estatutos y en su oportunidad, para sucribir la presente escritura en su representación. Que ejercitando dicho mandato, el señor Whisenant, se presentó a la Inspección General de Justicia, organismo dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciando el expediente número once mil cuatrocientos noventa y tres, año mil novecientos cincuenta y siete (número de procedencia N., ocho mil seiscientos veinte y fecha de origen seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete), el que tengo a la vista para este acto, doy fe, y del cual resulta: Que a fojas veintitrés corre el escrito de presentación del señor Whisenant, acompañando al mismo los siguientes recaudos: El testimonio de la escritura de poder especial que se ha transcripto precedentemente y que obra de fojas una a cinco; la copia autenticada por el escribano autorizante del acta número uno de constitución de la sociedad, de transcripción de los estatutos, de suscripción de acciones del capital emitido y de nombramiento del primer Directorio, cuya copia corre de fojas seis a diez y ocho; la nómina y datos personales de los suscriptores de las primeras veinte series de acciones ordinarias emitidas, que se halla a fojas diez y nueve y veinte; y la boleta Banco del de la Nación Argentina, que corre a fojas veintiuna, y que acredita el depósito en la cuenta de la sociedad, a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del Presidente de dicha sociedad, del diez por ciento del capital suscripto. Que a fojas veinticinco vuelta, la Inspección General de Justicia, objetó los artículos décimo sexto y vigésimo cuarto de los estatutos sociales, por lo que el exponente, mediante el escrito que obra de fojas veintiocho a treinta y dos, contestó la vista conferida, aceptando las observaciones formuladas y acompañando el texto definitivo de los artículos corregidos. Por ello y lo aconsejado a fojas treinta y cuatro por la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno Provisional de la Nación, dictó el respectivo Decreto, que lleva el número diez mil ochocientos cincuenta y uno, acordando a la expresada sociedad personería jurídica y aprobando su estatuto, cuyo Decreto se halla agregado en copia fotográfica a fojas treinta y seis de este expediente. Y el señor Whisenant, continúa diciendo: Que estando cumplidos todos los requisitos legales pertinentes, declara por la presente escritura constituída definitivamente. La sociedad anónima "International Harvester Company Argentina. S. A. (Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas, Comercial, Industrial y Financiera", transcribiendo íntegramente el acta constitutiva de la misma, que comprende el estatuto social con las modificaciones introducidas a éste por la Inspección General de Justicia con respecto a los artículos décimo sexto y vigésimo cuarto, y a continuación el Decreto aprobatorio dictado por el Superior Gobierno Provisional de la Nación. Dichos documentos copiados en el orden en que se han mencionado, son del siguiente tenor: "Testimonio. — Acta número uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en asamblea los firmantes de la presente acta de constitución, en el local de la calle Chile número ochocientos uno, siendo las diez horas, se dió por constituída la asamblea, nombrándose al señor Gordon Revell Whisenant, para presidirla. El citado señor expresó que el objeto de la reunión era el de constituir la sociedad "International Harvester Company Argentina S. A. (Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera", de acuerdo con los estatutos que en este acto se someten a discusión, los que, previa lectura, fueron aprobados por unanimidad, nombrándose los Directores y Síndicos en la forma que en la misma se menciona y autorizándose especialmente al nombrado señor Gordon Revell Whisenant para que gestione del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de estos Estatutos y el reconocimiento de la sociedad como persona jurídica, quedando autorizado para aceptar o rechazar las modificaciones y aclaraciones de los Estatutos que aquél resuelva introducir en ellos, como asimismo para llevar a cabo todos los trámites administrativos y judiciales para la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio y celebrar todos los demás actos que fuesen necesarios para que la sociedad que se constituye pueda funcionar de acuerdo con las leyes de la Nación, y en su oportunidad otorgue y firme la escritura de constitución definitiva. El tenor de los estatutos aprobados es el siguiente: "Estatutos de la Sociedad "International Harvester Company Argentina S. A. (Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera". — Título Primero. — Nombre. — Domicilio. — Objeto. — Duración. — Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima denominada "INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA S. A. (Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — Artículo segundo: La sociedad tendrá por domicilio legal la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte de esta República o en cualquier otro país, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo tercero: El objeto de la sociedad lo constituye: a) La compra, importación, exportación, fabricación, venta y servicio de máquinas y aperos agrícolas, motores, grupos electrógenos, tractores, camiones y elementos de transportes, carros, acoplados, cabinas y carrocerías, equipos para caminos y obras públicas, equipos industriales, equipos perforadores, equipos y motores marinos, equipos para servicios públicos, equipos para la industria lechera, equipos de refrigeración y conservación, accesorios y repuestos de toda clase, herramientas, materias primas, hierros y aceros para la fabricación de maquinarias, elásticos y herramientas, alambres, hilo sisal, fibras textiles, pintura, lubricantes, radios y equipos eléctricos; b) Inversiones de dinero o negociación de valores mobiliarios de cualquier especie, como ser acciones u obligaciones de compañías o firmas comerciales o civiles, industriales o financieras; c) Toda clase de negocios financieros, mediante el suministro de capitales a particulares, empresas constituídas o en vías de formación. Los actos que constituyen el objeto de la sociedad, como los que de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo sexto de estos estatutos, pudieran ser practicados para el cumplimiento de los fines sociales, podrán realizarse por cuenta propia o por cuenta de terceros, por cuenta propia y por cuenta de terceros, a nombre propio o a nombre de terceros, a nombre propio y a nombre de terceros, asociada a terceros o en comunidad con terceros. La sociedad, para el cumplimiento de sus fines, podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras, referentes a los indicados objetos principales, pudiendo adquirir activos o activos y pasivos de sociedades o personas con negocios análogos, y el pago de su precio en dinero efectivo, en bienes o en acciones de la sociedad, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte real, e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre en estos casos, una resolución expresa del Directorio. Sin formar parte de su objeto social, la sociedad podrá, para el cumplimiento de sus fines, comprar, vender, permutar, hipotecar y arrendar inmuebles. — Artículo cuarto: La sociedad se constituye por un período de noventa y nueve años, que se contarán desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado antes de su vencimiento por resolución de una asamblea general extraordinaria de Accionistas. — Título Segundo. — Capital. — Acciones y Accionistas. — Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, y estará representado por cien mil acciones de un valor nominal de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cien series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una, habiéndose emitido las veinte primeras series, equivalentes a veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representadas por veinte mil acciones que han sido totalmente suscriptas e integrado el diez por ciento. El saldo de las veinte primeras series emitidas será integrado en la forma y modo que determine el Directorio. Las ochenta series restantes de acciones serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones estatutarias de suscripción e integración que resuelva el Directorio, debiendo esta resolución ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: El Directorio podrá ordenar en cualquier momento la emisión de una o más de las series no suscriptas. En este caso, la emisión podrá hacerse de alguna de las maneras que se detallan a continuación, o bien combinando dos de ellas o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando la reserva o reservas en balance o balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con exclusión de las reservas legales, previa constatación de su desafectación; b) Capitalizando el mayor valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el valor fijado en el inventario y balance general aprobado por la Asamblea de Accionistas, y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas de la materia y aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación; c) Por el aporte de nuevos capitales a

base de suscripción de acciones, en cuyo caso se fijará la oportunidad de suscribirlas y abonarlas. La integración de las acciones podrá hacerse en dinero efectivo o en bienes inmuebles, muebles, valores u otros efectos, entregándose en cambio de ellos acciones totalmente liberadas de la sociedad, lo que se hará saber a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación respectiva; d) Por la conversión de debentures. En los casos de los incisos a) y b), la capitalización de capital será aprobada por la Asamblea General. En todos los casos, los tenedores de acciones tendrán derecho de preferente suscripción, en proporción al número de acciones que justifiquen poseer pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo séptimo: Las acciones serán nominativas no endosables. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas se entregarán a los accionistas certificados provisorios también nominativos, los que estarán sujetos a los mismos requisitos de validez establecidos para las acciones. Tanto las acciones nominativas como los certificados provisorios sólo podrán transferirse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos treinta del Código de Comercio, siempre que promedie el consentimiento previo del Directorio. Tanto los certificados como las acciones llevarán los recaudos enumerados en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmados por el Presidente y otro Director. Cada título de acciones puede representar una o varias acciones. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada acción. Si por razón de transferencia, sucesión o cualquier otra causa, alguna acción o acciones pasaran a ser propiedad de varias personas, éstas elegirán entre ellas a una que las represente. Esta prescripción se aplicará a los tutores, curadores, síndicos, administradores de herencia y demás personas que deberán ejercer las facultades acordadas por estos Estatutos a los accionistas. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento y aprobación de estos Estatutos y de los demás actos constitutivos de la sociedad. Artículo octavo: La emisión de las acciones podrá ser controlada en su autenticidad por el Banco que el Directorio designe y, en este caso, las acciones deberán ser visadas con la firma de dicho Banco, además de las que establece el artículo anterior, sin cuyo requisito no tendrán valor alguno. — Título Tercero. Debentures. — Artículo noveno: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y a otras disposiciones legales, actuales o que se sancionen en adelante. — Los debentures deberán ser suscriptos por el Presidente y otro Director, pudiendo además disponer el Directorio que la emisión sea controlada en su autenticidad por el Banco que designe, en cuyo caso los debentures deberán ser visados con la firma de dicho Banco. La falta de visación bancaria, cuando se hubiese resuelto establecerla, invalidará la obligación. Los prospectos indicarán la necesidad de dicho requisito, cuando fuese establecido. — Título Cuarto. Dirección y Administración. — Artículo décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por no menos de dos Directores y no más de siete, nombrados por la Asamblea General Ordinaria. El número de los miembros del Directorio podrá ser aumentado hasta el límite máximo establecido, por resolución de la misma Asamblea o de una Asamblea General Extraordinaria, las cuales, en su caso, nombrarán los Directores que falten. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelegidos y continuarán en sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen los sustitutos, lo que deberá hacerse dentro del plazo que al efecto fija el artículo vigésimo segundo de estos Estatutos, pero sin remuneración por el período transcurrido desde la terminación del ejercicio anterior hasta que hayan sido sustituídos. En caso de muerte, ausencia prolongada, enfermedad, renuncia de alguno o algunos de los Directores, el Síndico elegirá el o los reemplazantes que desempeñarán sus cargos hasta que cese el impedimento o, en su caso, hasta la próxima Asamblea General. — Artículo undécimo: El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos estables en la administración de la sociedad, los que serán ejercidos de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores, pudiendo remunerar esos servicios con sueldos fijos que se cargarán a Gastos Generales, con cargo de rendir cuenta a la Asamblea General. — Artículo duodécimo: El Directorio queda constituído y funciona válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando estuviere compuesto de dos o tres miembros; con la presencia de tres de sus miembros cuando estuviere compuesto por cuatro o cinco miembros; y con la presencia de cuatro miembros cuando estuviere compuesto por seis o siete miembros. — Artículo décimo tercero: Para ser miembro del Directorio se requiere ser propietario de una acción, la que deberá quedar depositada en la sociedad, contra recibo, en garantía de su gestión. — Esta acción no podrá ser enajenada ni afectada a obligación alguna hasta seis meses después de terminado el ejercicio.

—Artículo décimo cuarto: El Directorio elige de su seno al Presidente cuando estuviera compuesto de dos miembros y al Presidente, Vicepresidente y Tesorero-Secretario cuando estuviere compuesto por más de dos miembros. — Artículo décimo quinto: El Directorio se reunirá normalmente en las fechas que al efecto designe en la primera reunión que celebre y especialmente por convocatoria del Presidente o de un Director o a pedido del Síndico. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En toda reunión presidirá el Presidente o en su reemplazo el Vicepresidente, los que tendrán doble voto en caso de empate. Las resoluciones del Directorio se anotarán en un libro de actas rubricado. Las actas serán suscriptas por los directores presentes en cada sesión. — Artículo décimo sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad con arreglo a estos estatutos, por intermedio del presidente del Directorio o, en su caso, por el vicepresidente, y en ausencia de ambos, por un director nombrado al efecto; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades y sin limitación alguna. En consecuencia, podrá ejercer, en general, todos los actos y operaciones conducentes a la realización del objeto social y de los que se relacionen directa o indirectamente con él, incluso aquellos actos para los cuales se necesita poder especial de acuerdo con el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto operaciones que podrán realizar por cuenta propia de la sociedad o de terceros; por cuenta propia de ella y de terceros, a nombre propio de ella o de terceros, a nombre propio de ella y de terceros y asociada a terceros o en participación con terceros; c) Comprar o de cualquier manera adquirir, canjear o permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, de cualquier clase y carácter y en cualquier parte en que se encuentren; d) Constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, anticresis, prendas, prendas agrarias, prendas con registro y cualquier otro derecho real sobre cualquiera de esos bienes; e) Dar dinero prestado con o sin garantía; o tomar dinero prestado con o sin garantías; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, avalar letras de cambio, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; emitir debentures y obligaciones con o sin garantía; fijar las condiciones, garantías y oportunidad de las emisiones; resolver la emisión de las acciones previstas en los artículos quinto y sexto de estos Estatutos y establecer los plazos y formas en que deban abonarse; designar, si lo creyere conveniente, el Banco que ha de controlar la emisión de las acciones o los debentures y la visación con la firma de dicho Banco; f) Suscribir o participar directa o indirectamente, comprar o de cualquier manera adquirir, negociar, vender, permutar, disponer, retener, revender por cuenta de emisores valores, bonos, títulos, acciones, derechos, obligaciones, debentures y otros papeles de comercio o de cualquier corporación, asociación, sociedad, sindicato, entidad, persona pública o privada, nacional o extranjera, inclusive el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y los municipios u otras autoridades locales o reparticiones autónomas o autárquicas; g) Comprar o de cualquier manera adquirir, retener, gravar, permutar, vender, disponer y negociar derechos, patentes privilegios, concesiones, mercaderías y toda clase de bienes muebles e inmuebles, de cualquier naturaleza y carácter y en cualquier parte en que se encuentren; h) Celebrar contratos de fianzas para garantizar operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; i) Celebrar contratos de locación aún por más de seis años y contratos de locación de servicios; j) Celebrar contratos de sociedad y participar en consorcios y sindicatos o sociedades accidentales; k) Dar a terceros y tomar participación en los negocios y operaciones que se realicen en cumplimiento de los fines sociales; l) Adquirir establecimientos industriales, mineros, comerciales, agrícolas o ganaderos con objeto de percibir créditos a favor de la sociedad para liquidar los negocios así adquiridos; ll) Operar sin limitaciones en las Bolsas y Mercados de Valores del país o del extranjero; adquirir, enajenar caucionar, permutar y negociar, disponer y retener cualquier clase de valores, bonos, acciones, derechos, obligaciones, debentures u otros papeles de comercio, de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país; m) Gestionar de los poderes públicos o adquirir mediante la celebración de los actos y contratos correspondientes, ya se trate de las autoridades nacionales, provinciales o municipales, o entidades autárquicas de la República Argentina o del extranjero, concesiones o privilegios que tengan relación con el objeto de la sociedad; n) Solicitar de los poderes públicos que correspondan, en el país o en el extranjero, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, adquirirlas en propiedad por compra o por cualquier otro título, transferirlas y adquirir o reconocer el derecho para su explotación mediante arrendamiento o por cualquier otro contrato; o) Aceptar consignaciones, mandatos o representaciones, conferir los mismos, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos de cualquier naturaleza; p) Nombrar Gerentes, Subgerentes y apoderados, confiándoles en cada caso las facultades que considere convenientes, los que subsistirán en sus cargos aún cuando el Directorio que los nombró se hubiese modificado o cesado en sus funciones, mientras no fuesen revocados por el mismo Directorio que los nombró o por otro que le suceda. Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; nombrar, trasladar y separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; q) Realizar todas las operaciones comerciales o financieras que sean necesarias o convenientes, ya sea con particulares o con sociedades o Bancos, de la República y del extranjero, incluso el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, o con otros Bancos oficiales o particulares, establecidos o que se establezcan en esta República o en el extranjero, aceptando las cláusulas especiales que correspondan según los reglamentos y estatutos de esas instituciones; r) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con los estatutos y ejecutar las resoluciones de las mismas; presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria la Memoria sobre las operaciones y marcha de la sociedad, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y pérdidas, del ejercicio transcurrido, aconsejando la distribución de las utilidades; s). Promover toda acción judicial o administrativa que corresponda a sus derechos, incluso en la jurisdicción criminal y correccional, y sea por denuncia o por querella; t). Transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores; prorrogar de jurisdicción, desistir del derecho de apelar, renunciar prescripciones adquiridas, u). Cobrar y percibir lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes ella represente; conceder quitas, esperas, recibir bienes en pago de deudas, acordar cartas de pago; v). Hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones de obligaciones, aún de las anteriores a la fecha en que fué conferido el mandato y pagar obligaciones anteriores o posteriores al mandato; w). Interesar mediante convenio especial o general a instituciones bancarias o financieras en la colocación de acciones de la Sociedad; x). Ejercer en nombre de la Sociedad todo derecho o realizar en nombre de ésta todo acto de gestión, disposición o administración no reservado por la ley o estos estatutos a la Asamblea General y en general practicar todo acto relacionado directa o indirectamente con los objetos de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino enunciativa. — Artículo décimo séptimo: El Directorio, de acuerdo con el Síndico, puede resolver todos los casos no previstos por estos Estatutos y celebrar cualquier acto, operación o contrato que no estuviere expresamente determinado en estos Estatutos, siempre que esté relacionado directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo octavo: El Directorio podrá conferir a uno o más Directores el cargo de Gerentes, y encomendarles la parte ejecutiva de algunas de sus funciones y al hacerlo les otorgará los poderes delegados que juzgue convenientes, pudiendo separarlos de los cargos conferidos y revocarles los poderes delegados que se les hubieren otorgado, en cualquier momento, cuando lo juzgue conveniente. — Los Poderes otorgados por el Directorio a los Directores como Gerentes subsistirán aún cuando el Directorio se hubiere modificado o cesado en sus funciones, mientras no fuesen revocados por el mismo Directorio que los otorgó o por otro que le suceda. — Artículo décimo noveno: El Directorio podrá confiar su representación para determinada clase de operaciones a uno o más Directores o a uno o más apoderados, quienes la ejercerán dentro de los límites de los poderes que se le confieran. — La representación en juicio o ante las autoridades administrativas podrá ejercerse por una sola persona. — Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán aún cuando el Directorio se hubiese modificado o cesado en sus funciones, mientras no fuesen revocados por el mismo Directorio que los otorgó o por otro que le suceda. — Artículo vigésimo: El Directorio tendrá sobre las utilidades líquidas y realizadas la remuneración que anualmente fijará la Asamblea por el ejercicio transcurrido. — Título Quinto. — Del Síndico. — Artículo vigésimo primero: Las Asambleas Generales Ordinarias designarán anualmente un Síndico y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y estos Estatutos. — Tanto el Síndico com el Síndico suplente serán reelegibles. — La Asamblea fijará anualmente la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido. — Título Sexto. — De las Asambleas Generales. — Artículo vigésimo segundo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — La Asamblea aprobará o modificará el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y la memoria; considerará el informe del Síndico; sancionará o alterará el dividendo propuesto por el Directorio y procederá a la elección de los miembros del Directorio, del Síndico titular y del Síndico suplente. — Artículo vigésimo tercero: El Directorio fijará la orden del día para las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros asuntos que los que el Directorio determine o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — Estos puntos quedarán incorporados a la orden del día. — Las convocatorias se harán publicándose avisos en el Boletín Oficial durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la celebración de la Asamblea, contándose este último plazo desde el primer día de publicación. — Artículo vigésimo cuarto: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones depositadas. — El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, puedan hacerse en el extranjero en las instituciones bancarias que al efecto designe, debiendo entregar en tal caso certificaciones expedidas por dichas instituciones bancarias con indicación del nombre del depositante y número de las acciones depositadas, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar constituyendo mandatario por poder, por telegrama o por carta al Presidente, dirigidas a la oficina de la Sociedad, promediando siempre el depósito de acciones o certificados bancarios a efectuarse en el Banco extranjero que el Directorio indicará. — A los propietarios de acciones o certificados de acciones que no estén íntegramente pagadas, que asistan personalmente a las Asambleas, no les será negada la entrada a las mismas por falta de boleto de depósito. — Artículo vigésimo quinto: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo crea necesario o lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas. — En este último caso, el Directorio deberá convocar la Asamblea dentro de los diez días de solicitada. — Artículo vigésimo sexto: Cada acción da derecho a un voto, pero ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en cada Asamblea. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otra persona, mediante una carta-poder dirigida al Presidente. — El mismo apoderado podrá representar a varios accionistas. — Los certificados de suscripción de acciones que se encuentran en mora respecto al pago de una o más cuotas, no podrán estar representados en la Asamblea. — Artículo vigésimo séptimo: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto, más una acción, salvo para tratar los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos exigido por dicho artículo. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones, tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas en todos los casos con el número de accionistas que concurra o de capital representado, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias para la segunda Asamblea se harán en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la celebración de la Asamblea, contándose este último plazo desde el primer día de publicación. — La Asamblea en funciones podrá resolver en cualquier momento, por mayoría de votos presentes, pasar a cuarto intermedio no mayor de tres días, y en ese caso podrá reanudarse la sesión sin necesidad de nuevas publicaciones, siempre que existiera quórum. — Artículo vigésimo octavo: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en estos Estatutos y en el Código de Comercio. — Artículo vigésimo noveno: El Presidente o el Vicepresidente o en defecto de éstos el Director que designe el Directorio, presidirá las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y tendrán voto decisivo en caso de empate, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se consignarán en un libro especial de actas, y serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas en representación de los demás. — Título Séptimo. — Balance. — Utilidades. — Fondos de Reserva. — Artículo trigésimo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio de cada año. — La Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas de la materia, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias, para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a). Dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal, el que podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea, hasta que alcance al diez por ciento del capital social, de conformidad con el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b). Las sumas que la Asamblea fije, si lo creyera conveniente, para: primero: Constituir un fondo de reserva especial; segundo: Para destinar a otros fines especiales; c). Las sumas necesarias para la remuneración del Directorio y de los Síndicos; d) El remanente de las utilidades se distribuirá entre los accionistas en proporción a las acciones que posean después de deducidas las sumas que la Asamblea resuelva destinar a otros fondos o a Cuenta Nueva. — Artículo trigésimo primero: Todos los dividendos no reclamados en el término de tres años a partir del día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, pertenecen a la sociedad y se acreditarán al fondo de reserva legal. — Título Octavo. — De la disolución y liquidación de la sociedad. — Artículo trigésimo segundo: En caso de disolución de la sociedad, la Asamblea de accionistas que la resuelva determinará la forma de liquidación, las personas que deben efectuarla y el plazo en que debe verificarse, y fijará la remuneración que les corresponde. — La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a). Se pagarán en primer término las obligaciones sociales; b). Se abonará luego el capital integrado correspondiente a las acciones; c) El remanente se distribuirá entre los accionistas en la proporción de las acciones que posean. — La asamblea podrá resolver en cualquier tiempo la disolución anticipada de la sociedad por cualquier motivo. — La Asamblea que resuelva la disolución anticipada de la sociedad será regida en cuanto a su constitución y habilidad para funcionar por lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo de estos Estatutos. — A continuación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y cinco del Código de Comercio y los artículos décimo y décimo cuarto de los Estatutos aprobados, se constituyó el Directorio en la siguiente forma: Presidente: Don Gordon Revell Whisenant. — Vicepresidente: Don José Constantino Mandolesi. — Tesorero-Secretario: Don Kai Emilio Andreasen. — Directores: Don Ralph Bernard Raymond; Doctor Raúl Alberto Chilibroste; Don Atilio Julio Bianchi. — Síndico: Don Ninian Laurie Steel. — Síndico Suplente: Don Alejandro Monteith Drysdale. — Este Directorio ejercerá su mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria que se celebre a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — A continuación se dió lectura de la formación del capital social con relación a las veinte primeras series emitidas del capital autorizado, constituídas por veinte mil acciones ordinarias de mil

pesos moneda nacional de curso legal cada una, que han sido suscriptas en la siguiente forma: International Harvester Company Argentina, de Wilmington, Delaware, E. Unidos de Norte América, representada por el Sr. Gordon Revell Whisenant: diecinueve mil novecientos noventa acciones o sean diecinueve millones novecientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal: Don Gordon Revell Whisenant: una acción o sean mil pesos moneda naciona. de curso legal: Don José Constantino Mandolesi: una acción o sean mil pesos moneda nacional de curso legal: Don Kai Emilio Andreasen: Una acción o sean mil pesos moneda nacional de curso legal; Doctor Raúl Alberto Chilibroste: una acción o sean mil pesos moneda nacional de curso legal; Don Ralph Bernard Raymond una acción o sean mil pesos moneda nacional de curso legal; Don Atilio Julio Bianchi: una acción o sean mil pesos moneda nacional de curso legal; Don José Reggiani: una acción o sean mil pesos moneda nacional de curso legal: don Manuel Rodríguez Clay: una acción o sean mil pesos moneda nacional de curso legal; Don Jesús Riega: una acción o sean mil pesos moneda nacional de curso legal; Don Oreste Natale Campagnolo: una acción o sean mil pesos moneda nacional de curso legal. — Se hace constar que todos los suscriptores han satisfecho el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — La sociedad anónima estadounidense denominada International Harvester Company Argentina, de Wilmington, Delaware, está representada en este acto por Don Gordon Revel Whisenant, en virtud del poder que esa sociedad le otorgó en los Estados Unidos de Norte América con fecha doce de Abril del corriente año mil novecientos cincuenta y siete y cuyo poder en idioma inglés y su versión al castellano quedaron protocolizados ante el escribano de esta Ciudad Don César Dhers, el día veintitrés del mencionado mes de Abril. — Se hace constar igualmente que todos los comparecientes resolvieron otorgar ante el Escribano Don César Dhers, un poder especial a favor de Don Gordon Revell Whisenant, para que en su carácter de Presidente de esta Sociedad realice las gestiones indicadas al comienzo de esta Acta, con las facultades y atribuciones que allí se establecen. — En consecuencia, se declaró constituída la Sociedad con el Directorio nombrado, dándose por terminada la reunión de que da cuenta esta Acta, la que fué suscripta por todos los presentes después de leída y aprobada. — Entrelíneas: reformas — anónima — propia — las — con carácter irrevocable. Todo vale. — Sobrerraspado: ampliaciones — los — que — en. — Todo también vale. — Por poder de International Harvester Company Argentina (Wilmington, Delaware, EE. UU.): G. R. Whisenant. — José C. Mandolesi. — Emilio Andreasen. — R. A. Chilibroste. — R. B. Raymond. — A. J. Bianchi. — J. Reggiani. — M. Rodríguez. J. Riega. — O. Campagnolo. — Entrelíneas: estatutarias; vale. — Es copia fiel del acta constitutiva de la sociedad "International Harvester Company Argentina, S. A. (Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera", que se expide en trece sellos de un valor de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, números del cero treinta mil ochocientos setenta y cinco al cero treinta mil ochocientos ochenta y dos, del cuatrocientos veinticuatro mil trescientos once al cuatrocientos veinticuatro mil trescientos catorce, inclusive, todos de la serie R, y el presente número cuatrocientos veintinueve mil setecientos treinta y siete, también de la serie R, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. —

E. L. estatutarias, vale. — Por poder International Harvester Company Argentina (Wilmington, Delaware, EE. UU.): G. R. Whisenant. — G. R. Whisenant. — José C. Mandolesi. — Emilio Andreasen. —

R. A. Chilibroste. — R. B. Raymond. — A. J. Bianchi. — J. Reggiani. — M. Rodríguez. — J. Riega. — O. Campagnola.

— El que suscribe: César Dhers, Escribano Público titular del Registro de Contratos número dos de esta Capital, Certifica que el presente testimonio es copia fiel y exacta del acta constitutiva de la sociedad "International Harvester Company Argentina, S. A. (Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera", que corre de fojas una a diez y seis inclusive del libro de actas de dicha sociedad, formalizada con fecha de hoy y que las firmas que anteceden son auténticas y puestas en mi presencia por los señores don Gordon Revell Whisenant, por sí y en representación de la sociedad Internacional Harvester Company Argentina, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América; don José Constantino Mandolesi, don Kai Emilio Andreasen, doctor Raúl Alberto Chilibroste, don Ralph Bernard Raymond, don Atilio Julio Bianchi, don José Reggiani, don Manuel Rodríguez Olay, don Jesús Riega y don Oreste Natale Campagnola, todos personas de mi conocimiento, doy fe, en su carácter de socios componentes de dicha sociedad. A los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido esta certificación en Buenos Aires, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, dejando expresa constancia de que este testimonio de acta y esta certificación se hallan extendidos en trece sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del treinta mil ochocientos setenta y cinco al treinta mil ochocientos ochenta y dos; del cuatrocientos veinticuatro mil trescientos once al cuatrocientos veinticuatro mil trescientos catorce; y al presente, número cuatrocientos veintinueve mil setecientos treinta y siete, todos de la serie R. Consta: César Dhers. Hay un sello. Honorarios $ 575." "Buenos Aires, once Sep. mil novecientos cincuenta y siete. Visto el Expediente Nº once mil cuatrocientos noventa y tres/cincuenta y siete, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "International Harvester Company Argentina, S. A." (Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "International Harvester Company Argentina, S. A. (Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete; y apruébase su estatuto de fojas seis vuelta (6 vta.) a dieciséis (16), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y dos (32). Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición y testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Aramburu. A. E. Salas. Decreto número diez mil ochocientos cincuenta y uno." Doy fe de ser exactas todas las citas y transcripciones contenidas en esta escritura y que el impuesto fiscal correspondiente a la misma, será abonado sobre la emisión de las veinte primeras series de acciones del capital autorizado, o sea sobre veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal. Leída que le fué, se ratificó y firma conjuntamente con los testigos instrumentales don Joaquín R. Batiller y don José E. Batiller, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. G. R. Whisenant. J. R. Batiller. J. E. Batiller. Está mi sello. Ante mí: César Dhers. Concuerda con su matriz, que bajo el número doscientos ochenta y uno pasó ante mí en el Registro de Contratos Públicos número dos, de esta Capital a mi cargo. Para la sociedad "International Harvester Company Argentina, S. A. (Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera", expido el presente testimonio en veinte sellos de tres pesos cada uno, numerados de la siguiente forma: correlativamente del un millón ochocientos diez y ocho mil setecientos cincuenta y tres al un millón ochocientos diez y ocho mil setecientos sesenta y dos; del un millón ochocientos diez y ocho mil setecientos sesenta y cuatro al un millón ochocientos diez y ocho mil setecientos sesenta y seis; del un millón ochocientos diez y ocho mil setecientos sesenta y ocho al un millón ochocientos diez y ocho mil setecientos setenta y tres, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: casado, Estados, América, Manuel, Maipú número, provincia, Riega, segundo, G. R., referida traducción, autorizando, Financiera, cuyos, necesarios, cesionarios, este, Estado, secretario, a favor, Ptanikoff, Dhers, propio, internacional, el, protocolización, necesaria, aprobación, Ejecutivo, pueda, y, Gobierno, Inspección, acompañando, cumplidas, transcribiendo, son, otorgue, S, sucursales, sociedad, caminos, conservación, a, personas, al, integrado, que, abonará, emisión, de, acompañando, ellas, a, prescripción, tutores, debentures, no, enfermedad, o algunos de los, síndico, sus, o, depositada, podrá, y, h), celebrar, sin, confiándoles, subsistirán, generales ordinarias y extraordinarias, desistir, general, ejecutiva, al, a, el, sin, los, Las, ni, una, previstos, se, Director, Asamblea, acciones, Directores, Bernard, Dhers, presentes, Harvester, Wilmington, Bianchi, once Sep., las, R, sesenta y, vale. E. líneas: y, del, han, vale. — César Dhers. Hay un sello. Honorarios $ 502.695. — Buenos Aires, octubre 19 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.150.— e.12|12-Nº 4.210-v.12|12|57

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomes, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Prórroga de Sociedad: Revista de Jurisprudencia Argentina Sociedad Anónima. — Número Mil setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, doctor Juan Carlos Pasman, escribano público autorizante adscripto al Registro número ciento ochenta y nueve, y los testigos que al final nombro y firman, comparece el doctor Clodomiro Zavalía, casado, mayor de edad, domiciliado en este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en nombre y representación de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA", en el carácter de presidente de la misma, cuya personería jurídica, constitución de su Directorio, carácter invocado por el compareciente y autorización para este otorgamiento resultan de sus estatutos que en el testimonio de la escritura de su protocolización inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de julio de mil novecientos veintisiete, bajo el número ciento veintinueve al folio quinientos noventa y cinco del Libro cuarenta y uno del Tomo A de Estatutos Nacionales he tenido a la vista y se halla íntegramente transcripto al folio dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco de este Protocolo y Registro de que certifico, y de las actas que en sus libros se me exhiben, todo lo que en lo pertinente dice así: "... Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de: "Revista de Jurisprudencia Argentina" Sociedad Anónima... Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad... será en Buenos Aires... Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar desde la fecha de aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo... Artículo Cuarto: La Sociedad podrá prorrogarse si por lo menos un año antes de su terminación así lo resolviera una Asamblea de Accionistas constituída como lo establece el artículo catorce de estos estatutos... Artículo Quinto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de la Revista: "Jurisprudencia Argentina" y cualquier otra publicación periódica... Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria quedará legalmente constituída a la primera convocatoria con asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital suscripto. Las Asambleas Generales Extraordinarias se constituirán válidamente con la presencia de un número de accionistas que representen por lo menos las dos terceras partes del capital suscripto y podrán deliberar sobre cualquiera de los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio... Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán tomadas siempre por mayoría absoluta de votos... Artículo Décimo Noveno: La Asamblea Ordinaria o Extraordinaria será dirigida por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario uno de los Directores designado por el presidente... Artículo Vigésimo Primero: Las resoluciones de las Asambleas se consignarán en un libro especial de actas debiendo cada una ser firmada por el presidente, secretario y dos accionistas designados por la Asamblea... Artículo Vigésimo Segundo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número de miembros titulares que no bajará de tres y no excederá de siete. Uno será presidente y otro investirá el cargo de director-delegado, para cuyos puestos serán elegidos por la Asamblea General por los dos tercios de votos presentes. El Directorio ele- [illegible] su seno a un vicepresidente... [illegible] Vigésimo Tercero: Los miembros [illegible] el Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones siendo todos ellos reelegibles ... Artículo Vigésimo Noveno: El Directorio queda constituído y funciona legalmente... con la presencia de cuatro en caso de estar constituído por seis o más Directores. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos... Artículo Trigésimo Segundo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad... Artículo Trigésimo Tercero: ... el Directorio está facultado para otorgar y suscribir por intermedio de su presidente... todas las escrituras... Artículo Trigésimo Cuarto: Anualmente... la Asamblea procederá al nombramiento de un síndico titular... Artículo Trigésimo Quinto: El ejercicio económico administrativo de la Sociedad terminará el treinta y uno de julio de cada año... Departamento de Justicia. Treinta de noviembre de mil novecientos veintiséis. - Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Revista de Jurisprudencia Argentina" Sociedad Anónima... el Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la "Revista de Jurisprudencia Argentina", Sociedad Anónima...' y apruébanse sus estatutos... Alvear. — Antonio Sagarna". "En... a los 10 días del mes de noviembre de 1955... se reunieron... los accionistas de la Revista de Jurisprudencia Argentina S. A., bajo la presidencia del Dr. Clodomiro Zavalía... declaró el Sr. Presidente legalmente constituída la asamblea... el mismo accionista señor Carlos T. E. Sutton propuso al Dr. Clodomiro Zavalía para el cargo de presidente, al Dr. Tito L. Arata —dada la renuncia presentada por el Dr. Felipe A. Espil— para el cargo de director-delegado, reelegir a los Dres. Héctor Lafaille, Faustino Infante, Sr. Alberto de Bary Tornquist y elegir como director al Dr. Felipe A. Espil, todos ellos por el término de dos años, así como la reelección de los Dres. Eduardo A. Zorraquín ... para un año, proposición que también tuvo unánime aceptación... el accionista Sr. Oscar Lombardo propuso a los accionistas presentes señores César A. Martín y Carlos T. C. Sutton para aprobar y firmar el acta de la asamblea, con lo que se dió por terminada la reunión... —

C. Zavalía. — C. Sutton. — Faustino Infante. — C. Martín". "En... Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de 1956... se reunieron... bajo la presidencia del Dr. Clodomiro Zavalía... declaró el señor presidente legalmente constituída la asamblea... el señor presidente designó como secretario al Dr. Faustino Infante... el mismo accionista señor Eduardo Fernando López propuso como directores titulares a los Dres. Martín Aberg Cobo y José C. Miguens por el término de dos años, así como la reelección de los Dres. Eduardo A. Zorraquín... como síndico... por un año, proposición que tuvo unánime aceptación... el accionista Sr. Oscar Lombardo propuso a los accionistas presentes Sres. Eduardo Fernando López y César A. Martín para aprobar y firmar el acta de la asamblea, con lo que se dió por terminada la reunión... — E. López. — C. Zavalía. — C. Martín. — Faustino Infante". Es copia fiel, doy fe, y el doctor Zavalía, en el carácter invocado dice: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veinticinco del C. de Comercio, reduce a escritura pública la prórroga del término de duración de la sociedad anónima que representa y la reforma introducida al estatuto de la misma, sancionados por la asamblea general extraordinaria de sus accionistas celebrada el veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, cuya acta obra copiada de fojas ochenta y una a fojas ochenta y tres del expediente N.. dos mil doscientos ochenta y ocho tramitado ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en cuyo expediente aprobóse la reforma al estatuto y la prórroga del término de su duración por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha diez de setiembre último, Decreto que en copia fotográfica certificada por la Secretaría de Decretos de la Presidencia de la Nación obra a fojas ciento diez y nueve, siendo el acta de dicha asamblea, el nuevo texto del estatuto que obra de fojas ochenta y nueve a fojas cien vuelta, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, que obran de fojas ciento once a ciento diez y seis, el registro de depósito de acciones y de asistencia de accionistas para la referida asamblea que obra a fojas ciento dos, y el Decreto mencionado, copiados del referido expediente que tengo en este acto a la vista, del tenor siguiente: 'Acta Nº 32. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de 1956, siendo las 12,15 horas, se reunieron en el local de la calle Bmé. Mitre Nº 559, 1er. piso, los accionistas de la Revista de Jurisprudencia Argentina Soc. Anón., bajo la presidencia del Dr. Clodomiro Zavalía y sin asistencia del señor Inspector General de Justicia. Declarada abierta la asamblea, el presidente manifestó que, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos se convocó a la 2a asamblea general extraordinaria de accionistas, publicándose los avisos respectivos en el Boletín Oficial de la República Argentina y el Diario Jurisprudencia Argentina y que conforme a lo establecido en el art. 16 se recibieron en la caja social certificados de depósitos bancarios que acreditan la tenencia de 19.940 acciones con 2.438 votos, hallándose presentes en este acto según detalle del libro de accionistas, folio 32. 5 accionistas con 19.890 acciones con derecho a 856 votos. En consecuencia, declaró el señor presidente legalmente constituída la asamblea para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º) Reforma de los estatutos y aumento de capital social. 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. A continuación y con arreglo al art. 19 de los estatutos el señor presidente designó como secretario al Dr. Faustino Infante y como escrutadores a los accionistas señores Eduardo Fernando López y César A. Martín y en seguida sometió a la consideración de los accionistas los documentos mencionados en el 1er. punto del Orden del Día. Al respecto, el accionista señor Eduardo Fernando López, propone el siguiente texto para los artículos 16 y 19 cuya reforma se solicitan: Art. 16. Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados provisorios en la tesorería de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones o de los certificados provisorios, podrá presentarse un certificado de depósito de un establecimiento Bancario o un Banco reconocido como tal por el Banco Central de la República Argentina. El derecho de asistencia a las asambleas generales puede ejercerlo todo accionista personalmente o por otra persona mediante carta poder, quedando entendido que en ningún caso podrá ser conferido a un director de la sociedad. Art. 19. .. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto, por lo menos, 3 directores y su número podrá ser aumentado hasta 10 por la asamblea general. Si durante el transcurso de un ejercicio se considera conveniente aumentar el número de directores dentro del máximo fijado, el directorio podrá proceder a la pertinente designación con la conformidad expresa del síndico y deberá a la asamblea general siguiente. Los directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos los miembros salientes, no cesando en las facultades y funciones inherentes a sus cargos mientras no estuvieran elegidos sus reemplazantes, dentro del plazo del art. 14 de estos estatutos. El directorio elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un director delegado, quedando el primero en tal cargo todo el tiempo que dure su mandato como director; el vicepresidente y el director delegado serán elegidos por el directorio cada año, inmediatamente después de celebrada la asamblea general ordinaria. El vicepresidente sustituirá al presidente en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, faltando también el vicepresidente, presidirá el directorio, el director delegado, y en ausencia de éste el director de mayor edad. En caso de renuncia, ausencia o cualquier impedimento del director delegado, el directorio designará el suplente que lo reemplazará en sus funciones. Si la vacante fuese de cualquier otro director también podrá ser provisto el cargo por el directorio con acuerdo del síndico, debiendo dar cuenta en la primera asamblea general siguiente. En lo referente a las otras reformas proyectadas propone que se den por leídas por cuanto las mismas ya son de conocimiento de todos los demás accionistas, por haberse repartido con anterioridad al proyecto de reforma del estatuto, que no se inserta en la presente acta por estar transcripto en el copiador inventario auxiliar Nº 4, folios 50 al 57 inclusive. Continúa el accionista Sr. Eduardo Fernando López solicitando a la asamblea se autoricen al Sr. presidente Dr. C. Zavalía, al señor vicepresidente Dr. Faustino Infante y al director Dr. M. Aberg Cobo para que conjunta, alternada o individualmente efectúen las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia, como asimismo facultarlos para aceptar modificaciones o enmiendas que aquella Inspección pueda proponer. Puestas a consideración de la asamblea la modificación y la propuesta, las mismas hallan unánime aceptación. Al tratarse el 2º punto del Orden del Día, el accionista Sr. Oscar Lombardo propuso a los accionistas presentes, señores Eduardo Fernando López y César A. Martín, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, con lo que se dió por terminada la reunión siendo las 13 horas. Firmado: Dr. Clodomiro Zavalía: Dr. Faustino Infante: Dr. Eduardo Fernando López, y señor César A. Martín. Es copia fiel del acta Nº 32 inserta en el libro de actas de asambleas generales de accionistas, en los folios 280 al 285 inclusive de la Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. C. Zavalía. Revista de Jurisprudencia Argentina. Sociedad Anónima". "Proyecto de reforma de estatutos de la Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A." Capítulo 1º. Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. Artículo 1º: — La sociedad Revista de Jurisprudencia Argentina, Sociedad Anónima cuyos estatutos primitivos fueron aprobados por el Excelentísimo Gobierno Argentino en 30 de noviembre de 1926, se regirá por los presentes Estatutos. Domicilio. — Art. 2º: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales de la mis-

ma dentro o fuera de la República y asignarles o no un capital determinado. Duración. — Art. 3º: La duración de la sociedad será hasta el 31 de julio del año 2026, pero podrá ser prorrogada a o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General de accionistas, constituída de acuerdo con el Art. 13º de estos estatutos. — Capítulo II. Objeto Social. Objeto. — Art. 4º: La sociedad tiene por objeto la explotación de la Revista de Jurisprudencia Argentina, y|o cualquier otra publicación, pudiendo realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la ley, y en consecuencia, está facultada para: a) Explotar, desarrollar y ampliar todos los negocios o actividades que se relacionen con el objeto principal de la sociedad. b) Adquirir por cualquier título legal toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores; enajenarlos, venderlos, usufructuarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre todos ellos, todo otro derecho real, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por el máximo de tiempo legal; y celebrar todo género de actos y contratos acerca de los mismos bienes; dar y tomar dinero prestado, con garantías reales o sin ellas. c) Formar sociedades o tomar parte en otras Compañías de toda índole, que se dediquen a las actividades anteriores indicadas, o que se relacionen directa o indirectamente con ellas, y suscribir, total o parcialmente, el capital de las mismas; comprar, arrendar o adquirir por todo título, o de cualquier modo fomentar o explotar empresas existentes, ya sea para continuar desarrollándolas como tales empresas o fusionadas con la sociedad. d) Obtener y explotar cualquier privilegio o concesión que faciliten o protejan los negocios de la sociedad; efectuar cualquier clase de operaciones bancarias, económicas y financieras que se relacionen con los fines de la Compañía o que tiendan al desarrollo de la misma. e) Contraer cualquier otra clase de obligaciones y, en general, realizar por medio de sus representantes legales toda clase de actos y de contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desenvolvimiento de la sociedad y estén vinculados con los fines que persigue. La especificación que antecede es sólo enunciativa y no limitativa pudiendo, en consecuencia, la sociedad por intermedio de sus representantes legales, celebrar en general todos los actos y contratos autorizados por la ley y que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, con excepción de las empresas bancarias o aseguradoras. — Capítulo III. Capital. Acciones y Accionistas. Capital. — Art. 5º: El capital social autorizado es de dos millones de pesos ($ 2.000.000) moneda nacional, representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100) moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo propietario para cada una; pero pueden sucribirse a nombre de sociedades legalmente constituídas. Aumento o disminución del capital. — Art. 6º: El capital social autorizado podrá ser aumentado o disminuído por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en caso de aumento, éste podrá efectuarse hasta un máximo de diez millones de pesos ($ 10.000.000) moneda nacional, mediante la emisión de series no inferiores a doscientos mil pesos ($ 200.000) moneda nacional de acciones al portador, las cuales podrán ser ordinarias de igual clase que las existentes, y también podrán ser preferidas que gozarán de un dividendo fijo que no excederá de 10% anual. Dicha asamblea podrá delegar al Directorio lo relativo a la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el 10% del valor integrado, más los dividendos declarados atrasados y corridos todo lo que se pagará al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrán derecho a dividendo, ni participación en los bienes de la sociedad. Este retiro se efectuará por resolución de la asamblea general de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo a las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. Las resoluciones de aumento del capital autorizado y emisión de acciones, se elevarán a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia y haciéndolo saber mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos ($ 2.000.000) moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo. — Artículo 7º: En las futuras emisiones tendrán preferencia de suscripción los accionistas en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la sociedad. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación que por tres días se efectuarán en el Boletín Oficial, pasado cuyo plazo las acciones serán ofrecidas a la suscripción sin preferencia alguna. Acciones. — Art. 8º: Las acciones serán al portador y se entregarán al accionista una vez que su valor se haya íntegramente satisfecho. Mientras dicho valor no esté debidamente integrado, los accionistas tendrán derecho por la suma integrada, a certificados provisorios de acciones los que serán nominativos. Las acciones así como los certificados provisorios si los hubiere, podrán emitirse en títulos de una, cinco, diez, cincuenta y cien acciones cada uno. Los títulos llevarán un número de orden y serán firmados por dos directores de la sociedad, pudiendo ser puesta una de las firmas por medio de un sello. — Art. 9º: El accionista que dejare de abonar una cuota de integración en la fecha fijada, incurrirá en un recargo de dos por ciento (2%) mensual, y, si dejare transcurrir más de (90) noventa días desde el término fijado para el pago, el Directorio hará vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas conforme al artículo 333 del Código de Comercio, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios y gastos en que hubiere incurrido, exigiendo el déficit si lo hubiere, al accionista o si hubiere excedente, dejándolo a disposición del accionista por cuenta del cual se hubieran vendido las acciones. Ese excedente quedará a beneficio de la sociedad, sin derecho a reclamo alguno ulterior, en caso de que no fuera retirado o reclamado en el término de tres (3) años, contados desde la fecha de aviso que por carta certificada se diere al accionista. Accionistas. — Art. 10. — La posesión o suscripción de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, todas sus disposiciones y la adhesión a las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Obligaciones. — Artículo 11. — La sociedad podrá emitir debentures, dentro y fuera del país con arreglo a la Ley Nº 8.875 o a otras disposiciones legales que se sancionen en adelante. La asamblea general resolverá su emisión y determinará o facultará al Directorio para que resuelva las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que considere más convenientes. — Asambleas. — Quórum. — Votación. — Artículo 12: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria quedará legalmente constituída a la primera convocatoria con asistencia de accionistas que representen por lo menos, la mitad más uno del capital suscripto. Las Asambleas Generales Extraordinarias se constituirán válidamente con la presencia de un número de accionistas que representen, por lo menos, las dos terceras partes del capital suscripto, y podrán deliberar sobre cualesquiera de los puntos provistos en el artículo 354 del Código de Comercio u otros no previstos en él. Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán tomadas siempre por mayoría absoluta de votos, en votaciones nominales, salvo los casos en que por estos estatutos se exige una proporción de votos mayor y obligará a todos los accionistas, hayan o no concurrido al acto y sean o no disidentes, sin perjuicio, no obstante, de lo dispuesto en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Orden del día. — Asambleas Extraordinarias. — Artículo 13: La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro (4) meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. La Asamblea aprobará u observará el inventario, los balances, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, resolverá sobre la distribución de utilidades, procederá a la elección de los miembros del Directorio, los suplentes, síndico y síndico suplente y tratará cualquier otro asunto determinado en la convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o lo pida un número de accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden, las que deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. No podrán discutirse en ella asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. — Convocatorias. — Presidencia de las Asambleas. — Secretario y Escrutadores. — Art. 14: Las convocatorias a las asambleas generales se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, dentro de los plazos legales vigentes, en cada oportunidad, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. Cuando sea necesario proceder a una segunda convocatoria, las publicaciones se harán en la misma forma y la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes, fijados en la primera convocatoria. El Directorio fijará el orden del día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico determinen, o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen, por lo menos, el vigésimo del capital suscripto. Esos puntos quedarán incorporados al Orden del Día. El presidente o vicepresidente presidirá las asambleas con voz y voto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 356 del Código de Comercio. En ausencia o impedimento de ellos, presidirá el director presente de más antigüedad, quien presidirá la asamblea, nombrará un secretario y dos escrutadores y resolverá las votaciones en caso de empate. — Depósito de Acciones. — Representación de Accionistas. — Art. 15: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados provisorios en la tesorería de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones o de los certificados provisorios, podrá presentarse un certificado de depósito de un establecimiento bancario o un Banco reconocido como tal por el Banco Central de la República Argentina, El derecho de asistencia a las asambleas generales puede ejercerlo todo accionista personalmente o por otra persona, mediante carta-poder, quedando entendido que en ningún caso podrá ser conferido a un director de la sociedad. — Votos. — Art. 16: Una acción integrada representa un voto, pero ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por el total de acciones integradas, o su equivalente en certificados, ni más de dos décimos de las acciones presentes en la asamblea. Los poseedores de acciones no integradas podrán asistir y votar en las asambleas, computándose los votos que les correspondan por el importe de las cuotas pagadas, de tal modo que diez cuotas del diez por ciento o cinco del veinte por ciento, representen una acción integrada. Los directores de la sociedad no podrán ejercer la representación de ningún accionista. — Libro de Actas. — Directorio. — Duración de los mandatos. — Artículo 17: Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro especial de actas, debiendo cada acta ser firmada por el presidente, secretario y dos accionistas designados por la asamblea. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de, por lo menos, tres (3) directores y su número podrá ser aumentado hasta diez (10) por la asamblea general. Los directores durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos los miembros salientes, no cesando en las facultades y funciones inherentes a sus cargos mientras no estuvieran elegidos sus reemplazantes, dentro del plazo del artículo 14 de estos estatutos. — Nombramiento del Presidente. — Reemplazo de Directores. — Art. 18: El Directorio elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un director-delegado, quedando el primero en tal cargo todo el tiempo que dure su mandato como director; el vicepresidente y el director delegado serán elegidos por el Directorio cada año, inmediatamente después de celebrada la asamblea general ordinaria. El vicepresidente sustituirá al presidente en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, faltando también el vicepresidente, presidirá el director-delegado y en ausencia de éste el director de mayor edad. En caso de renuncia, ausencia o cualquier impedimento del director-delegado, el directorio designará el suplente que lo reemplazará en sus funciones. Si la vacante fuese de cualquier otro director, también podrá ser previsto el cargo por el Directorio con acuerdo del Síndico debiendo dar cuenta en la primera Asamblea General siguiente. — Garantía de gestión de Directores. — Art. 19: Para ser elegido Director de la Sociedad se requiere ser propietario de 10 (diez) acciones, que serán depositadas en la Caja de la Sociedad, como garantía de su gestión, mientras dure su mandato y no serán retiradas ni podrán ser enajenadas hasta tres meses después de terminado el mandato. — Quórum. Reuniones del Directorio. — Art. 20º: El Directorio queda constituído y funciona legalmente con la presencia de dos de sus miembros, en caso de estar integrado por tres Directores; con la presencia de tres de sus miembros en caso de estar integrado por cuatro o cinco Directores y con la presencia de cuatro, en caso de estar constituído por seis o más Directores. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Director que presida un voto segundo y decisivo en caso de empate. — Reunión de Directorio. Libro de Actas. — Art. 21: El Directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes, o cuando el Presidente lo crea conveniente, o un Director o el Síndico lo solicite. De las resoluciones se levantarán actas en libro rubricado, que firmarán el Presidente o quien lo reemplace y todos los Directores y Síndico presentes. — Honorarios del Directorio. — Art. 22: Los honorarios del Directorio por el desempeño de sus funciones hasta la fecha de la Asamblea, serán fijados anualmente por ésta, tomando como base las utilidades del ejercicio social, antes de cargar dichos honorarios, más las cargas sociales que impliquen, a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — La retribución que en virtud de este artículo y las provenientes de sueldos o cualquier otra retribución adicional por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente, se asignan al Directorio o a sus miembros, no podrán exceder de un total de veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades del ejercicio. Cuando el desempeño de dichos cargos y|o el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General, debiéndose incluir tal asunto como uno de los puntos del orden del día — Facultades del Directorio. — Artículo 23: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad, pudiendo, en general, resolver y realizar todos los actos y contratos que según su exclusivo criterio y decisión fueran necesarios y convenientes para el mejor cuidado y éxito de los intereses sociales. Las atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal y administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo, en consecuencia: Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes; adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto con Bancos, personas o instituciones oficiales o particulares; constituir, aceptar y cancelar hipotecas por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, de cualesquier otra institución nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real; transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales: comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar, letras, vales o pagarés; firmar vales, girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos: dar fianza, cartas de crédito, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores, hacer renovaciones que extingan obligaciones existentes, dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que estén a su cargo y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad. b) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales o hacerse cargo de sus activos y pasivos. c) Establecer sucursales donde lo crea conveniente d) Resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas y establecer los plazos en que deban abonarse. Resolver igualmente sobre el tiempo y forma de emisión de debentures. e) Nombrar, fijar las condiciones de tiempo y remuneración, suspender, trasladar, separar y reemplazar a todo y cualquier empleado de la Sociedad, cuando lo juzgue conveniente. f) Crear y suprimir los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración o bonificación en la forma, plazo y condiciones que estime convenientes. g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario. h) Presentar anualmente a la Asamblea en el informe sobre la marcha de la Sociedad, Balance General, Inventario y todas las operaciones de la misma, de acuerdo con los artículos 371 y 373 del Código de Comercio y una vez aprobados, remitirlos con el testimonio del acta de la Asamblea General a la Inspección de Justicia. i) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los Accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por éstos. j) Dictar los reglamentos internos y en especial el que determine y especifique claramente las funciones inherentes al cargo de Director-Delegado. k) Nombrar comisiones locales, si fuese reputado conveniente a los intereses sociales, en los puntos donde existen sucursales de la Sociedad, con las facultades, obligaciones y remuneración que determine. l) Formular denuncia o promover querellas contra terceros. ll) Nombrar de su seno al Director Delegado, determinando sus atribuciones y fijándole ad referéndum de la Asamblea General la correspondiente remuneración La enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fuesen necesarias, para la más amplia administración de la Sociedad, incluyéndose todas las que se refieren a los actos determinados al fijar el objeto de la Sociedad (artículo 5º) y todas las facultades especiales establecidas por el artículo 1881 n. a. (1915 n.n.) del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º, no aplicables al caso. — Firma de Escrituras. — Art. 2': A los efectos expresados en el artículo anterior, el Directorio está facultado para otorgar y suscribir, por intermedio de su Presidente o, de dos Directores, conjunta, separada o alternativamente, todas las escrituras y documentos públicos o privados que considerara necesario para el desempeño de su gestión administrativa. — Síndicos. Remuneraciones Síndicos. — Art. 25º: Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico y un Síndico Suplente cuyas funciones serán determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio. El Síndico y Suplente podrán ser reelegidos y su remuneración se fijará anualmente por la Asamblea General de Accionistas al final de cada ejercicio. Ejercicio Social. Art. 26º El ejercicio económico administrativo de la Sociedad terminará el 31 de julio de cada año. Distribución de utilidades. Art. 27º: De las utilidades líquidas realizadas que resulten del Balance, se destinará dos por ciento (2%) al Fondo de Reserva Legal, de acuerdo con el artículo 363 del Código de Comercio, hasta llegar al 10% del Capital Social. El resto que quedara se distribuirá en la siguiente forma: 1º) La suma necesaria para abonar el dividendo que corresponde a las acciones preferidas si las hubiere. 2º) El remanente, íntegramente a las acciones ordinarias previa deducción de las sumas que a propuesta del Directorio o por propia iniciativa, la Asamblea General resuelva aplicar para amortización o depreciación en la medida que corresponda o para otros fondos de reserva o previsión y|o cuenta nueva. Prescripción dividendos. — Artículo 28º: Los Accionistas que dejan transcurrir tres años contados desde la fecha en que comenzó el pago de un dividendo sin cobrarlo, perderán todo derecho de exigirlo, por la sola expiración de dicho plazo, y ese dividendo no cobrado quedará definitivamente incorporado al patrimonio de la Sociedad. Disolución anticipada. — Artículo 29º: La Sociedad podrá disolverse antes del término, refundirse en otra, o ceder su activo o pasivo por dinero efectivo en otros bienes o acciones, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria tomada de acuerdo con el artículo 13º de estos Estatutos. En caso de liquidarse la Sociedad por cualquier causa, la Asamblea General Extraordinaria nombrará a la Comisión Liquidadora con la remuneración que se le acuerde. Dicha Comisión deberá efectuar la liquidación bajo la fiscalización del Síndico en la siguiente forma: a) Pagar las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación de la misma; b) Reembolsar las acciones preferidas si las hubiere; c) Reintegrar las acciones ordinarias por su valor nominal integrado; d) Distribuir el remanente, si lo hubiere, porporcionalmente entre las acciones ordinarias de acuerdo con su integración. Casos imprevistos o discrepancias. Art. 30º: Todo caso no previsto en estos Estatutos, será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y cualquier diferencia que sugiere sobre la interpretación de estos Estatutos o los casos no previstos en los mismos, entre el Directorio y el Síndico o con los accionistas o con ambos, será resuelto por amigables componedores en la Ciudad de Buenos Aires. Cada parte elegirá un amigable componedor y los dos designarán un tercero antes de tomar conocimiento de la causa que motiva la diferencia. No pudiendo entenderse los amigables componedores sobre el tercero en discordia éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. El laudo no será susceptible de recurso alguno para ante los Tribunales de Justicia. Lo dispuesto anteriormente es dejando a salvo los derechos que el Art. 353º del Código de Comercio acuerda a los accionistas". "S. A. Revista de Jurisprudencia Argentina. Asamblea General Extraordinaria del 28 de Noviembre de 1956... Accionista... Representante ... Cantidad de Acciones o Certificado ... Capital... Cantidad de Votos... Clodomiro Zavalía 100 — 10.000 — 100 — 100. Clodomiro Zavalía 100 — 10.000 — 100 — 100— Tito L. Arata. No concurrió —10 — 1.000. — 10. Tito L. Arata no concurrió 10 — 1.000 — 10. Alberto C. Buenaño no concurrió — 10 — 1.000 — 10. Alberto C. Buenaño no concurrió 10 — 1.000 — 10. Faustino Infante 10 — 1.000 — 10 — 10. Fuastino Infante 10 — 1.000 — 10 10. Ernesto Tornquist y Cía. Ltda. Eduardo F. López Mueller 19.510 — 1.951.000 — 2.000 — 476 — Alberto de Bary Tornquist no oncurrió 10 — 1.000 — 10 — Crédito Ferrocarrilero e Inmb. S.A. César A. Martín 120 — 12.000 — 120 — 120 — Cía. General de Comercio e Ind. S. A| — Oscar Lombardo 40 — 4.000 — 40 — 40 — 19.940 — 1.994.000 — 2.430 — 856 — 22 Novbre. En la fecha se cierra el depósito de acciones con 8 accionistas: Diez y nueve mil novecientos cuarenta acciones que

representan un Capital de: Un millón novecientos noventa y cuatro mil pesos m|n de c|l. 28 Novbre. Se realiza la Asamblea con cinco Accionistas: Diez y nueve mil ochocientas noventa acciones y ochocientos cincuenta y seis votos. C. Zavalía. Presidente". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 10|Sep. 1957. Visto el expediente Nº 12.644|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Revista de Jurisprudencia Argentina" Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional dos millones (m$n 2.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional diez millones (m$n 10.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento de los arts. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y nueve (89) a cien vuelta (100 vta.), con excepción de los arts. 1º 6o., y 7o., 11o., 12o., 13o., 14o., 17o., 23o., 27o., 28o., y 29o., cuyo texto es el de fojas ciento once (111) a ciento dieciséis (116), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Revista de Jurisprudencia Argentina" Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 28 de noviembre de 1956. Artículo 2o. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Aramburu. A. Salas. Decreto Nº 10.786. Es copia fotográfica del original. p.a. Hay una firma. Jorge R. Fauzón Sarmiento. Secretario de Decretos de la Presidencia de la Nación. Hay un sello. "Es copia fiel, doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que deja así elevada a escritura pública la prórroga de duración de la Sociedad y la reforma a su Estatuto y así cumplidas las exigencias de las citadas disposiciones legales, solicitando que de la presente lo expida cuantos testimonios fuera necesarios. Previa lectura se ratifica y firma por ante mí y los testigos don José Fernández y don Francisco Cwikla, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. C. Zavalía. José Fernández. Francisco Cwikla. Ante mí: Juan C. Pasman. Hay un sello.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. Alberto Zambrano, secretario.

$ 2.080. — e.12|12-Nº 4.057-v.12|12|57

PRIFAMON

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Juan Carlos Podestá con fecha 19 de setiembre de 1957, los señores Vicente Cappello y Miguel Martín, este último como representante de la sociedad "Prifamon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" han dejado de ser gerentes de la sociedad "D. I. A. Distribuidora de Industrias Argentinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificando por lo tanto esta sociedad los artículos sexto, undécimo y décimo quinto de su contrato, los que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Sexto. — La administración de la sociedad estará a cargo de los representantes de "PRIFAMON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y del señor Luis Eduardo Fortini, los cuales quedan designados gerentes de la sociedad y quienes en tal carácter actuando conjuntamente, dos cualesquiera de ellos, tendrán el manejo de los asuntos y negocios sociales, con uso de la firma social en forma amplia, pero con la única limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al giro de la sociedad, ni en fianzas o prestaciones a título gratuito o en garantía de obligaciones de terceros. Artículo undécimo. — Las ganancias que arroje el balance general previa deducción de un cinco por ciento, que se destinará al fondo de reserva legal, y que se acumulará hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas en la siguiente forma: hasta un veinte por ciento, para ser distribuido entre el personal de la sociedad, quince por ciento para los gerentes representantes de Prifamon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", siete y medio por ciento, para el gerente, señor Luis Eduardo Fortini y el remanente para los socios en la forma siguiente: sesenta y dos y medio por ciento para Prifamon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, treinta por ciento, para el socio señor Vicente Cappello y el siete y medio por ciento, para el socio don Luis Eduardo Fortini. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas primeramente, por el fondo de reserva legal y extinguido éste, por los socios, en la misma proporción que para las ganancias. El socio gerente don Luis Eduardo Fortini, además del porcentaje fijado precedentemente, tendrá un sueldo mensual y una participación adicional, sobre las utilidades, cuyo monto será fijado por la asamblea. Artículo Décimo Quinto. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios señor Vicente Cappello y|o Luis Eduardo Fortini, la sociedad continuará su giro y los herederos o representantes legales en su caso, podrán optar por continuar con los negocios sociales, unificando su representación, y únicamente como socio aportador de capital o bien por retirarse de la sociedad, transfiriendo sus cuotas a Prifamon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que abonará en este último caso la parte de capital y utilidades que corresponda al socio fallecido o incapacitado según balance que se practicará al efecto, de acuerdo con las normas y procedimientos seguidos por la sociedad, en los anteriores balances en veinte y cuatro cuotas mensuales, sin interés las que comenzarán a correr desde la fecha del fallecimiento del causante o autor declarativo de su incapacidad. Sobre raspado —las— 19—Vale. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 180.— e. 12|12-Nº 4.176-v.12|12|57

COMARSA

Compañía Metalúrgica Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado número tres, secretaría veintiocho del autorizante, se hace saber por un día, que por decreto del Poder Ejecutivo número 1770 del día veinticinco de febrero de 1957, se ha derogado el decreto que otorgó personería jurídica a COMARSA, COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 30.— e.12|12-Nº 3.887-v.12|12|57

SAMERBIL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 y secretaría 11 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que como consecuencia del traslado del domicilio legal a la Provincia de Salta, el Poder Ejecutivo de la Nación, por Decreto número 7825 de fecha 15 de julio de 1957, ha derogado el Decreto de fecha 11 de febrero de 1953, que autorizó a la sociedad "SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", a funcionar en jurisdicción nacional.

Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 40.— e.12|12-Nº 3.929-v.12|12|57

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA LUISA RUIZ DE HUBER.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1957. Francisco Lagos, secretario.

$ 200 — e.12|12 — Nº 10.867 — v.26|12|57

Núm. 5

El Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Néstor Luis Perrone, Sec. 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FERNANDO CANCELA o GANCELA.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1957. Juan Raúl Pichetto, secretario.

e.12|12 — Nº 7.624 — v.26|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 28|11 al 11|12|57.

Núm. 6

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16) cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA CLEMENTE o CLEMENTI de CERIOTTI.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1957. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200 — e.12|12 — Nº 10.921 — v.26|12|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19 cita por diez (10) días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO MICHELOD.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200 — e.12|12 — Nº 10.910 — v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OFELIA GARCIA de GATTO.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1957. Roberto Ramé, secretario.

$ 200 — e.12|12 — Nº 10.823 — v.26|12|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, Nº 8 Dr. Roberto M. Tieghi Secretaría Nº 24, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER DULON DE NIETO.

Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1957. José M. Monclá, secretario.

$ 200 — e.12|12 — Nº 10.862 — v.26|12|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, hace saber por el término de tres días, que por ante el Juzgado Nº 8 a su cargo Secretaría No. 22, se han presentado don JUAN ANTONIO y MANUEL TETA, solicitando el cambio de su apellido por el de TESTA.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1957. Zenón J. Santillán, secretario.

$ 60 — e.12|12 — Nº 10.976 — v.16|12|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge F. Files, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA VANHANDENHOVEN de VANDE-RUSTEN.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1957. Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200 — e.12|12-Nº 10.863-v.26|12|57

Núm. 10

La doctora María Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado No. 10, Secretaría No. 30, a cargo del Dr. Bautista Salvador Laurencena, hace saber por el término de tres días que el señor MANUEL RAMON LOPEZ, ha solicitado la adición del apellido materno GARCIA.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1957. Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 90 — e.12|12 — Nº 10.923 — v.16|12|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría No. 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA MARIA HERRERA.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200 — e.12|12 — Nº 10.961 — v.26|12|57

Núm. 11

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo interinamente del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'ACRI.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957.— Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.868-v.26|12|57

Núm. 12

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acredores de Don MANUEL RUIZ o MANUEL RUIZ MEDINA.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957.— Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.841-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA ROSA GONZALEZ.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Julio P. Gerez secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.984-v.26|12|57

Núm. 13

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de 1ª Inst. en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 38, cita a herederos y acreedores de ROSA BOGOCIAN de MARZOUPIAN o VARTER BOGOSIAN de MARZOUPIAN. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.948-v.26|12|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40 del Dr Alberto Luis Riccheri, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAS[illegible]MIRO BARVATO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.924-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LOPEZ ELITCHERY. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.873-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISEO HERMIDA.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957.— Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.825-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO RAMON MUCHICO.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.930-v.26|12|57

Núm. 15

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal (Secretaría Nº 44), se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA ANTONIA BUZZONI de COLLAVINO.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.878-v.26|12|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL SILVESTRA de GUERRA.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº [illegible]-v.26|12|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don SAM BENITO ARDITTI.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.850-v.26|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES FRAGA o FRAGA EIROA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.90[illegible]-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ETCHEGARAY.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.855-v.26|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don SVEND ARGE JURS o SVEND AAGE JURS.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.826-v.26|12|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS EUGENIO o EUGENIO MORINO. (Secretaría Nº 48).

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.872-v.26|12|57

Núm. 17

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Marcelo Padilla, hace saber que por ante su Juzgado Nº 17 y secretaría Nº 49, se ha presentado EDUARDO JUAN BARTHE, solicitando se le autorize a adicionar el apellido materno Dennin, lo que se hace por tres días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Francisco Gigena Ibarguren, secretario.

$ 60.— e.12|12-Nº 10.830-v.16|12|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (secretaría 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO JOSE CASAURANG.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.914-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de EVERARDO o EVERARDO PASCASIO o EBERARDO PASCASIO REHEYMANN.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.871-v.26|12|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 56), en los autos "Places Fernando, s|. Presunción de fallecimiento", cita y emplaza durante seis meses, un día por mes, a don FERNANDO PLACES o PLACES ABAL, para que se presente en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 20.— e.12|12-Nº 10.831-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA FRANCISCA BRAGA de BENECCHI.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.922-v.26|12|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA VALLINI de SAPORITI.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.908-v.26|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Atilio J. Dossola a cargo del Juzgado Nº 1 en los autos Velazco José contra Encina Lucía y otros. Ordinario (788), emplaza por tres días a los codemandados LUCIA ENCINA y OFICINAS GALLARDO de GONZALEZ MATO Y CIA., para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 90. — e.12|12-Nº 10.946-v.16|12|57

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MELCHORA ASTORGA. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.976-v.18|12|57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de ESTEBAN JORGE SATURNINO GARCIA SUSINI. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.926-v.18|12|57

Núm. 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMBROSIO MONTANI. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.928-v.18|12|57

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CLEMENTE SANTIN. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.957-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, se cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Da. LAURENTINA SOSA. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.919-v.18|12|57

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL BALZANO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.849-v.18|12|57

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PRAXEDES EDON MONTI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.869-v.18|12|57

Núm. 8

El doctor F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA FEDELE DE MOYANO. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.852-v.18|12|57

El Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ AREAL. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.969-v.18|12|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña REGINA CARRIL de VAZQUEZ y de don SECUNDINO RAMON o SEGUNDO VAZQUEZ o VAZQUEZ y CARRIL. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Samuel Sineinl, secretario.
$ 100 — e.12|12-Nº 10.875-v.18|12|57

Núm. 16

El Doctor Conrado Díez Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE NESTOR BELO. Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.909-v.18|12|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA NATALIA CATALINA MOGGIA de PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Guillermo E. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.897-v.18|12|57

Núm. 22

El Doctor Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, llama por cinco días, a herederos y acreedores de don ISAAC RIBAYZEN.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Carlos A. Maidana, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.882-v.18|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, Doctor Guevara Civit, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de WALTER LILIENFELD.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.992-v.18|12|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, Doctor José A. Anuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría del suscripto, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de AGUSTIN RONCORONI.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Marcelo A. Moss, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.854-v.18|12|57

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, Doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS AIELLO.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.819-v.18|12|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, Doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO GIOIA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.874-v.18|12|57

Núm. 31

El Doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN MILANESI.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.918-v.18|12|57

Núm. 32

El Doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por tres días, a don EDUARDO L. BERENBAU, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Campomar Carlos contra Eduardo L. Berenbau y demás ocupantes, sobre desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 90.— e.12|12-Nº 10.933-v.16|12|57

Núm. 33

El Doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DESTITO.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.929-v.18|12|57

Núm. 34

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, Doctor Alberto Santa María, cita por cinco días, a herederos y acreedores de GEZA GUHRAUER.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.836-v.18|12|57

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, Doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por tres días, a GUILLERMO PRATTI, para que comparezca dentro de los tres días, a estar a derecho en los autos: "Brusco Aldo Domingo, contra Pratti Guillermo, s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 90.— e.12|12-Nº 10.889-v.16|12|57

Núm. 38

El Doctor Roberto J. Penssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita al señor JOSE BERTERINI, por tres días, para que en los autos promovido por don Rafael Giardini, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 60.— e.12|12-Nº 10.851-v.16|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación al prófugo JORGE HECTOR GAMAS a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — p. a. s. Esteban Vergara, secretario.
e.12|12-Nº 7.785-v.18|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina a cargo del Juzgado número uno, secretaría número dos del doctor Ernesto Lavayén, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: que por escritura de fecha 30 de octubre del año 1957 otorgada por ante el escribano Alfredo Pérez Segura en el Registro 48 a su cargo, fué disuelta la Sociedad Colectiva que giraba en plaza bajo la denominación de "LEAL y COMPAÑIA" con domicilio en la calle Jorge Newbery 3802. — Buenos Aires, 3 de diciembre del año 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.
$ 30. — e.12|12-Nº 10.865-v.12|12|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo interinamente Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por un día que con fecha 26 de agosto de 1957, ha sido disuelta la sociedad "GIADANS Y FRANCESCHINI" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Pascual Franceschini, Jorge Ito Franceschini y Reno Franceschini. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 30. — e.12|12-Nº 10.821-v.12|12|57

Núm. 7

El Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21 del suscripto, hace saber que en los autos: "ETCHETO ELVIRA CATALINA c|MARTIN ANASTASIO s|Ejecutivo $ 155.003", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. Y Vistos:.. Por la suma reclamada con más la cantidad de treinta mil pesos m|n. que se fijan para costas, intímese el pago al deudor citándosele de remate para oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días... Héctor Fernández Marelli". — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 200. — e.12|12-Nº 10.905-v.18|12|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Brasil 1441 al 43. Entre San José y Sáenz Peña. Salón-negocio y casa de familia. Base: $ 66.000. Con facilidades. — Edificada en terreno que mide 7m473 al S. 66m20 al E., 64m482 al O. y 7m309 al N. — El domingo 22 de diciembre, a las 18 hs., sobre la misma. — Facilidades y condiciones de venta: Mitad al contado, 25% a un año y 25% al plazo de dos años, términos éstos últimos que comenzarán a correr desde la fecha de aprobación del remate, devengando dichos saldos de precio, un interés del 9% anual, pagaderos por trimestres adelantados, debiendo el comprador constituir gravamen hipotecario en primer término, en garantía del saldo, con el bien adquirido; siendo condición de venta que la escritura traslativa de dominio, deberá otorgarse por ante el escribano don Carlos A. Patiño Aráoz. El inmueble está ocupado por don José Di Serio, que paga $ 210 mensuales y cuyo contrato verbal está vencido en los términos del Art. 1.507 del Código Civil. — Orden: Sr. Juez doctor Norberto S. Albisetti, en autos "MOSCHINI y PELUFFO LEONILDA, su Suc", que tramita por la secretaría del Dr. Pedro J. Torrent. — 8% de seña, 3% de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía. — Sarmiento 643. — T. E. (45) 3924|3975. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 350.— e.12|12-Nº 10.985-v.18|12|57

Núm. 2

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, secretaría del Dr. José Farga, hace saber por el término de cinco días (5) que en los autos caratulados: "TOBIAS JUAN TEOFILO, su Sucesión", el martillero Constantino Caradonti, subastará el día 22 de diciembre de 1957, a las 16 horas, veintiséis (26) lotes de terreno ubicados en Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, entre las calles La Tapera, El Jilguero, El Rebenque y La Calandria, según plano aprobado 74|56|56. — Base: $ 100 m|n. el metro cuadrado; pagaderos 10% al contado, 20% a los 60 días de la compra; 20% al escriturar y el resto a dos años de plazo con el 9% de interés anual. Escrituras ante los escribanos Ricardo R. Vidal del Carril y|o Marcelo E. Díaz Romero, Paraná 608, 4º piso, derecha. — Comisión 3%. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — José Farga, secretario.
$ 250.— e.12|12-Nº 10.890-v.18|12|57

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría F. R. de Igarzabal, hácese saber por diez días que en los autos RAFFO DE GIANNATTASIO MARIA JULIA Sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de diciembre, a las 16 horas en Reconquista 513, la propiedad situada en la calle Alsina 3036, que mide 3m73 de frente al N. por 28m. de fondo al Sud, con un martillo a favor de 18m263 por 39m., hasta dar con la línea del fondo. Ad-corpus. Ocupada y en el estado y condiciones en que se encuentra. — Base: $ 305.466,66. — Podrá constituirse una hipoteca hasta $ 100.000 a un año de plazo, con 8% de interés anual. — Seña 8%, Comisión 3%. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 400.— e.12|12-Nº 10.966-v.26|12|57

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, hácese saber por cinco días que en los autos C.A.F.I. (S.A.) contra SALVAGNI ARMANDO Ejecución Hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de diciembre, a las 15 horas, en la misma, una propiedad situada en el Partido de San Martín, (Sáenz Peña) calle El Trébol 165, esquina Pje. Ezequiel (hoy Peluffo) lote 12 de la manzana I, mide 10m33 de frente al NO., 13m86 frente al SO., 3m. en la ochava, 15m94 al NE., 9m72 en al NO. — Base: $ 13.000 al contado. — Seña 8%, Comisión 3%. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.964-v.18|12|57

Núm. 8

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Zenón J. Santillán, hácese saber por cinco días que en los autos PATTERSON DE PORTEOUS EILDA Sucesión, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de diciembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, el departamento letra B, unidad 19, del 8º piso, de la finca Avda. Quintana 494, desocupado, que de acuerdo a las escrituras y reglamento de copropiedad y administración agregada a los autos, corresponden a este departamento una superficie cubierta propia: 110m.c.40 y un porcentual de 3,94%. — Base: $ 120.000 Forma de pago: 8% de seña en el acto de remate, 42% a depositar en autos al aprobarse el remate, y el 50% restante se pagará en dos anualidades iguales y sucesivas, a contar de la fecha de aprobación, con garantía hipotecaria en primer término, con interés de 9% anual por semestres anticipados, siendo por cuenta del comprador a partir de la fecha de posesión, todos los gastos, intereses e impuestos que correspondan a esta compra. Escrituras por ante el escribano que designe el acreedor. — 3% de comisión. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Zenón Santillán, secretario.
$ 350.— e.12|12-Nº 10.963-v.18|12|57

Núm. 13

JUDICIAL. El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BOGGIANO, ROMUALDO JUAN contra BOGGIANO, JUAN JOSE, NILDA CLELIA, ALBERTO OSVALDO, LUIS ALFREDO y otros s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 19 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, los siguientes inmuebles: Ministro Brin 1078, edificado en lote Nº 7, de 8m66 frente al S. O. por 23m30 de fondo, base $ 60.563 m|n.; Brandsen 660, edificado en lotes 66 y 67, que unidos miden 17m32 frente al N. por 43m80 de fondo, base $ 185.512 m|n.: Almirante Brown 745-47-49, edificado en lote Nº 3, de 10m392 frente al N. E. por 51m960 de fondo, base de $ 595.460 m|n.; Darwin hoy 908-12, edificado en lote dos, de 8m66 de frente al E. por 21m788 costado N., 21m589 al S. y 7m794 contrafrente al O., base $ 90.587 m|n.; Darwin 814, en 7m70 frente al E., 25m98 de fondo y 7m64 contrafrente al O., base $ 92.257 m|n.; Darwin antes 808 hoy 812, esq. Vera, antes 2501, hoy 2511, parte lotes 1 y 2, manzana "B", de 9m60 frente al S. s|Darwin, 25m98 costado N., 6m62 al O. y 25m98 al S., base $ 138.593 m|n.; Mar del Plata, Belgrano 2942, en mitad S. E. solar designado plano general como lote 8, manzana 24, de 8m66 frente al S. E. por 43m30 en costados S. E. y N. O., base $ 264.856 m|n. Todos los inmuebles se venderán ocupados en la forma que surge de las resoluciones de fs. 271|73 y de fs. 289 vta. — Escrituras ante el escribano a designarse por la sucesión vendedora. — En todos los casos, 8% de seña sobre los precios de venta y el 3% de comisión. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 450.— e.12|12-Nº 10.980-v.18|12|57

Núm. 15

JUDICIAL. — En Mar del Plata, Pje. conocido por Camet, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. La parte indivisa de 167.334 m.c. que son 94.994,43 m.c., con la base $ 390.759,77 m|n. de c|l. El jueves 19 de diciembre, a las 16 hs. En Sarmiento 643, Capital Federal. Orden Juez Dr. Agustín M. Villar, en autos GALVEZ JAIME Y RODRIGUEZ OCAMPO MANUEL (h.), contra GIL LAMELA, S. R. L., s|ejec. de honorarios, que tramita por ante la secretaría del doctor Jorge Garriga. 8% de seña y a cuenta de precio de compra y el 3% de comisión. Juan Cruz Vidal Molina, Sarmiento 643, T. E. 45-3924 y 3975. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — 5 Pbls. B. Oficial y La Prensa. — El inmueble se compone de los lotes 17 y 18 circunscripción 2da., parcela 348 y 349 del partido General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, inscripta bajo partida Nº 18.336. — Jorge A. Garrica, secretario.
250.— e.12|12-Nº 10.983-v.18|12|57

JUDICIAL. — 6 departamentos en San Martín, sobre la estación Villa Lynch, del F. C. N. G. U. — Por Ri-

cardo Gutiérrez 215, 4 departamentos y por Azcuénaga 329, 2 departamentos. Base en Block $ 54.084,42. Edificios en los lotes 3 y 40 de la manzana 9, los que según la obligación hipotecaria se encuentran unidos por razones de construcción. El lote 3 mide 8m66 de frente N. O. por 24m23 de fondo. El lote 40 mide 8m66 de frente al S. O. por 20m54 de fondo. El Jueves 19 de diciembre, a las 16 hs. en Sarmiento 643, Capital Federal. — Orden señor Juez en lo Civil, Agustín M. Villar, en autos "VEIGA JESUS contra VICENTE y MIGUEL ROSSINI ejec. hip.", que tramita por ante la secretaría del doctor Garriga. 8 % de seña 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía. — Sarmiento 643, T. E. 45-3924 y 3975. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.12|12-Nº 19.981-v.18|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, del doctor Jorge R. Garriga, se hace saber por el término de diez días, que en los autos "MARTINEZ DE HOZ, GUILLERMO EDUARDO s| testamentaría c| MAGNASCO, MARCELINO s|ejecución hipotecaria", el martillero señor Jorge Cabral a propuesta de parte, rematará el día 28 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en la misma, la propiedad sita en la calle Julián Alvarez Nº 1974, entre las de Guatemala y Soler, compuesta de 12 departamentos, en planta baja y 5 pisos altos; terreno mide: 8,66 m. al Sud, por 24,18 m. de fondo al O. y 21,33 m. al N. E.; contrafrente al N. 8,66 m.; superficie de 197,06 metros cuadrados, con la base de $ 808.726,50 m|n. al contado; seña 8 %, comisión 3 %. El inmueble se encuentra totalmente ocupado. Más informes en mi oficina, Paraná 467, piso 4º, of. Nº 15; 40-5340. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 600.— e.12|12-Nº 10.996-v.26|12|57

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del Dr. Horacio Liberti, hácese saber por 10 días que en autos "SAMPAYO de BORGHI CATALINA, Sucesión" venderán los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, el 26 de diciembre a las 16 hs. en su hall, Reconquista 513, las siguientes propiedades en esta capital: Cangallo 3045|47: miden: Nº 3045: 17m20 por 64m05. Nº 3047: 17m20 por 64m05. Base $ 1.190.733,33. Saavedra 244|48: mide: 7m57 por 51m90. Base $ 280.000. Medrano 768|70. Mide: 10m39 por 64m95. Base $ 260.000. Todas las propiedades están ocupadas. Seña, 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 400.— 12|12-Nº 10.967-v.26|12|57

JUDICIAL. Por orden Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael G. M. Demaría, en autos: "GARCIA LABARCA ANTONIO contra HORVATH JOSE ESTEBAN, s|Ej. hipotecaria", remataré en la misma el 27 de diciembre corriente, a las 17 horas, finca calle Luzuriaga 947, entre Necochea y O'Higgins, Hurlingham, Pdo. de Morón lote 42, manzana 9, de 8m66 y 50 m. Superficie 433 m2. Base $ 27.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Martillero: M. Verdaguer, Viamonte 1696. T. E. 40-6774. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 150.— 12|12-Nº 10.911-v.18|12|57

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, rematará el martillero Don Manuel Segura, el martes 17 de Diciembre, a las 10 horas, en el local en que se encuentran depositadas, calle Triunvirato Nº 3570, Capital y donde se exhibirán desde las 8 horas el día del remate. Venta ordenado en los autos: ABBIATI HECTOR CARLOS c|CARLOS EDUARDO CORREA, cobro de pesos, al contado, sin base, que tramitan ante la secretaría Nº 13 a cargo del Dr. Pedro R. Taranco, Comisión 10 o|o. Datos: en la oficina del martillero, Neuquén Nº 726.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.12|12-Nº10.994-v.16|12|57

JUDICIAL. — Radio combinado "Philco Tropic", mueble caoba; alfombras; un tapiz; aparador tallado; cuadros y una batidora "Wentinghouse" incompleta. Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, rematará al contado y sin base, el martillero Don Manuel Segura, el miércoles 18 de Diciembre, a las 17, horas, en el local en que se encuentran depositados en la calle Corrientes Nº 4535, Capital y donde se exhiben el día del remate desde las 14 horas. Venta ordenada en los autos: "BERRUEZO CECILIO contra ERNESTO DE ESTRADA, cobro de pesos", que tramitan ante la Secretaría a cargo del Escribano Jorge O. Palacio. Comisión 10 o|o. Datos: en la oficina del martillero, Neuquén Nº 726.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.12 12-Nº 10.990-v.16|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del Doctor Pedro R. Taranco, hácese saber por diez días que en los autos "SOMMASCHINI ANGEL S. L. c|LUCERO TORRES MARIA HERMINIA e|ejecutivo de $ 40.000, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de Diciembre a las 16 horas, en Reconquista 513, una fracción de campo en el Partido de Pergamino, designada como lote uno, del fraccionamiento practicado por el agrimensor Eduardo Rodríguez Bernal, aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el número 82-120-53. Linda al Norte Arroyo del Medio, al Sud María Herminia Lucero Torres, en parte y con la fracción lote dos del mismo planó y al Este con la fracción dos antes citada. Base $ 49.600 al contado. Superficie 93Hs. 59 a. 13c.6276 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario

$ 500.— e.12|12-Nº 10.9(8-v.26|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abeleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, hace saber, por cinco días, que en autos "SAREDI, ROBERTO JOSE contra GONET, ENRIQUE, cobro $ 9.500 m|n.", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, dos lotes en Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, números 5 y 8, manzana 4, de plano de remate o 5 y 8, manzana 3, plano subdivisión protocolo escribano a fs. 889 vta., calle El Yacht entre La Corbera y el Navío. el primero, de 10 mts. frente al N. E. por 33m80 de fondo y el Nº 8, calle El Navío entre La Fragata y El Yacht, de 10 mts. de frente al S. E., por 23m05 de fondo. Base $ 9.500 m|n. 8 % seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — José Joaquín I. Casanova, prosecretario.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.974-v.18|12|57

Núm. 9

JUDICIAL. Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, se hace saber por tres días, en los autos "MAQUEIRA BONNET JULIO ARMANDO contra FERNANDEZ REY JOSE MARIA Y OTRO, sobre ejecución prendaria", que el martillero R. Daul, rematará el día 27 de diciembre de 1957. a las 17.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, un combinado radiotocadiscos de mesa de 3 velocidades, marca "Radio Serra" Nº 79526, modelo MB101 Base $ 2.912 m|n. al contado. Comisión 10 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 120.— e.12|12-Nº 10.852-v.16|12|57

Núm. 12

JUDICIAL. Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, Secretaría del autorizante, hácese saber por dos días que el viernes 27 de diciembre, a las 11 horas, en Acevedo 661. remataré: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 24.358, fabricado por Siam, completamente equipado y usado. Base $ 1.989, al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FURER JOSE, s|ejecutivo". Exposición: Florencio Varela 1999, San Justo, provincia de Buenos Aires, de 9 a 16 horas, de lunes a viernes. Comisión 10 o|o. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 60.— e.12|12-Nº 10.818-v.13|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que: en los autos: "WASSER DAVID c|ONETO JOSE, ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el día viernes 20 de diciembre, a las 16 horas, en el local calle Medrano Nº 244, una encoladora Jonct a fuerza motriz, una plana marca Koimbaum, una máquina bronceadora alemana y un armario metálico. Sin base, al contado. Com. 10 o|o. Informes San Martín 522, 1er. Piso, Oficina 1. T. E. 31-1527. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Ismael Bruno Quijano, secretario

$ 200.— e.12|12-Nº 10.846-v.18|12|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber en autos "FREY HERIBERTO c|KURILUK ALEKSY s| ejec. prenda $ 10.800.—", que el martillero don Bautista Otegui venderá en pública subasta el 26 de Diciembre a las 16 horas, en Venezuela 2748, una heladera comercialmarca "Heriberto Frey S. R. L.", modelo AW.44, Nº de fábrica 5270, equipada con un compresor marca "Delfar", equipada con su correspondiente equipo refrigerador (4 puertas). Base $ 10.800. Publíquese por dos días. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Exposición lugar de venta.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 80.— e.12|12-Nº 10.834-v.13|12|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Dr. G. Mansilla, del autorizante, se hace saber por el término de dos días que en los autos "MARTINEZ ANGEL c| ROIG VICENTE. s|cobro ejecutivo de pesos", el martillero Alfredo Vicente Ocampo procederá a rematar el 16 de diciembre a las 17 horas, en la calle Santa Fe 1948, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica comercial marca "Siam", Sello de Oro de cuatro puertas; con el equipo completo en buen estado; una máquina para hacer café marca "Tirrena", de tres canillas Nº 1959, completa; dos conservadoras de helados de 12 cilindros c|u. marca "Siam", Sello de Oro y una máquina de hacer helados "Siam" Sello de Oro completa con dos cilindros. Sin base, contado, mejor postor, comisión 10 o|o. Los efectos están en exhibición en Santa Fe Nº 1948, todos los días de 9 a 12 y de 15 a 19 horas — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.12|12-Nº 10.903-v.13|12|57

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, a|c. Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, en autos "CASA AMERICA S. A. C. c|APARICIO ROBERTO LUIS s|ejecución prendaria", se hace saber por dos días que el martillero Carlos Alberto Gonçálves, designado por pedido de parte, rematará el 27 de Diciembre a las 18 horas, en Moreno 1441, Capital: Un aparato de televisión marca "Sylvania", Nº 154-178-Serie 4901, Modelo 105-MX, 26 válvulas, pantalla 43 cm. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición 14 a 18 horas. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.12|12-Nº 10.829-v.13|12|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por orden del Señor Juez de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi a|c. interinamente juzgado Nº 4, secretaría autorizante, en autos "CASA AMERICA S.A.C. c|DI DONATO HIDALGO, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Carlos Alberto Gonçálves, designado por pedido de parte, rematará el 27 de Diciembre a las 18 hs., en Moreno 1441, Capital: Un receptor radio combinado, marca "Altavex", N 7025, 8 válvulas, con televisor marca "Sylvania" Nº 152146, Serie 4901, Modelo 105, corriente alternada, 26 válvulas, pantalla 43 cms. Base: $ 19.140 m|n En caso de no haber postores en esa base, de inmediato saldrá a la venta con la base de $ 9.570 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición de 14 a 18 hs. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.828-v.16|12|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Agujereadora de columna marca no visible, con mandril hasta 10 mm., eléctrica con motor marca "Max" Nº 300, 1 H.P. 950 r.p.m. funcionando y en buen estado; y un serrucho mecánico marca "Regia" Nº 1.701, Industria Argentina, sin motor. Por disposi-

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 21

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, Dr. Alfredo Córdoba, a cargo del Juzgado Nº 21, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, en autos "CANO ROBERTO DOMINGO c|CANTINA MARECHIARE, s| salarios", que el martillero Ramón Otero, rematará el 17 de diciembre, a las 16, en Tucumán 1439, Capital, donde se exhiben, dos heladeras eléctricas embargadas en autos, marca "Selmar", de seis y tres puertas; motor eléctrico la primera número 13.236 y la segunda, C. 3632 K. 4333. Sin base y al contado. Comisión 10 %. Más informes en autos. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Francisco Silvano, secretario.

$ 120.— e.12|12-Nº 10.931-v.16|12|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

PUNTA ALTA

JUDICIAL. — Cumplimiento exhorto del señor Juez Nacional Primera Instancia, número 17, Capital Federal, doctor Rodolfo M. Senet, librado en juicio ABRAHAM VAISMAN contra ANIBAL CARRASCAL sobre ejecutivo, el señor Juez Paz, Partido Rosales, don Manuel Prieto, hace saber por dos días que martillero Antonio Torres Arance, rematará el 27 diciembre 1957, a las 17 horas, calle Rivadavia 226, Punta Alta. Prov. Buenos Aires, contado, sin base, dos estanterías, dos vitrinas, armazón madera, mostrador, siete valijas y quince pares zapatos señora. Comisión 6 %. Punta Alta, diciembre cuatro de 1957. — Vito Beano, secretario ad-hoc.

$ 80.— e.12|12-Nº 10.995-v.13|12|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AEDES

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimo quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, piso 8º, Capital, el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas pará firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1957 y el informe del síndico.

3º Consideración y resolución del número de miembros con que funcionará el directorio y elección de los directores, titulares y suplentes, por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

$ 300. — e.12|12-Nº 10.847-v.18|12|57

ACEROMETAL S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Piedras 736, Capital Federal, el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200. — e.12|12-Nº 10.960-v.18|12|57

ASOCIACION PROMOTORES TEATRALES ARGENTINOS

(Gremial y Mutual)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (Gremial y Mutual), a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 27 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en su sede social de la calle Tucumán 929, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la recomendación de la comisión directiva en el sentido de que sean suspendidos los asociados señores Eduardo Amoroso, Francisco Vilá y Rafael M. Alonso, empresarios del teatro Avenida, en mérito a las siguientes razones: a) Haber violado el acuerdo de la comisión directiva dictado en el asunto que ellos habían sometido a su solución, delegando en ella la gestión intersocietaria; b) Haber llegado a un acuerdo al margen de lo resuelto por la comisión directiva en perjuicio de los demás promotores teatrales; y c) Haber cometido, con todo ello, un grave desacato a las decisiones de la comisión directiva.

2º Designar dos señores asociados para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957.

Estatuto social. — Art. 41: Las asambleas se celebrarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Cuando una asamblea general regularmente convocada no pudiera realizarse a la hora fijada, por falta de "quórum", al cabo de una hora de espera se celebrará cualesquiera sea el número de socios asistentes, siendo perfectamente válidas todas sus resoluciones.

$ 10. — e.12|12-Nº 10.932-v.12|12|57

ANTONIO R. y FERNANDO R. LANUSSE

Ings. Civiles - Inmob. y Const. S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 232, el 27 de diciembre de 1957, a las doce horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Determinación del número de Directores para el próximo Ejercicio y su nombramiento, de acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos Sociales, como así también de Síndico Titular y Suplente.

3º Consideración del Acta Nº 12 referente a remuneración de los Directores Gerentes.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Antonio Roberto Lanusse, Presidente.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.970-v.18|12|57

"C"

CREDITO DEVOREAL

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de enero de 1958, a las 21 horas, en Lope de Vega 3185 (Confitería Abolengo) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta correspondiente.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1957.

Asimismo se deberán considerar los ejercicios vencidos cerrados el 30 de septiembre de 1955 y 30 de septiembre de 1956, que comprenden el período en que la sociedad actuó, "en formación".

3º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — El Directorio.

Nota. — Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones y designación de representantes.

$ 450. — e.12|12-Nº 10.838-v.18|12|57

CLUB ATLETICO BARRACAS JUNIORS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 46 de nuestros Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social el día 31 de Diciembre de 1957, a las 18 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Movimiento de entrada y salida de socios.

3º Elección de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, con mandato hasta el 31 de octubre de 1958.

4º Autorización a la nueva Comisión Directiva para realizar gestiones tendientes a ampliar la superficie de nuestro local social, adecuándolo a las necesidades actuales.

5º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea. Carlos Anglese, presidente. Aurelio Díaz, secretario.

$ 60 — e.12|12 Nº 10.845—v.12|12|57

CEDAR SOC. ANON.
Compañía Editorial de Asuntos Rurales
CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en el Art. 20 del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 31 de Diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 281, segundo piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de Agosto de 1957.

2º Elección de dos directores titulares, por dos años.

3º Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — El Directorio.

$ 300 — e.12|12 — Nº 10.901 — v.18|12|57

"E"

EISA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
8o. EJERCICIO
CONVOCATORIA ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Diciembre de 1957 a las 19 horas, en el local social calle Del Bañado 2349 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 1957, todo de acuerdo a lo dispuesto por Estatutos Sociales.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a todos los señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 350 — e.12|12 — Nº 10.820 — v.18|12|57

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social de la empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Informe del Directorio sobre la situación general de la empresa.

2º Informe sobre la situación creada por la Ley 15.460|57, reorganizando los servicios de Radiodifusión y Televisión.

3º Medidas a tomar.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o certificado de denuncia o presentación, en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea. En caso de fuerza mayor, ante el Juez o Cónsul del lugar en que el accionista esté domiciliado o resida accidentalmente. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — El Directorio.

$ 350 — e.12|12 — Nº 10.937 — v.18|12|57

"I"

INTA, INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias y|o preferidas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 255, piso 1º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la emisión de acciones preferidas especiales.

2º Reforma amplia de los estatutos sociales.

3º Autorización al Directorio para tramitar con amplias atribuciones la reforma de los estatutos, aceptar las modificaciones que se introduzcan y proveer a los demás actos inherentes a las resoluciones votadas por la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir de acuerdo con el art. 35º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o, en su defecto, un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario regido por la ley 12.156, contra lo cual se les otorgará el boleto de entrada. El depósito de las acciones o del certificado deberá realizarse con tres días de anticipación al de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.12|12-Nº 10.903-v.18|12|57

"L"

LA TECNICA IMPRESORA S. A. C. e I.

De acuerdo a lo que establece el art. 12º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en nuestro local de la calle Córdoba 2240, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tener parte en las asambleas, deberán depositar en la caja social con una anticipación no menor de 3 días al fijado para la asamblea sus acciones o un certificado bancario, de acuerdo a lo establecido en el art. 15 de los estatutos.

$ 350.— e.12|12-Nº 10.979-v.18|12|57

LANUSSE INMOBILIARIA S. A. C. F.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 232, el 27 de diciembre de 1957, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales en sus artículos:

- 3º—Aumento de capital hasta m$n. 20.000.000.— y canje de acciones en circulación por acciones de v$n. 100 c|u.
- 17º—Reglamentar que todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos para la designación de síndico.
- 22º—Disponer que el ejercicio económico social comenzará el 1º de abril y terminará el 31 de marzo de cada año.
- Todo otro artículo que la asamblea considere conveniente reformar.

2º Designar una o más personas para que representen a la Sociedad en la tramitación de la reforma que se apruebe, con facultades de aceptar las modificaciones que indiquen los Poderes Públicos, elevar posteriormente a escritura pública las reformas mencionadas e inscribir las mismas en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1597. — Antonio Roberto Lanusse,

$ 350.— e.12|12-Nº 10.973-v.18|12|57

LANUSSE INMOBILIARIA S. A. C. F.
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la calle San Martín 232, el 17 de diciembre, a las once horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Antonio Roberto Lanusse, presidente.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.971-v.18|12|57

"M"

MICHIGAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 7.418)

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1957, a las 17,30 horas, en la sede social, Corrientes 545. Oficina 106, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º) Establecer el número de personas que han de integrar el Directorio y elección de los mismos por el término de un año.

3º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 350.— e.12|12-Nº 10.843-v.18|12|57

MUTUALIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS F. F. C. C. DEL ESTADO (LTDA.)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 80º del Estatuto, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 30 del corriente, a las 18.30 horas, en el local de la Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda., calle José E. Uriburu 343, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Artículos 7º, 8º, 11º, 20º, 26º, 27º, 28º y 39º del Estatuto en vigencia.

2º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Juan De Dios Pane, presidente. — Jorge Palermo, secretario.

Artículo 82º — Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en el caso de reforma de Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera ya reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 180.— e.12|12-Nº 10.886-v.16|12|57

"S"

SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el 27 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la Cámara Argentina de Comercio, Avda. L. N. Alem 36, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo resuelto por la Asamblea realizada el 6 de abril de 1956;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957;

3º Consideración de la propuesta de escrituración de las tierras de Mar de Ajó;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el ejercicio 1957|58;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 10º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.12|12-Nº 10.952-v.18|12|57

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "CHYMEN AYKE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1957;

2º Remuneración de directores y síndicos;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.939-v.18|12|57

SOCIEDAD ANONIMA RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED
Registro Nº 1.309
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.941-v.18|12|57

SALVAT EDITORES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a veinticinco millones de pesos;

2º Designación de la o las personas para firmar la escritura de protocolización y demás trámites;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.917-v.18|12|57

SACIFEI
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, Oficinas 363|369, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital (Art. 5º).

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día 31 de agosto de 1957, e informe del Síndico.

3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea/

El Directorio.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.962-v.18|12|57

SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 44º Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el Artículo 30º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Artículo 24º de los Estatutos.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.12|12-Nº 10.837-v.18|12|57

"T"

TEXALAR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1957, a las 15 horas en Alsina 1441, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Nombramiento de un síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.838-v.18|12|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Por Trifilotti y Raia, con Adelino Alonso, martilleros públicos, los señores Francisco Rodríguez Rial y Sergio Rodríguez Rial, venden su negocio de restaurant, bar, fiambrería y despacho de bebidas, "El Cedrón", sito en esta Capital, AVENIDA JUAN B. ALBERDI 6101 esq. MURGUIONDO, a los señores Antonio Fernández Recalde, Sebastián Fernández Recalde, Manuel María Casanova, Alfredo López y Enrique Víctor Roca. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.968-v.18|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|12 al 12|12|57.

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-6753, avisan al comercio en general que: la venta que efectuara Federico Roller a favor de Augusto Héctor Cabrera y Santiago Medina, con el negocio de peluquería de señoras y lencería, sito en esta Capital, AVENIDA GAONA Nº 1859, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.988-v.18|12|57

Saúl Copquin, escribano nacional, hace saber que: don Félix Antúnez, vende a don Antonio San Severino, el negocio de carnicería, sito en esta Ciudad, calle AGUERO Nº 807, en block. Reclamos de ley, en sus oficinas, Corrientes 1393, 5º piso "J", Ciudad, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.944-v.18|12|57

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9027, comunica que el señor Armando Clemente, vende, por su intermedio, un negocio del ramo de lechería establecido en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5574, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Abel del Carmen Chacón y señorita Orizia Ana Nocciolí. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en sus oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.927-v.18|12|57

Urbano Corujo (h.), balanceador, avisa que Carlos Oscar Petrini, Miguel Peluso y Luis Capo, venden a Nicola Ventre y Constantino Cosmo Sabatella, libre de todo gravamen y|o deudas, su negocio de "restaurant y despacho de bebidas alcohólicas", sito en AV. GENERAL MOSCONI 2213, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Callao 569, of. 13, Pta. baja, Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.950-v.18|12|57

Al comercio: Se hace saber por cinco días que la señora Carmen Rodríguez de Blanco, vende su negocio de despacho de pan al señor Luis Vidal Pardo, sito en la calle AGRELO 3353, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, en Agrelo 3353, Capital, que es de las partes.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.920-v.18|12|57

Avisa Pérez Hnos., martilleros públicos
n oficina en la calle Azcuénaga 35 (T.
48-6828 y 6776), que la señora María
illares de Muriel, vende a los señores
lfonso Pascual Sardi y Angel Riberto
ernández, su negocio de pensión, sito en
calle ACHAVAL Nº 264, Capital. Recla-
aciones de ley, en nuestras oficinas,
onde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.935-v.18|12|57

"B"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balan-
adores y Martilleros Públicos, oficinas
ruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avi-
n que Vicente Parreto, Lioi Alfonso y
lfonso Espósito vendon a Manuel María
amberde el negocio de hotel-restaurante,
enominado Las Palmeras, sito en la Ca-
ital Federal, calle BRASIL Nº 859, do-
icilio de las partes. Reclamos ley, nues-
as oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.993-v.18|12|57

José Martínez y Cía., de la Asociación
Balanceadores y Martilleros Públicos,
n José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571,
visa que José María Domínguez, Rodolfo
ntonio Alliani, Antonio Rodríguez, José
odríguez, Serafín Cabreira, Juan Roc-
ino y Julio Marcial Rollan, venden a
icente Gil, Manuel Domínguez, José
olch, Manuel Rodríguez, Benedicto Ma-
a Casabella, Rafael Ayala, Enrique Lan-
a y Casiano Diego, que girarán Gil, Do-
ínguez, Casabella y Cía., negocio de
estaurante, pizzería, casa de lunch y des-
acho de bebidas alcohólicas, denominado
Clipper", sito en la calle BERNARDO
E IRIGOYEN Nº 186, Capital. Dom. par-
s m|negocio. Recl. Ley n|oficinas. Esta
ublicación anula y reemplaza a la nú-
ero 5.585, del 5|11 al 11|11|1957.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.892-v.18|12|57

"C"

Se comunica que "Los 49 Auténticos,
ociedad de Responsabilidad Limitada"
ransfiere a "Los 49 Auténticos Socie-
lad Anónima Comercial e Industrial",
us negocios de sastrería, que poseo en
sta Ciudad, calle CORRIENTES Nº 999;
alle RIVADAVIA Nº 6699; calle CABIL-
O Nº 2037, y calle BARTOLOME MI-
RE Nº 2271. Interpónganse reclamos,
n Escribanía M. Vengerow, calle Via-
onte Nº 1519, piso 1º, donde las partes
onstituyen domicilio.

$ 150. —e.12|12-Nº 10.891-v.18|12|57

Bruno Chezzi & Cía., martilleros pú-
licos, con oficinas en la calle Cangallo
Nº 318, piso 4º, Oficina 16, T. E. 34-8448,
9, 40, avisan que por su intermedio, que
a quedado nula y sin efecto la venta
ue FRANCISCO CATALA & CIA., le
fectuara a los señores Buenaventura
ibas, Miguel Sagarra Peyró, Víctor
iego Adán, José Bernet Sellares y Eu-
enio Marraso Prats, del garage deno-
inado "Garage Corvalán", sito en la
alle CORVALAN Nº 2420, Capital. — Do-
icilio de las partes. — Reclamos de
ey, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.860-v.18|12|57

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores,
visan: Francisco Virardi y Asunción E.
de Virardi, venden libre de deuda su
iambrería y quesería, CORDOBA 4345,
Evangelio Etcheverry, Víctor Vosylius
Quintiliano Restituto Cabilla. — Do-
icilio partes y reclamos ley, Uruguay
44, 1º A.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.900-v.18|12|57

Se comunica al comercio que los se-
ores Atilio José Laviano, Antonio Co-
atarci y Domingo Pantaleón Vera, di-
uelven la sociedad que formaban en
onjunto y que se dedicaba a la compra
enta de negocios con oficinas en la ca-
le CANGALLO Nº 1615, Piso 1º, Of. 11
12 de esta Capital, y al mismo tiempo
omunican al comercio en general, que
l señor Antonio Colatarci se hace cargo
lel activo y pasivo de la misma. — Opo-
iciones de ley, en las mismas oficinas
le Cangallo Nº 1615, Capital.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.954-v.18|12|57

La Escribana de Registro Nº 125, de
sta Capital, a cargo de Julio César Bus-
o, hace saber: que la venta del negocio
le garage, denominado "Garage Corva-
án", sito en la calle CORVALAN Nº 2420,
royectada a favor de los señores Bue-
aventura Ribas, Miguel Sagarra Peyro,
Víctor Diego Adan, José Bernet Sellares
Eugenio Marraso Prats, ha quedado sin
fecto. Reclamaciones en Escribanía Bus-
o; Avenida Presidente Roque Sáenz Peña
Nº 628, piso 6º N. Buenos Aires, diciembre
le mil novecientos cincuenta y siete.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.866-v.18|12|57

"D"

Bianco, Alvarez, Feijoo & Cía., balan-
ceadores "de la Asoc. de Balanceadores
y Mart. Públicos" con oficinas en Pte.
Luis Sáenz Peña Nº 250, 2do. piso, T. E.
38-1332 y 1527, avisan que David Balboa
Añel, vende a Eusebio Hernández y An-
gel Hernández el negocio de restaurante
y bar, sito en esta Ciudad, calle DO-
RREGO Nº 1695, domicilio del vendedor.
— Domicilio de los compradores y recla-
mos ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.877-v.18|12|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y
martilleros públicos, con oficinas en
Matheu 24, avisan que por su intarme-
lio, los señores Antonio Díaz y Manuel
Rey, venden al señor Virgilio García el
negocio de "panadería mecánica", calle
DARRAGUEIRA Nº 2176|80, domicilio de
as partes. — Reclamaciones de ley, en
nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.879-v.18|12|57

"E"

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Aso-
ciación de Balanceadores y Martilleros
Públicos, oficinas Rojas 1285. Capital,
avisan que Osvaldo Rey, vende negocio
"panadería mecánica, fábrica de masas
y venta de helados" establecido ERCI-
LLA 5550, Capital, a Angel Prado Mu-
ñoz. — Reclamaciones en término de
ley, nuestras oficinas, domicilio de las
partes.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.876-v.18|12|57

"F"

Se hace saber que Carlos Carulli vende
la parte mitad indivisa que comparte con
el señor Miguel Santiago Cid, del negocio
en el ramo de imprenta, ubicado en esta
Capital Federal, calle FRANCISCO ACU-
ÑA DE FIGUEROA Nº 1264, al citado
señor Miguel Santiago Cid. Reclamos de
ley y domicilio partes, Francisco Acuña
de Figueroa 1264.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.884-v.18|12|57

"G"

Organización Moura Mendel. Moura-
hovsky, martillero público, con oficina
en la cale Belgrano 3030, Capital, T. E.
97-5455, avisa al comercio que ha que-
dado nula y sin efecto la venta del ne-
gocio de despensa, sito en la calle Gral.
URQUIZA Nº 715, Capital, que el señor
José Pérez vendía al señor César Laye
según edictos publicados del 15|7|57, al
19|7|57. — Reclamos de ley, en nuestras
oficinas, donde las partes fijan sus do-
micilios.

$ 150. —e.12|12-Nº 10.840-v.18|12|57

Al comercio: Se avisa que José Pérez,
vende su negocio de despensa sito en
la calle Gral. URQUIZA Nº 715, Capital,
a los señores Juan Intraub y José Pelle-
griti. — Reclamos de ley y domicilios de
las partes, en la calle Gral. Urquiza Nº
715, Capital.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.835-v.18|12|57

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores
y martilleros públicos, con oficinas en
Matheu 24, avisan que por su interme-
dio los señores Julio Cosenza y Cayeta-
no Giunta venden al señor Atilio Ino-
cencio Fernández, el negocio de "des-
pensa y despacho de bebidas alcohólicas
envasadas", calle GUALEGUAYCHU nú-
mero 2699, domicilio de las partes. —
Reclamaciones de ley, en nuestras ofici-
nas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.881-v.18|12|51

Marcos Drucaroff, martillero público,
con domicilio en la calle Camargo Nº 340,
dep. 1, Capital, avisa que los señores
Martín Jasem y Nicolás Gallo, venden
al señor Marcos Pevsner el negocio de
ventas de carnes, frutas y verduras, sito
en la calle GALICIA Nº 3405, Capital.
Reclamaciones de ley y domicilio de las
partes, en mi oficina

$ 100.— e.12|12-Nº 10.895-v.18|12|57

Organización Moura, Mendel Moura-
hovsky, martillero público, con oficina
en la calle Belgrano 3030, Capital, T.
E. 97-5455, avisa al comercio que ha
quedado nula y sin efecto la venta del
negocio de despensa, sito en la calle
GRAL. URQUIZA Nº 715, Capital, que
el señor César Laye vendía a los se-
ñores Juan Intraub y José Pellegriti, se-
gún edictos publicados del 6|8 57 al 12|
8|57. — Reclamos de ley, en nuestras
oficinas, donde las partes fijan sus do-
micilios.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.842-v.18|12|57

"J"

José Pardo y Cía., balanceadores y
martilleros públicos, oficinas Obligado nú-
mero 2457, T. 76-9488, avisan: Rubén
Rolando Stigliano vende a Manuel Val,
negocio despacho de comestibles por me-
nor y venta de bebidas en general, en-
vasadas, sito JOSE ENRIQUE RODO
6899, Capital Federal, domicilio de las
parte, y reclamos de ley, nuestras ofici-
nas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.982-v.18|12|57

Avisa Guillermo P. Míguez, balancea-
dor y martillero público, oficinas La-
rrea 24, T. E. 47-5661, que con su in-
tervención, véndese café y despacho de
bebidas alcohólicas, establecido en calle
JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3101 de
esta Capital. Vendedor: Manuel Roberto
Míguez. Compradores: Eduardo Collazo
y Eliseo Collazo; ambas partes domici-
liadas negocio. — Reclamaciones de ley,
mis oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.916-v.18|12|57

"M"

Orlando J. Grezzi, martillero público,
con oficinas en calle Viamonte 877, 2º
piso, T. E. 32-3444, avisa por cinco días,
que los señores Antonio Scalone y Al-
fredo Luis Bonello, venden libre de todo
gravamen su negocio de zapatería de-
nominado "Marycler", sito en calle MAI-
PU 867, Capital, a los señores María G.
Orlando de García, Luis Orlando, Do-
mingo Enrique Orlando y Edgardo Juan
Antonio Canu. Reclamos de ley en Via-
monte 877, 2º piso, oficina 7, domicilio
transitorio de las partes.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.949-v.18|12|57

Cobián y Cuesta, balanceadores y mar-
tilleros públicos, con oficinas en Bdo.
de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501,
7718 y 7983, avisan que José María Ló-
pez vende a Francisco Perea, su negocio
de café y bar sito en la calle MARCOS
PAZ 3301, Capital, domicilio de partes.
Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.940-v.18|12|57

"P"

Avisa "La Defensa", Previsor Comer-
cial S. R. L., de Enrique T. Faragasso,
balanceadores y martilleros públicos, con
oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen
434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-
8987, que con n|intervención los señores
Teresa Carmen Caputo de Pandullo y
Pablo Pandullo, venden el negocio de
elaboración y venta de pizza, fainá y
fugazza, denominado Pizzería Arolas, si-
to en la calle PAVON Nº 2302|06, de es-
ta Capital, a Juan José Rote. — Re-
clamos de ley en nuestras oficinas, don-
de las partes fijan sus domicilios.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.896-v.18|12|57

Daniel Mosquera y Cía., balanceado-
res, oficinas provisorias Monteagudo nú-
mero 118, T. E. 91-9179, avisan: Manuel
Naveiro vende a sus condóminos Sala-
dino Ramírez y Manuel Otero, la parte
que tiene y le corresponde, café y bar,
PATAGONES 3000 esq. MONTEAGUDO,
domicilio contratantes. — Activo y pasivo
cargo compradores. — Reclamos ley, en
el negocio.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.844-v.18|12|57

Bedros Kalaydjian, José Kalaydjian,
Manuel Kalaydjian, Juan Kalaydjian y
Pedro Segundo Kalaydjian, únicos com-
ponentes de Bedros Kalaydjian e Hijos,
Sociedad Comercial Colectiva, con asien-
to en la calle PATRICIOS Nº 607 y 427,
de esta Capital, que explota el ramo de
mercería, perfumería, tejidos y artícu-
los de punto y anexos, al por mayor y
menor, hacen saber que por vencimien-
to de contrato se constituye nueva so-
ciedad entre los mismos integrantes, idén-
tica denominación y con igual ramo y
domicilios, la que se hace cargo del ac-
tivo y pasivo. — Reclamos de Ley 11867
al doctor P. Antonio Libertella, Ecua-
dor 567, 1º A., T. E. 86-8889.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.913-v.18|12|57

"R"

Se hace saber por cinco días que el
señor Norberto Jorge Reingold, inte-
grante de la sociedad "Norberto Jorge
Reingold", S. R. L., Capital m$n. 150.000",
vende a los señores Isaac Ialowski e
Isidoro Ialowski, la totalidad de las cuo-
tas que posee en dicha sociedad, hacién-
dose los compradores cargo de parte del
activo y pasivo, conforme al balance
practicado al 21 de noviembre de 1957,
de dicha Sociedad "Norberto Jorge Rein-
gold", S. R. L., Capital m$n. 150.000.—,
con domicilio en la AV. RIVADAVIA
Nº 2471, que se dedica a mueblería y
afines, todo ello de acuerdo a la lista
de acreedores que dicha sociedad tiene
en su asiento de la calle Rivadavia nú-
mero 2471, de esta ciudad. — Los com-
pradores tienen mismo ramo y domici-
lio. — Reclamos Ley Nº 11.867, en la
calle Sarmiento Nº 1315, de esta Ciudad,
donde ambas partes constituyen domi-
cilio.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.955-v.18|12|57

Palazzo, Morales y Marconato, balancea-
dores y martilleros Públicos, con oficinas
en la calle V. Cevallos 628, capital, avisan
al comercio que por su intermedio los
señores Tiburcio de la Cruz, Manuel Ro-
dríguez y Ramón Juan Fontán, venden
libre de gravámenes y deudas su negocio
de Casa de Lunch y Despacho de bebidas
Alcohólicas, sito en la calle RIVADAVIA
2547, Capital a los señores Ernesto Rodil,
Félix Sabino Sienra, Porfidio Rodil y
Juan Antonio Legaspi. — Reclamos en el
término de ley, en nuestras oficinas do-
micilio de las partes. —

$ 150.— e.12|12-Nº 10.945-v.18|12|57

"S"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores
y martilleros públicos, con oficinas en Ma-
theu 24, avisan que por su intermedio
el Sr. Isidoro Luciano Alvarez vende a
los Sres. José Fernández, Carlos José
González y Fernando González el ne-
gocio de Panadería Mecánica, calle
SALCEDO Nº 3468, domicilio de las partes.
Reclamaciones de ley en nuestras ofi-
cinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.880-v.18|12|57

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., corredores
y martilleros públicos con oficinas en
esta Capital, calle Cangallo 1739, T.E.
40-6753 avisan al comercio en general que
Luisa Oncak de Jelinek vende libre de
toda deuda y|o gravámen a Juan de Dios
González y María Angela Palermo, su
negocio de Hotel Pensión, denominado
Sucre, sito en esta Capital, calle SUCRE
Nº 2865. — Domicilio de las pares y recla-
mos de ley, interponerlos en nuestras
oficinas dentro del término legal.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.987-v.18|12|57

Se hace haber por el término de ley que
doña María del Rosario Lara Pérez, vende
a don Angel Vainstein libre de todo pasi-
vo, su negocio de Zapatería en esta Ca-
pital, calle SUIPACHA Nº 1 esquina RIVA-
DAVIA Nº 899, no estando incluidos en la
venta la denominación Calzados Lara.
Lara, Casa Lara o Lara Hermanos. Recla-
maciones de ley Escribano León Rube-
llin, Avenida de Mayo 622, piso 1º, donde
las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.12|12--Nº 10.864-18|12|57

"T"

Se avisa que por intermedio de la
Organización Argos, Vidueiro, Cutrono
y Cía., martilleros públicos, se vende el
negocio de Panadería Mecánica, sito en
esta Capital, calle TRES ARROYOS Nº
3462|64. Interpóngase reclamaciones tér-
mino de ley, en las oficinas de los inter-
mediarios, Avenida San Martín Nº 3299,
Capital Federal. Vendedores, Marcial Mar-
tínez y José Martínez, Tres Arroyos Nº
3462, Capital Federal. Compradores, Ma-
nuel Jorge García y Emilio García, Ave-
nida San Martín 3299, Capital Federal.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.907-v.18|12|57

"V"

El Escribano Federico Halpern, con
domicilio en la calle Corrientes Nº 1955,
piso 5º J., en cumplimiento de las dispo-
siciones de la Ley 11.867, comunica que
la sociedad colectiva Jachimowicz y Com-
pañía, compuesta por los socios Francisco
Federico Jachimowicz y Jacobo Fuchs
que se dedicaba a la fabricación de ar-
tículos de punto, transfirió todo su acti-
vo y pasivo a la sociedad Fadete, Sociedad
Anónima, Industrial, Comercial e Inmo-
biliaria, constituída en esta Capital y au-
torizada por el Poder Ejecutivo Nacional
por Decreto Nº 20.373, de fecha 8 de no-
viembre de 1956, en el Expediente Nº 8070
Letra N. Domicilio de las partes y ambas
sociedades, calle VENEZUELA Nº 1132,
donde las partes constituyen domicilio
legal y a los efectos de las reclamaciones
de ley.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.972-v.18|12|57

José Martínez y Cía. de la Asocia-
ción de Balanceadores y Martilleros Pú-
blicos, San José Nº 143, Capital, T. E.
38-1571 avisa que Manuel López Fe-
rreiro, Paulino Mallo y Enrique Ferro,
venden a Gabino Alejandro Clavero, En-
zo Antonio Barbero, Eduardo Alvarez e
Hilario Sanabria, negocio de Casa de
Lunch y Despacho de Bebidas Alcohóli-
cas, denominado "Marisco Bar", sito en
la calle VIDT Nº 2712|14 Capital. Dom.
partes m|negocio. Recl. Ley n|oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.894-v.18|12|57

"Z"

Santiago Piépoli, Martillero Público,
San Juan 3444 avisa: Anatalio Dyjak
vende a Horacio Sainjénez y Francisco
Ramón Tapia, taller mecánico, chapa y
pintura, ZABALETA 661, Cap., libre de
todo gravámen. Reclamos de ley mismo
taller. Domicilio de las partes Zavale-
ta 661, Capital.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.912-v.18|12|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Oscar S. Medela, Escribano, con ofi-
cinas en Augusto C. Mengelle s|n., de
Cipolletti, Río Negro avisa al comer-
cio que José Ferrer o José Ferrer Bal-
dal, domiciliado en Cinco Saltos, Río Ne-
gro, transferirá como aporte de capital
a la sociedad a constituir bajo la de-
nominación de "José Ferrer e Hijos, So-
ciedad de Responsabilidad Limitada",
con domicilio en Cinco Saltos, Río Negro el
negocio de bodega existente en la frac-
ción de tierra ubicada en la Provin-
cia de Río Negro, en parte de los lo-
tes 12 y 13 de la Fracción A, Sección
XXVI, COLONIA LA PICASA, trazada
sobre la estación Cinco Saltos del Fe-
rrocarril Nacional General Roca, for-
mada por los lotes "A" y "B", con to-
das sus existencias, instalaciones, ma-
quinarias, muebles y útiles. — Recla-
maciones a mis oficinas donde se fija
domicilio especial de las partes.

$ 200.— e.12|12Nº 10.859-v.18|12|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122 CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 32 pa-
ra la construcción de dos pozos semisur-
gentes hasta una profundidad aproxima-
da de 68 metros. La apertura de las pro-
puestas se realizará el día 30 de diciem-
bre de 1957 a las 9,30 horas. — Para in-
formes, retiro de pliegos de condiciones
y presentación de propuestas, dirigirse
a Oficina de Compras, Brasil 731, Capi-
tal. — La Gerencia.

$ 1 0.— e.12|12-Nº 10.915-v.17|12|57

DUCILO, S. A.
Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que
se ha resuelto emitir acciones al portador
de m$n. 100.— c|u. y a la par por un va-
lor de m$n. 25.000.000. — Con esta emi-
sión, el capital emitido asciende a m$na-
cional 174.790.500. — El derecho de pre-
ferencia de los accionistas deberá ser
ejercido dentro de los quince días de la
fecha de la última publicación. — El Di-
rectorio.

$ 320.— e.12|12-Nº 10.925-v.23|12|57

"LA METROPOLITANA"
Compañía de Acumulación de Ahorro, S.A.

Se deja constancia que los títulos nú-
meros 2-105159|61, emitidos por "La Me-
tropolitana", Compañía de Acumulación
de Ahorro, S. A., Rivadavia 954, deben
considerarse nulos y sin valor por ha-
berse extraviado. (Art. 750, Código de Co-
mercio). — Balbino Santamarina. — La
Metropolitana, Cía. de Acumulación de
Ahorro, S. A. — Por Subgerente.

$ 30.— e.12|12-Nº 10.978-v.12|12|57

GUISASOLA HERMANOS, S. A.
Industrial y Comercial

El Directorio de Guisasola Hnos., S. A.
I. y C., hace saber por tres días a los
efectos de la preferencia por el artículo
7º de los estatutos sociales, que se ha
dispuesto llamar a suscripción de las ac-
ciones emitidas oportunamente y corres-
pondientes a la serie 3 parcialmente de
acciones ordinarias, clase "C", por un
valor nominal de $ 70.000.— $ 500.000.—
de la serie Nº 4 de la misma clase de
acciones y asimismo, emitir la serie nú-
mero 5 y llamar a suscripción de la mis-
ma de acciones ordinarias clase "C". —
El derecho de preferencia a la suscrip-
ción en el orden correlativo de las se-
ries, podrán ejercer dentro de los 15
días de la última publicación de esta co-
municación. — Bs. As., Diciembre 10 de
1957. — El Directorio.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.989-v.16|12|57

"A N A Y"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 3.967

"Anay", Sociedad Anónima, Inmobilia-
ria, Comercial y Financiera, lleva a co-
nocimiento de los señores accionistas que
en su reunión de Directorio de fecha 14
de agosto de 1956 resolvió la emisión de
acciones de las series quinta y sexta por
valor de $ 500.000.— cada serie. — El
Directorio.

$ 90.— e.12|12-Nº 10.883-v.16|12|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060 Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ACOSTA EMILIANO, ACOSTA JUAN CARLOS, ANDRADE NICASIO CARLOS ERNESTO, ACOSTA JULIO CESAR, AMICANTE MATEO, AIMAN HECTOR JOSE, AGUERO ORFEO, ACUÑA PEDRO FERMIN, BAZAN FRANCISCO ANTONIO, BIONDI HORACIO RAFAEL, BREOZINSKI LEONARDO, BADAJOZ CRISTOBAL, BRINGAS INES EDMUNDO, BRIZUELA SILVERIO LEOVIGILIO, BIASUTTI PEDRO CASTILLO ROBERTO CECILIO, CASTELLANO LUIS, CRISCUOLO LUIS JORGE, CORSO ANGEL, CARRIZO RAUL ANTONIO, CATALAN VICTOR MARTIN, COLLAZO LUIS, CANOSA JOSE, CARRIZO MANUEL EDUVIGE, DIAZ ROQUE ZENON, DIAZ ALEJANDRO NORBERTO, DE LEON DEMETRIO, FERNANDEZ APOLINARIO, FERRER EDUARDO, FERNANDEZ JOSE FRANCISCO, FERNANDEZ MAURICIO, FERNANDEZ MAXIMINO, GALVAN HUMBERTO IRENEO, GAMARRA BENJAMIN GUIDO, GONZALEZ CEFERINO ANGEL, GALLIANI EDUARDO PABLO, GONZALEZ RAIMUNDO EUSEBIO, GONZALEZ SEVERIANO, GALVAN DEMETRIO NAZARIO, HERRERA ANASTASIO NAPOLEON, HENJER RUPRECHT, HEREDIA JARA FLORIANO, LANCIOTTO DOMINGO, LARRES JORGE, LLAMIL ABRAHAM, LUCERO JORGE LUIS, LA MANTIA ROSARIO, LAZO DIOLIRIO, LAVALETTA JOSE ANGEL, LOPEZ LUIS, LUCERO PABLO, LLANES CELESTINO, MEDINA RICARDO, MATEO ODILO, MANISCALCO JOAQUIN MURCIA RODOLFO, MARIÑA JUAN JOSE, MICHELLI ALFREDO CAMILO, MARTINEZ PEDRO MANUEL, MARCOS JORGE, NAVARRO HUGO, NUÑEZ JUAN DOLORES, NUÑEZ POLICARPO, OROZCO GREGORIO, PESTRACH ESTEBAN, PIMENTEL AQUILINO RIGOBERTO PEREIRA MORA VICENTE SEGUNDO, PARADA HECTOR PIRRECO CONRADO, PORTUGAN LUIS, PEREZ GERMAN, PANIAGUA CARLOS, PIGANI ADOLFO, PILLACAMPO VICENTE ROQUE, PEREZ BELEN FERMIN, PARODI CENTENO, PALUDO AMERICO, POZENZZO VICENTE, PAEZ TOMAN MANUEL, RODRIGUEZ JUAN, ROBLEDO PAULINO, RUIZ RAMON R., ROLDAN SILVANO, RODRIGUEZ JOSE, RAIMUNDI JUAN SANTIAGO, RUGGIERO ROQUE PASCUAL, REYNOSO BASILIO DOMINGO, ROUSSE MAENE, ROJO EDUARDO, RATTO SOFIA E., SANCHEZ ALEJANDRO HERNANDO, SZTURNAJ JUAN, SEOANE SALVADOR, SCARAMELLA GERARDO, SILVA ROMELIO VICTORIANO, STANGA BERNARDO, SANTA CRUZ CELEDONIO, TOKUMON JUAN CANICHE, VILLARREAL LEON MARIA, VILLARREAL URBANO GREGORIO, VAQUERO NICOLAS, VOLSECHI CARLOS FEDERICO, VALLEJOS GASPAR VILCA MODESTO, VAZQUEZ GUILLERMO.

e.9|12|57-Nº 7.771-v.21|1|58

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES y DE LA VISITACION LASTRES de NOVELLE. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.113-v.19|12|57

El señor Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita por cinco días a MARGARITA GLADYS NEGRETE para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Negrete, Armando Eduardo, s|adopción", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 150.— e.6|12-Nº 10.037-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA RIBAUDO y NOTO y NATAL o NATALIO RIBAUDO y RIBAUDO. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.006-v.19|12|57

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISMENA AVELEYRA.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.437-v.16|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FRANCISCO RAGGIO.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.388-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA AMALIA MUSANTE.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.231-v.13|12|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBANO (Secretaría Nº 3).

Buenos Aires, octubre 23 de 1957 — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.177-v.12|12|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CASTRO de PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.310-v.20|12|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DEFILPO. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.862-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría número seis, se cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña MERCEDES RENNELLA o MERCEDES EMILIA MARIA RENELLA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.864-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VAZQUEZ de CARBALLO.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957 — José Farga, secretario.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.716-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DIAZ.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.065-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO RODRIGUEZ

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.101-v.12|12|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA FRANCISCA ORSI DE LUCHETTI. — Secretaría Nº 9.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.653-v.24|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud. Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO HORACIO FISCHER. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.993-v.18|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, del Escr. Heriberto E. Ballerini, cita por 10 días a herederos y acreedores de don LUIS MONTEVERDI o LUIS MONTEVERDI ARIONI.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.715-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CADAHIA. — Buenos Aires noviembre 7 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.565-v.16|12|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LIDIA TESAN DE DONDA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.586-v.23|12|57

Núm. 4

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por cinco días a MANUEL RONDAN para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Antivero, Antolina Romana, s|reconocimiento de hijo", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 100.— e.6|12-Nº 10.095-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A Borda, por la secretaría Nº 12, cita por 10 días a herederos y acreedores de ESTEBAN FLORIO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Juan Alberto Casaubón, secretario.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.723-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado número 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA AMALIA o AMALIA CATALINA o AMALIA DEMARCHI de LUNA.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.719-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUIS GUIDO. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.563-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA MANUELA BERGALLI de CADELAGO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — F. R. de Igarzábal secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.548-v.16|12|57

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIA ALBINA ANSELMI de TRINCA.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.046-v.12|12|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría 15 cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL IGLESIAS o IGLESIAS VAZQUEZ. — Buenos Aires, 4 de... de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.046-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CASERTA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.178-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS JUAN CABELLA. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.997-v.18|12|57

Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALI HASSAM. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.802-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALEJANDRO BENITES ASTOUL — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.556-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOCASO o FRANCISCO LO CASO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.327-v.16|12|57

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PIROTTA.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.284-v.13|12|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por cinco días a CARMELO LAUDANI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Redondo de Laudani, Mercedes c|Laudani, Carmelo sobre divorcio" bajo apercibimientoo de lo dispuesto por el art. 90 de la ley procesal. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.422 v.13|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO VELARDE GOMEZ o ARMANDO JOAQUIN RUFINO FERNANDEZ VELARDE GOMEZ.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.746-v.17|12|57

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO TEOFILO VIGNAU.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.072-v.12|12|57

El doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CELENTANO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.193-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL DEFOIX. — Buenos Aires, cinco de diciembre de 1957. — El Secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.448-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado 6, secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO YAÑEZ. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.549-v.23|12|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LESTEGAS y MARIA NIEVES CASTIÑEIRA DE LESTEGAS.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.652-v.24|12|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA VISITACION EMANUELLI DE DEL MASTRO.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.811-v.24|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO CAINZOS o KAINSOS o KAINZOS. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.404-v.20|12|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, por la secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENEDICTO RODINO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — A. C. Belluscio, secretario.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.265-v.20|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO PICCOLI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.107-v.19|12|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE AUGUSTO GOBBI. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.896-v.18|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don GUALBERTO CIRILO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.881 v.18|12|57

Núm. 8

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA o LUCRECIA ADELA MENENDEZ de RAMOS. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.208-v.19|12|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GERONIMO CAVAGNA. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.781-v.18|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE INGLESE.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.436-v.16|12|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22 llama por diez días a herederos y acreedores

de GENOVEVA KAYIAN de VANESKEHEIAN.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.401-v.16|12|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, Dr. Roberto M Tieghi (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTOS LAVAZZA.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Miguel Angel Cutaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.446-v.16|12|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 8). Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO POLESE.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.419-v.16|12|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ELOISA PEREZ de PRADO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.241-v.13|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL VICTORINO PERSANO. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.495-v.23|12|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS NIÑO VELA.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
200.— e.9|12-Nº 10.276-v.20|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA UGARTE de AGUIRRE. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.407-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Flies, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de COSTA de TORRES, MARIA AMELIA y TORRES GOMEZ, SERAFIN. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.055-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIO LUCIANO MARCOS PASSADORE. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.010-v.19|12|57

El Juez en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JIMENEZ FRANCISCO. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — C. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.007-v.19|12|57

El doctor Jorge M. F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTHER PINAZO de LAMARQUE.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.760-v.17|12|57

El señor Juez Nacional en el Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CAROLINA JELLE DE CAZENAVE
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. —Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.653-v.17|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO WETZLER.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.488-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION GALLUZZO de BRUNDO. — Buenos Aires noviembre 22 de 1957. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.533-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores del Dr. don ADOLFO SANGUINETTI.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9,126-v.12|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 9), doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO SUJOVOLSKY.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.062-v.12|12|57

Núm. 10

La señora Jueza, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN COSTA o COSTA VIGNOLO e IRENE CANDIDA CENTENARO de COSTA o COSTA VIGNOLO, debiendo hacerse la publicación por el término de diez días
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957.— Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.372-v.20|12|57

La Jueza, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO ANGAROLA. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.171-v.19|12|57

Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO ALIZZERI Y MARIA ELENA ACERBI o ACERBI DE ALIZZERI. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.044-v.19|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CERVIO. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Bautista Laurencena, secretario
$ 200.— e.5|12-Nº 9.869-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría actuaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA MEQUIDZI DE BACHUR. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.803-v.18|12|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SEOANE.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Bautista S Laurencena, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.724-v.17|12|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN URIA.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiani, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.747-v.17|12|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don THORVALD STAKSRUD (publicar por diez días).
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.425-v.16|12|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA o DOMINGA CONCEPCION BERTORA de PREMAZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200. —e.3|12-Nº 9.541-v.16|12|57

María Luisa Anastasia de Walger, juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VARELA y PURA PENA de VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Bautista Laurencena, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.321-v.13|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA ATILIO SAINI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.314-v.13|12|57

Núm. 11

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO LUIS BONVECCHIO. — Secretaría Nº 33.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.703-v.24|12|57

El Juez Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo Juzgado Civil 11, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ALFONSINA STORTI DE GONZALEZ PAGLIERE. — Secretaría Nº 31.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.690-v.24|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Sec. Nº 32), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUISA EMILIA OCAMPO. — Secretaría Nº 32.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.709-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FELIPE SALVO. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.034-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Catalayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN SABBADINI. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.214-v.19|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don RUBEN DARIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.466-v.23|12|57

Por disposición del Dr. Mario E. Calatayud interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número once, se cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CALVO, por la secretaría treinta y tres. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.587-v.23|12|57

El señor Júez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN DELGADO de COUSELO. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.524-v.23|12|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ELADIO EUSTAQUIO PITA. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.204-v.19|12|57

El señor Juez Nacionale a lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos de doña CELIA CARRERA GAYAN. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.187-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado 11, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS LACORTE.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.874-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO NILS KETELHOHN.
Bueons Aires, diciembre 2 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.5|12-Nº 9.817-v.18|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 11. Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CABANAS DE GONZALEZ.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.589-v.17|12|57

El señor Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA de la ESPERANZA DIZ de ORTIZ. Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.3|11-Nº 9.571-v.16|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA CARMEN FERNANDEZ de IÑIGO. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.266-v.13|12|57

El Juez doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos o acreedores de don ANTONIO ABELEDO
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.228-v.13|12|57

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 11, Secretaría Nº 33, se cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR GUILLERMO TANZOLA.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.154-v.12|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA OTEGUI de ANDRES. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.184-v.12|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos y acreedores de CAYO ULECIA PADILLA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.265-v.12|12|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ADELA CHARLIP DE PERLA. — Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.684-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartlan, cita por diez días a herederos o acreedores de don RAFAEL PISTOIA. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.785-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN PARISI o PARISSI de ZACARIAS.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.390-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ISABEL DI IORIO.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.247-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de: RAIMUNDO ALONSO. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.154-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, a cargo del Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a acreedores y herederos de doña MERANI CATALINA. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.072-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña MARIA ONETTO de CAPONIGRO.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.743-v.17|12|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RICARDO ROTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.493-v.16|12|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 25, cita por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO HUBERMAN. — Publíquese por diez días. — Doctor Pedro P. Gérez, Secretario interinamente a cargo de la Secretaría 35.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.417-v.16|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña MARIA ROSA VERGANTI DE MARZETTI. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.424-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CAPOBIANCO. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.324-v.13|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a acreedores y herederos de ANGEL PEDERNERA y CUSTODIA GONZALEZ de PEDERNERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.268-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CARLOS MARCOS ADLER. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.349-v.13|12|57

El doctor Alberto R H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (secretaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CUBERLI.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Julio P. Gérez secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.361-v.13|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don SENCHA GALPERIN.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Julio P. Gérez secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.365-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA TERESA IMBROGNO de PANZA. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.030-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ESPERANZA ANTELO de CERNADAS. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.141-v.12|12|57

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CECOS. — Buenos Aires, noviembre veintidós de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.082-v.12|12|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ALFONSO LOPEZ MEDINA. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.048-v.12|12|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERMITA SOENGAS de DIEGUEZ GUERRA. — Secretaría número 34. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.049-v.12|12|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Federal Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ESTEBAN LARCO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.539-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a los herederos y acreedores de CONSTANTINO ANTONIU. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.578-v.23|12|57

Núm. 13

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de DAPHNE PATRICIA JERMYN BROOKS de KAY.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.262-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL BOLLINI o BELLINI. — Buenos Aires, diicembre 3 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.015-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA BLANCHET de FLORES. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario
$ 200.— e.6|12-Nº 10.052-v.19|12|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de CARMEN QUINTANA.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.624-v.17|12|57

En señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor J. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO GONZALEZ y LABELLA.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.591-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR ANGEL MENNUTI. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.538-v.16|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 13, doctor J. Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO CARLOS DOUSLEBES.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.380v.13|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO REAL. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.051-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DE FALCO.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.202-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 13, Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO IGON. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.456-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Doctor José Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC LORENZO COHEN.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 1.047-v.23|12|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA FIORITO DE DI PROSPERO o LINA FIORITTI y de MICAELA DI PROSPERO DE SPOSITO. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.815-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría No 41), cita por diez días a herederos y acreedores de APOLINAR PORTA. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.698-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA ANGELA RONCO de MILONI o CATALINA RONCO de MILONI.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.472-v.23|12|57

El Doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LEANDRO GANDARA.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.278-v.20|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado 14, Secretaría número 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ROMAY DIOS.
Buenos Aires, 2 diciembre de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.327-v.20|12|57

El señor Juez doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO DOROTEO GALIZIA. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.219-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA TREGLIA de ELGUE.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.967-v.18|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, sec. Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.955-v.18|12|57

El Juez doctor R. de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL CONSTANTINO LAGO DIAZ.
Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.507-v.16|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de GUERINO DE CESARE. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.215-v.13|12|57

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleyra (Juzgado Nº 14, Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ MIGUEZ. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.2|12|Nº 9.347-v.13|12|57

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de CESARIO RAFAEL SANCHEZ. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.083-v.12|12|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO REVERSI. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.812-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría No 44, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL PEDRO CARRELLA. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.730-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ASUNCION ROSA PENCO DE MARIANI. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.737-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA MAGRI DE ALBERTI. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.729-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS EMIDIO CIRELLI o NICOLAS CIRELLI o NICOLAS EMIDIO CIRELLI y BARTOLOMEO.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.412-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO o RICCARDO o RICCARDO ERNESTO DALLA BONA.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.411-v.20|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS GUELFO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.221-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43 del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de don SIMON FURMAN. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.198-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ALEJANDRO o ALBERTO ZAVALLA MORENO o ZAVALLA y MORENO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.584-v.23|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, Secretaría Número 43, cita por diez días, a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.588-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de CEFERINO ARMANDO MARROIG.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.510-v.23|12|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA CAROLINA o EMILIA DANNER de WOHLMUTH. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.070-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO PEREGRINO BARZI. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.069-v.19|12|57

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAMIAN GILI. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.086-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, por la secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR CORONEL.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.933-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Juzgado Nº 15), secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CHIGNOLI y de CATALINA TAMPALINI de CHIGNOLI.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.824-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTINA JOSEFINA VANHERBERGEN de TRITSMANS.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.717-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA BAREA.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.428-v.16|12|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO ANSELMO KRISLAVSKY. — Sobrerraspado: Krislavsky, vale. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.290-v.13|12|57

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, dcotor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, del Dr. Enrique J. R. Sojo cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA BIANCO DE FORESTIERO. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.746-v.24|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ALVAREZ o MANUEL ALVAREZ ALVAREZ.
Buenos Aires, tres de diciembre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.155-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS CARLOS FEDERICO SCHUDDEKOPF.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.844-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, Escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LISARDO SOUTO y MARIA FELISA QUINTEIRO o QUINTEIRO de SOUTO. — Buenos Aires, julio 26 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 8.551-v.12|12|57
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 26|11 al 29|11|57.

Núm. 17

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA EGUIA DE GIRIBONE. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.702-v.24|12|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE DISTASI.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.075-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doc[tor] Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, c[ita] por diez días, a hereedros y acreedo[res] de don EMILIO CIMADEVILLA.
Buenos Aires, julio 22 de 1957. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.945-v.18|12[|57]

El Juez Nacional en lo Civil, Doc[tor] Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), c[ita] por diez días a herederos y acreedo[res] de HERIBERTO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.488-v.23|12[|57]

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo, a cargo [del] Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº [...] cita por diez días a acreedores y he[re]deros de don JUAN SUGRAÑES. — Bu[e]nos Aires, 4 de Diciembre de 1957. — Ca[r]los A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.714-v.24|12[|57]

El Juez Nacional de Primera Instan[cia] en lo Civil doctor Antonio Collazo, [a] cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría n[ú]mero 54), cita y emplaza por diez dí[as] a herederos y acreedores de BARTOL[O]ME GABRIEL, BARTOLOME G., BA[R]TOLO GABRIEL o BARTOLO G. F[E]RRANDO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. [—] Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.345-v.20|12[|57]

El Juez Nacional en lo Civil doct[or] Antonio Collazo, por la secretaría 54 [del] autorizante, cita por diez días a hered[e]ros y acreedores de doña MARIA PUR[...] o MARIA de la CONCEPCION PEREZ [o] PEREZ DIAZ.
Buenos Aires, octubre siete de 1957. [—] Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.031-v.19|12[|57]

Por mandato del señor Juez Nacion[al] de lo Civil, doctor Antonio Collazo, [se]cretaría Nº 53, cítase por cinco días [al] propietario del lote de terreno ubica[do] en ésta Ciudad, calle VALDENEGR[O] Nº 2619, para que comparezca a estar [a] derecho en la causa Nº 12.017, caratul[a]da "Testini Domingo Odoagro Segismu[n]do y María Somolinos de Simonazzi s|p[o]sesión treintañal, bajo apercibimiento [de] nombrársele Defensor de Pobres y A[u]sentes para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. [—] Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 150.— e.6|12-Nº 10.220-v.12|12[|57]

El Juez Nacional en lo Civil doct[or] Antonio Collazo, (Secretaría Nº 32), cit[a] y emplaza por diez días a herederos [y] acreedores de don SAMUEL RADOVITZ[S]KY.
Buenos Aires, noviembre 28 de 195[7]. — Carlos A. Raffo del Campo, secre[ta]rio.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.385-v.16|12|5[7]

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil docto[r] Luis María Bunge Campos, secreta[ría] Nº 56, cita por diez días a herederos [y] acreedores de JOSEFA o JOSEFINA BE[R]GARIE de D'ALO.
Buenos Aires, septiembre 25 de 195[7]. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.938-v.18|12|5[7]

El Juez Nacional en lo Civil, docto[r] Luis M. Bunge Campos (Secretaría nú[mero] 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO ALBERTO T[I]RIGAY.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 195[7]. Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.619-v.17|12|5[7]

El Juez Nacional en lo Civil, Docto[r] Luis María Bunge Campos, a cargo de[l] Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), hac[e] saber por cinco días la apertura del con[curso] civil de don SALOMON YANKI[E]LLEVICH, a fin de que los acreedore[s] presenten al Síndico Doctor Laurean[o] Landaburu, en Uruguay 367, 2º piso, de[partamento] "A", dentro del término d[e] treinta días, los títulos justificativos d[e] sus créditos
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 150.— e.10|12-Nº 10.520-v.16|12|5[7]

El Doctor Luis M. R. Bunge Campos a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 56, llama por diez días [a] herederos y acreedores de JUAN CATTANEO.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.568-v.23|12|5[7]

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60 cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN DEL CARMELO GONZALEZ.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.172-v.19|12|5[7]

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría número 59, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña RAMONA PARDO SAIZ o SAINZ DE ROSAS de GUTIERREZ PEREZ.
Buenos Aires, noviembre [...] de 1957 — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.201-v.19|12|5[7]

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 20 secretaría número 58, cita por 10 días a herederos y acreedores de GROEBNER de BENINI, LEOPOLDINA, su sucesión.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.867-v.18|12|5[7]

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CESAR de CHIAPPA o EUGENIA CESARIO o CESAR o LEOPOLDA CESAREO o LEO-

POLDINA CESAREO o CESAR viuda de CHIAPPA.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.764-v.17|12|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO GAMBELOTTI. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.522-v.16|12|57

El doctor Rafael Martín Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ISSA SYRIANI o ISSA ANIS SYRIANI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200. — e.3|12-Nº 9.295-v.13|12|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO LESCURAT. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.277-v.13|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CARMELO SCARCELLA. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.380-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO URSOMARZO. — Buenos Aires, noviembre 26 de mil novecientos cincuenta y siete. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.319-v.13|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA BERRETTA de CLERICI. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 9.293-v.17|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|12 al 6|12|57.
El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber en autos "GARCIA ALFREDO c| CALZADA ENRIQUE-desalojo" que debe abonarse el importe de la liquidación ($ 24.961), dentro del quinto día, bajo apercibimiento de ordenarse su lanzamiento, sin plazo ni recurso alguno. Publíquense edictos por tres días, en el Boletín Oficial y El Avisador Mercantil. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 90.— e.11|12-Nº 10.667-v.13|12|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz, doctor J. E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA SAVISKY o SAVISKI DE OLENZEVICH. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100. — e.9|12-Nº 10.297-v.13|12|57

El doctor Jorge E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO y CARMEN MOURON de BLANCO. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.148-v.12|12|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ITURRIAGA. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.386-v.13|12|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUDITH o JUDITH LUISA BUZZETTI DE RATTI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.258-v.13|12|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANIO GIORDANO y de TERESA PIETRACCONE de GIORDANO. Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.185-v.12|12|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a herederos y acreedores de GREGORIO ANTONIO ROBERTAZZI por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$100.— e.9|12-Nº 10.244-v.13|12|57

El doctor Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PEREZ DE MORAN Y ADOLFO MAXIMINO MORAN. — Buenos Aires Noviembre 15 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.260-v.13|12|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA GAVALDA DE GONZALEZ. — Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.506-v.16|12|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO RILO. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.507-v.16|12|57

Núm

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSVALDO ALFONSO PELISSIER. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — José Joaquín J. Casanova, prosecretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.501-v.16|12|57

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SUPERA. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Carlos Ricardo Clemont, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.153-v.12|12|57

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JONE o JONA SZMELE. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.302-v.13|12|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ERILL FAIDELLA de ERILL. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.020-v.12|12|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTO o SANTOS RAGATUSO o SANTO o SANTOS REGATUZO o RAGATUZO o SANTO o SANTOS REGATUZZO o RAGATUZZO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.019-v.12|12|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA TASSANELLI o TASSANELLA de GRINCERI. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.030-v.12|12|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TRIPICCHIO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.032-v.12|12|57

Núm. 11

César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por tres días a los señores JOSE RUBIN y ARMANDO SPETER, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo por cobro de pesos que les sigue "Atanor, Compañía Nacional para la Industria Química S. A. M.", bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 90.— e.11|12-Nº 10.648-v.13|12|57

El doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de DON LUCAS FABIANO. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.022-v.12|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de SANCHEZ. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.011-v.12|12|57

Núm. 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR COMMISSO. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.226-v.12|12|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA DEVITA DE GARRIDO. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10,607-v.16|12|57

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO DUPUY DE LOME. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.861-v.17|12|57

El Juez doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS FALKE. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.754-v.17|12|57

Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO SPOSITO de FAZZARI. — Buenos Aires diciembre 4 de 1957. — Eduardo Molins, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.106-v.12|12|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN DURAN. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.622-v.16|12|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL GOMEZ o GOMEZ ANDRADE. — Buenos Aires, 6 diciembre de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.767-v.17|12|57

El Juez Nacional de Paz Doctor Alejandro Funes Lastra (Juzgado Nº 18), llama por cinco días a herederos y acreedores de MILAGROS ARIAS de MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.274-v.13|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE GRIMOLDI. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.033-v.12|12|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ILSE HEILBORN de HAUSMANN. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1957. — Guillermo J. Bunge, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.105-v.12|12|57

El Juez Nacional, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN LLUSA. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.580-v.16|12|57

Núm. 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de la Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABELARDO HECTOR BUSSO. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.795-v.17|12|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz Nº 22, doctor Juan A. Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA RIVAS Y MERCEDES FERNANDEZ de RIVAS. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Carlos M. Maidana. secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 9.069-v.17|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|11 al 5|12|57.

Por disposición del señor Juez doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 22, de la Capital Federal, se cita a doña FELISA GARCIA DE SANTA MARIA, por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en autos "Rodríguez Lousado, Gumersindo c| García de Santa María, Felisa y otros s| desalojo", bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor para que la represente. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.567-v.16|12|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, notifica por el plazo de tres días, en los autos caratulados TERRES HURTADO JOSE c|GONZALEZ ROBERTO JULIO, la siguiente sentencia: Buenos Aires, 31 de julio de 1957. — Fallo: condenando a don Roberto Julio González, a pagar a don José Terrés Hurtado, dentro del término de diez días, la suma reclamada de novecientos pesos m|n., con sus intereses, desde el día de la notificación de la demanda y las costas del juicio. Regulo en ciento setenta pesos m|n., los honorarios del letrado del actor. Regístrese. Rep. la foja. Notifíquese y, oportunamente, archívese. Fdo. José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Marcelo B. Moss, secretario.
$ 120.— e.11|12-Nº 10.672-v.13|12|57

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA GARCIA. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.160-v.12|12|57

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO CESAR LAPALMA. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1957. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.202-v.12|12|57

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEODOSIO VIETRI. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.054-v.12|12|57

Núm. 26

El Juez Dr. César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26 cita por tres días a SABY MALLAH & CIA. a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Jorge Edgar Tutzer sobre desalojo, bajo apercibimiento de serle designado defensor.
Buenos Aires, tres de Diciembre de 1957. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 60.— e.11|12-Nº 10.693-v.13|12|57

El Juez Nacional de Paz Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26 cita por cinco días a herederos y acreedores de don OTTO u OTTO GERMAN HAUT.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.298-v.13|12|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, Doctor Miguel Oscar Lianos, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN RODRIGUEZ.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.11 12-Nº 10.769-v.17 12 57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Miguel Oscar Lianos, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TINEO o MARIA TINEO RODRIGUEZ de LOPEZ. — Buenos Aires, diciembre tres de 1957. — El Secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.489-v.16|12|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS RODOLFO BONET.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.810-v.17|12|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz Dr. Joaquín J. Darquier (Juzgado Nº 29), cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA LEMA de LEMA.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.11 12-Nº 10.630-v.17 12|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de: MANUEL CASTAÑO o CASTAÑO PERNIA y EUGENIA JORGE o JORGE LOZANO. — Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario
$ 100.— e.6|12-Nº 10.023-v.12|12|57

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LIVIO GIARDINO o LIVIO GIARDINO RATTA. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.174-v.12|12|57

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA ODIBA o JULIA ODILA o JULIA ODILIA o JULIA ADELA LOPEZ de MARQUEZ.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Rafael M. Rapa, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.748-v.17|12|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por tres días a don ADOLFO RENE CASANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por cobro de pesos, le sigue Gregorio Saturnino Pérez, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio en su contra con la intervención del Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 90.— e.10|12-Nº 10.625-v.12|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS COLLAZO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.492-v.16|12|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ MAGAÑA. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.167-v.12|12|57

El señor Juez Nacional de Paz Nº 30, Dr. Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTAÑO. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Rafael M. Rapa, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.195-v.12|12|57

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCO de SANTOS, JULIA — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Carlos A Cornejo, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.529-v.16|12|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR o VICTOR ANTONIO PASTENA.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario
$ 100.— e.9|12-Nº 10.2?8-v.13|12|57

El Dr. Emilio Terán Frías, Juez Nacionales de Paz Letrado, a cargo del Juzgado 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ BLASCO. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.463-v.16|12|57

Núm. 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN FULCO. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario
$ 100.— e.10|12-Nº 10.594-v.16|12|57

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROA.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10 387-v.13|12|57

El Dr. Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por tres días a RAUL M. SALINAS, para que, en ese término, comparezca a estar en derecho en los autos "CA. SA. PE. S. R. L. c|Raúl M. Salinas s|ejecución", bajo apercibimiento de designarse al señor Defenso rde Ausentes para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, 5 de diciembra de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 90.— e.10|12-Nº 10.478-v.12|12|57

El Dr. Carlos Molina Portela (h.) Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a RAUL M. SALINAS, para que en ese término comparezca a estar al derecho en los autos "CA. SA. PE. S. R. L. c| Raúl M. Salinas s|ejecución" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 150.— e.10|12-Nº 10.477-v.16|12|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MABEL FERRACUTI de JOVES. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.162-v.12|12|57

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS GENARO VARELA y SARA MUR de VARELA. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.071-v.12|12|57

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR USACH. — Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.110-v.12|12|57

Núm. 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital de la República, notifica por el término de tres días al Sr. ALFREDO THURMAN, que en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Alfredo Thurman, sobre cobro ejecutivo de $ 2.100 m|n.", se ha dictado la siguiente resolución:
"Buenos Aires, Octubre 31 de 1957. — Atento lo manifestado, pedido y estado de autos, cítese por edictos al demandado, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial a efectos de que comparezca a juicio a tomar la intervención que le corresponda y estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr Agente Fiscal en turno en su carácter de Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Ricardo J. Kennedy"
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 180.— e.11|12-Nº 10.718-v.13|12|57

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la República, notifica por el término de tres días al Sr. MATEOS SOTERO GARCIA, que en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Mateos Sotero García, sobre cobro ejecutivo de $ 6.657 m|n.", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Octubre 31 de 1957 — Atento lo manifestado, pedido y constancias de autos, cítese por edictos al demandado que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial a efectos de que comparezca a juicio a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Agente Fiscal en turno en su carácter de Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Ricardo J Kennedy".
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 180.— e.11|12-Nº 10.716-v.13|12|57

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital de la República, notifica por el término de tres días al Sr. JACOBO MEER FELDSZTEIN, que en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Jacobo Meer Feldsztein, sobre cobro ejecutivo de $ 7.500 m|n.", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Noviembre 7 de 1957. — Atento lo manifestado y pedido cítese por edictos al demandado, los que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del mismo término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos y a estar en derecho, bajo apercibimiento de proseguirse el mismo con la intervención del Sr. Agente Fiscal en turno, en su carácter de Defensor de Ausentes. Ricardo J. Kennedy".
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1957 — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.720-v.13|12|57

El Juez Nacional de Paz, Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL POLESCHUK o EMANUEL POLISCUZUK.
Buenos Aires, Diciembre cinco de 1957. — José A. Villalba (h), secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.291-v.13|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Abel María Reyna, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AURORA ROSA LOZA MARTINEZ (Clase 1936), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Juan Antonio Frauler, secretario.
e.9|12-Nº 7.746-v.13|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a WOLF BOJM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado. Talcahuano [illegible]
taría, 3 de diciembre de 1957. Elías T. Raffo, secretario.
$ 10|12 — Nº 7.772. — v.16|12|57

Núm. 2

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, doctor Héctor Ayarragaray, Secretaría Horacio Terán, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL IGLESIAS SOUTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, Nº 119|57, "Groba, Carmelo y otros s|hurto", bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º Piso. Horacio Terán, secretario.
$ 10|12 — Nº 7.773 — v.16|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, doctor Héctor Ayarragaray, Secretaría Horacio Terán, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a MIGUEL LEVIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 102|57, "Banco Industrial de la República Argentina s|denuncia c|Miguel Levin" bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. Piso. Horacio Terán, secretario.
$ 10|12 — Nº 7.774 — v.16|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ARCE MESROBIAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.6|12-Nº 7.733-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARIA VEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8.521|57, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Carlos P Galíndez, secretario.
e.6|12-Nº 7.734-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar, desde la primera publicación del presente, a MABEL LEONOR NAVARRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.6|12-Nº 7.735-v.12|12|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a EDUARDA PISSANI, procesada por infracción a la Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.
e.9|12-Nº 7.749-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a LUISA CACERES, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8521 de 1956, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.
e.9|12-Nº 7.750-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MERCEDES LUCIA PAZ, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.
e.9|12-Nº 7.751-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a VIRGINIA NELLY AYALA, porcesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56 para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.9|12-Nº 7.752-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CIRA JUSTINA MORENO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.6|12-Nº 7.736-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN SANCHEZ procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.6|12-Nº 7.737-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a VICTOR ABRUZZESI o ABRUZZESE, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|12-Nº 7.738-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a LUIS GIACOMO, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|12-Nº 7.739-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CARLOS BERCECHE, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|12-Nº 7.740-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CARLOS DAUS, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|12-Nº 7.741-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ANTONIO PIÑEIROA, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1!87. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|12-Nº 7.742-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JAIME FERNANDEZ MANSILLA, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|12-Nº 7.743-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ALFREDO PERNAS, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|12-Nº 7.744-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a CALVET TERESA JOSEFA, procesada por infracción a los arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. Pedro M. Jantus, secretario.
$ 10|12 — No. 7.775 — v.16|12|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 233|57 Vázquez Alejandro s|inf. al Dec.Ley 8521|56", a ALEJANDRO VAZQUEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimentos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.11|12-Nº 7.801-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 232|57, Vaña Tomás s|inf. al decreto Ley 8521|56", a TOMAS VAÑA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.11|12-Nº 7.802-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 397, Caja Nac. Ahorro Postal s|denuncia irregularidades en libreta Nº 9.167.687", a RAUL DEL PAPA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimineto en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Juan J. Magdaleno.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|12-Nº 7.803-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 213|57, Olivera Francisco Cristian s|inf. al Dec. Ley 8521|56", a FRANCISCO CRISTIAN OLIVERA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.11|12-Nº 7.804-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 215|57, Palavecino Elena Rosa s|inf. al Decreto-Ley 8521|56", a ELENA ROSA PALAVECINO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 195[illegible] — Miguel Escalada, secretario.
e.11|12-Nº 7.805-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 287|57 Pereyra Virginia B. T. s|inf. al Dec. Ley 8.521|56 a VIRGINIA B. TERESITA PEREYRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.806-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 305|57 Teper Zoraida s|inf. al Dec. Ley 8.521|56, a ZORADIA TEPER bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.807-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a a estar a derecho en la causa Nº 295|57 Romero Enrique Rodolfo s|inf. al Dec. Ley 8.521|56 a ENRIQUE RODOLFO ROMERO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.808-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 244|57, BARRIOS ALBERTO DOMINGO, s|inf. al Dec.-ley 8.521|56", a Alberto Domingo Barrios, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.809-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó. se cita, llama yemplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 245|57 BENGOCHEA ELISEO REGINO, s|inf al Dec-ley 8.521|56", a Eliseo Regino Bengochea, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires. 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

$ 11|12-No 7.810-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 229|57 TARATUTO JOSE s|Inf. al Dec. Ley 8.521|56", a José Taratuto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.811-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 216|57 PALMA MERCEDES, s|infr. al Dec.-ley 8.521 de 1956". a Mercedes Palma, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente. será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires. 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.812-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 242|57 AGUIRRE TEODORO SOCORRO, inf. al Dec.-ley 8,521|56", a Teodoro Socorro Aguirre, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.813-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado No 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 237|57. CARRIZO. GREGORIA RAMONA s|inf. Dec. ley Nº 8.521|56", a Gregoria Ramona Carrizo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.814-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 230|57 TORRES MARIA SELVA, s|inf. al Dec.-ley 8.521|56", a María Selva Torres, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.815-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172|57 - Caraballo, Nicasio P., Inf. D. L. Nº 8.521|56", a NICASIO P. CARABALLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Angel De Paola. — Buenos Aires. 26 de noviembre de 1957. — Angel De Paola secretario.

e.9|12-No 7.753-v.13|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo el Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecre a estar a derecho en la causa número 291 "Coronio, Juan Miguel s|inf. al decreto-ley 8521|56" a JUAN MIGUEL CORONIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires. 3 de diciembre de 1947. — Juan Jorge Magdaleno. secretario.

e.9|12-Nº 7.754-v.13|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa "Nº 255|57. Escobedo María A. s.|inf. al Dec. - Ley 8.521|56", a MARIA A. ESCOBEDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.5|12-Nº 7.712-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa "Nº 257|57, Fernández Carlos Humberto s|inf. Dec. - Ley 8.521|56", a CARLOS HUMBERTO FERNANDEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.5|12-Nº 7.713-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa 'Nº 226|57 Shifros Jacobo s|inf. al Dec. - Ley 8.521|56", a JACOBO SHIFRES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.5|12-Nº 7.714-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 279. Tempone, Alberto; s|inf. Dec. Ley 8.521|56". a ALBERTO TEMPONE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt. secretario

e.8|11-Nº 7.338-v.19|12|57

JUZGADOS DE SENTENCIA EN LO PENAL

"A"

Por disposición del Señor Juez en lo Penal de Sentencia, doctor J. F. Argibay Molina, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRIMITIVO NAVARRO para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Jorge V. Quiroga, a cargo de la Secretaría Nº 21.

e.9|12,57-Nº 7.769-v.21|1º|58

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción No 1, a cargo del doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría Piscione, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado PEDRO LEONIDAS FIGUEROA, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 40. — Buenos Aires noviembre 29 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.

e.9|12-Nº 7.755-v.13|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, interinamente a cargo Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS DEFUNCIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán centro. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.6|12-Nº 7.721-v.12|12|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO BLASMAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|12|57-Nº 7.792-v.23|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN BARTOLOME MUSSIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposicones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|12|57-Nº 7.793-v.23|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MAZZUCCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|12|57-No 7.693-v.17|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|12-Nº 7.655-v.15|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX TORRALBA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.514-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAMOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.515-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOHN WILLIAM COOKE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse el rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.516-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES SEGARRA de SCHNEIDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.517-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE GAVISE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|11-Nº 7.518-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO URRISTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.519-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE SOAREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.520-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RAMON CANCINA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.521-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO LUIS CUESTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.522-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA BISBAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11|57-No 7.523-v 3|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11|57-Nº 7.524-v.3|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por trein

ta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GALLEPE de SOTELO, MARIA ELENA YAQUEN de VIÑAS y DOMINGA MERCEDES CANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|11-Nº 7.395-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO SOLLAZZO y a HERMAN PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, art. 89 C. P., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|11-Nº 7.396-v.26|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARIA WALTER VEGA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.14|11-Nº 7.397-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SACCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|11-Nº 7.376-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO GUZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 y 89 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|11-Nº 7.377-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decr. Ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|11-Nº 7.379-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.8|11-Nº 7.330-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MARIOTTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|11-Nº 7.312-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ALBERTO GABRIEL JORDAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se la sigue por evasión y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.313-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SEVERINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se la sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.314-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NIGRO y EMILIANO CALDERON para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.315-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime R. Leguizamón, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO ALONSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.316-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-Nº 7.264-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAHVALSCHI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-Nº 7.265-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GEORGE ANDERSON HERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-Nº 7.266-v.16|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a BENJAMIN ERNESTO FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa (Nº 29.396), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.11|12-Nº 7.794-v.17|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent (J. N. 1ª Ins. en lo Penal Nº 4 de la Capital Federal) se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM BELFER a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento en el sumario Nº 30.112, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.10|12-Nº 7.778-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a HERACLITO FERREIRA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 29.974), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.10|12-Nº 7.779-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a RITO DAVID CARDOZO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (30.007), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.10|12-Nº 7.780-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent (J. N. 1ª Inst. en lo Penal Nº 4, Cap. Federal), se emplaza por el término de cinco días, a JUAN RAMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas y falsificación de documentos, sumario Nº 30.073, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50 (Rocha Degreef). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|12-Nº 7.722-v.12|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent (J. N. 1ª Inst. en lo Penal Nº 4, Cap. Federal), se emplaza por el término de cinco días, a AUGUSTO ATILIO LOSTUZZI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, sumario Nº 30.061, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50 (Rocha Degreef). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|12-Nº 7.723-v.12|12|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Uro, Secretaría doctor Juan J. Devalle, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA PEREYRA, sumario Nº 19.111, procesado por robo y lesiones para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.9|12-Nº 7.756-v.13|12|57

Núm. 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ANA MARIA GONZALEZ, procesada por tentativa de robo, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.209, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 2º sobre Lavalle.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|12-Nº 7.795-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días, a DORA TOLOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Número 18.300), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.11|12-Nº 7.796-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a JUAN JOSE ECHAIRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 18.103), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.11|12-Nº 7.797-v.17|12|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MOISES ROTEMBERG y GUILLERMO CARLOS CASTRO, procesados por estafas reiteradas, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa Nº 18.559, bajo apercibimiento de Ley, Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.9|12-Nº 7.757-v.13|12|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a JAIME HEIBER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 68.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Rubén R. Allиaud, secretario.

e.11|12-Nº 7.798-v.17|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a NELIDA GARAY, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo

Secretaría Nº 61. Causa Nº 8.591. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|12-Nº 7.724-v.12|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a DOMINGO LUCIANO GATTO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. Causa Nº 8.576. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|12-Nº 7.725-v.12|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ABELARDO BUSTAMANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. Causa Nº 8.558. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|12-Nº 7.726-v.12|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a FERNANDO LAFERRIERE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. Causa Nº 8.583. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|12-Nº 7.727-v.12|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HERS FILOSOF, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa 8.586.

Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|11-Nº 7.288-v.16|12|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ANDRES BARONE, a comparecer en la causa Nº 21.396 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.9|12-Nº 7.758-v.13|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN LAUMAN, a comparecer en la causa Nº 21.273 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.9|12-Nº 7.759-v.13|12|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 10, Secretaría número 68, a cargo del Doctor Justo E. Rojo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a JORGE RAUL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, noviembre 5 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11|12-Nº 7.799-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a ANGEL D'AMORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 4 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11|12-Nº 7.850-v.17|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a CESAR CARVAHLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. — Secretaría Nº 68.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.10|12-Nº 7.781-v.16|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo y por ante la secretaría Nº 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a MIRANDA JOSEFA LIDEA, acusada de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.10|12-Nº 7.782-v.16|12|57

Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, a cargo del Juzgado Nº 10, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a GREGORIO RODRIGUEZ ARIAS y ANGEL CIANI (sumario número 22.231 por hurto) y JORGE FOGLIATTI (sumario Nº 22.245 por defraudación), para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, diciembre 3 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.10|12-Nº 7.783-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo RAMON HERMENEGILDO FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957. — p. a. s. Esteban Vergara, secretario.

e.10|12-Nº 7.784-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación al prófugo JORGE HECTOR GAMAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — p. a. s. Esteban Vergara, secretario.

e.10|12-Nº 7.785-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo OSCAR LESCANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — p. a. s. — Esteban Vergara, secretario.

e.10|12-Nº 7.786-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término

de ley a ERNESTO PALMERO, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde. Secretaría, 2 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.10|12-Nº 7.787-v.16|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo y por ante la Secretaría Nº 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a JOSE ARRI, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.10|12-Nº 7.788-v.16|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo y por ante la Secretaría Nº 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a AMERICO FERMANELLI, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo secretario.

e.10|12-Nº 7.789-v.16|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo y por ante la secretaría Nº 68 del autorizante se cita, llama y emplaza por el término de Ley a CONDE DE MALDONADO MARIA CRISTINA, acusada de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Secretaría, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.10|12-Nº 7.790-v.16|12|57

Por orden del señor Juez en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo y por ante la Secretaría Nº 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley a CONTRERAS CARLOS ALBERTO, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.10|12-Nº 7.791-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, Secretaría Nº 68 del doctor Justo Rojo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a CARMEN LEONOR LUJAN, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, 29 de noviembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9|12-Nº 7.760-v.13|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a la procesada por hurto, JUSTA FARIÑA o PATIÑO, a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, diciembre 2 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9|12-Nº 7.761-v.13|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la Secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MIGUEL CROMEJ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, noviembre 29 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|12-Nº 7.728-v.12|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instruc. Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría número 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a AMALIA CHOZONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría, noviembre 28 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|12-Nº 7.729-v.12|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instruc. Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría número 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a JOSE ORLANDO ROCA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, noviembre 28 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|12-Nº 7.730-v.12|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instruc. Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría número 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO SANCHEZ y SUSANA DELFINO de SANCHEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, diciembre 2 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|12-Nº 7.731-v.12|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instruc. Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría número 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, noviembre 28 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|12-Nº 7.732-v.12|12|57

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga DELIA ANA PUGNALI de PAUSA, procesada por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Luis María Rodriguez, secretario.

e.9|12|57-Nº 7.762-v.21|1º|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO ROMULO CENTENO, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Luis María Rodriguez, secretario.

e.9|12|57-Nº 7.763-v.21|1º|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN EUGENIO BOUVIER, procesado por el delito de Infr. a la Ley de Prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Luis María Rodriguez, secretario.

e.9|12-Nº 7.764-v.13|12|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos ELSA MANUELA AREVALO y ANDRES MARIANO POGGI, procesados por el delito de infracción a la Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Luis María Rodriguez, secretario.

e.9|12-Nº 7.765-v.13|12|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL PONCET, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Luis María Rodriguez, secretario.

e.9|12|57-Nº 7.766-v.21|1º|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO FRANCISCO CHARBONNET, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Luis María Rodriguez, secretario.

e.9|12-Nº 7.767-v.13|12|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO CANDIDO MARTIJENA, procesado por el delito de lesiones, Art. 92 Cód. Penal, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Luis María Rodriguez, secretario.

e.9|12-Nº 7.768-v.13|12|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez en lo Penal Correccional Letra "J" Dr. Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS NICOLINI, a comparecer en la causa Nº 2905 que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 27 de 18ş57. — Secretaría Nº 100. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.6|12-Nº 7.745-v.12|12|57

"L"

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L" por la Secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga MARIA DE LAS MERCEDES JAIME de VAZQUEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 13.052, que se le sigue por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.8|11-Nº 7.327-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza al prófugo CARLOS FELIX OTTONE para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente a estar a derecho en la causa Nro. 13.652, que por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.8|11-Nº 7.326-v.19|12|57

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ARMANDO RATTNER, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento. si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 28 de noviembre de 1957. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. Secretaría Nº 113. — Luis M. Costa, secretario.

e.5|12-Nº 7.717-v.17|1|58

Por disposicion del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N". Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a LUIS FERNANDEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 26 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.4|12|57-Nº 7.687-v.16|1|58

Por disposicion del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo. se cita y emplaza a ALFREDO RAUL ROCA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, sino lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Fedoral, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.4|12|57-Nº 7.688-v.16|1|58

Por disposicion del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FANNY SORIA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones Art 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarada rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.4|12|57-Nº 7.689-v.16|1|58

Por disposicion del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE FRANCISCO LAZOR, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos previstos en los Arts. 239 y 183 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.4|12-Nº 7.690-v.16|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JAIME W. EINHORN, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, julio 24 de 1957. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.3|12|57-Nº 7.674-v.15|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a MARCELINO A. LASTRA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4881, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 26 de noviembre de 1957. — Juzgado Correccional "N". — Secretaría Nº 113, doctor Luis M. Costa, Lavalle 1638, piso 6º. — Luis M. Costa, secretario.

e.3|12|57-Nº 7.675-v.15|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FEDERICO ELSEGOOD NOYA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Capital Federal, noviembre 21 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.29|11|57-Nº 7.629-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a IGNACIO GERONIMO GONZALEZ para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 8 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.15|11-Nº 7.438-v.27|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a PEDRO MIGUEL LEIVA para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, diciembre 3 de 1957. — Lavalle 1638, Juz. Correc. "N". — José Finkelstein, secretario.

e.10|12|57-Nº 7.777-v.22|1|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, doctor José Sartorio, en los autos que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina, por el término de dos días, se notifica a don VICTOR FRANCISCO MARTINEZ, la siguiente resolución: "Buenos Aires, Octubre 26 de 1956..., senténciase de remate esta causa seguida por el Banco de la Nación Argentina sobre cobro de pesos y llévese la acción adelante hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y representación legal del Banco actor en las sumas de un mil novecientos noventa y setecientos diez pesos moneda nacional respectivamente. Notifíquese. José Sartorio".

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. J. M. Oliva Vélez, secretaro.

$ 100 — e.11|12 — Nº 10.673 — v.12|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, cita y emplaza por el término de cinco días al señor FRANCISCO ALONSO, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Alonso, Francisco, sobre cobro ejecutivo de $ 11.098,75 m|n.", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 3 del doctor Lozada Calvento. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Gustavo Lozada Calvento, secretario

$ 150.— e.6|12-Nº 10.080-v.12|12|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del doctor Carlos Dell'Oro, en los autos caratulados "COMISION LIQUIDADORA de SCHRAGA y CIA., contra COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES, S. R. L., pedido de quiebra", el señor Juez proveyó: "Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. Atento las constancias de autos y lo que resulta de la información sumaria que antecede, a fin de que el deudor dé cumplimiento a lo dispuesto a fs. 26 vta., cíteselo por edictos, publicándose el presente auto y el de fs. 26 vta. por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en Clarín. Rep. la foja. Rossi" — "Buenos Aires, agosto 3 de 1956. De conformidad con lo solicitado, cítese al deudor a fin de que dentro del término de tres días, manifieste al Juzgado el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de resolver. Notifíquese. Rossi". — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.18[illegible]-v.12|12|57

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 9 del Dr. Ricardo Slyvester, se hace saber por cinco días que con fecha veintisiete de noviembre de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de S. A. D. O. P. (SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL), en cuyo juicio se designó síndico al contador público don Antonio Rafael Di Pasquo, fijándose el término de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos, justificativos de sus créditos, habiéndose señalado la audiencia del día 6 de marzo de 1957, a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concu-

rran cualquiera sea su número. Se hace saber, asimismo, al síndico y acreedores que deberán concurrir a secretaría con una anticipación de dos horas a la audiencia, a efectos de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con las normas del Art. 25 de la Ley 11.729. — Suspéndese toda ejecución forzada sobre los bienes de los deudores, salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Ricardo Slyvester. secretario.
$ 400.— e.10|12-Nº 10.572-v.16|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días la presentación del estado de liquidación y distribución de fondos de la Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina: SUCA S. A., en liquidación sin quiebra, que será aprobado si no se observa dentro de los ocho días de la última publicación.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1957. Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 80 — e.11|12 — Nº 10.774 — v.12|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Buenos Aires, trece de Mayo de 1957. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11719, declárase en estado de quiebra a CARLOS RAVIZZA E HIJOS. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 14 de Mayo de 1957, a las 15,30 horas se sorteará en acto público, al Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de Abril de 1957. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 20 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 26 de Febrero de 1958, a las nueve horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. Líbrese oficio al Señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, a fin de que disponga se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el Señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Procédase a la clausura del negocio por el actuario a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y a la ocupación de los bienes y papeles del fallido por el Síndico, con intervención del Escribano Don Osvaldo Martín Pueta, debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina, así como también a los Sres. Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. Dése al Señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Lunes y jueves o el siguiente día hábil: art. 31 C. de Ptos. Rep. la foja. —Horacio Duncan Parodi.—Beunos Aires, catorce de Mayo de 1957. Autos y vistos: Nómbrase Síndico al Contador Don Isaac Bajnoff, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Horacio Duncan Parodi.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 750.— e.10|12-Nº 10.459-v.16|12|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría Pedro R. Taranco se hace saber por cinco días que por auto del doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se ha declarado en estado de quiebra a DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA. S. A., designándose liquidador al Banco de la Nación Argentina.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Pedro R. Taranco. secretario.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.264-v.13|12|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº Quince, doctor Darío Rodolfo M. Campagnoli, cita, por el término de cinco días a doña SALINA ROCA MONARDI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pacheco Rosa Salina Monardi contra Toledo Nepomucena y Roca Monardi Salina sobre "Tercería" que tramitan por ante este Juzgado a su cargo, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de designarse un defensor "ad-hoc".
Buenor Aires, noviembre veintiocho de mil novecientos cincuenta y siete. Carlos Enrique Diéguez, secretario.
$ 10|12 — No. 7.776 — v.16|12|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Dr. José Polito, Juez Provincial de 1ª Instancia de la III Circunscripción Judicial de Misiones, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CRISTIAN GOTTLOB FRANK. — Eldorado, Misiones, 29 de noviembre de 1957. — Georgina Graciela Zakowicz Zavalla, secretaria.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.073-v.19|12|57

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, doctor Benjamín Sturbrin, en la causa criminal Nº 25.203, caratulada "Palma, Juan Manuel y otros, malversación de caudales públicos", cita, llama y emplaza por quince veces a FRITZ EINAR PETTERSON, finlandés, de 52 años de edad, casado, que debe comparecer ante este Juzgado, secretaría en lo Criminal, dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, diciembre 4 de 1957. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.11|12-Nº 7.816-v.2|1|58

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (sección Esquel), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña TERESA ELICEGUI GARMENDIA de ECEIZA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), 22 de noviembre de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.654-v.24|12|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (sección Esquel), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don TEMISTOCLES DEL CARMEN ARCE, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), 19 de noviembre de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.651-v.24|12|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia, por subrogación, hace saber por tres días que en Expediente 567, Comercial Nº 15, año 1956, caratulado "GAUNA MUÑOZ, SAMUDIO, s|quiebra" (solicitada por Destilería Dalar, Soc. Resp. Ltda.), se manda poner de manifiesto en secretaría a observación de partes interesadas el proyecto de distribución del activo liquidado en autos, previniéndose que se aprobarán la liquidación y proyecto de distribución, si en el plazo perentorio de ocho días, a contar de la última publicación no se formula oposición. — Formosa, noviembre 25 de 1957. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.670-v.13|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Subrogante del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 2 de la provincia, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VENTURA o BUENAVENTURA RECALDE, sucesorio. — Formosa, 13 de noviembre de 1957. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.668-v.27|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SANTOS COLMAN s/sucesorio. — Formosa, 27 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.196-v.19|12|57

El Dr. Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaito, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO ZAMBIANCHI, sucesión — Formosa, noviembre 18 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.197-v.12|12|57

El doctor Oliverio López Pereyra, por Subrogación Legal a cargo del Juzgado Nº 2, de esta Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de cinco días a don PASCUAL AMARINI, a sus herederos o quien se crea con derecho a los Solares "A", "C" y "D" de la Manzana Nº 142 del Plano Oficial de esta Ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.— Formosa. Octubre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 150.— e.10|12-Nº 10.544-v.16|12|57

El doctor Oliverio López Pereyra, por Subrogación Legal a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Provincia, Secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por el término de cinco días en el juicio que le sigue la Municipalidad de esta Capital a don JUAN A. QUIÑONEZ y quienes se crean con derecho al solar "C" de la Manzana Nº 135 del Plano Oficial de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Formosa, 18 de noviembre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 150.— e.10|12-Nº 10.543-v.16|12|57

El doctor Oliverio López Pereyra, Juez Nacional de Primera Instancia subrogante. Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de cinco días a la señora EULOGIA RAMELLA, a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado Nº 2, de Formosa, le sigue la Municipalidad de esta Capital, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Formosa, octubre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 150. —e.10|12-Nº 10.542-v.16|12|57

El doctor Oliverio López Pereyra, Juez Subrogante en esta causa del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de esta Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA RIVAROLA. — Sucesorio. — Formosa, 29 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.10|12N- 10.541-v.23|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELOISA MALDONADO DE HERRAN, sucesión. — Formosa, 25 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.10|12 Nº 10.537-v.23|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIA COLOMBO DE MARTI, sucesión. — Formosa, 25 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.540-v.23|12|57

SANTA CRUZ

El Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, secretaría Civil número dos, a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MUÑOZ. — Río Gallegos, 27 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.677-v.24|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, secretaría número dos, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANDRADE (expediente número 1245, fº 98, año 1957). — Río Gallegos, 5 de diciembre de 1957. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.731-v.24|12|57

El doctor Alberto A. Chiodi, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGO FIORESE, cuya sucesión se tramita por ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 2 en lo Civil y Comercial, en expediente número 1041, folio 81, año 1957.
Río Gallegos, 14 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.306-v.13|12|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — En Florencio Varela: Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 d. doctor Pedro J. Torrent, en los autos caratulados "ZAVATTONI, SILVIO c|ABALOS, PROSPERO GENARO, cobro hipotecario de pesos", se hace saber por cinco días, que el martillero Andrés Sicardi, rematará el domingo 15 de diciembre, a las 16 horas, la propiedad ubicada en la calle Brown entre Humberto 1º y Bartolomé Mitre (hoy designada con el Nº 232 de la Brown). Mide 8m66 de frente por 38m34 de fondo; medidas "ad corpus". (Ocupada). En la misma, base $ 54.162. Al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 250.— e.11|12-Nº 10.756-v.17|12|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 10 días, que en autos "MONTEVERDE LUIS y BELLAGAMBA ARMANDO contra BONFANTI JOSE s|ejecutivo", el martillero señor Domingo Ernesto Viera, subastará públicamente, el día 18 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la finca ubicada en la calle Varela Nº 736|38, Capital edificada sobre el lote Nº 6 de la manzana "D", que se encuentra ocupada y mide 8,66 ms. de frente por 40,36 ms. de fondo ad-corpus. — Base: $ 163.000 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 400.— e.5|12-Nº 9.970-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría del Dr. Santo S. Faré, se hace saber por 5 días, que en los autos: RAMIREZ FELIX y VALENTINA GARCIA DELGADO s/sucesiones (concursadas) s/incidente de administración, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el miércoles 18 de diciembre, a las 15 horas, en Cangallo 461, el campo El Saucesito, ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Río IV, pedanía Tegua y Peñas, con sup.: de 96 h.7151 m. c. — Sin base. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.
$ 150.— e.10|12-Nº 10.546-v.16|12|57

Núm. 3

JUDICIAL. — En Florida, F. C. N. G. B. Partido de Vicente López, calle Martín J. Haedo 4099 esquina Ameghino 1005|09, propiedad edificada en el lote 24 de la manzana 90a, compuesta su extensión de 5m84 de frente al S. E. 15m53 en su otro frente al S. O., 4m. en la ochava, 8m75 al N. O. y 18m39 al NE. superficie total 155,75 metros cuadrados. — Base $ 110.000 m|nal. — El domingo 22 de diciembre, a las 17 horas, sobre la misma. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Heriberto Enrique Ballerini, en el juicio RODRIGUEZ MOSQUERA ALFONSO contra HERNANDEZ JUAN MARTIN, cobro hipotecario. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y La Razón. — Martillero: Juan B. Scéboia.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 400.— e.6|12-N: 10.147-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 3 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CEZOPOLO o DJAZAPOULOS LEFKOTIYA c|FORNASARI ERNESTO y JUAN ENRIQUE LOGGIA, s|cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de diciembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble hoy Don Bosco Nº 3461, en terreno de 7m69 frente al S. por 25m98 de fondo, con base de $ 70.000 m|n. 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 400.— e.29|11-Nº 9.095-v.12|12|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secr. del autorizante hácese saber en autos "PRADO SEGUNDO y otra c|BELLI DEPALLAVIDINI MARIA, s|cobro hipotecario", que el martillero Félix Galimi, rematará la propiedad ubicada en el Partido de Morón, Est. Castelar, Prov. de Buenos Aires, edificada en el lote 7, manz. A, que mide 8.66 m. de frente sobre la calle Leandro N. Alem por 35.50 m. de fondo, desocupada, por haberse así convenido en la cláusula e) de la escritura hipotecaria. — Base m$n. 197.728,50. Se otorgan $ 165.000.— m|n. en facilidades, a 2 años, al 10 o|o de interés. El domingo 22 de diciembre a las 17 horas, sobre la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 250.— e.11|12-Nº 10.770-v.17|12|57

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, hace saber por 3 días, que en los autos "COODS LEOPOLDO s|sucesión", el martillero Raúl Funes Posse, subastará, en la misma, el 27 de diciembre, a las 17 horas, el inmueble San Nicolás 5107, esq. Cabezón s|n., en terreno, según título. Base $ 45.000.—. Contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Juan Alberto Casaubon, secretario.
$ 240.— e.11|12-Nº 10.708-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría número 10 del doctor Félix R. de Igarzabal, se hace saber por 10 días que en los autos caratulados "SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A. c|FERRARI, EUGENIO REMIGIO s|ejecutivo", Expediente 3571, el martillero Ricardo Hilario Buffa, rematará el día 19 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, los lotes de terrenos situados en el cuartel 11º del partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, parte del campo denominado "Huincul Carú", próximos a la estación Escobar, designados con los números 1 y 2 de la manzana "M"; 13, 14 y 21 de la manzana "K", y 7 de la manzana "C", al contado y con la base en conjunto de trece mil veinte pesos m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Félix R. de Igarzabal, secretario.
$ 500.— e.29|11-Nº 9.139-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, del Dr. Félix R. de Igarzábal, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados: "SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A. c|FERRARI, EUGENIO REMEGIO, s|ejecutivo". Expte. 3.567, el martillero Ricardo Hilario Buffa, rematará el día 19 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los lotes de terreno situados en el Cuartel 11º del Partido de Pilar, Pcia. de Bs. Aires, partes del campo denominado "Huincul Carú", próximos a la Estación Escobar, designados con los Nros. 10, 17 y 18 de la fracción "O" al contado, y con la base de $ 3.341.80 m|n. el lote Nº 10 y con la de $ 5.468.40 m|n. en conjunto, los lotes 17 y 18. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 500.— [illegible] Nº 9.157 [illegible]

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (secretaría Nº 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría), en los autos caratulados "ZABALZA, ISSAC y otra contra LASSALLE MARIO s.ejecución hipotecaria", se hace saber por el término de cinco días, que el martillero designado a petición de parte, Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., procederá a rematar el día viernes 20 de diciembre, a las 16 horas, en Florida 239, una casa ubicada en Pasaje Manuel Padilla 4017, edificada en terreno que mide 8m66 frente por 21m. fondo. Base $ 183.343.—. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.764-v.17|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, autorizante, en los autos CASENAVE de PIAGGIO MARIA LAURA, su testamentaría, se hace saber por el término de tres días que el señor Alfredo van Gelderen, a propuesta de partes, rematará al contado, las alhajas inventariadas y tasadas a fojas 110|11 de los mencionados autos. — El remate se efectuará el día viernes 13 de diciembre, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — Las [illegible] se encuentran en exposición de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la calle [illegible] 643, escritorio 820. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 120.— e.10|12-Nº 10.447-v.12|12|57

Núm. 7

JUDICIAL. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, del autorizante, hace saber por tres días que en autos "CIAFFONE, FELIX ANTONIO s: sucesión", el martillero Crescencio Antonucci, subastará públicamente, el día jueves 19 de diciembre de 1957, a las 15 horas en el local calle Ramón L. Falcón 2460, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1953, cuatro puertas, color celeste, chapa Municipal Nº 328.814, motor Nº LAK 1.077.772, con base de $ 180.000.— [illegible] al contado. El importe, del impuesto nacional a la transferencia de automotores, será abonado por el comprador. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, 9 de diciembre 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.687-v.13|12|57

JUDICIAL. — Finca Montes de Oca Nº 1773, 1775, 1777 y 1779. — Sala cinematográfica, negocio, casa habitación y local con casa habitación. — Terreno: Mide s|títulos 25,11 m. de frente al E. sobre Montes de Oca; 15,69 m. contrafrente al O.: 47,84 m. en el costado Sud: 49,79 m. costado N. — Y según tasación mide: 25,43 m. al E.; 18,32 contrafrente: 47,91 m. al Sud; y 50,34 m. costado Norte. — Superficie: 1085 m2. — Edificio: Con entrada por 1773: Sala cinematográfica. 1775: Negocio. 1777: Casa habitación; y 1779: Local con casa habitación. — Remataré el día 22 de diciembre de 1957, a las 17 horas, sobre la misma. — Base: $ 795.666,66. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — El contrato de locación del inmueble se halla vencido, habiendo el inquilino subalquilado. — Orden Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Juzgado Nº 7, Secretaría número 19, autos: "DESAMBLANC PEDRO FERNANDO y otros c|DESAMBLANC ENRIQUE LUIS y otra - División de condominio". — Por 10 días. — Informes al martillero César Florencio Pinto (Uruguay 115, 5to. piso, Dpto. "S" T. E. 45-2382). — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — D. G. I. 32.465. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 600. — e.9|12-Nº 10.485-v.20|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19 del Dr. Augusto César Belluscio en los autos Pérez Peña José Arturo, su sucesión se hace saber por el término de cinco días que el martillero designado a propuesta de parte señor Ricardo Avalos, rematará el martes 17 de diciembre, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, un automóvil, marca Packard, modelo 1941, sedán 4 puertas, motor Nº B 8255, patente municipal de la Ciudad de Buenos Aires Nº 312.142, con la base de $ 45.000 al contado. El precio total lo pagará el comprador en este acto en dinero efectivo. El automóvil se entrega en este acto en el estado en que se encuentra. En exhibición en el garage La Rural, Cangallo 1341. Se autoriza al martillero a percibir el 10 o|o de comisión en efectivo. — Ricardo Avalos. San Martín 555. — Diciembre 6 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.450-v.16|12|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado 7), Secretaría Nº 20 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días, que el martillero don Juan Mandri, ha sido designado a propuesta de la parte actora en los autos "IGLESIAS LENCE JOSE MARIA ANTONIO c/CONDE AMARILLO, RAMON s/ejecución hipotecaria", para que proceda a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado, del inmueble ubicado en el Partido de Lanús, localidad Villa Caraza, Prov. de Bs. Aires, calle Del Plata Nº 3168 entre Tagle y Groenlandia, edificado en el lote 22, Manzana V, que mide: 8.66 mts. frente al N. E. por 22,59 mts. fondo, o sea superficie ciento cuarenta y cinco metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Base $ 87.985,90 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sobre la misma, el 22 de diciembre, a las 16 horas. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 250.— e.10|12-Nº 10.462-v.16|12|57

Núm. 8

JUDICIAL. Avenida Santa Fe 3586|88|90 casa edificada en terreno que mide 9m52 frente; 43m31 costado N. O.; 45m96 costado S. E. y 9m86 contrafrente. Alquilada. Se entrega en el estado en que se encuentra. Base $ 280.000.—. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor José A. Moncia, a propuesta de parte, en el expediente Nº 5367|24. Rematarán el domingo 15 de diciembre, a las 18, en la misma propiedad. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía. — 5 días Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — José M. Moncia, secretario.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.133-v.12|12|57

Núm. 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, desempeñada por el doctor Carlos M. Saubidet, se hace saber por diez días, que en los autos "COSTA COLOMBO, MARIA ROSA GUILLERMINA c|GRIMM, FEDERICO s|ejecución hipotecaria", el martillero Augusto Francisco Erill, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 22 de diciembre, próximo, a las 16 horas, sobre la misma, una finca ubicada en el Pueblo de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Bs. As., calle Gral. Bernardo O'Higgins Nros. 748|50, entre las de Toribio de Inzuariaga y Pedro de Mendoza, edificada en el lote 5, manzana 10, compuesto de 8.81 mts. de frente al N. O. por 46.33 mts. de fondo, sup. total 408,48 ms.2. — Base: $ 115.915.—, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 500.— e.5|12-Nº 9.865-v.18|12|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge J. Fliess, secretaría del doctor Carlos M. Saubidet, hácese saber por ocho días, que en los autos CASTRO de MAZZEO BALBINA y otro contra NUSBAUM ARMANDO cobro ejecutivo, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 22 de diciembre, a las 16 horas, en la misma, una propiedad situada en Haedo, calle Leones esquina Pino 2084|94, edificada en el lote 15, manzana 23, mide 7m831 frente a Leones, 17m727 frente a Pino, 3m en la ochava, 9m145 al N. E., 19m483 en el S. E. Constituída por dos casas, ocupadas. — Base $ 70.000 m|n. que podrá quedar en hipoteca a dos años de plazo, con 9 o|o de interés anual, por trimestres anticipados, debiendo escriturarse por ante el escribano del acreedor. El saldo que resulte como precio de compra, se depositará en el expediente. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 400.— e.5|12-Nº 9.925-v.16|12|57

Se hace saber que por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría a cargo de Carlos M. Saubidet, ha sido designado el martillero público don Reinaldo Elena, para que en los autos "RICCIO de CIAPPEI TERESA contra OCHACOFSKY de RODIK LENSON HENRIQUETA, cobro hipotecario", proceda a la venta del inmueble ubicado en esta Capital, calle Nueva York Nº 3699 esquina San Nicolás 4007, edificado sobre los lotes 13, 14 y 15 de la manzana 180, y que unidos miden: 17 mts. 24 frente al S. E. s/calle Nueva York, 21 mts. 59 al S. O. s/ calle San Nicolás, 6 mts. 12 s/ochava que mira al Sud, 21 mts. 54 en el N. O. y 25 mts. 89 al E. — Base de venta: $ 200.000. El remate se verificará el domingo 22 de diciembre próximo, a las 18 horas, sobre el mismo, estando autorizado el martillero a percibir el 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o por su comisión. — (D. G. I. 32.499). — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 480.— e.10|12-Nº 10.573-v.19|12|57

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría del autorizante, hácese saber por cinco días, que han sido designados, a propuesta de partes, los martilleros Pedro y Antonio Lanusse, S. A., en los autos "RIVERA VILLATE MANUEL GUILLERMO, su sucesión" para subastar, el miércoles 18 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en su salón de ventas San Martín 240, Buenos Aires, los lotes cuya numeración, superficies y bases se detallan a continuación, pertenecientes al campo denominado "Las Viscacheras", situado en la provincia de Buenos Aires, partido de General Belgrano y conforme con los planos de subdivisión aprobados por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, el 17 de noviembre de 1952 y 5 de diciembre de 1957, números 36, 27, 52 y 36, 14, 57 respectivamente: — Lote 402 b, de 637 hectáreas 39 a. 50 c., $ 1.400.— la hectárea; lote 402 c, de 219 hectáreas 16 a. 00 c., pesos 1.700.— la hectárea; lote 402 d, de 197 hectáreas 19 a. 50 c., $ 1.400.— la hectárea; lote 402 e, de 170 hectáreas, 33 a. 50 c., $ 2.500.— la hectárea; lote 402 f, de 175 hectáreas 57 a. 00 c., $ 1.600.— la hectárea; lote 3 de 412 hectáreas 64 a. 12 c., $ 1.700.— la hectárea; lote 4, de 661 hectáreas, 41 a. 04 c., $ 2.000.— la hectárea; lote 6, de 515 hectáreas, 24 a. 68 c., $ 2.000.— la hectárea. Los distintos lotes se venden con todas las mejoras plantadas y adheridas al suelo, pertenecientes a los mismos. Ventas al contado. Posesión libre de toda ocupación una vez depositado en autos el precio de compra. — Las escrituras serán por ante el escribano señor Horacio Gowland Acosta, con estudio en Uruguay 412, Capital Federal, dentro de los 90 días de la fecha de aprobación judicial del remate y una vez despachados los certificados de ley. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre seis de 1957. — Secretaría Nº 29, Pedro A. Dellepiane, secretario.

$ 550.— e.11|12-Nº 10.752-v.17|12|57

JUDICIAL. — En Mar del Plata. Con facilidades. — Por disposición del Juzgado en lo Civil Nº 10, a cargo de la doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 28), del doctor Luis A. Vincent Gache), en los autos "MACHINANDIARENA NARCISO c|GLUSMANN PEDRO LUIS s|hipotecario), se hace saber por cinco días que el martillero don Enrique Scornik, procederá a vender veinte lotes de terreno que en conjunto forman la manzana Nº 147, del Barrio Faro Punta Mogotes, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Capital, el día 20 de diciembre a las 16 — La venta se efectuará lote por lote, con las siguientes bases: Lotes 2, 3, 12 y 13, pesos 4.721,54; lotes 1 y 14 al 20; pesos 5.901,93; y lotes 4 al 11 $ 6.492,12; seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Las ventas deberán efectuarse con las siguientes facilidades de pagos: Los primeros cuatro lotes pesos 1.600.— al contado, los ocho siguientes, $ 2.000.— a contado, y los restantes, $ 2.200.— al contado. El saldo en tres anualidades con el 5 o|o de interés, pagaderos por semestre adelantado. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.257-v.13|12|57

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 33, se hace saber por 5 días en los autos: "MARTINEZ ARRUE ADOLFO EMILIO contra BINDER ESTEBAN s|cobro hipotecario", el martillero don Juan B. Segovia, procederá el Martes 17 de Diciembre a las 16 horas en su local de ventas, calle Bolívar 778, Capital Federal, a vender en pública subasta la propiedad existente en 6 lotes de terreno, reconocidos con los números 8, 9, 11, 12 y 13 de la manzana "G", del plano que sus títulos expresa, ubicados en las proximidades de la Estación Chilavert, FCNGBM, Villa Ballester, Partido de General San Martín, con frente a la calle Mar del Plata Nº 750, entre San José de Flores y calle 3, y miden: Lote 8: 10m. de frente, 10m001 de contrafrente por 56m,334 y 56 m898 en sus costados, superficie 566.16 ms. cs. Lote 9: 10m. de frente, 10m001 contrafrente, por 56m898 y 57m462 de fondo, superficie 571,80 ms. cs. Lote 10: 10m. de frente, 10m001 contrafrente por 57m462 y 58m026 de fondo. Sup.: 577,41 ms. cs. Lote 11: 10 m. de frente, 10m001 contrafrente por 58m026 y 58m59 de fondo. Sup.: 583,08m2 Lote 12: 10m. de frente, 10m001 contrafrente por 58m59 y 59m154 de fondo, superficie 588,72 ms. cs. Lote 13: 10m. de frente, 10m001 contrafrente por 59m154 y 59m718 de fondo, superficie 594,36 ms. cs. Base $ 268,866.80 m|nal. al contado. En la venta se halla comprendido además de los lotes citados, todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo. El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. Publíquese en Boletín Oficial y La Ley. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 500.— e.11|12-Nº 10.676-v.17|12|57

Por disposición de señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría número 32 del doctor Julián Carneiro, hácese saber por diez días que en el juicio LINIADO ARGENTINO S. y otros c|KHARRALLAH ABBOUD, s|ejecución hipotecaria. E. martillero Luis Jorge Olivero rematará el 20 de diciembre a las 18 horas en Ayacucho 228, Cap., la propiedad, calle Zabala 1846|48, que mide 41.75 mts. de frente N.O. sobre Zabala, 37,81 mts. de frente N. E. sobre Villanueva, 45.37 mts. de fondo costado S. E. lindando con el lote 23, 41.87 mts. de fondo costado S. O. lindando con el lote 28, ad corpus. Base de venta $ 2.200.000.—, al contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 400.— e.9|12-Nº 10.430-v.20|12|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 33 del suscripto, se hace saber por cinco días, en los autos "NARCISI, ANTONIO c/RODRIGUEZ, EMILIO s/cobro hipotecario", que el martillero Sr. Juan Mandri, ha sido designado a propuesta de la parte actora, para que proceda a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado, de la finca ubicada en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Santiago Firpo Nº 568, formando esquina a la de Pacheco, edificada en los lotes once y doce de la manzana 76, que miden: 8,66 mts. de frente al S. O., 34.64 mts. al E., y 27.63 mts. al N. Base $ 84.481,30 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Sobre la misma el 15 de diciembre, a las 16 horas. Conforme a la escritura hipotecaria, el deudor se ha comprometido a entregar el bien desocupado. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.10|12-Nº 10.471-v.16|12|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, hácese saber por cinco días que en autos "SAINT, RIMUNDO PABLO ROBERTO, s|sucesión" que tramitan ante la Secretaría Nº 41 del autorizante, se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. para que subaste al contado, sin base y al mejor postor 108 vacas y 42 toritos de 1 1|2 años Holando Argentino, de pedigree, existentes en "El Rincón de Saint", Villa Elisa (F. C. Roca), Km. 42 del camino Gral. Belgrano, en donde se hará el remate el 21 de diciembre a las 16 horas. Comisión 6 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, tres de Diciembre de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.641-v.17|12|57

Núm. 15

JUDICIAL. — Desocupada: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Sec. Nº 43 del autorizante, en autos "PEREZ PEREZ ANDRES c| PALLAVIDINI HECTOR BAUTISTA, s. cobro hipotecario", hácese saber por 5 días que el martillero Fulvio Galimi, a propuesta de parte, rematará la propiedad ubicada en el Pdo. de Morón, Est. Castelar, Prov. de Buenos Aires, edificada en el lote 8 de la manzana A, que mide 8,66 m. de frente, calle Leandro N. Alem, por 35.50 m. de fondo. Se hace constar que el deudor ha contraído compromiso de entregar desocupado el inmueble, en la escritura hipotecaria. — Base $ 37.502.— m|n. Al contado. El dgo. 22 de diciembre a las 16 hs. s|la misma. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.773-v.17|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría actuaria, se hace saber por cinco días que en autos "PACHECO JUAN MARIA y otro, c|LAZZARINI de WIETRZYKOWSKI ONELLA, s|hipotecario", remataré en Parque San Silverio, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, dos lotes de terreno designados con los números 14 y 15 de la manzana B y que miden cada uno 15 mts. de frente sobre la Avda. Gaona por 50 mts. de fondo: en total 750 m2. cada uno. En block. Base $ 30.000.— al contado El día domingo 22 de diciembre a las 11 hs. sobre los mismos. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1957 — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.726-v.17|12|57

JUDICIAL: Propiedad en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Dr. Nicolás Avellaneda Nº 111, a una cuadra de Av. Maipú. Sobre terreno de 8.66 mts. de frente por 18.85 mts. fondo o sea 163,24 mts2. El edificio consta de: hall, sala, habitación, baño, cocina y dependencias levantadas sobre el terreno. Base m$n. 54.000 al contado. Rematará el domingo 15 de diciembre de 1957, a las 17 hs., sobre la misma Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), en el juicio: "FAILLACE NICOLAS ALFREDO y otro v. BASANI de PERUCHO, Luisa s/ cobro hipotecario". Seña a cuenta de precio 8 %. comisión: 3 % en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 400.— e.2|12-Nº 9.236-v.13|12|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, en autos "FAZIO de FAZIO MARIA CATALINA s|suc." que los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta, el día martes 17 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, las siguientes propiedades de esta Capital: Almirante Brown 750|52: edificada en terreno que mide 8m44 al S O. por 27m539 al N. E. Base $ 219.600 m|n. — La casa que lleva Nº 750 se entrega desocupada dentro de los 90 días de aprobado el remate. — Almirante Brown 760|62|64: edificada en terreno que mide 8m65 al S. O. por 50m86 de fondo. Base $ 316.100 m|n. — El 2º piso del Nº 760 se entrega desocupado. — Olavarría 351|55: Mide 6m71 por 43m03. Base $ 162.800 m|n. — Olavarría 361|63: edificada en terreno que mide: 6m711 al S. por 43m30. Base $ 134.900 m|n. — Es condición de venta escriturar por ante el escribano Juan Antonio Albo. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

En Buenos Aires, a 29 de noviembre de 1957 — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 300.— e.6|12-Nº 10.184-v.12|12|57

JUDICIAL. — Propiedad en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Doctor Nicolás Avellaneda número 111, a una cuadra de Av. Maipú. Sobre terreno de 8.66 mts. de frente por 18,85 mts. fondo o sea 163,24 mts2. El edificio consta de: hall, sala, habitación, baño, cocina y dependencias levantadas sobre el terreno. — Base m$n. 54.000.—, al contado. Oficinas: Murguiondo 3029, Capital Federal: Miguel Domínguez rematará el domingo 15 de diciembre de 1957, a las 17 horas sobre la misma. Venta ordenada por el señor Juez Nacional Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), en el juicio: "FALLACE NICOLAS ALFREDO y otro v. BASANI de PERUCHO, LUISA s|cobro hipotecario". — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 18, de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 400.— e.4|12-Nº 9.236-v.13|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2|12 al 4|12|57.

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, hace saber por tres días, en autos "TINK, LUIS ALBERTO, su sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16, a su cargo y Secretaría Nº 48 del autorizante, que el martillero Jaime Kaminsky, subastará, el miércoles 18 de diciembre, a las 15.30 horas, en el taller calle Rivadavia 4351, donde se exhibe, un automóvil, marca "Dodge", modelo 1940, sedan 2 puertas, chapa Prov. Buenos Aires 836.094, motor D. P. 9 409655, de 4 cilindros, en el estado en que se encuentra. — Base $ 44.000, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 120.— e.10|12-Nº 10.508-v.12|12|57

JUDICIAL: Gregorio Vinocur, martillero público, avisa que tres días por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, del Escribano Ricardo Ballestero Barruti, en los autos "SATHUE DE PARDIES MARIA, su sucesión" ab-intestato", rematará el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Moreno 1441, los siguientes efectos: una caja de hierro, un par de aros, tres anillos, un medallón y diez y siete medallitas, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 20 o|o. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 120.— e.10|12-Nº 10.460-v.12|12|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Naciona. de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado N 17, secretaría número 49, se hace saber por cinco días que el martillero designado, don Alberto N. Luna, rematará el día 19 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la misma propiedad, la duodécima parte indivisa de la finca, calle Castañón Nº 315|17, con la base de 3.838,88 pesos moneda nacional, al contado, o sean las dos terceras partes de su tasación fiscal. Venta ordenada en los autos "TORRES JOSE GERMAN c| FERNANDEZ DE TORRES TELMA s|divorcio, incidente sobre alimentos" Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.259-v.13|12|57

JUDICIAL. — "Desocupados". Casa quinta y 7 lotes. En Muñiz. F. C. G. S. M. Pdo. de Gral. Sarmiento. Pcia. de Bs. Aires. Con frente a las calles Farías (Antes Roca), Saavedra (Antes Moreno), José C. Paz (Antes San Martín). Lote 105. Base: $ 18.810 y mide: 19m92, por 26m85. Sup. 534,75 m. c. Lote 104. Base $ 16.830 y mide: 17m32 de frente por 26m 85. Sup. 465 m. c. Lote 13. Base $ 12.870 y mide: 8m66 de frente por 37m32 de fondo. Sup. 322,41 m.c. Lotes 14 y 15 (Casa Quinta). Base 63.063,32 y miden por estar unidos 17m32 de frente por 37m32 de fondo. Sup. 644,82 m. c. Lote 16. Base pesos 7.920 y mide: 8m66 de frente por 19m91 de fondo. Sup. 172,42 m. c. Lote 19. Base: $ 6.930 y mide: 8m66 de frente por 25m98 de fondo. Sup. 224,98 m. c. Lote 20. Base: $ 6.930 y mide: 8m66 de frente por 25m93 de fondo. Sup. 224,98 m. c. Lotes 21 y 23 (106). Base: $ 21.780, que miden por estar unidos 17m32 de frente por 43m30 de fondo. Sup. 750 m.c., todos corresponden a la manzana "B". El domingo 15 de diciembre, a las 17 hs., sobre los mismos. Facilidades y condiciones de la venta: 25 % al contado, en el acto de realizarse la escritura traslativa de dominio y el saldo deberá abonarse en tres cuotas iguales y consecutivas a 6, 12 y 18 meses de plazo, con un interés del 9 % anual, pagaderos por trimestres anticipados y con garantía hipotecaria de los bienes adquiridos, en primer término. Pavimentos existentes pagos al día de la posesión. La escritura de dominio se otorgará por ante el escribano de la Capital Federal, doctor J. Marcelo Ferrari. Orden Sr. Juez en lo Civi., Dr. Marcelo Padilla, en autos "GIRAUDON DE QUINTANA, DENISE GEORGETTE, su testamentaría", que tramita por la secretaría del Dr. Federico Gigena Ibarguren. 8 % de seña y a cuenta de precio, comisión 3 %. Juan Cruz Vidal y Cía. Sarmiento 643, T. E. (45 3924-3975). Dominio Inscrip. 9|10|48 Nº 213.137, Fº 5.433, 178-43, 1.441|45, 1.007|43 y 371|45. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 550.— e.9|12-Nº 10.281-v.13|12|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que en autos "ISELY de STOETZER BERTA s|protoc. de test. y testament.", los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta la propiedad ubicada en esta Capital, calle Palpa 2568|70, edificada en terreno que mide 17m32 de frente al N. O., por 27m32 al N. E y 28m04 al S. O. Ad corpus. — Base $ 300.300 m|n. en la siguiente forma 8 o|o a cuenta de precio 42 o|o al contado y el 50 o|o restante a 2 años de plazo, a contar de la fecha de toma de posesión con más el 9 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados; la propiedad se entrega desocupada, el miércoles 18 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425. Comisión 3 por ciento.

En Buenos Aires, a 28 de noviembre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.139-v.12|12|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "LARGUIA SUSANA c|RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO s|COBRO HIPOTECARIO", el martillero Solano Z. Parra, rematará el 22 de diciembre a las 11 horas, sobre los mismos dos lotes de terreno ubicados en el partido de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, a la altura del Km. 56,5 de la Ruta Nacional 205, Números 2 y 3, de la manzana A. Superficie de cada uno, 9.570 mts. cs. Base $ 28.966,68 m|n. al contado. 8 o|o, de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.792-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría de D. Enrique B. Leguizamón, hácese saber por 10 días que en los autos BORZONE DE FAITA, doña LIA AMELIA su testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de diciembre a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad, calle Lavalle 769, que mide 9m20 de frente por 58 metros de fondo. Superficie 533,60 m.c. Ad corpus, ocupada por el cine París. Base $ 4.786.840,14 m|n. El comprador puede tomar una hipoteca en primer término en las condiciones usuales para esta clase de operaciones hasta el 40 o|o del precio de la compra, pagadera en cuatro cuotas anuales del 25 o|o cada una y 9 o|o de interés anual, pagaderas por semestres anticipados, debiendo escriturarse por ante el escribano de los acreedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.926-v.18|12|57

JUDICIAL. — En San Francisco Solano, Partido de Quilmes, por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 19, doctor Luis M. Bunge Campos, se hace saber por diez días en los autos: "ASTORGA VICTORIANO c|BUCHHOLZ JOSE y GARCIA de BUCHHOLZ MARIA TERESA s cobro hipotecario" que el martillero Juan Antonio Canali, venderá en pública subasta el 22 de diciembre a las 17 horas sobre el mismo, el inmueble, lote 17, manzana 9 frente a la calle 4 entre 16 y 18, compuesto de 10m. de frente por 20m. de fondo, con todas las mejoras y construcciones existentes. Superficie 200 m2. Base $ 16.500.— m|n. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf. Reconquista 341, T. E. 31-4949. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Pedro María Otaño, secretario.
$ 400.— e.4|12-Nº 9.542-v.17|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Jorge F. Fliess. Secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días, que en autos "PODESTA CARLOS A. c/PELUFFO de SACCARELLO. FLORENCIA JOSEFA ejec. hipotecaria", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el miércoles 18 de diciembre, a las 17 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo Nº 311, Capital, los inmuebles: Avda Belgrano Nros. 3701/05/09/11 esquina Colombres Nros. 291/97, los que según sus títulos miden: Avda. Belgrano Nros. 3701/05 esquina Colombres 291/97: 15.52 m. de frente al E. s/ Colombres: 17.32 m. en su contrafrente a. O.: 9.20 m en su otro frente al S. s/Av Belgrano, por formar esquina y 11 m. en el otro contrafrente al N. y Avda. Belgrano Nros. 3709/11, mide: 8.66 m. de frente al S. por 17.32 m. de fondo al N. Base $ 120.000 m n al contado. Los inmuebles se hallan ocupados y en tales condiciones se venderán, distribuídos: Av. Belgrano 3701 y acceso también por Colombres 291/97 Local negocio, esquina, trastienda, 1 habit. y dep. — Av. Belgrano 3705. local negocio, 1 habit. y dep. — Av. Belgrano Nros. 3709/11. local negocio, zaguán 3 habits. y depen. Se exigirá del comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. D. G. I. Nº 32336/I. — Buenos Aires. 28 de noviembre de 1957. — Juan F Bernabé, secretario.
$ 800.— e.2|12-Nº 9.265-v.13|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Jorge F. Fliess Secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días, que en autos "PODESTA CARLOS A. c/PELUFFO de SACCARELLO. FLORENCIA JOSEFA. ejec. hipotecaria, ha sido designado a propuesta de parte, el martillero Amadeo R. Repetto. para vender en público remate el miércoles 18 de diciembre, a las 17 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores. 25 de Mayo Nº 311. Capital, el inmueble calle Dante Nº 270 entre Rafaela y Caxaraville, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al O. por 51,96 m de fondo constando de: jardín al frente, 3 habitaciones, galería, patio, baño y cocina, con la base de $ 70.000 m|n. al contado. El inmueble se halla ocupado por el ejecutado y su familia. Se exigirá del comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. D. G. I. N. 32335/I. — Buenos Aires. 27 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 300.— e.2|12-Nº 9.261-v.13|12|57

Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del escribano señor Horacio Liberti, hácese saber por 10 días que en los autos "SAMPAYO DE BORGHI CATALINA, su sucesión". los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el día 19 de diciembre a las 16 horas, en su hall de ventas, en esta Capital. calle Reconquista 513 tres propiedades, a saber: Moreno 550|66. Mide según títulos 27m75 frente Norte. 60m45 de fondo en el costado Oeste, 60m50 en el Este, teniendo además un martillo a su favor en el fondo de 18m70 en el costado Norte, 20m70 en el Sud y 30m. en cada uno de los costados Este y Oeste. Base $ 1.600.000. — Se hace constar que esta finca la componen 32 departamentos, de los cuales solo están desocupados los números uno y dos. Corrientes 3439 41. Mide según títulos: 14m07 frente al Sud por 60m52 de fondo. Base $ 799.533,33. — Venezuela 920|26. Mide según títulos. 8m66 frente al Norte por 43m77 de fondo. Base $ 227 983.33. — Estas dos últimas están ocupadas. — Ventas al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 600.— e.5|12-Nº 9.928-v.18|12|57

JUDICIAL. — 1º) Montes de Oca 1679| 83|85, local, casa habitación y 8 departamentos edificados en terreno que mide 10m825 frente por 62m28 fondo. Montes de Oca 1683 y depº contiguo se entregan desocupados, los demás con contratos vencidos. Base $ 450.000. — 2º) California 1735|47, 2 locales con vivienda y 2 casas edificadas en terreno que mide 17m65 frente por 22m22 fondo. Contratos vencidos. Base $ 180.000. Escribano Floravanti Ernesto Noseda, condición venta. Los precios de compra podrán pagarse tercera parte al contado y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas con el 9 o|o de interés anual, a partir de la toma de posesión pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre las mismas propiedades. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Juan L. Peña, a propuesta de parte, en los autos "RODRIGUEZ ARIAS de ETCHART, VIRGINIA c|RODRIGUEZ ARIAS DE RUIZ JOSEFA VICTORICA y otra s|división de condominio". Rematará el viernes 20 de diciembre a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. 10 días Boletín Oficial y La Prensa. — Juan Peña, secretario.
$ 700.— e.4|12-Nº 9.711-v.17|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo de Juzgado Nº 9, se hace saber por 3 días en los autos caratulados: MICHELOTTI de PRANDI JOSEFINA s desalojo", que, el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día sábado 14 de corriente mes a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1441, Capital, la totalidad de los bienes embargados descriptos a fs. 29|31 en los citados autos, y los cuales se hallan en exhibición a los interesados, diariamente de 9 a 12 horas en el local de la calle Paraná 332. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Carlos Ricardo Clement. secretario.
$ 120.— e.10|12-Nº 10.564-v.12|12|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Por orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|PICHLER OTTO, s|ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero señor Oscar Cristeche rematará: Una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 75, Nº 196428, completamente equipada. Base $ 6.580.— m|n., al contado. Com. 10 o|o. El 27 de diciembre de 1957, a las 10 hs., en Ramón L. Falcón 2156 Capital. Se exhibe en Avda. Amancio Alcorta Nº 1661, Capital. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Eugenio Samuel Sineini, secretario
$ 120.— e.11|12-Nº 10.656-v.13|12|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición Juzgado Nacional de Paz Nº 16, a cargo del Dr. Conrado Díaz Molina, en autos CORPORACION ARGENTINA DE CARNES c| FANDIÑO HNOS., el martillero Pedro F. Pizarro, rematará s|base día 20 diciembre 17 horas s|escritorio, Viamonte 1828, cortadora de fiambre y balanza, buen uso. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 60.— e.10|12-Nº 10.556-v.12|12|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, en autos: "FIBRA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, c|JOSE TRONCOSA s|c|ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero don Lucas A. Iparraguirre, rematará el día jueves 19 de diciembre, a las 18 y 30 horas en la calle Defensa Nº 1134, donde se halla en exhibición, una caja de hierro, con base de madera, usada, en buen estado. — Sin base, al contado. Comisión 10 o|o Más datos, en mi oficina: Serrano 1231, T. E. 54-2907. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 120.— e.11|12-Nº 10.797-v.13|12|57

Núm. 23

JUDICIAL: Uruguay Nº 1288. Propiedad bien edificada, en terreno de 8,76 m. de frente al N. E., 47,12 m. en costado Norte, 47,20 m. en lado Sud y 8,88 m. en su contrafrente. Superf. s/tasación 413,58 m. c. Base m$n. 1.511.933,32. Rematará el martillero don David N. Almeyra (Agüero 1895, T. E. 78-2424) por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, en autos "ROCHWERGER ABRAHAM c/MAVROYNI CONSTANTINO y DINIDIS CONSTANTINO" s/cobro ejecutivo, el día viernes 13 de diciembre, a las 16 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 400.— e.29|11-Nº 9.084-v.12|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, se hace saber por diez días, que ha sido designado a propuesta de parte el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, en los autos "GARCIA de ROCHERO ROSA y GARCIA JOSEFA c/ALVAREZ Vda. de ALI ROSA o ROSA ALVAREZ de RODRIGUEZ (Suc.) s/ejecución hipotecaria", para que realice la subasta de la propiedad, calle Timoteo Gordillo Nº 791 esq. Peribebuy 6801/9, de la Parroquia de Vélez Sársfield. Zona Sud de esta Capital, edificada en el lote 3 de la manzana "K", compuesta su extensión de 11,04 mts. de frente al Sud, por 14,73 mts. costado Norte y 10,60 mts. costado Oeste y 6 mts. en la ochava con intersección en ambas calles. Base $ 45.879,50 m|n. al contado. El domingo 15 de diciembre, a las 17 horas, en la misma propiedad, 8 % como seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión. Edictos B. Oficial y El Pueblo. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.29|11-Nº 9.040-v.12|12|57

Núm. 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, secretaría del doctor Horacio Cornille, en autos "LECONT, S. R .L., c|PAEZ RAMON S. y OSVALDO TOMAS PAEZ s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Miguel Campiglia rematará el 30 del corriente mes de diciembre, a las 15 horas, en General Artigas 3937, donde se exhibe, una cocina de 2 hornallas y horno, marca "Lecont", Nº R 5663, uso familiar, modelo A-7, con la base de $ 2.970.— m|n., al contado, mejor postor. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.11|12-Nº 10.646-v.13|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría del doctor Horacio Cornille, en autos "LECONT, S. R. L. c|SALINA DE ONTIVERO ROSA y LEONCIO ONTIVERO s ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Miguel Campiglia rematará el 30 del corriente mes de diciembre a las 15 horas, en General Artigas 3937, donde se exhibe, un Lavarropa, marca "Blancanieve" Nº 7348, modelo familiar, con base de $ 3.250.— m|n. al contado, mejor postor. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Horacio Cornille. secretario.
$ 120.— e.11|12-Nº 10 649-v.13|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, secretaría del doctor Horacio Cornille, en autos "LECONT, S. R. L., c| FERNANDEZ EMA B. Vda. de BAIGORRIA y DORA TERESA BAIGORRIA de GUZMAN, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Miguel Campiglia rematará el 30 del corriente mes de diciembre a las 15 horas, en General Artigas 3937, donde se exhibe, una máquina de coser, marca "Lecont". Nº 3376, modelo R, uso familiar, con la base de $ 5.073.— m|n. al contado, mejor postor. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.11|12-Nº 10.645-v.13|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, se hace saber por tres días que el martillero Juan Bellini, en el juicio "VENTOSO AMADOR c|ANGEL P. ESTEBAN y otros s|c|pesos", ha de proceder a rematar el 19 de diciembre a las 18 horas en Defensa Nº 1124, Capital, donde puede verse: Una heladera eléctrica comercial, marca Siam, Sello de Oro de dos puertas chicas y una grande lateral, con su equipo Siam, Sello de Oro, en buen estado. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 120.— e.10|12-Nº 10.571-v.12|12|57

Núm. 25

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, hace saber por dos días en autos. "ANDREOLI RAFAEL c|JUAN DROST, s|alquileres", que el martillero Jorge A. Lenatz, venderá públicamente, sin base, al contado, 20 tambores chapa; 1 tanque hierro, p|semiremolque, 8 toneladas; 2 mesas hierro; 1 gasómetro a carburo; 1 manómetro; 7 picos p gasógeno; 1 caño goma; 1 triciclo reparto; 100 esqueletos madera con 10 botellas vacías c|uno; 350 esqueletos madera damajuanas 10 litros; 3 cubiertas camión usadas; 37 rollos madera terciada c|16 hojas c|u; y 3 rollos madera terciada. — Comisión 10 o|o. — El sábado 14 de diciembre a las 10 horas, en Monseñor Piaggio 52, Avellaneda. — Informes: San Juan 1437, 27-4785. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.686-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo Di Iorio, a cargo Juzgado Nº 25, se hace saber por 3 días que en autos: MINUTO HNOS., S. R. L., contra DUEK S. s ejec., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 17 de diciembre a las 16 horas, en Paseo Colón 1383. Un gabinete de heladera familiar "Phelectric, s.n motor y compresor. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, T. E. 37-4049. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Jacinto Cenobio Lapalma, secretario.
$ 90.— e.10|12-Nº 10.500-v.12|12|57

Núm. 28

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, en los autos "CIFELLI VITO c|VAZQUEZ FELICIANO", hácese saber por tres días que el martillero don Gabriel C. Vidal (Pueyrredón 1051, T. E. 78-0368), rematará sin base y al contado lo siguiente: Una mesa de billar tipo 1|2 match, marca "Brunswick", paño roto, con 7 tacos; una mesa de billar tipo gol, chica, misma marca; una cortadora fiambres "Berkel", Nº L.12635; una cocina a kerosene "Volcán", 2 hornallas y horno, color celeste; 15 mesas madera para bar, tapa cartón prensado de 0,60 x 0,80 aprox., 37 sillas asiento y respaldo madera (15 rotas). un mostrador heladera 6 puertas, marca "Selmar". con equipo refrigerador eléctrico, compresor número 1003, motor, marca "Ruma", serie A.1064268, tipo "C", Nº 4 de 1 H.P.; una máquina "Omega", Nº 11609, para café express; un reloj eléctrico de pared, marca "Peabody" y una estantería de 4 puertas corredizas, tres estantes y espejo, midiendo aprox. 4 x 2,50 x 0,30 metros. Exptes.: 206 y 353 de 1957 y 3103 de 1956. — El día sábado 14 de diciembre de 1957 a las 10 horas en la calle Guaminí Nº 5702, Capital, donde se exhiben. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 210.— e.11|12-Nº 10.634-v.13|12|57

Núm. 29

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se hace saber por tres días en los autos "ZAZULIE MOISES, S. R. LTDA. c|NAHOUM BROTMAN y VICENTE OROFINO, ejecutivo", el martillero Antonio Larocca rematará el día 20 de diciembre a las 11 horas en Sarmiento 2725, una máquina para cortar tela, marca "Eastman", mod. 52 H., Nº 4889, equipada. Base pesos 2.500.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 90.— e.10|12-Nº 10.458-v.12|12|57

Núm. 32

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu (Nº 32) secretaría del autorizante, se ha-

ce saber por 10 días que los martilleros Bravo Barros y Cía., en autos "PACHECO BOSCH de HEILBUTH MARIA B., c|PROCYK, JUAN suc., s|ejec. hipotecaria", venderán en pública subasta un terreno situado en el Barrio San Román, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, designado como lote 6 manzana J, en el plano confeccionado por Ing. Guillermo Reposini, y mide 18m. de frente al SE. con calle sin nombre, en medio Manz. L. por 41m50 en sus costados N. E. y SO. Base $ 1.395 m|n. al contado. Seña 6 o|o. Comisión 3 o|o. El Jueves 19 de diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425. — En Buenos Aires, a 19 días de Noviembre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.3|12-Nº 9.519-v.16|12|57

de diciembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 338, Capital, e. Ismael e Alsina, 2575.83, en terreno que mide: número 2583, 7m794 mm. de frente por 34m640 mm. de fondo y el Nº 2575, 7m664 mm. de frente por 34m64 cms. de fondo, con base de $ 331.241.50 m|n. al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 400.— e.29|11-Nº 9.077-v.12|12|57

KAVLAVIAN, MARIA, ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., designados de oficio, subastarán públicamente el 23 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 338, Capital, la mitad indivisa del inmueble, Acevedo 1432|34, en terreno de 8m66 frente al S. E., 43m336 mm. costado S. O. y 43m603 mm. en el N. E., y según perito del Banco Hipotecario Nacional 8m66 de frente por 43m603 mm. de fondo. Base $ 13.333,33 m|n. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 400.— e.10|12-Nº 10.522-v.23|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por dos días que en los autos "SAN ALBERTO, Soc. en Comandita contra MAUAD, JAUAD J., s|embargo preventivo", que tramitan ante la secretaría número 3 del doctor Gustavo Losada Calvento, se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. para que subaste el producto sangre pura de carrera "Carnavalesca", zaina, por "Baturro" y "Mi Carême" por "Pont l'Evêque", de 5 años. Remate al contado, sin base y al mejor postor, el 16 de diciembre, a las 15 horas en el Tattersall de Palermo, Avda. Libertador San Martín 4595. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 100.— e.11|12-Nº 10.778-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, del autorizante se hace saber por el término de cinco días que en los autos "CASATERRA INMOBILIARIA S. R. L. s|quiebra", han sido designados los martilleros Ungaro y Barbará S. R. L., quienes procederán, con fecha 13 del corriente mes de diciembre, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 649, al remate de los muebles y útiles de escritorio pertenecientes a este juicio, los que se exponen desde ya en el local citado y que se subastarán sin base, a su mejor postor. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.321-v.13|12|57

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2 y secretaría Nº 5, interinamente a cargo del autorizante, en autos "AMADEO L. BUONOCORE, S.R.L. c|JUAN IGNACIO GALLI, s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Miguel Pincemin, rematará: una heladera eléctrica marca Saccol, mostrador de 4 puertas de 3m. x 0,80m., Nº 9947, serie W., con motor marca Diehl de 1|2 H.P., y una conservadora marca Siam, modelo Standard, Nº 6793, de seis tubos, motor marca Diehl de 1|3 H.P., Nº 33737. El jueves 19 de diciembre, a las 17 horas en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.798-v.13|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos "BIER, GUILLERMO, s|quiebra", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S.R.L., quienes procederán con fecha 13 de diciembre, a las 15 horas en el local de ventas calle Lavalle 649, a remate de los muebles y útiles de escritorio pertenecientes a estos autos, los que se exponen en el citado local. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 90.— e.10|12-Nº 10.481-v.12|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 del autorizante, hace saber por 3 días que en autos "TAJES, ANDRES c|MARISCAL MANUEL s|disolución de sociedad" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 13 de diciembre a las 14 horas, en el garage Garro 3148-40, un camión Federal, volcador, modelo 1930, chapa Capital número 835.457 y los accesorios detallados a fs. 129 vta., con base de $ 26.666,66 m|n. al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 90.— e.10|12-Nº 10.521-v.12|12|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, se hace saber por tres días que en los autos "SCHUCHARD, SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES contra VINENT E HIJO, SOCIEDAD EN COMANDITA, sobre ejecución prendaria", que el martillero designado a propuesta de parte, señor Héctor Adolfo Maggi, rematará el día 30 de diciembre, a las 9 horas, en calle San Lorenzo Nº 356, donde se exhibe, "una máquina de agujerear marca Cindelmet Nº A7|199, modelo 4 E (industria argentina) para agujerear hasta 32 mm., con motor acoplado marca Electromac Nº 1246, de 1|2 C. V., corriente alternada, trifásica, 220|380 Volts; una máquina rectificadora de pistones marca ESSA., Nº 01549 (industria argentina), acoplada con motor marca Glo Nº 004601 de 1|2 C. V., y motor marca Glo Nº 001744 de 1 C. V., corriente alternada, trifásica, 220|380 Volts; una máquina amortazadora marca Tos Nº 070092, modelo ST 250, acoplada con motor marca Mez Nº 2181073 de 4 C. V., corriente alternada, trifásica, 220|380 Volts", en el estado en que se encuentra. Base $ 55.000.— m|n. al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 210.— e.11|12-Nº 10.681-v.13|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9, se hace saber por tres días que el martillero señor Héctor E. Carnaval, subastará el día 27 de diciembre de 1957, a las 15 horas en Tucumán 1439, una heladera eléctrica familiar marca "Frigilet", modelo 5790, gabinete Nº 7163, equipo blindado eléctrico marca "Otzabay" Nº 4261 y un lavarropas marca "Omnia" que se exhiben en Cangallo 1423, de donde deberán retirarlos los compradores a su costa. Sin base. Todo en efectivo. Comisión 10 o|o. Autos "LOPACO, S.R.L. c|BELLOCQ, LUIS L., s|ejec. prendaria". — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.11|12-Nº 10.802-v.13|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por el término de tres días, que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, el día 23 de diciembre de 1957, a las 15 horas, procederá a rematar en la calle Moreno 1441 de esta Capital, el siguiente bien: "Un refrigerador comercial marca General Electric modelo AV-45 con gabinete Nº 1321-E completamente equipado y de una capacidad de 1,170 mts3., en la base de $ 10.240 m|n., en los autos "GENERAL ELECTRIC S. A. c|ISMAEL D'ONOFRIO" ejec. Comisión 10 o|o. Exhibición: en San Antonio Nº 941, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.10|12-Nº 10.632-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7 del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "FINTOR S. R. L. c|GRIMALDI RIBERTO JORGE y otro s|ejecución prendaria", el martillero José Luis Sicardi, a propuesta de parte procederá a rematar al contado, el día 14 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas en el local calle Humberto Iº Nº 2032, Capital, lo siguiente: Un automotor usado "Chevrolet" motor Nº T.R. 957240 de seis cilindros, modelo 1940, con carrocería furgón para transporte. Patente Municipal de Capital Federal Nº 761351 del año 1955. Base: $ 53.189,71 m|n. c|l. Comisión 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.545-v.12|12|57

Núm. 5

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14, hace saber por tres días en autos "BELLOTTO, OSCAR, quiebra", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, al contado, sin base, los bienes inventariados en autos, consistentes en puertas, ventanas y marcos de madera, nuevos, tablas de rollo, vigas de cedro y madera dura, máquina de soldar "Agil" y espigadora horizontal para hierro. Comisión 10 o|o. El lunes 16 de diciembre, a las 14,30 horas, en Avda. de los Constituyentes 6239, donde se exhiben. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.11|12-Nº 10.682-v.13|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor H. Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Santiago Pispoli, designado a propuesta de parte, rematará en su oficina de San Juan Nº 3444, el día 30 de diciembre de 1957, a las 16 horas, un furgón marca Ford, modelo 1941, motor 18 F-5833634, patente Nº 707866, de 85 C.V., el que se exhibe en Estados Unidos 3526. Base $ 15.500.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Venta ordenada en los autos "BARBAGALLO, S.R.L. c|JOSE GROBA y otro, s|ejec. prendaria". — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.11|12-Nº 10.674-v.13|12|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por tres días que en autos "ASOCIACION COOPERATIVA DE CRIADORES DE CABALLOS DE SANGRE PURA DE CARRERA c| RODRIGUEZ, JULIO, s|ejecutivo", que tramitan ante la secretaría Nº 12 del autorizante, se designó al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. para que subaste al contado, sin base y al mejor postor a la yegua sangre pura de carrera "Alisa", por "Aguijón" y "Saeta" por "Fox Cub", zaina, de tres años. Remate el 16 de diciembre, a las 15,15 horas en el Tattersall de Palermo, Avda. Libertador San Martín 4595. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.642-v.13|12|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "LA MONUMENTAL SOC. AN. de CAPITALIZACION c|DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA —SUD AMERICANA— s|ejecución", los martilleros A. C. Taquini y Cía. a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 13

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en los autos caratulados "TRONCOSO M. FRANCISCO Y OLIVOS JOSE, su quiebra", que han sido designados los martilleros O. Ramos Oromí y Cía., para vender en público remate, sin base y al mejor postor: 3 escritorios, sillas y sillones tapizados en cuero, estantería biblioteca, 4 intercomunicadores telefónicos, artefacto telefonía Standard Electric, tinteros, carpetas, perchas de pie, alfombrado, etc. — El viernes 13 de diciembre de 1957, a las 17.30 horas, en nuestro local de ventas Libertad 1068, 1er. piso. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957 — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.326-v.13|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 16 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "YOGURTIAN, AGOP contra KAZEZIAN de

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo Juzgado 7, Secretaría 21, se hace saber por 3 días que en autos: COBOS HNOS. contra DI SANTO HNOS. s|ejec., que el martillero Alfonso Araujo rematará el 19 de diciembre a las 15 horas en Suipacha 574, donde se exhiben: Máquina mayetadora eléct. c| motor 9712, un motor Marelli 9739 con aspiraire, barrenadora eléct. c|motor Pellizari blindado, cepilladora eléct. marca Off Mecc A. de Roma c|motor, sierra sin fin 050 m.v. c|motor, calas p|prens. compl., bcos. carpint., escrit., sillón, madera en gran cantidad trabajada dist. med. y cal. prepada. p|escr. ofic. y fabricar juguetes y demás bienes en autos. Sin base, al contado y mejor postor. En efectivo. Comisión 10 o|o. Inf. P. Colón 1383, T. E. 37-4049.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Gustavo Llantada, Carlos Luis Riffaud, secretarios.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.499-v.13|12|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

BUENOS AIRES

JUDICIAL. — En Vicente López, próximo a la estación Carapachay, un lote de terreno frente a Eduardo Sívori entre Santiago Barabino y Gervasio Méndez, designado con el Nº 7 de la manzana Nº 8. Mide 9 m de frente por 20 m. 54 y 20 m. 63 de fondos, o sea, una superficie de 185 m. c. 72. Base: $ 27.140,60 m|n. al contado. Remate: El Domingo 15 de Diciembre a las 15 hs. en el mismo. Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51 del Dr. Rodríguez Lozano. Juicio: CHILIBROSTE, JUAN AMADEO c|MARTINEZ JUAN R. y CARDOSO, SANTIAGO GABINO, s|cobro hipotecario. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Más informes en la Secretaría actuaria o en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 538, T. E. 31-3185-4574. El presente edicto deberá publicarse durante cinco días. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.058-v.12|12|57

FORMOSA

Por disposición del señor Juez de Paz Suplente de Formosa, don Dante Alvarez, Secretaría Juana R. Ottesen de Boncosky, se hace saber por dos días que el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el día 29 de diciembre de 1957, a las 10 horas en Pringles Nº 366, de la ciudad de Formosa, un farol marca "Héroe" de quinientas bujías, nuevo, a gas de kerosene. Venta ordenada en el expediente Nº 106, letra M, año 1957, caratulado: "MANUFACTURA DE TABACOS BAYNOS S. R. L. c|JUAN PELOSI, s|Cobro de pesos (Exhorto)". Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Formosa, diciembre 5 de 1957. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria.

$ 80.— e.11|12-Nº 10.669-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez de Paz Suplente de Formosa, don Dante Alvarez, Secretaría Juana R. Ottesen de Boncosky, se hace saber por dos días que el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el día 29 de Diciembre de 1957, a las 10 horas en Pringles Nº 366, de la ciudad de Formosa, un compresor marca "Dakota" para cien libras. Venta ordenada en el expediente Nº 7, letra M, año 1957, caratulado: "MOUCHARD HORACIO E. c|ERNESTO SAFORITI, s.Cobro ejecutivo de pesos". Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Formosa, Diciembre 4 de 1957. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria.

$ 80.— e.11|12-Nº 10.675-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez de Paz Suplente de Formosa, don Dante Alvarez, Secretaría Juana R. Ottesen de Boncosky, se hace saber por dos días que el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el día 29 de diciembre de 1957, a las 10 horas en Pringles Nº 366, de la ciudad de Formosa, un reloj de bolsillo de dos tapas, de plata marca "Germinal" Núm. 2.739.151 de quince rubíes en perfecto estado de uso, y un reloj cronómetro seminuevo, marca "Apex", de 17 rubíes Nº 613, enchapado en oro, con malla también enchapada en oro. Venta ordenada en el expediente Nº 12, letra M, año 1956, caratulado: "MONTOYA ALBERTO D. c| BRAULIO ANUNCIO YEGROS, s|Cobro ejecutivo de pesos". Sin base, al contado y mejor postor. Comisión, 10 o|o a cargo del comprador. — Formosa, Diciembre 4 de 1957. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria.

$ 100.— e.11|12-Nº 10.666-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez de Paz Suplente de Formosa, don Dante Alvarez, Secretaría Juana R. Ottesen de Boncosky, se hace saber por dos días que el martillero JUAN EMILIO SILVA MOLINA, rematará el día 29 de diciembre de 1957, a las 10 horas en Pringles Nº 366, de la ciudad de Formosa, cuatro bombeadores de dos engranajes, marca "Elsa" de industria Argentina. Venta ordenada en el expediente Nº 37, letra P, año 1957, caratulado: "PRIERI Y COMPAÑIA" c| ANASTASIO GARCIA BARTOLOME s|Cobro ejecutivo de pesos". Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Formosa, Diciembre 4 de 1957. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria.

$ 80.— e.11|12-Nº 10.663-v.12|12|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE LOCATARIOS MAYORISTAS DEL MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957.

Estimado consocio:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de nuestros estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre del cte. año a las 17 horas, en el salón ubicado en la calle Sánchez de Bustamante 463, donde se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración de memoria y balance.

3º Elección de las siguientes autoridades por haber terminado sus mandatos: Por dos años: Vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, prosecretario, protesorero, cuatro vocales titulares, tres vocales suplentes. — Por un año: Tres revisores de cuentas.

4º Asunto espacios que ocupan las cooperativas.

5º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la asamblea suscriban el acta.

Art. 30. — Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reformas de los estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Se notifica a los señores asociados que deseen presentar listas de candidatos a llenar los cargos a elegir, deben presentar las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea para su fiscalización. — La Comisión Directiva.

$ 330.— e.11|12-Nº 10.697-v.13|12|57

A.C.A.C.Y.P.

Asociación Comerciantes de Artículos Para Caza y Pesca

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos de A.C.A.C.Y.P. Asociación Comerciantes de Artículos Para Caza y Pesca, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1957, a las 18 y 30 horas en la sede de esta asociación, calle Maipú 370, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1957.

2º Nombramiento de cuatro miembros para completar la C. D. en reemplazo de los señores Juan B. Scursoni, Leandro Redaelli, Luis Scorzato y Cornelio G. E. Paats, que terminan su mandato y que son reelegibles.

3º Elección de tres revisores de cuentas.

4º Nombramiento de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Juan B. Scursoni, secretario.

$ 310.— e.11|12-Nº 10.727-v.13|12|57

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 23a.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957.
Señor Consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del cte. mes a las 21 en su sede Avda. Santa Fe Nº 4000, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Renovación de miembros de la comisión directiva:

Elección de presidente, secretario general, protesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes (dos por cargos vacantes), y un revisor de cuentas, todos por dos años, en reemplazo respectivamente de los señores: Adolfo Dima, José Polisena, Roberto Billinghurst, Silvio J. Arnaudo, Carlos S. Caccia, Germán E. Bazo Munilla, Alfredo Minelli y Plácido Tojeiro. — Adolfo Dima, presidente. — José Polisena, secretario general.

Art. 28 de los estatutos: "Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de asociados activos presentes, después de transcurrida media hora de la convocatoria y nunca podrán ser menos de 8".

$ 270.— e.11|12-Nº 10.710-v.13|12|57

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957.
Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de diciembre de 1957, a las 20 horas, en nuestro salón social, calle Acevedo 276, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea general anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de octubre de 1957.

4º Elecciones de un vicepresidente 1º, un secretario, un tesorero, 5 vocales, 3 revisores de cuentas y dos inspectores escolares.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — León Aronzon, presidente. — Moisés Aarón Spak, secretario.

$ 180.— e.10|12-Nº 10.467-v.12|12|57

A. LEVIN e HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1957, a horas 8 y 30, en el local social de Av. Corrientes 2251, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º y 9º de los estatutos, según proyecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el local social.

2º Otorgar la autorización correspondiente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; elevar a escritura pública las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a esta asamblea, las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en Av. Corrientes 2251, Capital, hasta el día 21 de diciembre inclusive.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.290-v.13|12|57

"ALFONSO MENENDEZ BEHETY"
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11.30 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Compra-venta de bienes raíces.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.306-v.13|12|57

A S T I S U R
Astilleros del Sur, S. A.

Convócase a los señores accionistas de Astisur, Astilleros del Sur, S. A., a la novena Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires, el día 21 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la calle Carlos Pellegrini Nº 385, 3er. piso A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1957;

2º Elección de cuatro directores, tres por reemplazo de tres directores que terminan su mandato y uno por renuncia;

3º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de igual número que terminan su mandato;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.364-v.13|12|57

"A N D A C O"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 1957, a las diez horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, segundo piso, escritorio 238, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias a sus cargos presentadas por el presidente y el vicepresidente de la sociedad y en caso de aceptación de las mismas designación de sus reemplazantes;

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de agosto de 1957;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.365-v.13|12|57

A L T A
Comercial y de Transportes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes 545, piso primero, escritorio 109, el día 21 de diciembre de 1957, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957;

2º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años y de síndicos titular y suplente por el término de un año;

3º Asignaciones al Directorio y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.350-v.13|12|57

ARGIRO, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en la oficina de la sede central, Avenida San Juan Nº 3739, para tratar lo siguiente:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957;

2º Elección de presidente, vicepresidente, director-gerente, directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.227-v.12|12|57

"B"

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS
Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de diciembre próximo a las 9,30 horas a celebrarse en Lima 1636, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la sociedad de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.498-v.16|12|57

BOREAL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de diciembre de 1957, a las 9.00 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, oficina 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º Determinación del número de directores para el décimo ejercicio y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.585-v.16|12|57

BRUNSWICK ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de diciembre de 1957, a las 12 y 30 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijar número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Considerar estado de la sucursal "Rosario" y resolver sobre el capital de la misma.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.581-v.16|12|57

BUENOS AIRES EXIMPORT
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1957, a las 9 horas en Cangallo Nº 346, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al 15º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares que compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.427-v.13|12|57

BRUNETTA Y FURLAN
Sociedad Anónima, Constructora Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas, en el local social, sito en la Avda. Corrientes Nº 330, piso 3º, escritorio 319 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección del síndico y del síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.360-v.13|12|57

BUXTON LTDA., SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Importadora

33ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local Viamonte 113, piso 7º, el 19 de diciembre de 1957, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1957;

2º Distribución de utilidades;

3º Emisión de acciones de dividendo y para suscripción;

4º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes;

5º Remuneraciones a directores;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.158-v.12|12|57

"C"

CAPITALIZADORA ARGENTINA, S. A. DE PREVISION Y AHORRO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 18 horas en Florida 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general del estatuto, cambio de nombre y objeto y aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.728-v.17|12|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

TERCERA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada por segunda citación para el 6 del corriente, se convoca nuevamente, por última vez, para el día 20 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, San Martín 66, escritorios 512|4, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, incluyendo ampliación del capital autorizado, objeto y término de la sociedad, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social.

2º Consideración de las relaciones de la Compañía con Petroquímica, E. N. y autorización para modificar el contrato vigente y tomar las disposiciones que convengan.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, o sea hasta el 17 de diciembre, inclusive. — Buenos Aires, diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 240. — e.11|12-Nº 10.637-v.13|12|57

CASA MUÑOZ
DONDE UN PESO VALE DOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 32 de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre corriente, a las 11 horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea (Art. 40 de los estatutos).

2º Modificación de los artículos 6 (aumento del capital autorizado) y 25 (régimen de gratificaciones al personal), del estatuto de la sociedad.

3º Autorización al presidente y vicepresidente de la sociedad para que, conjunta o separadamente, gestionen la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea y acepten las modificaciones que pueda indicar el Poder Ejecutivo Nacional o la Inspección General de Justicia, y procedan oportunamente a protocolizar e inscribir dichas reformas dentro de las formalidades legales. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 450. — e.11|12-Nº 10.661-v.17|12|57

CENTRO COMERCIANTES DE BELGRANO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que realizará nuestra institución de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el día 18 de diciembre próximo, a las 20.30 horas, en nuestra sede, Mendoza Nº 2338, en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea por el señor presidente.

2º Elección de presidente de la asamblea.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al XIº ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

4º Designación de tres socios para formar la comisión escrutadora.

5º Elección de seis vocales titulares, por un período completo de tres años, seis vocales suplentes y dos revisores de cuentas, por el período de un año, en reemplazo de los señores: León Bernstein, Erich G. F. Simering (h.), Jacobo Fogue, Saturnino Manero, Alberto Gunther, Antonio Ramírez, Julio C. Costa, Leonardo Doria, Pablo Dumas, Eladio González, Segundo González, Moisés Yellati, Martín Meinvielle y Juan Pepe, que terminan su mandato.

6º Designación de dos socios para firmar el acta. — Venancio A. Rubio, secretario.

$ 500.— e.10|12-Nº 10.455-v.16|12|57

CENTINELA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en el local social sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el perfeccionamiento legal de lo que se resuelva.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de lo expuesto aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.10|12-Nº 10.577-v.16|12|57

CAPACCIONI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Reg. 5134)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 27 de diciembre, a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades y retribución al síndico.

3º Elección de un síndico titular y otro suplente, ambos por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.570-v.16|12|57

COMPAÑIA SANSINENA S. A.
Carnes y Derivados

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Sansinena, Sociedad Anónima (Carnes y Derivados), a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de diciembre de 1957, escritorio 301, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores de la sociedad.

2º Modificación de los artículos 6, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 26, 28, 31, 40 y 43 del estatuto social, pudiendo la asamblea resolver en su caso sobre las fechas de vigencia y forma en que se aplicarán aquellas modificaciones que fueran relativas a la duración del mandato de los directores y a su remuneración, o a la remuneración del síndico.

3º Nombramiento de directores titulares y suplentes en reemplazo de los dimitentes, en caso de ser aceptadas las renuncias presentadas por ellos. En tal supuesto la asamblea establecerá previamente el número de directores a elegir y fijará la remuneración que hayan de percibir siempre que se hubiera modificado en ese sentido el estatuto social.

4º Determinación del director o directores que habrán de terminar en sus mandatos al tomar vigencia cualquier modificación estatutaria que se apruebe en el sentido de reducir el número de directores que fija el estatuto social.

5º Remuneración del síndico.

6º Autorización al señor presidente para aceptar en nombre de la sociedad las observaciones que formulen las autoridades competentes, a las modificaciones estatutarias aprobadas.

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen juntamente con el presidente el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes de la asamblea.

$ 700.— e.10|12-Nº 10.608-v.16|12|57

"CABILDO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N. 4776)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 17,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de

agosto de 1957 y distribución de utilidades.

2º Ratificar retribuciones al Directorio según acta del 29 de noviembre de 1957.

3º Fijar número de directores titulares y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.374-v.16|12|57

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Cultura - Acción Social
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria, para el jueves 19 de diciembre de 1957, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Aumento de la cuota social en $ 5,00 (cinco pesos m|n.), para todas las categorías de socios, a contar del 1º de enero de 1958.

3º Recabar de los señores socios a perpetuidad y vitalicios, su contribución voluntaria como en ocasiones anteriores.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — José Villamarín Prieto, presidente. — Tomás Vilar, secretario.

Nota: Art. 56. Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 88.— e.10|12-Nº 10.598-v.19|12|57

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 del estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre a las 18 y 30, en su local de la calle Montevideo número 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance anuales.

2º Elección del Directorio.

3º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Agustín Rodríguez Jurado, secretario.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.362-v.16|12|57

CREDITO NAZCA
S.A.C.I.F.
2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 17 del estatuto se convoca a los señores accionistas de Crédito Nazca, S. A., Comercial, Inmobiliaria y Financiera, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, sito en la calle Alvarez Jonte 2923, el 27 de diciembre de 1957, a las 21 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, vencido el 30 de setiembre próximo pasado.

2º Elección de dos directores titulares. Elección de tres directores suplentes. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Plan de financiación nuevos créditos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 5 diciembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

$ 450.— e.9|12-Nº 10.389-v.13|12|57

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte de diciembre de 1957, en el local de la calle Suipacha número 512, 5º piso, Capital Federal, a las dieciocho horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24º de los estatutos sociales, respecto al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.369-v.13|12|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Argentina de Cosméticos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 1957 a las 9 horas en la calle Charcas 5051, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación y resolución respecto de diversas situaciones planteadas con relación a la operación de transferencia del fondo de comercio social a Dismeco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (en formación), aprobada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1957.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.362-v.13|12|57

CLINICA FINOCHIETTO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de diciembre de 1957, a las 20, en la sede social, calle Córdoba 2678, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición del activo y pasivo de un sanatorio en funcionamiento y aumento de capital.

2º Reforma de los estatutos en los puntos siguientes: a) cambio de la denominación actual, b) elevación de capital social autorizado a m|n. 10.000.000 —, c) modificación del régimen de acciones y otras reformas.

3º Memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957, e informe del síndico.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría hasta el día anterior al señalado para la asamblea (art. 15 de los estatutos). — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Dr. Ricardo Finochietto, presidente.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.361-v.13|12|57

CERGAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de diciembre de 1957, a las once horas, en el local social, calle 25 de Mayo 362, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a 2º ejercicio vencido el 31 de octubre de 1957.

2º Determinar el número de directores de que se compondrá el Directorio y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 250.— e.9|12-Nº 10.374-v.13|12|57

COMPAÑIA ARENERA "9 DE JULIO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1957 en el local de la calle Paraná Nº 1273, planta baja, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio, finalizado el 30 de septiembre de 1957.

2º Remuneración del Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el nuevo Directorio y elección de los que correspondan por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Carlos A. Scotto, presidente.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.413-v.13|12|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en la sede social, 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de directores.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.183-v.12|12|57

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG, S. A.
N. 2.095
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 6º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código de Comercio, al 31 de agosto de 1957.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.6|12-Nº 10.126-v.12|12|57

C A C Y T M A R
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1957, a las 11 ½ horas, en 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.166-v.12|12|57

C I B E L E S
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 26 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 720, 5º piso, oficina "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se recuerda que, de conformidad con lo que establece el Art. 42º de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán entregar sus acciones o acreditar su depósito en un banco hasta tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.218-v.12|12|57

CEBEL, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 6.897
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina 1680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1957;

2º Fijación de las retribuciones del Directorio y síndico;

3º Distribución de las utilidades;

4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — El Directorio.

$ 500.— e.6|12-Nº 10.161-v.19|12|57

"D"

DANDOLO & PRIMI
Soc. Anón., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las 16 horas, en el local social, Callao 264, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de la designación del doctor Juan Scarpati como director.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.420-v.13|12|57

DANUBIO, S. A.
de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 20 de diciembre de 1957, a las once en Moreno 1199, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — Director general.

$ 200.— e.10|12-Nº 10.470.v.16|12|57

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.

2º Informe del síndico.

3º Propuesta de distribución de las utilidades.

4º Elección de directores de acuerdo con lo que dispone el artículo 10º de los estatutos.

5º Elección del síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.399-v.13|12|57

"E"

EDINCO
Sociedad Anónima
Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1957, que tendrá lugar a las 20 horas, en el local social, calle Paraná 467, 6º piso, oficina 22, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos sobre el depósito de las acciones.

$ 400.— e.11|12-Nº 10.742-v.17|12|57

"EL HOGAR PROPIO"
Banco Hipotecario y de Edificación, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en la sede social, calle Moreno 909, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1 Aumento capital autorizado a pesos 6.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el depósito de acciones podrá efectuarse hasta el día 17 de diciembre inclusive. — El Directorio

$ 250.— e.11|12-Nº 10.771-v.17|12|57

EDINCO
Sociedad Anónima Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1957, que tendrá lugar a las 19,30 horas, en el local social, calle Paraná 467, piso 6º, oficina 22, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo décimo cuarto de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos sobre el depósito de las acciones.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.743-v.17|12|57

"ESTRUGA"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Hortiguera Nº 737, el día 23 de diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de directores y síndicos con mandato hasta el 30 de abril de 1958.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen el acta.

Nota: Para la asistencia a la asamblea se recuerda el art. 10º de los estatutos sociales. — El presidente.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.469.v.16|12|57

EQUIMAC, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Corrientes 545, 4º piso, el día 20 de diciembre 1957, a las 14 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos y aumento de capital.

2º Autorización al Directorio para que con las más amplias facultades tramite ante la Inspección General de Justicia la aprobación de la reforma mencionada, realizando posteriormente todas las gestiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán entregar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o en su defecto, presentar certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la ley Nº 12.156.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.248.v.13|12|57

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A.
N. 3.571
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1957, a las 15.45 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1957.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 200. — e.6|12-Nº 10.124-v.12|12|57

ESTANCIA PUERTO VELAZ
S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal
DECIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 536, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad-hoc para esta asamblea.

2º Ratificación del acta correspondiente a la asamblea general ordinaria de accionistas anterior, realizada el 18 de diciembre de 1956.

3º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 16º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1957.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José A. Murúa, presidente.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificado de depósito bancario de las

mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión (estatutos, art. 23).

$ 350.— e.6|12-Nº 10.114-v.12|12|57

ESTANCIAS LA SELVA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de diciembre de 1957, a las 11.30 horas, en la calle Sarmiento 459, piso 3º, escritorio 09, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1957, informe del síndico y repartición de las utilidades propuestas por el Directorio;

2º Elección de presidente, vicepresidente, director titular, síndico y síndico suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|12-Nº 10.145-v.12|12|57

EXPRINTER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 1957 a las 17 horas, en el local social, San Martín 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 21º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Julio Enrique Supervielle y René Berger que terminan su mandato.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos. — Diciembre 3 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.6|12-Nº 10.316-v.12|12|57

EGISTO ROCCHI E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 20 de diciembre de 1957, a las 17,30 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Charcas 849, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico.

2º Desafectación de parte de la reserva especial.

3º Distribución de la parte de la reserva especial desafectada de acuerdo con el punto 2º y de las utilidades del ejercicio.

4º Remuneración de los señores directores y síndico.

5º Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes, que correspondan, fijando el término de sus mandatos.

6º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, o las pólizas de su depósito en Bancos del país o del exterior que tenga sucursal o agencia en la Capital Federal, en este último caso deberán ser autenticadas por dichas sucursales o agencias.

$ 400.— e.6|12-Nº 10.210-v.12|12|57

ERSA ESTANCIAS, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 459, piso 3º, escritorio 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1957, informe del síndico y repartición de las utilidades propuestas por el Directorio.

2º Destino de la "Reserva por Ajuste Valuación Hacienda".

3º Elección de presidente, vicepresidente, vocal, síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|12-Nº 10.151-v.12|12|57

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1957, a las 19.30 horas, en el local Viamonte 1560, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior, aprobación de la memoria, balance general e inventario correspondientes al ejercicio 1956.

2º Renovación parcial de la C. D., debiendo a tal efecto, elegirse: vicepresidente, tesorero, dos vocales titulares, revisor de cuentas titular y suplente, en reemplazo de José F. Finó, Alberto De Ridder, Egon von Kreutzbruck, Carlos Robertson Lavalle, Dr. Carlos E. Niebuhr y Dr. Carlos A. Fernández, cuyos mandatos terminan.

3º Designar tres miembros delegados presentes, para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — Ing. Teodoro L. Hauthal, presidente.

$ 210.— e.10|12-Nº 10.465.v.12|12|57

FREHNER & FERRECCIO S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, fuera de término, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, en el domicilio legal, Cangallo 439, segundo piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado

2º Determinación del número de directores y elección de sus titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Confirmación de los actuales Directores gerentes y de sus remuneraciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.434-v.13|12|57

FRANCISCO LOFFREDO NASTI
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria
N. 6.996

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1957 a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 377, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, ejercicio al 30 de setiembre de 1957.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 del estatuto social, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada.

$ 350.— e.6|12-Nº 10.099-v.12|12|57

"FAPI, FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1957, a las 16.30 horas, en el local sito en la calle Elía 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciones de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957;

2º Fijación del número de los directores titulares y suplentes y elección de los mismos, por el término de dos años;

3º Elección del síndico y síndico suplente ;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Elía 456, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — El Presidente.

$ 350.— e.6|12-Nº 10.209-v.12|12|57

F I D O C O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Nº 4.969

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de diciembre de 1957, a las 9 y 30 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1957;

2º Distribución de utilidades;

3º Supresión de la "reserva especial" transfiriendo su importe a "reserva para contingencias generales";

4º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Art. 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año;

5º Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos, titular y suplente;

6º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndico, de acuerdo con los Arts. 10º y 18º de los estatutos;

7º Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades hasta un valor nominal de $ 5.000.000:

8º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.6|12-Nº 10.180-v.12|12|57

"G"

GOFFRE, CARBONE Y CIA., S. A. C.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el art. 20º d. los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y la respectiva memoria con el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de octubre de 1957.

2º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.

$ 400.— e.10|12-Nº 10 525-v.16|12|57

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de diciembre de 1957, a las 9,30 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, a fin de tratar el siguiente,

ORDE NDEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 80.000.000.—, a $ 90.000.000.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.

$ 300.— e.10|12-Nº 10 526-v.16|12|57

GUANIZUIL S. A. RURAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local sito en calle 25 de Mayo 347, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Presidente.

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad o mediante la entrega de certificados respectivos, haberlos depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.398-v.13|12|57

"H"

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA MEROPOLITANA
CONVOCATORIA

El viernes 20 de diciembre a las 18 horas se realizará en la sala de nuestra hermandad en la Catedral, a Asamblea ordinaria para proceder a la presentación de la memoria, cuentas y renovación de la junta directiva. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — La Junta Directiva.

$ 90. — e.11|12-Nº 10635-v.13|12|57

"HILL STATION"
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, Capital de la Provincia Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de setiembre de 1957.

2º Nombramiento del síndico. — El Directorio.

Notas: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Capital de la Provincia Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

$ 300.— e.6|12-Nº 10.042.v.12|12|57

"I"

Industrias Metalúrgicas Villa Ballester S.A.
IMVIBA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de "Industrias Metalúrgicas Villa Ballester. S. A. I. C., (Imviba)", a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 y 30 horas, en el local Defensa Nº 572, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver sobre la situación prevista por el art. 354, inc. 1º del Código de Comercio.

2º En su caso, proceder a la designación de liquidador o liquidadores.

Se previene que los Sres. accionistas deberán depositar en la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.10|12-Nº 10.482.v.16|12|57

ILANGA ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Av. Roque S. Peña 811, 2º A, Capital, el día 20 de diciembre de 1957, a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio de su mandato.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio. En caso de aceptación de las mismas, fijación del número de miembros que lo han de componer y elección de los mismos para completar el término de los renunciantes.

3º Consideración de la renuncia presentada por el síndico titular y en caso de su aceptación designación de síndico titular y síndico suplente para completar el término del renunciante.

4º Consideración, aprobación y modificación de la propuesta del Directorio de aumento del capital autorizado, determinando las características de las acciones a emitir.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 450.— e.10|12-Nº 10.525-v.16|12|57

INTRAFIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, a realizarse el día 20 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Perú Nº 556, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad en cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) mediante emisión de diez series de acciones clase "A" y diez series de acciones clase "B".

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 16º de los estatutos sociales.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.606-v.16|12|57

INMOBILIARIA MAURE Y COLL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 7º piso, el día 19 de diciembre de 1957, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital hasta la suma de cinco millones moneda nacional, representados por veinticinco mil acciones al portador de doscientos pesos moneda nacional cada una.

2º Reformar los siguientes artículos de los estatutos: 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 17º y 22º y supresión de los artículos 25º y 26º.

3º Consideración de la renuncia de los directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Fijación del número de directores.

5º Elección de nuevas autoridades.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el señor presidente y secretario. — El Directorio.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.438-v.13|12|57

Industrias Químicas Reunidas
INDUR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido por el art. 18 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de diciembre, a las 11 horas en nuestra sede social, calle San Martín 232, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 30 de setiembre de 1957.

2º Aprobación de los aumentos de capital realizados durante el ejercicio.

3º Elección de cinco directores titulares.

4º Elección de dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos, respecto del depósito de acciones o certificados. — El Directorio.

$ 450.— e.9|12-Nº 10.419-v.13|12|57

I N T E R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 15, Inc. d) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Lavalle 437, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores titulares y un suplente (Art. 12) por renuncia;

2º Elección de síndico suplente por renuncia;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, a más tardar hasta tres días antes del señalado, para la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.223-v.12|12|57

"L"

LUIS DI PASQUA S. A.
Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Martínez Rosas 1340, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el art. 11 de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.11|12-Nº 10.724-v.17|12|57

LAN — AR, S. A.
Exportadores - Importadores
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria pa-

ra el día 20 de diciembre de 1957, a las 20 horas en la calle Reconquista 16, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Ratificación de lo resuelto en la asamblea de 22|10|1957.

3º Consideración de la adquisición de fondo de comercio de la sociedad "Cofone Hnos.".

4º Consideración de la renuncia del Directorio y nombramiento de nuevos directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista por los estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.617-v.16|12|57

LAUDA S. A.
Laboratorios Unidos de América S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1957, a las 17 hs., en el local social calle Solís 356, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1957.

2º Determinación del número y elección de directores síndico titular y síndico suplente.

3º Emisión de acciones.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.416-v.13|12|57

LAZZARO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Agüero 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.317-v.13|12|57

LANERA RIOPLATENSE S. A.
Número de Registro 3.096
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1957.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Renovación de la sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.343-v.13|12|57

LA ORIENTAL S. A.
Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, en nuestro local social, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 90.— e.9|12-Nº 10.375-v.13|12|57

L E A L
Soc. Anón. Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en San Martín 536, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de tres directores por el término de 3 años.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.103-v.12|12|57

"LONQUIMAY SOCIEDAD ANONIMA"
Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en Leandro N. Alem 36, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérddidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al directorio y síndico.

3º Determinacion del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 22 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.6|12-Nº 10.012-v.12|12|57

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 30 de diciembre de 1957, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 29º Ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|12-Nº 10.050-v.12|12|57

LABORATORIOS "LERSAN"
SOCIEDAD ANONIMA
Uriarte 1317 — Bs. Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Uriarte 1317, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Autorización al Directorio para adquirir el edificio-fábrica que actualmente arrienda la Sociedad.

3º Retribución director gerente.

4º Elección de tres directores titulares y uno suplente por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

De conformidad con las prescripciones legales, los señores accionistas, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, con tres días de anticipación.

$ 400.— e.6|12-Nº 10.076-v.12|12|57

"M"

MELINCUÉ SOC. ANON.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital suscripto e integrado.

2º Considerar y resolver sobre forma del reintegro del capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El director único.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.722-v.17|12|57

MIRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº Registro 6.369
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle Brandsen 1870, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.9|12-Nº 10.289-v.13|12|57

MONT BLANC
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en su local social de la calle Reconquista 336, piso 11, escritorio 115, para el día 19 de diciembre de 1957, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de directores titulares, de síndico titular y suplente, y sus remuneraciones.

3º Aumento del capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Julio Jorge Pertine, presidente.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.368-v.13|12|57

"N"

NILSSEN, OLSEN Y CIA. Lda. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 y 30 horas, en el local social, Lamadrid 1920, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2 Aprobación de la distribución de gratificaciones sobre el saldo de ganancia anterior propuesta por el Directorio y de las remuneraciones del mismo.

3º Elección de presidente, vicepresidente, un director titular, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.11|12-Nº 10.779-v.17|12|57

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
Compañía de Comercio en General
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet, S. A., Registro Nº 1.645, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Florida Nº 999, a objeto de tomar en cuenta el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

$ 400. — e.9|12-Nº 10.239-v.13|12|57

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
Compañía de Comercio en General
Registro Nro. 1.645
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital; prórroga de plazo y reforma de estatutos.

2º Designación de una o más personas para la tramitación con facultades para aceptar modificaciones de detalle.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Florida Nº 999, el día 18 de diciembre de 1957, a las 11.30 horas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.251.v.13|12|57

NATIONAL PAPER TYPE Cº de la Argentina, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 27 de diciembre de 1957, a las 15.30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al décimo noveno ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º Destino del saldo de las utilidades.

3º Elección de los directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 300. — e.6|12-Nº 10.047.v.12|12|57

"O"

OLIVOS GOLF CLUB S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para el día 23 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 1832, sede del Club Francés, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Elección de cuatro directores titulares por terminación de mandato por el término de tres años, cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente (honorarios).

3º Utilización de la "Reserva para nuevas construcciones en General Sarmiento".

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.11|12-Nº 10.808-v.13|12|57

"P"

POLAK & SCHWA
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 177, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos a efectos de elevar el capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.707-v.17|12|57

PILCOMAYO
S. A., Financiera y Comercial
Nº 4.437

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico. ejercicio al 31 de agosto de 1957.

2 Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.512-v.16|12|57

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
(N-5122)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar, documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957;

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.575-v.16|12|57

PAJONALES S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 33, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores, por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.333-v.13|12|57

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Reg. Nº 3153
CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso c) del art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para las 10 horas del día 20 de diciembre de 1957, en el local de la sociedad, calle San Juan Nº 100, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de setiembre de 1957 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el art. 13 de los estatutos.

3º Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1957-1958.

4º Elección de dos directores suplentes por un año, así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1957-1958.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios, en la caja social, hasta el día 16 de diciembre de 1957 inclusive, tal como lo determina el art. 23 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso.

— Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Alberto Andrés Benvenuto, presidente

$ 450.— e.9|12-Nº 10.315-v.13|12|57

"R"

RODOLFO C. BRIOZZO
S. A. D. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas de Rodolfo C. Briozzo, Sociedad Anónima de Automotores, Comercial y Financiera, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de diciembre del corriente año, a las 19 horas, en el local social Córdoba 967, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957;

2º Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes;

3º Elección de síndicos;

4º Autorizar al Directorio a aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000 en la forma dispuesta por el artículo 3º de los estatutos sociales;

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.10|12-Nº 10.550-v.16|12|57

"RESAU"
S. A. Com., Ind., Agrop. e Inmob.
Nº 8.436
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en los escritorios de la calle Viamonte Nº 773, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilida-

des e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.300.v.13|12|57

RICHARD THOMAS & BALDWINS (ARGENTINA) S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 5500
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento 640 (tercer piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico al 30 de setiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos y fijar honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.324-v.13|12|57

RACAHI, S. A.
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 1957 a las 9 horas en el ocal social, calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de a memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 5º ejercicio comercial cerrado al 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan en su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.349-v.13|12|57

R E T A M I S
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Retamis, Comercial e Industrial, a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 634, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957;

2º Elección de autoridades por el término de un año;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 31, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 900.— e.5|12-Nº 9.999-v.26|12|57

"S"

SARIO S. A.
Rioplatense, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en San Martín 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de octubre de 1957.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea, de acuerdo con el art. 10º de los estatutos y de síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.813-v.17|12|57

S. A. G. A.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, 3º piso; para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.680-v.17|12|57

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
"EL TREBOL"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 236, 5º piso, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1957.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.

$ 350.— e.11|12-Nº 10.711-v.17|12|57

SADEC
Sociedad Argentina de Comercio
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en Reconquista 365, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Directorio.

2º Reforma de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.692.v.17|12|57

SYNTEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado al 31 de agosto de 1957, distribución de utilidades

2º Designación del número de directores y nombramiento de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|12-Nº 10.752-v.17|12|57

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el art. 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 37º ejercicio, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1957, a las diez horas, en la sede de la compañía, Avda. Martín García 320, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio, cerrado al 30 de setiembre de 1957.

2º Aprobación, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Aprobación designación director gerente y su retribución.

4º Ratificación del tipo de acciones emitidas por el Directorio de las series 26º a 45º.

5º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio, elección de los mismos para completar la cantidad que se fije, por el término establecido por el Art. 16º de los estatutos sociales.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el art. 26º de los estatutos sociales.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 500.— e.10|12-Nº 10.487.v.16|12|57

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Anchorena Nº 294, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.10|12-Nº 10.483.v.16|12|57

S U R C O
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas, en la sede de la sociedad calle 25 de Mayo Nº 195, escritorio Nº 14, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance general al 30 de junio de 1957.

3º Fijación de remuneraciones a los señores directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de miembros que deberán integrar el nuevo Directorio y designación de los mismos, en reemplazo de los tres directores que terminan su mandato.

6º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

7º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Sr. presidente, susbriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.490.v.16|12|57

S. A. FUERTE SANCTI SPIRITU
Establecimiento Ganadero, Agrícola, Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio, del día 28 de noviembre de 1957, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en la sede social, Belgrano 740, Buenos Aires, el día 23 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del plazo de duración de la sociedad;

2º Reforma de los estatutos;

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.547-v.16|12|57

S. A. D. O. P.
Sociedad Anónima de Obras Públicas Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 21 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle Nº 1454, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares y suplentes por terminación de mandatos;

2º Elección de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.621-v.16|12|57

"S E N S I F O T"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre, a las quince horas, en el local sito en la calle Arenales 1415, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar las funciones de escrutadores y firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico en ejercicio, correspondientes al primer ejercicio económico, vencido el 30 de septiembre de 1957, y destino del resultado del ejercicio;

3º Fijación de la remuneración del Directorio y de los síndicos por el ejercicio vencido;

4º Fijación del número de miembros del Directorio;

5º Elección de directores por el término de dos años y de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

Recordamos a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 14º de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 450.— e.10|12-Nº 10.609-v.16|12|57

SOCIEDAD MUTUAL PERSONAL HOSPITAL T. DE ALVEAR
CONVOCATORIA

La C. D. de la Sociedad Mutual del Personal del Hospital T. de Alvear, en cumplimiento de las disposiciones del reglamento de la Dirección General de Mutualidades de la República Argentina, convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos sus asociados para el día 20 de noviembre del cte. año a las doce (12) horas en el local social, Warnes 2630 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Disolución de la sociedad.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Firmado: Presidente: Sebastián Origuela; secretario: Víctor Argiles; tesorero: Antonio Pannunzio.

$ 80. — e.9|12-Nº 10.240-v.13|12|57

SAFICO
Soc. An. Financiera y Comercial
Nº 1.916
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 456, piso 21º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio del 1º de septiembre de 1956, al 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndicos suplentes.

4º Renovación de la autorización al Directorio para adquirir acciones de la sociedad de conformidad a lo dispuesto en el art. 343 del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.388-v.13|12|57

Sociedad Anónima
LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1957 a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 5045,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio 30|9|1957.

2º Fijación del número y elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.383-v.13|12|57

SANTA MAGDALENA S. A.
Fin., Inmob., Comerc., Agrícola y Ganadera
Reg. Nº 7.089
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas, en el local social, sito en la calle Florida Nº 33, segundo piso, oficina Nº 41, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir deberán depositar con tres días de anticipación como mínimo sus acciones o certificados (Art. 20º Estatutos).

$ 300.— e.6|12-Nº 10.033-v.12|12|57

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA
CONVOCATORIA Nº 3.047

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1957, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1957.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.125-v.12|12|57

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA
CONVOCATORIA Nº 2.998

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1957.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.127-v.12|12|57

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS
CONVOCATORIA Nº 2.996

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1957, a las 15.15 horas, en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1957.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.131-v.12|12|57

"CANCHA DISTANTE"
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1957, a las 14 horas en las oficinas de la sociedad calle Sarmiento 165, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.043.v.12|12|57

S C H C O L N I K
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1957, a las 18.30 horas, en el local Avenida Córdoba 679, 1er. piso, oficina Nº 114, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1957;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Fijación de la remuneración de los directores y síndico de acuerdo con lo dispuesto por los Arts 8º y 11º del estatuto;

6º Publicaciones de convocatorias a asamblea de conformidad al nuevo decreto del Poder Ejecutivo;

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar le acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con le Art. 12º del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del designado para la asamblea, en la administración de la sociedad, Av. Emilio Castro Nº 7598.

$ 500.— e.6|12-Nº 10.224-v.12|12|57

S. A. I R U
SOCIEDAD ANONIMA IRU, COMERCIAL E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 13 del Estatuto de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre del corriente año a las 18.30 horas, en el local de Av. Presidente Roque Sáenz Peña 811, piso 1º, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria de la sociedad e informe del síndico para el II Ejercicio.

2º Ratificación de la firma del boleto de compra venta de "El Carmen" suscripto con el señor Antonio Pereyra Iraola el 3 de diciembre corriente "ad referendum" de la Asamblea.

3º Condiciones de rescisión del boleto de compra venta de "El Carmen" suscripto con el señor Antonio Pereyra Iraola el 13 de enero de 1955 en caso de no ratificarse el mencionado en el punto 2º del orden del día.

4º Elección de dos directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.6|12-Nº 10.206-v.12|12|57

Sociedad Española de Beneficencia
HOSPITAL ESPAÑOL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Señor delegado de asociados:

En virtud de lo dispuesto en el art. 23º de los estatutos en vigencia, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria de delegados, que se efectuará el 19 de diciembre de 1957, a las 19, en el salón de actos de este Hospital Español, Avenida Belgrano 2975, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la forma de solventar el déficit calculado para el año 1958, bien por medio del aumento de la cuota social, o gravando algunos de los servicios que actualmente se prestan gratuitamente a los asociados. Lo que se resolviese sería aplicable a partir del 1º de enero de 1958.

2º Nombramiento de dos delegados para firmar el acta correspondiente. — Buenos Airs, noviembre 29 de 1957. — El Directorio.

$ 910. — e.3|12-Nº 9.152-v.19|12|57

S. A. R. I. C.
Com., Inmob., Rural, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de S. A. R. I. C., Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de diciembre de 1957, a las 20 horas, en la sede social, calle Leandro N. Alem 428, primer piso, escritorios 4 y 5 de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de un millón de pesos a diez millones de pesos de acuerdo con lo previsto en el art. 6º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.26|11-Nº 8.650.v.16|12|57

"T"

TRES CERRITOS S. A.
Exp. N 5.340
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19, Capítulo 6º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1957, a las once horas y treinta minutos, en el local social, calle San Martín 575, 2º piso A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30-9-1957.

3º Elección del Directorio por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 400.— e.11|12-Nº 10.793-v.17|12|57

T E N O R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº N-8.123
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1957, a las 10 hs. en la calle Tucumán 141, piso 3º "A", Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los integrantes del próximo Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de síndico titular y síndico firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.679-v.17|12|57

TASCOA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1957 a las once horas, en la oficina, sita en la calle Maipú 879, piso 1º interior, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — El Directorio.

$ 300. — e.11|12-Nº 10.659-v.17|12|57

TAIYO ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la sede de esta sociedad, calle Olavarría Nº 86, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, con el informe del señor síndico, correspondiente al segundo ejercicio financiero, cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos.

3º Aprobación de la remuneración asignada a los directores delegados de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.

4º Fijación de la remuneración del síndico, (Art. 16 de los estatutos).

5º Elección del síndico titular y suplente, (Art. 16 de los estatutos).

6º Aumento del capital social autorizado de acuerdo al Decreto 852|55.

7º Reforma de los artículos 16, 19 y 23, inc. d de los estatutos.

8º Designación de secretario para redactar y suscribir conjuntamente con el presidente el acta de asamblea. (Art. 22 de los estatutos).

9º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea, (Art. 22 de los estatutos)

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 20 de los estatutos, para poder asistir, deliberar, y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — El Directorio.

$ 600.— e.10|12 Nº 10.491.v.16|10|57

TULSA
Tierras, Urbanizaciones, Loteos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día martes 17 de diciembre de 1957, a las diez y ocho horas, en la sede legal de la sociedad, calle Viamonte 180 de esta Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico titular, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 350.— e.6|12-Nº 10.041.v.12|12|57

THE BRIGHTON, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en su sede Sarmiento 645, para tratar los siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos, aumentando el capital social.

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

3º Fijar las remuneraciones a los directores por el ejercicio corriente (art. 22 de los estatutos).

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Informe del Directorio, sobre situación creada con motivo modificación Ley de Alquileres.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|12-Nº 10.014.v.12|12|57

T E C O S A
Técnica, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Técnica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima "Tecosa", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Tucumán Nº 318, sexto piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de directores de la sociedad.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en el Banco que designará el Directorio (Artículo Nº 20 de los estatutos).

$ 300.— e.6|12-Nº 10.190-v.12|12|57

T A S A
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en el local social, Bolívar Nº 368, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de agosto 1957.

2º Fijación del número, elección de miembros del Directorio y sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.171-v.12|12|57

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Cítase Asamblea General Ordinaria, día 13 diciembre, 21 horas, Aristóbulo del Valle para tratar:

Memoria, balance, elección comisión revisora de cuentas y tres socios para firmar acta. — No obteniéndose número necesario convócase para día 20 mismo lugar y hora. — Luis Gonella, secretario.

$ 150. — e.9|12-Nº 10.267-v.13|12|57

ULIVI, BIANCHI Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad que se realizará en nuestro local social, calle Cerrito 1076, Capital Federal, el próximo martes 17 del corriente a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

3º Designación de directores titulares, cuyo número fijará la asamblea y dos directores suplentes.

4º Designación del síndico titular y suplente por el término de ley. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 10.220-v.12|12|57

"V"

VALEMAS
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1957, a las 11 horas en el local de nuestra propiedad, Rivadavia 6928.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1957 y destino de utilidades.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.431-v.13|12|57

"W"

WOOLEX, S. A.
Lanera, Comercial e Industrial
Nº 7.269

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 17 de diciembre de 1957 a las 11 horas a celebrarse en la calle San Martín Nº 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Elección directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.363-v.13|12|57

"Z"

ZIAGONI & CIA. LTDA.
Corporación Ganadera y Comercial
(Sociedad Anónima)
TRIGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1957, a las 16.30 en el local de la sociedad, Perú 84, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1957.

2º Elección de dos directores titulares, uno suplente y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.11|12-Nº 10.776-v.17|12|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Justo Adolfo Molfino, avisa que vende a don Leizer Chorubka su negocio de "Ferretería, Pinturería y Bazar", sito en la AVENIDA CABILDO Nº 2928 de esta Capital, constituyendo domicilio a efecto de reclamaciones de ley, en el del escribano Arturo A. Franchini, Avenida Cabildo Nº 2914, Capital.

$ 100. — e.11|12-Nº 10.658-v.17|12|57

Améndola y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de fiambrería, rotisería, pizzería y venta de helados sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO 1100 esquina CACHIMAYO, libre de deuda y gravamen. Vendedores: Jorge Prato y Francisco Parise, componentes de la firma: Prato, Parise, S.R.L. Compradores: Héctor Enrique Trotta y Miguel Nápoli. Domicilio de las partes, reclamos de ley en n|oficinas, Salguero 1871, planta baja, departamento "F", T. E. 84-9422.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.784-v.17|12|57

Santiago Ballesty, martillero público, hace saber que Enrique Héctor Kuhn y Leonel Raimundo Meyssan venden a Manuel Sáenz (h.), Antonio Luis Salerno, Edmundo Zacarías Fierro y Eduardo Martínez su negocio de restaurant y parrilla denominado "Vitamínica", calle AV. CALLAO 224. Domicilio partes y reclamaciones en mis oficinas, San Martín Nº 522, primer piso, esc. 1|20, Capital.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.804-v.17|12|57

Se hace saber que por transformación, la sociedad "Genaro y Andrés De Stefano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la AVENIDA FOREST número 836, transfiere su activo y pasivo a favor de la sociedad anónima "Genaro y Andrés De Stefano, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en formación, con domicilio en la Avenida Forest 836. Oposiciones de ley en escribanía de Pedro Saúl Briones, Lavalle 1430, piso 7º "B", Capital.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.789-v.17|12|57

En cumplimiento Ley 11.867 se hace saber que Abe Schneider vende a José De Souza y Alberto Juan Desinano su negocio de carnicería, calle AIZPURUA Nº 2801. Domicilio partes y reclamos de ley en Francisco Acuña de Figueroa Nº 278, Capital.

$ 100.— e.11|12-Nº 10.688-v.17|12|57

El estudio del doctor José Foiguel hace saber por el término de ley que Brahim Tormakh vende el fondo de comercio de artículos de punto instalado en AVDA. PATRICIOS 554, a don Mendel Fogelman, con domicilio en Avda. Patricios 588, libre de pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, Aristóbulo del Valle número 1163, departamento 2.

$ 100.— e.11|12-Nº 10.738-v.17|12|57

Organización Campitelli, martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Roymo Oeste, S.R.L.", domiciliada en la calle Avellaneda 1588, vende a los señores Valentín Falcón, Adelino Falcón y Eduardo Falcón, quienes se constituirán en "sociedad colectiva", con domicilio en la calle Cabrera 5984, la estación de servicio Y.P.F. sita en la calle AVELLANEDA 1588 esq. SEGUI, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.696-v.17|12|57

Se hace saber por el término de ley que Leopoldo Miniño, con negocio de venta de artículos para el hogar, vende a los señores José Antonio Acosta y Luis María Mutto, el fondo de comercio del mismo, sito en esta Capital Federal, calle AVENIDA GENERAL MOSCONI número 2999. Oposiciones de ley: Organización A. Massaccesi, martilleros, con oficinas en Av. General Mosconi Nº 2528, Capital.

$ 100.— e.11|12-Nº 10.733-v.17|12|57

Avisan Pedro Martínez y Cía., martilleros públicos, Of. Rivadavia 2342, 1º "A", que la venta que efectuaban Castora San Román, Melitón Alavedra y Sixto Muray a los Sres. Máximo Prager y Elfriede Wiedemann, del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de golosinas y helados, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS Nº 1377|87, queda nula y sin efecto. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.628-v.16|12|57

Juan Florencio Lamazou, martillero público, con oficinas en Rodríguez Peña 651, planta baja, avisa: que Carmela Vitale viuda de Vitale y Vicente Antonio Vitale, venden libre de gravámenes, con efecto retroactivo al diecisiete de junio de 1956, al señor Domingo Latorraca, el negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 3700. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley: Rodríguez Peña 651, planta baja.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.517-v.16|12|57

Mariano Alonso, balanceador y martillero público, con oficinas Ecuador 628, Capital, avisa: queda nula y sin efecto la venta que la señora Mercedes Risso de Pérez, efectuaba a la señora María Dominga Parón, del hotel, alojamiento, sito AYACUCHO 578, Capital. En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicita en las publicaciones efectuadas con fechas 15|10|57 al 21|10|57.

$ 150. — e.6|12-Nº 10.027-v.12|12|57

Se comunica al comercio por cinco días que los señores Alberto Brunetti, con domicilio en Carlos Antonio López 3501; Angel Santiago Petrillo y la señora María Antica Bosnich de Petrillo, ambos con domicilio en la Avda. San Martín 6963, todos de la Capital Federal, venden libre de deudas y gravámenes a los señores Adolfo Escipión González, con domicilio en Tacuarí 769; Adolfo Héctor Vigliano, domiciliado en Agüero 1281 y Carlos Alberto Sisti, con domicilio en Cabrera 5919, todos de la Capital Federal, su negocio de heladería y afines "Mitzi" situado en la AVDA. SAN MARTIN 6959, Capital Federal. Reclamos de ley en Virgilio 2946|48, Capital Federal.

$ 200. — e.6|12-Nº 10.077-v.12|12|57

Por Trifilotti y Raia, con Adelino Alonso, martilleros públicos, los señores Francisco Rodríguez Rial y Sergio Rodríguez Rial, venden su negocio de restaurante, bar, fiambrería y despacho de bebidas "El Cedrón", sito en esta Capital, AVDA. JUAN B. ALBERDI 6101 esq. MURGUIONDO, a los señores Antonio Fernando Recalde, Sebastián Fernández Recalde, Manuel María Casanova, Alfredo López y Enrique Víctor Roca. Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

$ 150. — e.6|12-Nº 10.068-v.12|12|57

Se hace saber a los efectos de la ley Nº 11.867, que la sociedad "Cari, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con administración en la AVENIDA BELGRANO Nº 427, séptimo piso, de esta Ciudad y fábrica en la Avenida Garibaldi Nº 1800, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, dedicada a la fabricación de artículos de porcelana de electricidad y ramos afines, será transformada en una comandita por acciones bajo la denominación de "Cari, Sociedad en Comandita por Acciones", integrada por los mismos socios, transfiriéndose a ésta el activo y pasivo. Reclamos ante el escribano don José Savransky, calle Rivadavia número 620, 6º piso, oficina 618, Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957.

$ 200. — e.6|12-Nº 10.059-v.12|12|57

José Fraga, Manuel Lista, Manuel Vázque, Juan Vázquez, Ricardo Bello, Jesús Rivas, Pedro Fraga y Miguel García, avisan al comercio que han adquirido dos décimas partes indivisas de los señores José García y Ramón Souto, del negocio de restaurante y hotel "El Cañón", sito en esta capital, calle AV. L. N. ALEN Nº 1004, comunicando al mismo tiempo que queda disuelta la sociedad que con carácter colectivo giraba en plaza bajo el rubro social de García, Souto y Cía. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.217-v.12|12|57

Se hace saber que Corinco Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida en el ramo de representaciones, importación y exportación, transfiere su activo y pasivo a "Corinco - Helvética. S. A. C. I. F. (Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera)", establecida en los ramos de compra, venta, importación y exportación de artículos manufacturados, maquinarias eléctricas y mecánicas en general, quien continúa con el giro social de aquélla. Ambas sociedades con domicilio en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 710. — Reclamos ante el escribano Julio Otaegui, con oficinas en San Martín 132.

$ 150.— e.6|12-Nº 10.233-v.12|12|57

Se hace saber que La Helvética, Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida en el ramo de importación distribución y venta de toda clase de productos de cualquier naturaleza transfiere su activo y pasivo a "Corinco - Helvética, S. A. C. I. F. (Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera)" establecida en los ramos de compra, venta, importación y exportación de artículos manufacturados, maquinarias eléctricas y mecánicas en general, quien continúa con el giro social de aquélla. Ambas sociedades con domicilio en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 710. — Reclamos ante el escribano Julio Otaegui, con oficinas en San Martín 132

$ 200.— e.6|12-Nº 10.222-v.12|12|57

M. Pariente Ruiz, martillero público con oficina en Río Cuarto 1866, Capital, hace saber: Que el señor Julio Torres vende libre de toda deuda y|o gravamen a la señora Pilar Bogado, el hotel, alojamiento, sito en AVENIDA DE MAYO número 1360, Capital. Reclamos de ley, término legal en su oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.5|12-Nº 9.903-v.11|12|57

Rollan y Pardo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lavalle 4709, de Capital Federal, T. E. 50-5650, avisan que el señor Víctor Cuesta vende a los señores José Cariddi y Simón Spingola, su negocio de café, bar y confitería instalado en el Club Atlético Estudiantes, sito en la calle AV. FRANCISCO BEIRO 5175, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.335-v.13|12|57

Avisa G. F. García, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Colombres 970, primer piso, que por su intermedio Benita Conde vende a Emilio Rodríguez su negocio de hotel-hospedaje, sito en la AVENIDA BELGRANO número 2879, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.352-v.13|12|57

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Onofre Tucano y María Dolores Seoane de Seoane venden a Eduardo Cañoto el negocio de hotel sito en la AV. RIVADAVIA Nº 2548, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.308-v.13|12|57

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa: Que Torcuato Espinola y Benita Lamas de Espinola vende su negocio de bar y casa de lunch, sito calle AVDA. CORDOBA 5659 a Gertrudis Sebastiana Mundel, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficnas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.311-v.13|12|57

"B"

Piággio, Calvinho y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241, de Capital Federal, avisan al comercio en general que Agustín Míguez, vende su parte correspondiente en la sociedad Liberti y Cía. con negocio de servicios fúnebres, sito en la calle BOLIVAR 857, Capital Federal, a sus condóminos Emilio Esteban Liberti y Antonio José Cerqueira, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas, de 15 a 19 horas.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.691-v.17|12|57

"Administración Cangallo", D. Alberto Balsa, martillero público, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan que José Andreola, Francisco Angel Andreola y Domingo Gazcón venden a Albino Fernández y Andrés Gómez su negocio de bar-copetín y casa de lunch sito calle BARTOLOME MITRE 1829, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.340-v.13|12|57

Se avisa al comercio que el señor Virgilio González vende su parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de hotel sito en esta Capital, calle BACACAY Nos. 4254-57, al señor Manuel Sobrino, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio

$ 100.— e.9|12-Nº 10.266-v.13|12|57

El escribano doctor Héctor E. Gotusso, calle Maipú Nº 497, piso 2º, dpto. 4, hace saber que los señores Dra. María Raquel Judith Angélica Livieres Argaña y Jacobo Holman, únicos socios de "Holcman-Livieres Argaña Farmacia Inglesa" Soc. de Resp. Ltda.", transfieren el negocio de farmacia ubicado en la calle BRANDSEN Nº 301 esquina NECOCHEA, de esta Capital, a favor de la señorita Fulvia Calabria, libre de toda deuda. Reclamos de ley al escribano, domicilio contractual de partes.

$ 150. — e.6|12-Nº 10.090-v.12|12|57

Oscar Oisto Ferrus, Leonardo Marrone y Raúl Uriarte, venden a Antonio Alvariño, Zenki Heshiki y Ermete Badia, el taller mecánico para automotores, sito en BAIGORRIA 4211, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley, en Rivadavia 358, Capital Federal.

$ 100.— e.6|12-Nº 10.176-v.12|12|57

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, ofic. Diagonal Norte 846, 3º piso, escr. 601 2, Capital avisa que la señora Irene Cueva de Velázquez, vende a la señora Rosa Altieri de Austinos su negocio de hotel - pensión, sito en la calle BOLIVAR Nº 331, piso 3º, drto. n, Capital Federal. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos en término de ley 11 867, en mis of c n s.

$ 100. — e.6|12-Nº 10.173-v.12|12|57

"C"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba Oscar Fernández a favor de Víctor Antonio Enriquez, Carlos Andrés Peruzzotti y Marcelino Barro del negocio de garage denominado "General San Martín", sito en esta Capital, calle CANGALLO 4069. Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.786-v.17|12|57

Inmobiliaria "Corrientes", martilleros públicos, con ofic. en Corrientes 3722, Capital, avisan que el señor Manuel Alvarez González, vende a los señores Mario Emilio Heriberto Boyé y René Alejandro Pontoni, su hotel alojamiento, sito en la calle CUBA Nº 3146 al 54, de esta Capital. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.719-v.17|12|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L." balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Pedro Pérez efectuaba a Ceferino Fuentes y Gabriel Bartolomé de negocio de almacén y bar, sito en la calle COCHABAMBA Nº 4102 Capital. En consecuencia quedan sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fecha 5|12 57 al 11|12|57.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.715-v.17|12|57

Se hace saber por el término de ley que Guido Amleto Caputo transfiere su negocio de modas y fantasías sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1245, Capital Federal, a don Antonio Caputo. Reclamos de ley en las oficinas del martillero público Olegario Rolan, Avenida de Mayo 1334, segundo piso, izquierda, T. E. 37-3082, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.754-v.13|12|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Caelda, S.R.L., con domicilio en Corrientes 5484, venden al señor Rogelio Carlos Troglia, domiciliado en Vera 852, el activo y pasivo de los negocios de venta y distribución de productos alimenticios sitos en CORRIENTES 5482|84. Interviniendo en la operación Hersz Tewel Wagner, contador público nacional, tomo 14, folio 160. Para oposiciones y reclamos de ley dirigirse a mis oficinas, Warnes 709, Capital.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.334-v.13|12|57

Se hace saber por el término de ley que doña María Piedad Pardiño de Bujan, con domicilio en la calle José Pedro Varela Nº 3196, vende libre de pasivo a don Julio Antonio Montani, con domicilio en la calle Monroe Nº 5365, el negocio de camisería y artículos para hombre denominado "Jambu", sito en la calle CUENCA Nº 3399, Capital Federal. Oposiciones de ley, estudio de los doctores Pedro Juan y Oscar Esteban Casimir, calle Esmeralda Nº 272, tercer piso.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.320-v.13|12|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Odorico Cerne y Albino Rebec, domiciliados Gabriel Lafond 4030, venden a Heliodoro Fernández, domiciliado Virrey Loreto 3181, su negocio de carnicería, calle CANGALLO 1899 esquina RIO BAMBA 201-205. — Reclamaciones término de Ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.285-v.13|12|57

Se hace saber por cinco días que "Meana y Compañía" domiciliado en Cangallo 479|85 vende a Carlos Malosetti y Jovellano Julio Dentone, en comisión, domiciliados en Cangallo 444, todos de la Capital, el negocio de bar y restaurante, situado en la calle CANGALLO 479|85, denominado "Riche Bar". — Reclamación de Ley, por ante el Escribano Miguel María Antonio Ramón Santamarina, Reconquista 336, piso 9º, Dto. U.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.283-v.13|12|57

Se avisa al comercio que Elida Esmeralda Oyarzábal de Urien vende a Felisa Aurelia Gobbo, su negocio de peluquería para damas, que tiene en la calle CUENCA Nº 2548, de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.425-v.13 12|57

López Cabana, Fraga y Cía., martilleros públicos, oficinas Montevideo número 467, 2º piso, Capital, avisan: Humberto Figoli y Roberto Guillon venden al señor Joaquín Villar, las dos séptimas partes del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle CORRIENTES Nº 1687, Capital, que les corresponde con los señores Joaquín Villar, Saturnino Felipe Villar, Héctor Roberto Pomar, Saúl Ernesto Giménez y Domingo Soriano: domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.393-v.13|12|57

López y Guananja, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 19, 1º, Capital, avisan que José Ramón Ares y Jesús Teodoro Filiberto Díaz venden a los señores Segismundo Fermiñan Varas, Julián Fermiñan Varas, Domingo Lafuente Hernández y Antonio Pinti, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas (1 juego), sito en la calle CONGRESO Nº 3399 esquina SUPERI 2901|07, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.348-v.13|12|57

López Cabana, Fraga y Cía., martilleros públicos, oficinas Montevideo Nº 467, 2º piso, Capital, avisan: Joaquín Villar, Saturnino Felipe Villar, Héctor Roberto Pomar, Saúl Ernesto Giménez y Domingo Soriano, venden a los señores Sergio Alvarez, Tomás Alvarez, Aurelio Moure Becerra, Valentín Cao, José Juárez Negreira, Antonio Luis Rodríguez, Benigno Eugenio Pérez Pena y Ranerio Beatriz, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle CORRIENTES Nº 1687, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.396-v13 12|57

Por cinco días. — El Escribano Manuel García Toledo, hace saber: que Pedro Bertirossi, vende a Emilio Angel Oldrati, Luis Carlos Oldrati y Amalia Oldrati de Dubini, el negocio de hospedaje, denominado "Hospedaje Triunvirato", ubicado en la calle CORRIENTES Nº 5217, Cap. Fed., libre de pasivo. — Dom. partes, en el negocio. — Recl. Ley, Escribanía García Toledo, 47 - 985, La Plata.

$ 100.— e.6|12-Nº 10.029-v.12|12|57

Félix A. Machado, martillero público, oficinas Paraguay 5600, avisa que José Boero Domingo A. Devecchio y Elsa Ceccarelli de Vizio, han vendido a Nicolás Angel Camello, el garage de negocio denominado "El Pibe", ubicado en la calle CALIFORNIA Nº 1343|5, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.6|12-Nº 10.192-v.12|12|57

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 - 7718 y 7983, avisan que Dositeo Rodríguez, Felipe López y Manuel Vidal venden a Emilio Blanco, Agustín Blanco, Jenaro Cotarelo, Isolina Suárez López y Antonio Pompo, su negocio de café bar, lunch y venta de helados, sito en la calle CONSTITUCION Nº 1109, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|12-Nº 10.165-v.12|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Artículos para Vestir para Damas, Caballeros y Niños, Fantasías y Modas, sito en esta Capital, calle CERRITO Nº 346. Vendedora: Norma Irma Moro de Rifice, domiciliada en la calle Brasil Nº 1057, Capital. — Compradores: "Rolor's S. R. L.", representada en este acto por los señores Jacobo Blausztein y Raúl Blausztein, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.6.12-Nº 10.213-v.12|12|57

"CH"

A. Martínez & Cía., martilleros públicos, avisan que Ginés Antonio Flores vende a los señores Edward Blanco y María García su negocio de "despacho de pan", sito en la calle CHACABUCO número 884, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.417-v.13|12|57

Magdalena Ceriani de Camarero transfiere a Florenciano Cea el negocio de ferretería, pinturería y bazar, instalado en CHIVILCOY 3312 y 3316, domicilio partes. — Reclamos en Escribanía Doctor Ricardo Alberto Busto, y escr. Carmen L. de Busto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628, piso 6º, Capital Federal.

$ 100.— e.6|12-Nº 10.111-v.12|12|57

Arbeleche, Stronich y Fagilde, balanceadores, oficinas Santiago del Estero Nº 315, 3º P. ofic. 32|33, T. E. 38-6310, avisan que F. A. C. A., S. R. L. venden a Antonio Cebreiros, el negocio de tintorería, calle CHARCAS Nº 2945, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos ley

$ 100.— e.6|12-Nº 10.225-v.12|12|57

Agueda, Fernández, S. R. L., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio: que el señor Daniel Fernández vende a la señora Clotilde Fernández el negocio de hotel, sito en la calle CHARCAS 2026, de esta Capital, haciéndose cargo la compradora del pasivo de dicho negocio. — Domicilio de las partes, en dicho negocio. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, Uruguay 263, 2º - 23, Capital Federal.

$ 150.— e.6|12-Nº 10.021-v.12|12|57

"D"

Antonio Bizzosero, comunica al comercio que vende su negocio con fuerza motriz de taller mecánico para automóviles, sito calle DIRECTORIO 2578|86, a don Arturo Pagano. — Reclamaciones de ley, Guardia Nacional 343, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.734-v.17|12|57

Diego de la Santísima Trinidad Morón, avisa que vende a Jorge R. Mir, su negocio de fiambrería, sito en la calle DESAGUADERO Nº 3643 de esta Capital, constituyendo domicilio a efectos de reclamaciones de ley, en el del escribano Arturo A. Franchini, Avda. Cabildo 2914, Capital.

$ 100. — e.11|12-Nº 10.655-v.17|12|57

Gutiérrez y Bergandi, martilleros públicos, ofic. Sarmiento 1479, T. E. 40-7540, avisan: que de común acuerdo entre las parte, ha quedado anulada la compra-venta del negocio restaurant y bar, sito Dr. LUIS BELAUSTEGUI Nº 1100, Capital, que efectuaba el señor Carlos Lamas a favor de Genaro Romero y Joaquín Fandiño. Este edicto anula al Nº 63.716 publicado con fecha 12|8 al 19|8|57. Activo y pasivo a cargo del Sr. Lamas, domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.565-v.16|12|57

Manuel Alén, martillero público, avisa que Josefa M. de Figueira vende a Curt Altmann su negocio en el ramo de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, libre de toda deuda, multa o gravamen, sito en DIAZ VELEZ 5419, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Santiago del Estero 325.

$ 100.— e.9.12-Nº 10.405-v.13|12|57

Avisa G. F. García, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Colombres 970 1er. piso, que por su intermedio. Feña Svtlitza vende a Irma Aurelia López de Díaz, su negocio de mercería, sito en la calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI Nº 4131, Capital. - Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.353-v.13|12|57

El Escribano Dr. Héctor E. Gotusso, calle Maipú Nº 497, piso 2º, Dto. 4, hace saber que los Sres. Dante Arturo Bauchiero y Oscar José Bauchiero, transfieren el negocio de garage de su propiedad, ubicado en la calle DR. NORBERTO QUIRNO COSTA Nos. 876|78, de esta Capital, a favor de los Sres. Ricardo Novo González, Ricardo Alfredo Novo, Américo Oscar Capella y Eladio Novo, libre de toda deuda. — Reclamos de Ley, al Escribano, domicilio contractual de partes

$ 150.— e.6|12-Nº 10.097-v.12|12|57

"E"

Reinaldo Luis Picardo, domiciliado Chivilcoy 228, San Martín, vende a don Albino García Montes y Carmen Rodríguez de García, domiciliados Anchorena 1714, Olivos, el negocio de florería, denominado "Lili", ubicado en esta Capital calle GUTENBERG 3732. — Reclamaciones: Escribano J. C. E. Barrenechea, Hipólito Yrigoyen 434, Capital.

$ 100.— e.11|12-Nº 10.780-v.17|12|57

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Juan José Abrate, Joaquín Jorge, Agustín Paz, José Fernández y Fidel Digón, venden su negocio de cafe, bar y venta de helados, sito en la calle GRAL. ARTIGAS Nº 2185|95, Capital, libre de toda deuda, gravamen a los señores Recaredo Villar, José Pérez, José Rajo Iglesias y Natalio Sironi, domicilio de las partes en nuestras oficinas. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 20|11|57 al 26|11|57, por haber insertado erróneamente el nombre de los compradores.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.721-v.17|12|57

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores José Fernández, Víctor Castro y Serafín Castro, venden su negocio de "almacén y bar", sito en la calle GRAL. ARTIGAS Nº 800, Capital, libre de toda deuda, gravamen, a los señores Luis Urrusuno y Segundo Luis Gou. Domicilio de las partes y reclamaciones en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.723-v.17|12|57

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, escr. 143-144, avisan que Fernando Baldoni, Ignacio Garmendia, Jaime Creixell Alemañy y José Gigli venden a Santiago Alberto María Ainsworth su negocio de café, bar y casa de lunch sito en ENTRE RIOS 2082, domicilio de partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 9.722-v.13|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12 al 10|12|57.

"F"

J. Puente e Hijo (Sucesores C. y J. Puente), martilleros públicos, con oficinas en Gral. Artigas 5402, comunican que ha quedado sin efecto la transferencia del taller de la calle FRANCO 2465 que Rebi S. R. L. operaba a favor de Metal Mueble Funcional, S. R. L. por edictos del 23 al 29 de octubre de 1957.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.615-v.16|12|57

"G"

Piaggio, Calvinho y Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Público

con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241, Cap. Fed. avisan al comercio en general que Luis Amorin Francisco López (h.) y Bruno C. Morchi, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Pazos y Fructuoso Fernández, el negocio de heladería, sito en la calle GRAL. HORNOS 233, Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, de 15 a 19 horas.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.336-v.13|12|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Jorge Osvaldo Pérez y Fortunato Celi, venden a los señores Antonio Pompo, Emilio Sangil y José Iglesias, el negocio de hotel, sito en la calle GUAYAQUIL Nº 143, Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.309-v.13|12|57

Aviso Ley 11.837: Roberto Eduardo Zazzini, vende a Roberto Renzo, negocio de tapicería, decoraciones y muebles, GORRITI 4292|4300, esquina LAVALLEJA, domicilio partes. — Reclamaciones Ley, en el negocio.
$ 150.— e.6|12-Nº 10.036-v.12|12|57

"H"

Manuel Antonio Vera, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Sarmiento 1750, T. E. 40-5675, avisa: Catalina Oliver viuda de Pereira, vende a Daniel Gutiérrez, su negocio de bazar y cigarrería, calle HUMBERTO Iº 1837, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.532-v.16|12|57

"J"

Jaime Najmias, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en calle Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T. E. 35-3788, avisa que: "Maper, S. R. L.", vende a Jaime Sasbón, Alberto Sasbón y Esther K. vda. de Sasbón, su negocio de "artículos de sastrería para hombres y anexos", sito en esta Capital Federal, calle JUAN B. ALBERDI 5953, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150. — e.11|12-Nº 10.671-v.17|12|57

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de 5 días que don Moisés Garber, cede y transfiere a Mogar, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación compuesta por Bernardo Garber, Jorge Garber y Moisés Garber), el activo y pasivo de su fábrica de cintas elásticas establecida en la calle JUFRE 125 al 127, en virtud de transformar su negocio en dicha sociedad de responsabilidad limitada con incorporación de socios. — Reclamos de Ley, en Jufré 125, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100 — e.10|12-Nº 10.449-v.16|12|57

Se hace saber por cinco días que don Hipólito Montanari, domiciliado en la calle Carhué Nº 1976, Capital, vende a la señora Virginia Biazzutti de Gutiérrez, domiciliada en la calle Cosquín Nº 1952, Capital, el negocio (existencias e instalaciones) de venta de té, café y especias al por menor, sito en el local Nº 14 del mercado de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6817. Reclamaciones al escribano Dr. Jorge H. Guerrico, Bmé. Mitre 430, escritorio 421.
$ 150.— e.6|12-Nº 10.059-v.12|12|57

Clausf, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor José Brión vende al señor Rufino Aurelio Godoy una parte mitad en el negocio de despacho de pan, calle JOSE BONIFACIO Nº 2499, domicilio de las partes. Haciéndose cargo los señores José Brión y Rufino Aurelio Godoy de todo el activo y pasivo existente en el negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|12-Nº 10.104-v.12|12|57

"L"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba Osvaldo Piñeyro y Pascual Laurelli, en representación como socios gerentes de "Confar, Confiterías Argentinas, S. R. L.," a favor de José Eiras, Antonio Aparicio y Benito Fernando Aparicio, en representación de "E. I. P. A. S. R. L.", como socios gerentes, del negocio de confitería y bar, denominado "Sagaró", sito en esta Capital, calle LAVALLE 620. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.787-v.17|12|57

El doctor Antonio de Montado, abogado, Ayacucho 467, séptimo piso, avisa al comercio que don Alejandro Tiberio Demogli, vende a los señores Jesús Alvarez Nemesio Fernández y José Domínguez y éstos se hacen cargo de su activo y pasivo en la sociedad de hecho que gira en plaza bajo la denominación Alvarez y Fernández, con negocio en LAVALLE Nº 4100 esquina GASCON. — Reclamos en término de ley, en mi estudio antes citado, y domicilio de las partes en el negocio.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.678-v.17|12|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Queda nula y sin efecto la venta que la señora María Concepción Alonso Vda. de Rodríguez, administradora judicial de la sucesión Andrés Rodríguez, efectuaba por sí y por hijo menor de edad Andrés Rodríguez y su hija Concepción R. de Urrutia y Felipe Gómez de Mercado a María Villaverde Vda. de Meucci del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle LIBERTAD número 467, Capital. En consecuencia quedan sin efecto la presentación de acreedores que se solicitaran en las publicaciones efectuadas con fecha 18|11|57 a 22|11|57.
$ 200.— e.11|12 Nº 10.773-v.17|12|57

Constantino Rodríguez Coto, martillero público, con oficinas en la Avenida Asamblea 1020, avisa que Victorio Generoso, Carlos Espósito y Antonio Espósito, venden su negocio de pescadería, sito en la calle LIBERTAD 283, a Juan Ohanessian. — Reclamos de Ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilios.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.486-v.16|12|57

El Dr. Julio Argentino Bellver, hace saber por el término de cinco días que Baco, Sociedad de Responsabilidad Limitada con administración en la calle LAVALLE 1473, piso 1º, Esc. 101|2 de esta Capital vende a Industrias Baco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, el taller metalúrgico y fábrica de volcadores y carrocerías para camiones, sito en la calle Carlos Tejedor 56|72, Villa Pineral, Caseros, Provincia de Buenos Aires. Reclamaciones término ley, Lavalle 1473, piso 1º, escritorios 101|2, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.10|12-Nº 10.614-v.16|12|57

José Diéguez, martillero público, con oficinas calle Uruguay 672, 1º, avisa que Félix García, vende su negocio de rotisería, restaurant y bar, sito en la calle LAS HERAS 2936, a los señores Jesús Espuñes y Juan Carlos Parrone. — Domic. partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.332-v.13|12|57

Se comunica que el señor José María Villar, cede los derechos y acciones en el estado en que se encuentran al señor Guillermo José Ferrero, sobre el negocio de panadería mecánica, sito en la calle LADINES 3835, Capital, quien se hace cargo de todo el pasivo existente, reclamos al cesionario en el referido negocio.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.409-v.13|12|57

El doctor Sion Cohen Imach, abogado, hace saber por el término de ley, que la Sociedad Comercial Colectiva "Rayalco de Cohen y Cía.", integrada por Carlos y Moisés Cohen, dedicada al ramo de venta al por mayor de tejidos en general, con domicilio en LAVALLE 2656, 2º pis. B, transfiere su activo y pasivo social a "Rayalco Sociedad de Responsabilidad Limitada", en constitución. —capital novecientos mil pesos m|n.— integrada por Carlos Cohen, Moisés Cohen y Nasim Cohen, la cual continuará en el mismo domicilio, dedicándose al mismo ramo. — Reclamos de ley, Corrientes 222, 5º piso izquierda.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.215-v.12|12|57

"M"

Al comercio: Avisan Iglesias Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención, la señora Mavilia Fernández de Borja, vende al señor Jorge Roberto Polyblank y señorita Winnifred Polyblank, el negocio del ramo de venta de cafés, tés, golosinas y venta de helados, sito en esta Capital, calle MARTINEZ CASTRO 793|95. — Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 150.— e.11|12- 10.768-v.17|12|57

R. Olmos y Cía., martilleros públicos nacionales, Rivadavia 8724, Capital. — Comunican que la Sra. Josefa Bottelli Vda. de Colombo vende a los señores Esteban José Tenreiro y Héctor Alberto Palazzo su negocio de despacho de pan de la calle MORON 4722, Capital. — Reclamos de Ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.493-v.16|12|57

Teodoro Merino, martillero público, avisa: Nicolasa Bartolo de Pozzi, vende negocio casa peinados, MONTAÑESES 2378 a Manuel López y M. Reyra. — Reclamaciones de Ley, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal para esta transferencia. — Oficinas, Larrea 336, piso 4º, Depto. "A", T. E. 48-0823.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.467-v.16|12|57

Por 5 días, se hace saber, que la Sociedad "Villarmea Hnos." formada por Nicolás y Eladio Villarmea vende a "El Toresano, S. R. L.", el negocio de planta de fraccionamiento y depósito de vinos, sito en esta Capital, calle MONTIEL Nº 2457. Reclamos de ley Escrib. C. Pini Achával, Av. R. S. Peña 628, 3º E, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.526-v.16|12|57

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero B, Capital Federal, avisa que Manuel Gómez, vende a los señores Luis Spazzali, Carlos Viviani y José María Rodríguez, el taller mecánico para automotores, ubicado en la calle MONROE Nº 4692, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.605-v.16|12|57

Rogelio Rodríguez y Cía., corredores balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Arévalo 1820, Capital, T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Manuel Antonio Gette, pasa en venta al señor Víctor Esteban Zaballa su negocio del ramo de fiambrería y despacho de Comestibles al por menor, sito en esta Capital, en la calle MILLER Nº 3357, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.359-v.13|12|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Stábile vende a Jorge Mateo Otranto y Julio Carlos Lugones su negocio carnicería, calle MARMOL Nº 1957. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín 364.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.016-v.12|12|57

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que el señor Omar González vende, libre de toda deuda y gravámenes, a los señores Pascual Fuente, Agustín Fuente y Alberto Otero, su negocio en el ramo de hotel alojamiento, sito en la calle MEXICO Nº 835, Capital, domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|12-Nº 10.051-v.12|12|57

"N"

Administración "Cangallo", D. Alberto Balsa, martillero público, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan: que Emilio Luis Vanhoutte y Atilio Felipe Vanhoutte venden a Sara Raquel Rodríguez de Czobel su negocio de cine denominado "Decoto", sito en esta Capital, calle NUEVA YORK 3334. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100. —e.9|12-Nº 10.339-v.13|12|57

"O"

Attardi Eduardo A., balanceador. Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751, 0242, 7273, avisa que el señor Juan Bautista Bartoli, domiciliado Necochea 1178, vende al señor José Abbruzzi y doña Laura Gagliardi de Roca y Margarita Giusti, domiciliados en Brandzen 145, su fiambrería, quesería y despachos de comestibles al por menor sito en la calle OLAVARRIA Nº 261|63, Capital. — Reclamos en mis oficinas.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.790-v.17|12|57

"Arnelli y Cía., S. R. L.", taller de automotores, con domicilio en Cabildo, 832, transfiere su fondo de negocio ubicado en OLAZABAL 2541|2547, a "Cedama Distribuidora a Mayoristas Sociedad de Capital e Industria —socio capitalista Natalio Francisco Salvatori—, domiciliados en Juramento 2010. Oposiciones escribano Juan Alberto Gardey, Reconquista 336, quinto piso, teléf. 31-0336|7.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.203-v.12|12|57

"P"

Se hace saber por cinco días que se aporta a la sociedad Zapater Díaz Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima en formación, con sede en PIEDRAS 980, cuyo objeto es fabricación de caucho y derivados, parte de los bienes de Zapater Díaz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual objeto y sede, sin afectar el capital social y reserva legal de esta última. Oposiciones a escribano Enrique de la Villa, Rivadavia 970, piso 2º. D. Capital Federal.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.781-v.17|12|57

Se hace saber por cinco días, que León Arama transfiere el activo y pasivo de su establecimiento de fabricación de tejidos elásticos, sito en la calle Aristóbulo del Valle 2344|52 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con administración en la calle PEÑA 2138 de la Capital Federal a Textilgom, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Reclamos, por el término de ley, en el domicilio indicado en segundo término, que es el que constituyen las partes.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.761-v.17|12|57

Avisa José María Luvelo, balanceador y martillero público, con oficinas calle Chilibroste Nº 5638, Carapachay, Provincia de Buenos Aires, que los señores José María Spinella Denegri y Amelia Esther Spinella Denegri, venden a los señores Vito Antonio Di Palma Liotini y José Di Palma Liotini, el negocio de verdulería y frutería, situado en la calle PASAJE CHAJARI Nº 4585, de esta Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.616-v.16|12|57

Miguel Angel Barbone, martillero público, con oficinas en la calle Balcarce Nº 260, piso 5º "A" de esta Capital: avisa que Alberto Dell Aquila y Ricardo Ramón Roque Hernández venden a la firma Speroni y Zelaya, S. R. L. (en formación), su negocio de fiambrería y quesería, ubicado en la calle PEDRO GOYENA Nº 1399 esq. PUAN, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina, que es domicilio de las partes.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.630-v.16|12|57

Eduardo A. Lucena y Reinaldo S. Troiano, martilleros públicos, hacen saber al comercio que el señor Mario Arias, vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en la calle PEÑA Nº 2101, esquina JUNIN, al señor Victorino Arias. — Reclamos y partes, en nuestras oficinas, Av. Córdoba 1821, 2º piso, T. E. 41-8830.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.243-v.13|12|57

Se comunica al comercio en general que la razón social "Juan M. Guastavino S. R. L.", con fábrica de productos para limpiar, pulir y lustrar, en la calle PAVON 3213, Capital, se hace cargo del activo y pasivo del negocio que giraba en plaza bajo la denominación de Juan M. Guastavino. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes, calle Pavón 3213, Capital Federal.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.373-v.13|12|57

Con intervención de "La Comercial", Naredo Vallina y Cía., martilleros públicos, domiciliados Azcuénaga 75, P. baja, Capital, los señores Walter Edgardo Coccaro, Aníbal Ecio José Coccaro, Juan Manuel Coccaro, José Armando Coccaro, Roberto Osvaldo González, venden su negocio de panadería mecánica, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares, sita en esta Capital, calle PERU Nº 719|23, a los señores José Allande é Hijos, S. R. L. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Vendedores domiciliados mismo negocio. — Compradores constituyen domicilio en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.41[illegible]-v.13|12|57

A. Valdueza y Hno., balanceadores y comisionistas, oficinas Núñez 2573, avisan que los señores Santiago Domaso Ferraro, Carlos Félix Solano y Guillermo Castro Rodríguez, venden a los señores Vicente Ajis Pereyra, Faustino Vázquez Vázquez y Patricio Taboada, el negocio de copetín sito en la calle PUEYRREDON Nº 964, domicilio de las partes. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.426-v.13|12|57

El doctor Aarón Paley, abogado interviniente, con estudio en la Av. Roque Sáenz Peña 1185, piso 1º, hace saber que José Bogdano vende a Bernardo Paley, Rosendo Pérez y José Ignacio Martins, el negocio de copetín y bar sito en PUEYRREDON 1262 de esta Capital, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.271-v.13|12|57

Francisco A. Artusa y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rincón Nº 1117, Capital, T. E. 26-4563 y 4527, avisan que por su intermedio Stanislao Raczko vende, libre de deudas y gravámenes a Francisco Muiño el negocio en el ramo de restaurante - cantina, sito en la calle PAVON Nº 2301, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.6|12-Nº 10.074-v.12|12|57

Todaro, Taranto y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Patagones Nº 2181, Capital, avisan que los señores Agustín Pazos y Ricardo Atilio Manes, venden a los señores Pedro Baispek y Julio Burtoli, libre de deuda, su negocio de fiambrería, pizzería, rotisería y anexos que gira bajo el rubro de "A. Pazos, Sociedad de Capital e Industria", sito en la calle PATAGONES Nº 2501 esquina MANUEL GARCIA. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.
$ 150.— e.6|12-Nº 10.183-v.12|12|57

"R"

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Pedro Míguez, vende a los señores José Gómez, José Nieto Pérez, Francisco García Bolaño y Alfredo Otero su quinta parte indivisa del negocio de lechería y venta de helados, sito RECONQUISTA Nº 1198, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo compradores. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$. 150. — e.11|12-Nº 10.636-v.17|12|57

Se hace saber por el término de ley que Laboratorio Doctor José Comin Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por Ana María Luisa Zanon de Comin, Jorge Humberto Zenón Comin, Alejandro Hermenegildo José Comin y Emma Lina Josefina Comin de Giacometti, inscripta con fecha 13 de diciembre de 1956, bajo el Nº 3237, al folio 153 del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se disuelve anticipadamente de acuerdo al artículo 3º de su contrato social, y transfiere totalmente su activo y pasivo a Sandoz Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en RECONQUISTA 336, 7º piso, escritorio 50, con estatutos aprobados por decreto 5395, del 22 de marzo de 1956, inscripta el 12 de junio de 1956, bajo el Nº 996, al folio 165 del Libro 50, tomo A, quien se hace cargo de todas sus actividades de elaboración, importación y fraccionamiento de especialidades medicinales. — Reclamos de ley, en el domicilio de Laboratorio Dr. José Comin S. R. L., calle Pasteur 82 o en el estudio del doctor Eduardo María Desseín, calle Lavalle 1473, 4º piso, oficina 401 - 402.
$ 350.— e.11|12-Nº 10.806-v.17|12|57

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 297, piso 1º, Capital, T. E. 37-6360, avisan que Pablo Perales y Jacinto Luis venden, libre de toda deuda y gravamen a Andrés Pedro Pellegrini y Oscar Felipe Pascual su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 2468, de la Capital Federal. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.701-v.17|12|57

Bartolomé A. Fiorini, abogado, con estudio en Rodríguez Peña 651, planta baja, comunica que Pascual Avenando, por disolución de la sociedad que explotaba el bar y billares "La Armonía de Flores", calle RIVADAVIA 7370|74, ha cedido todo el activo y pasivo e integró fondo de comercio de su parte social a Alfredo Bocero. — Para reclamaciones ambas partes, constituyen domicilio en Rodríguez Peña 651, planta baja.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.280-v.13|12|57

"S"

Basso y Martínez, martilleros públicos y corredores, avisan: José Gil Gómez vende a Andrés Avelino Iglesias, su negocio de fiambrería sito en la calle SUPERI Nº 4266, Cap., domic. vendedor, y del comprador en Carlos Calvo 854, Cap. Reclamos ley 11.867, en Rivadavia 1075, 3º p. Capital.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.717-v.17|12|57

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 45-8758, que el señor Emilio Luis Constante Brachetti, vende al señor Eduardo Benito, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de despensa denominado "Santa Marta", sito en esta Ciudad, calle SANTANDER Nº 1202 esquina CACHIMAYO, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.741-v.17|12|57

Francisco Liotine y Antonio Scoccimaro, venden al Sr. Lorenzo P. de la Cruz y este compra el negocio de quesería y fiambrería ubicado en esta Ciudad, calle SUAREZ Nº 561, libre de pasivo y de personal. Reclamos por el término de ley en las oficinas del martillero público, don Reinaldo Elena, Rivadavia 842, que interviene en esta operación por ambas partes y donde las partes constituyen domicilio legal a estos efectos.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.576-v.16|12|57

Manuel Saez, comunica que por error en las publicaciones del 19 al 26 de mayo de 1954, se anunció que la venta del hotel, pensión, despacho de bebidas y cervezas, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 90|82, Capital; efectuada por José María González a Manuel Saez y Gonzalo Izquierdo, siendo que en realidad el comprador fué únicamente el Sr. Manuel Saez.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.599-v.16|12|57

Mario Cagetti, martillero público, hace saber: Reinaldo Miguel Marchetti, vendo al señor Pedro Luis Silvestri y señora Emá Josefa Polliotto de Silvestri, el negocio de florería, sito en la calle SUAREZ 328, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, Olavarría 491, Cap. 21-7-85. donde constituyen domicilio las partes.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.270-v.13|12|57

Avisa C. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, ter. piso, que por su intermedio Lidia Barredo, vende a Rodolfo Osvaldo Ponce, su negocio de buffet, sito en esta Capital, calle SEGUROLA 4375. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.351-v.13|12|57

Mourente y Cía., S. A., Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, oficinas Av. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-6094, avisan que con su intervención, el señor Camilo Iglesias vende a Sargento Cabral S. R. L. (Cap. $ 450.000), negocio de garage, sito en esta Ciudad, calle SAENZ PEÑA Nº 529. — Domicilio partes: vendedor, mismo negocio. Compradores: Pepiri Nº 815, Cap. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|12-Nº 10.149-v.12|12|57

"T"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554: avisan al comercio que: los señores Antonio Matranga, Ramón Pereyra, Manuel Fernández, Manuel Rama, Cándido Estévez y Julio Dal Porto, venden a los señores Ramón Pereyra, Manuel Fernández, Casiano Domínguez, Manuel Baniollo, José Manuel González, Domingo Albino Rodríguez Gil, Raúl Rodríguez, José Justel, José Díaz y Antonio Fernández, su negocio de restaurante y parrilla, denominado "La Campagnola", sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 356|58. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.583-v.16|12|57

"U"

Con intervención del Escribano doctor Guillermo Peña se avisa por el término de cinco días que La Mariona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere al Sr. Emilio Varela, con domicilio en la calle Uruguay 1082, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos, ubicado en la calle URUGUAY 1078, Capital (ex Sucursal Nº 21), que el citado explotará en carácter de concesionario. — Reclamaciones de Ley, Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.277-v.13|12|57

"V"

El doctor Alcides M. Dallera Goy noche, hace saber que por su intermedio la señora Aurea Liboreiro vende a don Armando Solotrano su negocio de hotel en formación, sito en la calle 24 de NOVIEMBRE Nº 217, de la Capital Federal. Oposiciones de ley y domicilio de las partes, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 5º, Escrs. 514|16.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.694-v.17|12|57

Se hace saber por cinco días que Carimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere el activo y pasivo de su establecimiento de elaboración de productos químicos para destilación, sito en la calle A. del Valle 1464, de la localidad de C. M. Chilavert, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, con administración en la calle 25 DE MAYO 362, piso tercero, Capital Federal, a Carimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima. Reclamos por el término de ley, en el domicilio indicado en segundo término, que es el que constituyen las partes.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.760-v.17|12|57

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1764, avisan: Juan Chimento vende a Enrique Lo Jda Franco y Vicente Roma, negocio de fiambrería y almacén de comestibles, sito en VENANCIO FLORES Nº 3201 esquina CUENCA Nº 108; domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.385-v.13|12|57

Martín Bisañez y Cía., balanceadores públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que doña María Bastida de Bastida vende a los señores Atilio Oscar Rodríguez (que firma A. O. Rodríguez) y Luis Enrique Martínez (firma Luis E. Martínez) su negocio de carnicería situado en la calle VALLE Nº 159 de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.
$ 150.— e.6|12-Nº 10.087-v.12|12|57

"W"

Se hace saber por cinco días que el señor Joel Koryto vende su establecimiento de taller de tornería y carpintería, situado en WARNES 751 a los señores Judel Szusterman y don David Salve. — Reclamos de Ley, a los compradores en su domicilio, Planes 985. — Interviene en la operación el Dr. Juan Gurevich.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.249-v.13|12|57

"Z"

López Cabana, Fraga y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Montevideo Nº 467, 2º piso, Capital, al comercio avisan: Que los señores: Pedro Castosa Alvarez y Francisco Remesch, venden a los señores Manuel Araujo y José Araujo, su negocio de despensa, sito en la calle ZAPIOLA Nº 4751|53, Capital Federal: domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.394-v.13|12|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Oscar S. Medela, escribano, con oficinas en la calle Augusto C. Mengelle sin., de Cipolletti, Río Negro, avisa al comercio, que don Benito Croceri, domiciliado en Fernández Oro Río Negro, donará a sus hijos Rosalía Croceri de Santarelli, Adelina Virginia Croceri de Santarelli, domiciliadas en el mismo lugar; Luis Croceri, domiciliado en San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén; María Mercedes Croceri de Ginnobili, y Asunta Croceri de Travaglini, domiciliadas en esta localidad; Julio Juan Croceri, Olivo Augusto Juan Croceri y José Enrique Benito Croceri, domiciliados en Fernández Oro, Río Negro, de la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de bodega, ubicada en la fracción de tierra, situada la COLONIA LUCINDA Prov. de RIO NEGRO, parte de los lotes 17, 18, 23 y 24 de la fracción A, Sección VI, compuesta de una superficie de 6 hectáreas, con todos sus elementos, maquinarias, muebles y útiles; y simultáneamente los cinco primeros venderán a los tres últimos las totalidad de las partes indivisas que les correspondan, sobre el citado negocio, maquinarias, elementos, muebles y útiles. — Reclamaciones a mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 350.— e.11|12-Nº 10.689-v.17|12|57

CHUBUT

Román Pujana vende a Esteban García y Amelia Leonor Alvarez su negocio venta de nafta, lubricantes y anexos, denominado "Garage Belgrano", sito calle BELGRANO 660, COMODORO RIVADAVIA, pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones, escribano Raúl H. Sarrias, 25 de Mayo 964, C. Rivadavia.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.782-v.17|12|57

Benito Fernández vende a Dalmiro Pereyra la parte mitad indivisa del comercio de almacén y mercado denominado "Mercado Dalbe" que funciona en ALVEAR 936 de COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DE CHUBUT. — Reclamaciones y oposiciones ante Escribano Esteban F. Salso, cuyas oficinas de la calle Moreno 972 de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, las partes constituyen domicilio especial al efecto.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.494-v.16|12|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, hace saber que el día 17 de diciembre, a las 14 horas, rematará por cuenta y orden de Antonio Vázquez, Serafín González, Arsenio Vázquez y Juan José Abalo, que giran "Vázquez, Abalo y Cía." (Sociedad de Hecho), las existencias del café bar "San Martín", situado calle ESMERALDA 284, domicilio de los mismos. Reclamaciones Ley 11867 mis oficinas.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.560-v.16|12|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

MICHEL A. DOURA S. A.
Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que contra la presentación del cupón Nº 10, debidamente habilitado por la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, se pagan los dividendos aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 12 de noviembre ppdo., correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1957, de acuerdo con el siguiente detalle:

1ª serie: acciones preferidas "A" (v$n 1.000.000): 20 o|o en efectivo, 11,11 o|o en acciones ordinarias.

2ª a 4ª y 6ª a 19ª serie: acciones ordinarias (v$n. 17.000.000): 20 o|o en efectivo, 11,11 o|o en acciones ordinarias.

5ª serie: acciones preferidas "B" (v$n. 1.000.000): 9,1666 o|o en efectivo. — El Directorio.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.796-v.13|12|57

"Y R E S A"
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 23 de septiembre de 1957, ha resuelto:

a) Emitir 20.000 acciones ordinarias, clase "A" de $ 100.— cada una, con derecho a cinco votos, llamando a integrar el 10 o|o de su valor, o sea $ 200.000.— y en uso de las facultades que le acuerda el Estatuto, disponer que dicha integración se efectúe antes del día 31 de diciembre de 1957. Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1958.

De conformidad con el artículo 11º del Estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción dentro de los quince días de vencida la última publicación de este edicto.

b) Ofrecer a la suscripción 20.000 acciones preferidas, con voz pero sin voto, de $ 100.— cada una, con derecho al pago de un dividendo acumulativo hasta tres ejercicios de 7 o|o anual y participación adicional en el resto de las utilidades líquidas y realizadas, no pudiendo el dividendo total exceder del 10 o|o anual. Estas acciones gozarán de dividendo a partir de la fecha en que sean suscriptas por los interesados.

La integración de estas acciones deberá hacerse al contado en el momento de la suscripción, en las oficinas de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 570, ter. piso. — El Directorio.
$ 500.— e.11|12-Nº 10.807-v.17|12|57

LA FRANCO ARGENTINA
CAPITALIZACION S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos y el Decreto Nº 852|55, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de octubre de 1956, resolvió aumentar el capital social de m$n. 1.500.000.— a m$n. 2.000.000.—, mediante la emisión de 10.000 acciones de m$n. 50.— cada una, correspondientes a las series Séptima y Octava, lo que fué protocolizado con fecha 5 de noviembre de 1956, a los folios 1.873 y siguientes del Registro Nº 229, a cargo del Escribano Carlos J. del Carril. — El Directorio.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.809-v.18|12|57

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 4314
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el seis del mes en curso el Directorio ha resuelto emitir las tres mil acciones ordinarias y al portador correspondientes a las series 9ª a 20ª de un valor nominal de un mil pesos cada una, o sea en total tres millones de pesos moneda nacional, cuyas acciones gozarán de dividendo "pro-rata tempori" en relación a su integración.

Los actuales accionistas tendrán opción preferencial para suscribir a la par una acción y media de la nueva emisión por cada acción de las series 1ª a 8ª de su tenencia.

Dicha opción será por el plazo y condiciones que especifica el art. 4º del Decreto 852 del 14|10|1955 y deberá ejercerse en el domicilio de la sociedad, calle Salta Nº 980.

El pago de las acciones deberá ser hecho íntegramente en el acto de suscribirlas.

Si vencido el plazo preferencial quedaren acciones disponibles, el Directorio está autorizado para ofrecerlas y colocarlas en iguales condiciones entre el público interesado sin preferencia alguna. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — El Directorio.
$ 240.— e.11|12-Nº 10.725-v.13|12|57

FRANCONIA S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, en cumplimiento del art. 7º de los estatutos sociales, que el Directorio, con fecha treinta de noviembre de 1957 ha decidido la emisión de la serie 3ª, compuesta por 5.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, con derecho a 5 votos, que deberán suscribirse totalmente e integrarse por lo menos en un 10 o|o. — El Directorio.
$ 120.— e.11|12-Nº 10.736-v.13|12|57

TELEVEL
Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.
Nº 5224

El Directorio comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de diciembre, se abonará contra presentación del cupón Nº 8 el dividendo del 40 o|o (7.925 o|o en efectivo y 32,075 o|o en acciones ordinarias) aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril ppdo. Horario de 9 a 12, exceptuando sábados en la sede social, Carlos Calvo 3247.
$ 90.— e.11|12-Nº 10.745-v.13|12|57

AUTOYORK
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de diciembre de 1957 resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad de $ 3.000.000.— a pesos 6.000.000.—, habiendo resuelto igualmente la emisión de las acciones correspondientes a las series 3 y siguientes del capital autorizado, hasta la suma de $ 6.000.000.— m|n., siendo las series 3, 4, 5 y 11 a 15 acciones ordinarias A de cinco votos cada una y series 6 a 10 y 16 a 20 de acciones ordinarias B de un voto cada una. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.749-v.13|12|57

LABORATORIOS ANDROMACO
AVISO

Infórmase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto aumentar el capital social en $ 2.000.000.— mediante emisión de 20.000 acciones preferidas que se ofrecen en suscripción a la par y al contado a partir de la primera publicación de este aviso.

Las condiciones de emisión serán: dividendo preferente del 8 o|o y las demás características establecidas por el artículo 3º de los estatutos sociales.

Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1957. — El Directorio.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.751-v.13|12|57

ROSSI & LAVARELLO, S. A.
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 31a. a 40a., inclusive de acciones ordinarias al portador clase A, de pesos 100.000.— cada una. — El Directorio.
$ 90.— e.11|12-Nº 10.710-v.13|12|57

VOLPINO LABORATORIOS,
S. A., Comercial e Industrial

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se hace saber a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio resolvió la emisión de diez series de acciones ordinarias de la clase "B", cuya suscripción se encuentra abierta. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — El Directorio.
$ 90.— e.11|12-Nº 10.712-v.13|12|57

R. A. LISTER & CIA., LTDA.
S. A., Comercial e Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos, se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 16 de octubre de 1957, resolvió aumentar el capital autorizado de 10 a 15 millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de 50 nuevas series de acciones de $ 100.000 m|n. cada una. — El Directorio.
$ 90.— e.10 12-Nº 10.579-v.12|12|57

Fiat Someca Construcciones Córdoba
C O N C O R D
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
A V I S O

Se informa a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, de conformidad con la autorización de la asamblea celebrada el 8 de julio de 1955, ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias —clase B— por un total de m$n. 50 millones que se ofrecen en suscripción a la par y pago al contado en el acto de la suscripción a los actuales tenedores de acciones en la proporción de una acción nueva por dos acciones poseídas. Las acciones a emitir tendrán goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1958. — El derecho de opción se ejercerá en la sede social, Sarmiento 767 y en los plazos estatutarios, contra presentación de los títulos accionarios. — Las acciones no subscriptas quedarán a disposición del Directorio. — El Directorio.
$ 180.— e.10|12-Nº 10.565-v.12|12|57

A R C A D I A
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 10 de diciembre de 1957, se halla a su disposición en la sede social Córdoba 374, 2º piso, el dividendo del 10 % en acciones, resuelto por la asamblea celebrada el 31 de octubre último y conforme al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1957. — El Directorio.
$ 90.— e.10|12-Nº 10.566-v.12|12|57

NICOLAS CAPUTO
S. A. de Edificación
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha quedado en condiciones de ser suscripta y colocada, a la par la suma de $ 200.000 m|n. en acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto y con dividendo a partir del 1º de enero de 1957, sobrante de la última emisión y cuyo total estaba destinado al pago de honorarios del Directorio y síndico, situación que no pudo materializarse por no ajustarse a normativas reglamentarias.

La suscripción se registrará mediante el pago al contado en el momento de ser solicitada y contra la presentación del cupón Nº 4, en la secretaría de la sociedad, calle Chile 1449. — El pedido de suscripción comienza el día 16 y termina el 30 de diciembre de 1957. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 240.— e.10|12-Nº 10.509-v.12|12|57
$ 160.— e.13|12-Nº 10.777-v.14|12|57

LUCINI & CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que, a los efectos de pagar el dividendo del último ejercicio, se ha emitido la sexta y séptima serie de cuarenta mil acciones ordinarias cada una. Dicho pago será hecho mediante la entrega total de la sexta serie y de veinte mil acciones de la séptima. — El Directorio.
$ 120.— e.10|12-Nº 10.618-v.12|12|57

LEON ARENZON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que la asamblea realizada el día 30 de abril de 1957, ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de seis millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de diez series de acciones de cuatrocientas acciones cada serie, de idénticas características a las ya emitidas, es decir, nominativas, ordinarias, con derecho a cinco votos por acción facultando al Directorio para elegir la oportunidad, forma y condiciones de pago de las respectivas emisiones.

Por su parte, el Directorio, en su reunión de fecha 4 de diciembre de 1957, haciendo uso de la facultad otorgada por la precitada asamblea, dispuso emitir la totalidad del aumento de capital autorizado por la referida asamblea, en la forma dispuesta en la misma. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última de las tres publicaciones en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 210.— e.10|12-Nº 10.604-v.12|12|57

GUILLERMO A. SUAREZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Perú 423 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar un dividendo provisional pagadero en acciones liberadas, ordinarias, al portador, de categoría "A", con derecho a cinco votos por acción, equivalente a una acción por cada 3,5 acciones ordinarias en circulación. — También avisa que simultáneamente con el pago mencionado se ha resuelto rescatar las series 4 y 5 de acciones preferidas actualmente en circulación.

El pago del dividendo y el rescate enunciado se efectuarán en las oficinas de la Sociedad, Perú 439, Capital, desde el día 14 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 180.— e.10|12-Nº 10.474-v.12|12|57

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES
SUPLEMENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, Jueves 12 de Diciembre de 1957 — Nº 18.543

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"EMPRESA SUDAMERICANA INMOBLIARA COMERCIAL"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE. En la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a once de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Miles Christi PELLY, escribano Público autorizante y los testigos que al final firmarán comparecen: Alfredo BOREL, ingeniero, casado en primeras nupcias con Eugenia Augusta Welz, domiciliado en Guanacache tres mil setecientos veinte y ocho; Salvador Nazareno BORRELLO, que firma "S. Borrello", martillero, casado en primeras nupcias con doña Rosa Parente, domiciliado en Uruguay cuatrocientos treinta y cinco, sexto piso; Norberto Raúl CASAUBON, que firma "N. R. Casaubon", médico, soltero, hijo de Carlos Casaubon y de María Luisa Antelo, domiciliado en Monroe tres mil cuatrocientos setenta y cinco; Manuel GONZALEZ y GONZALEZ, que firma "M. González", español, comerciante, soltero, hijo de Juan Víctor González y de María González, domiciliado en Venezuela seiscientos quince; Víctor Adolfo MARTORELL, que firma "V. A. Martorell" soltero, hijo de José Martorell y de Margarita Lammel, arquitecto, domiciliado en Tucumán seiscientos noventa y cinco; Juan Alberto ORTELLI, que firma: "Juan A. Ortelli", comerciante, casado en primeras nupcias con doña Susana Dora Fioramonti, domiciliado en Pueyrredón mil setecientos ochenta y tres, séptimo piso A; Emma Laura BARDRES de de MIGUEL, que firma "Emma B. de de Miguel", viuda de sus primeras nupcias con Inocencio de Miguel, domiciliada en la calle Palpa dos mil seiscientos noventa y ocho; Juan Luis SCHENONE, que firma "J. Schenone", contador público, casado en primeras nupcias con Cándida Aurora Otero, domiciliado en Río Bamba ciento cincuenta y cuatro, primer piso A; Libio Ameglio TOCCO, comerciante, casado en primeras nupcias con Amalia Aurelia Gutiérrez, domiciliado en Monroe tres mil quinientos: y Adelmo RICCIOTTO TOCCO, que firma "A. R. Tocco", comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Martínez, domiciliado en Monroe tres mil cuatrocientos noventa y ocho, todos los comparecientes, argentinos, salvo el expresado, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, exprofeso aquí para este otorgamiento, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, como de que contituyen por este acto una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación "EMPRESA SUDAMERICANA INMOBILIARIA COMERCIAL, S. R. L." (E.S.I.C.O.) y tendrá su asiento principal en la Capital Federal, calle Uruguay cuatrocientos treinta y cinco, sexto piso "L", pudiendo establecer sucursales o agencias y operar dentro o fuera de la República. SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de la industria de la construcción de edificios privados o públicos de toda índole inclusive caminos y/o pavimentaciones; promover la formación de consorcios para la construcción de Propiedad Horizontal, construir edificios por cuenta propia y/o de terceros; comprar y vender inmuebles en igual forma; contratar la dirección técnica y de administración de construcción de inmuebles en general; importar y dar representaciones comerciales; importar y exportar mercaderías de toda especie y constituir Sociedades de cualquier otra índole o formar parte de ellas, inclusive de las llamadas Sociedades Accidentales. Todo cuanto antecede es solo enunciativo y no limitativo, por lo cual la sociedad podrá dedicarse a otras industrias y comercio. TERCERA: El término de duración de la Sociedad se fija en DIEZ AÑOS, a contar de la fecha. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en DOS MIL CUOTAS de QUINIENTOS PESOS cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en igual proporción, es decir DOSCIENTAS CUOTAS o sean CIEN MIL PESOS, cada uno, consistiendo en maquinarias, materiales, herramientas, muebles y útiles para el funcionamiento de la Sociedad ya adquiridos, de acuerdo al inventario firmado por los socios. QUINTA: La direc- reccion y administración de la Sociedad será ejercida por cuatro gerentes quedando designados los señores Salvador Nazareno Borrello, Víctor Adolfo Martorell, Juan Alberto Ortelli y Libio Amoglio Tocco, a quienes se les confiere todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, usando la firma social adoptada seguida de la firma particular del ó de los actuantes. En el desempeño de sus mandatos los gerentes deberán ajustarse a las siguientes condiciones: con la actuación de dos gerentes en forma conjunta e indistintamente cualesquiera de entre ellos podrán realizar los siguientes actos a nombre de la Sociedad: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes; muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías, maquinarias, herramientas u otros valores por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y vender, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación los precios, forma de pago y condiciones de esas operaciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas materia del acto o contrato celebrado. b) Dar o tomar en locación bienes raíces, muebles, industrias, comercios, celebrando los contratos respectivos con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. c) Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares con o sin prendas u otras garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad ajustando la forma de pago al tipo de intereses y las demás condiciones de los préstamos con sujeción en su caso a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos bancarios, especialmente Banco Central de la República, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires; realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto, librar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo en los Bancos de la República Argentina, especialmente en los expresados o con particulares letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privados o papeles comerciales; abrir cuentas corrientes, girar sobre sus fondos y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, dar en caución, títulos, acciones u otros valores o efectos; extraer parcial o totalmente depósitos de dinero o valores constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato y renovar, amortizar y cancelar, letras de cambio u otros papeles de negocios. d) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir. e) Constituir, aceptar, transferir, prórroga, dividir o subrogar derechos reales y concelarlos parcial o totalmente y constituir créditos prendarios como acreedores. f) Formar sociedades accidentales y disolverlas, siendo indispensable la conformidad de la mayoría de cuotas votos para este ítem. g) Nombrar y renovar al personal y fijarles sus remuneraciones. h) Solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro de Importadores y en el Registro de Marcas y Patentes en aquellas sujetas a esa formalidad. i) Conferir Poderes Generales y Especiales y revocarlos. j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados y los que se detallarán en adelante. Con la actuación de un sólo gerente indistintamente cualesquiera de ellos podrá realizar los siguientes actos a nombre de la Sociedad: Uno) Cobrar y percibir y efectuar los pagos ordinarios de la administración, dando y tomando recibos o cartas de pago; dos) efectuar depósitos de dinero, títulos, efectos, valores, cheques y demás papeles de comercio, con facultad para endosarlos y depositarlos en las cuentas de la Sociedad en los Bancos de la República, especialmente los ya mencionados y/o establecimientos comerciales o sociedades particulares. Tres) Firmar la correspondencia epistolar y telegráfica, conocimientos, facturas, guías y carta de porte, hacer presentaciones y retirar de las Aduanas, de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de las empresas Nacionales de Transporte, Ferrocarriles, líneas aéreas y de navegación, así como de toda otra empresa de transporte o entidad particular, las mercaderías, correspondencia, certificados, efectos, valores, giros y encomiendas pertenecientes o dirigidas a la Sociedad, prestando las declaraciones y cauciones del caso y dando los recibos y pagando los derechos correspondientes. Cuatro) Efectuar gestiones, reclamaciones, declaraciones juradas y pedidos ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales, municipales o autárquicas, Banco Central de la República, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Previsión ó Industria y Comercio, Aduana, Instituto Nacional de Previsión, Obras Sanitarias, Catastro Nacional, etc., ante particulares, para toda clase de asuntos en que la Sociedad sea parte o tenga interés; comparecer y realizar ante las autoridades Judiciales o administrativas todos los actos que autorizan las leyes de procedimiento, compareciendo en juicio por sí o por medio de apoderados como actora o demandada o en cualquier otro carácter ante los jueces o tribunales de todo fuero y jurisdicción con facultad para entablar, contestar y concluir demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas é informaciones, intervenir en juicios de conciliación e incidentes, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deuda, asistir a cotejos, nombrar peritos; arguir de falsedad o nulidad, reconocer o negar firmas, pedir quiebras o concursos, venta de bienes de sus deudores solicitando embargo ó inhibiciones preventivos ó definitivos con o sin caución juratoria y sus levantamientos, reconocer o confesar obligaciones preexistentes y formular protestas y protestos, reconocer o confesar obligacines previas y no limitativa. Cinco) Representar a la Sociedad ante cualquier repartición pública, nacional, provincial o municipal o ante particulares en todo lo referente a licitaciones, contratos y a ese efecto, formular propuestas, aceptar pliegos de condiciones, hacer depósitos en garantías sea en dinero o en títulos. SEXTA: Los Gerentes recibirán como única remuneración y en conjunto el diez por ciento de las utilidades líquidas que arrojen los balances anuales de la sociedad, distribuídos por partes iguales entre ellos y continuarán en el desempeño de sus mandatos hasta tanto no lo resuelvan en contrario los socios por mayoría de votos, para lo que se computarán un voto por cada cuota capital. SEPTIMA: Los actos o contratos de compra-venta de inmuebles que no admitiera demoras o dilaciones, podrán ser firmados por los Gerentes de la Sociedad ad-referendum de la aprobación de la mayoría de los socios computándose cuotas votos quienes deberán ser convocados de inmediato a reunión extraordinaria por telegrama colacionado por la Gerencia. OCTAVO: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al mes y reunión extraordinaria a iniciativa de los Gerentes o de socios que representen la cuarta parte del capital social, a fin de considerar otros asuntos de interés para la Sociedad. Las citaciones se harán personalmente o por carta o por telegrama colacionado con cinco días de anticipación por lo menos, salvo los casos urgentes que bastará una anticipación de veinticuatro horas, pudiendo los socios hacerse representar por carta-poder. Los apoderados sean socios o no, no podrán ejercer simultáneamente más de una representación. En la primera reunión mensual ordinaria que se realice después de los noventa días de cerrado el ejercicio, deberá considerarse el correspondiente Balance y Cuenta de Pérdida y Ganancias de la sociedad. Las resoluciones de los socios serán adoptadas por simple mayoría de votos que representen simple mayoría de cuotas capital, salvo lo dispuesto en contrario por el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, asentándose todas las resoluciones en el Libro de Actas y obligando a su cumplimiento, inclusive a los eventuales herederos de los socios. NOVENA: Los socios y los Socios Gerentes quedan desde ya autorizados para ejercer su profesión o comercio por su cuenta, cualquiera sea la índole de éstos inclusive similares al objeto social. Los Servicios profesionales que use la Sociedad en que intervengan uno o más socios, serán retribuídos y pagados conforme a los convenios que expresamente se convengan por mayoría de votos cuotas, con abstención de aquellos interesados. DECIMA: Los ejercicios económicos termirarán el treinta de Junio de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, deducida la retribución de los Gerentes, será distribuída en la siguiente forma: Cinco por ciento destinado a constituir el fondo legal; Diez por ciento para formar un Fondo de Reserva especial hasta un máximo de Quinientos mil pesos moneda nacional; y el Ochenta y cinco por ciento para ser distribuídos entre los socios a prórrata de sus cuotas-capital. UNDECIMA: En caso de que algún socio deseare vender sus cuotas sociales, tendrá preferencia para adquirirlas la Sociedad adjudicándose proporcionalmente a los socios restantes, pero no podrá hacerlo hasta después de un año de ejercicio social y después de aprobado el último balance a esa fecha. La negativa por parte de la Sociedad para la adquisición de las cuotas ofrecidas, recién dará derecho para adquirirlas directamente a los socios interesados y en proporción a sus cuotas-capital, y solamente ante la negativa de los socios que continúan, las cuotas ofrecidas podrán cederse a un tercero extraño a la Sociedad. DUODECIMA: La Sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o renuncia de uno o de alguno de los socios. En el primer caso los herederos del socio fallecido si desearan continuar en la Sociedad, previa justificación judicial de su carácter, deberán unificar representación. Si resuelven retirarse, el saldo a su favor será el que resulte del Balance Anual del ejercicio corriente a la fecha de su retiro y la Sociedad lo abonará, las utilidades del ejercicio en efectivo, al abonarse estas, y el saldo Capital y del Fondo de Reserva en cuatro cuotas trimestrales iguales, sucesivas y vencidas con más el Nueve por ciento de interés anual, satisfaciéndose la primera de ella a los ciento veinte

te días del cierre del ejercicio. DECIMA TERCERA: En caso de liquidación, o disolución de la Sociedad, los socios por mayoría de cuotas-votos designarán a los liquidadores quienes actuarán en las condiciones que se les establezcan. DECIMA CUARTA: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de tantas personas como partes divergentes, nombrada una por cada parte dentro del término de los diez días de producido el conflicto, presidido por otra nombrada por los arbitradores designados, quien votará en caso de empate, siendo el fallo definitivo que deberá producirse dentro de los treinta días sin derecho de reclamación alguna, inclusive judicial. Los gastos que se originen serán a cargo del socio que perdiere la incidencia. En todo lo no previsto se estará a las disposiciones de la Ley, quedando bajo las cláusulas antedichas constituída la Sociedad. LEIDA que lo es se ratifican, la aceptan y firman, por ante mí y los testigos, don Jaime Boix y doña Catalina Rimoldi, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Sigue a la número ciento cuarenta y ocho de la fecha. ALFREDO BOREL. E. BORRELLO. N. R. CASAUBON. M. GONZALEZ. V. A. MARTORELL. JUAN A. ORTELLI. EMMA B. de de MIGUEL. J. SCHENONE. LIBIO AMEGLIO TOCCO. A. R. TOCCO. Tgo.: Jaime Boix. Tgo.: Catalina Rimoldi. Ante mí: MILES CHRISTI PELLY. Está mi sello. CONCUERDA con su original que paso ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y ocho del Registro Nº veintisiete a mi cargo. Para la Sociedad expido este primer testimonio en seis sellos notariales de la ley número; tres millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y ocho y correlativos del tres millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno al presente tres milones novecientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. MILES CHRISTI PELLI.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1957.

Dr. Amerino J. Macedonia, Secretario.

$ 950 — I|12| — Nº 3225 — V.|12|12|57

"PAPER BAGS INDUSTRIAL y COMERCIAL"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Nadim Abud, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán Nº [illegible], don Miguel Melhem, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 811 y don Amin Massuh, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Olleros Nº 1836, todos hábiles para contratar, únicos para componentes de la sociedad "PAPER BAGS INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto su contrato original en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 909 al folio 329 del libro 12 de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 12 de julio de 1947; y sus modificaciones inscriptas bajo el Nº 90, al folio 358 del libro 15 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 5 de febrero de 1949; bajo el Nº 203, al folio 224, del libro 19 de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 30 de marzo de 1951 y bajo el Nº 778 al folio 331 del libro 21 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 6 de mayo de 1952, resuelven de común acuerdo lo siguiente: a) Aumentar su capital social de la suma de cuatro millones de pesos a la suma de siete millones de pesos m|n., mediante la suscripción de tres mil nuevas cuotas de capital que suscriben los socios en la siguiente proporción: Don Nadim Abud un mil cuotas o sea la suma de un millón de pesos; don Miguel Melhem un mil cuotas o sea la suma de un millón de pesos y don Amin Massuh un mil cuotas o sea la suma de un millón de pesos. De estas nuevas cuotas los socios han integrado las sumas que a continuación se detallan: don Nadim Abud ochocientos cincuenta o sea la suma de ochocientos cincuenta mil pesos; don Miguel Melhem setecientos noventa o sea la suma de setecientos noventa mil pesos y don Amin Massuh un mil o sea la suma de un millón de pesos. Estos aportes provienen de parte del saldo que arrojan las respectivas cuentas particulares de los socios, según balance general practicado al 31 de diciembre de 1956. Queda convenido entre los socios, que el saldo de cuotas a integrar se hará a medida que las necesidades del giro social así lo requieran; b) Fijar el término de duración de la vigencia del contrato social, que será de cinco años a partir del 1º de abril de 1957, pudiendo prorrogarse por un nuevo período de cinco años, si ninguno de los socios manifestara su voluntad en contrario por lo menos seis meses antes de su vencimiento por telegrama colacionado u otro medio fehaciente y c) Modificar la distribución de utilidades y pérdidas, las que en lo sucesivo serán hechas de acuerdo con la siguiente proporción: al señor Amín Massuh el 50 %; el señor Nadim Abud el 25 % y al señor Miguel Melhem el 25 %. En consecuencia, y conforme a las modificaciones que se introducen por el presente y a las efectuadas con anterioridad, el contrato social, queda en lo sucesivo redactado en la siguiente forma: Primero: Objeto: El objeto de la sociedad es la industrialización y compra venta en el ramo de papelería y afines, pudiendo realizar negocios de importación y|o exportación así como obtener y otorgar representaciones del y para el extranjero. Por resolución tomada por todos los socios de la sociedad podrá también dedicarse a cualquier otra actividad lícita de comercio o industria así como asociarse con otras personas o sociedades. Segundo: Nombre y domicilio legal: La Sociedad girará bajo el nombre de "PAPER BAGS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será actualmente en esta capital en la calle Independencia Nº 2155|57, pudiendo establecer sucursales agencias y representantes en cualquier punto de la República y|o de extranjero. Tercero: Duración: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar del primero de abril de 1957, pudiendo prorrogarse por un período de cinco años. La prórroga se considerará hecha efectiva en forma tácita si ninguno de los socios manifestara su voluntad en contrario por lo menos seis meses antes de su vencimiento por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. Cuarto: Capital social: El capital social se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional dividido en siete mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: el señor Nadim Abud suscribe 2.333 cuotas o sea la suma de $ 2.333.000.—; el señor Miguel Melhem 2.333 cuotas o sea la suma de pesos 2.333.000.— y el señor Amin Massuh 2.334 cuotas, o sea, la suma de $ 2.334.000.— Los socios han integrado las cuotas suscriptas en la siguiente forma: el señor Nadim Abud 2.183 o sea la suma de $ 2.183.000.—; el señor Miguel Melhem la suma de 2.123 o sea la suma de pesos 2.123.000.— y el señor Amin Massuh 2.334 o sea la suma de $ 2.334.000.—. Los señores Nadim Abud y Miguel Melhem deben integrar, respectivamente, 150 cuotas o sea la suma de $ 150.000.— y 210 cuotas o sea la suma de $ 210.000.—, a medida que las necesidades del giro social así lo requieren. Quinto: Cesión de cuotas: Si alguno de los socios quisiera ceder total o parcialmente sus cuotas, no podrá hacerlo sin el ofrecimiento previo a los otros socios formulado por telegrama colacionado, quienes tendrán el derecho de prioridad para su adquisición, por el valor que las mismas tengan en el último balance general aprobado, liquidadas las cuentas de reservas correspondientes. El pago podrá efectuarse en veinticuatro mensualidades consecutivas con más el interés que será el que fije el Banco de la Nación Argentina para las operaciones corrientes de descuentos. Sexto: Dirección y administración: La Dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por uno cualquiera de los socios en forma indistinta con calidad de gerentes quienes no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías ajenas a la sociedad. Todos los socios sin perjuicio de las obligaciones que les imponen sus cargos dentro de la sociedad, podrán dedicarse a otras actividades comerciales o industriales, como así también formar parte de otras sociedades como socios y|o gerentes. Los socios en su calidad de gerentes, tendrán indistintamente todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, pudiendo comprar, vender, permutar, bienes muebles e inmuebles, constitución de derechos reales, representar a la sociedad en los asuntos judiciales o administrativos, hacer operaciones comerciales y bancarias, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás bancos nacionales y extranjeros, Oficiales Mixtos o Particulares; abriendo cuentas corrientes, créditos, descuentos, préstamos con o sin garantías reales o prendarias, librar, girar, aceptar, avalar, endosar y negociar cheques, letras, pagarés, órdenes de pago, cartas de crédito, valores y documentos en general; percibir, demandar, transar, hacer quitas o remisión de deudas, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, hacer novaciones, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, suscribir todos los documentos, constancias, recibos, finiquitos, cancelaciones, escrituras públicas y demás instrumentos privados o públicos que fueren menester. Esta enunciación no es limitativa sino explicativa, y por consiguiente los socios gerentes podrán ejercer y celebrar todos los actos permitidos por la Ley. Séptimo: Balance general y distribución de utilidades: Todos los años al 31 de diciembre se practicará un balance general de acuerdo con los usos comerciales y disposiciones del Código de Comercio y si los socios no lo observaren dentro de los treinta días de su realización se considerará aprobado. De las utilidades que resulten de cada ejercicio, previo retiro del 5 % para la formación del fondo de reserva legal que establece la Ley, hasta la formación del 10 % del capital social y las reservas que estiman necesarias para la formación de fondos de previsión con fines especiales, se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: don Amin Massuh el 50 %; don Nadim Abud el 25 % y don Miguel Melhem el 25 %. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Octavo: Fallecimiento o incapacidad legal de algún socio: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los socios sobrevivientes continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz o bien hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad en proporción a sus respectivos capitales, pagando en tal caso a los herederos del socio pre-muerto o incapacitado lo que les corresponda por capital y utilidades de acuerdo al balance in inventario general que se practicará el día del fallecimiento o incapacidad del socio, suma que podrá ser abonada en la forma que determina la cláusula quinta. Si convinieran continuar la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, estos, si fueren varios, deberán unificar su representación, no pudiendo reclamar más derechos que aquellos que acuerdan este contrato a los socios, toda vez que los cargos conferidos dentro de la sociedad como gerente son a título personal y no transmisibles. Noveno: Liquidación de la sociedad: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma será practicada por los tres socios. Una vez cancelado el pasivo y realizado el activo, se procederá al reintegro del capital, conforme al aporte realizado por cada uno de los socios, y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios conforme a la proporción establecida en el Art. 7º. Si los tres socios tuvieran interés en continuar con los negocios sociales individualmente, se efectuará una licitación privada, haciéndose cargo del fondo del comercio y activo y pasivo de la Sociedad, aquel de los tres socios que hiciere la mejor oferta por sobre cerrado. Décimo: Divergencias: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, sea durante la marcha de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación serán resueltas por medio de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo estos nombrar un tercero para el caso de discordia. El fallo que se dicte será aceptado por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o cualquier otro recurso. Undécimo: Domicilio de los socios: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato los socios constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen aunque no fueren los reales de los contratantes y aunque no se encontraren presentes en los mismos. Duodécimo: Disposición transitoria: Todas las cláusulas del presente contrato tienen efecto retroactivo al 1º de enero de 1957. Bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato social a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Nadim Abud. — Miguel Melhem. — Amin Massuh.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 580 — e. 12|12 — Nº 3362 — V. 12|12|57

"MUEBLES DERQUI"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés, interinomente a cargo del Juzgado número 4, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Luis Nicolás Ziccardi, casado, domiciliado en Avenida Derqui 3984, Ramón Néstor Abeledo, soltero, domiciliado en Recuero 3412, Silvestre Calcagno, soltero, domiciliado en Recuero 3564, y Manuel Zenón González, soltero, domiciliado en 24 de Noviembre 1328, todos argentinos, vecinos de esta Capital, comerciantes, hábiles para este acto, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme con el art. 23 de la ley 11.645 y se regirá con las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro "MUEBLES DERQUI" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Su asiento estará en esta ciudad, calle Derqui 3984, pudiendo operar comercialmente también en el interior y exterior del país. La sociedad podrá, además, constituir sociedades de cualquier índole con otras entidades o personas. Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en cinco años a contar desde la fecha, y tiene por objeto principal dedicarse a la industria de la fabricación de muebles y afines, sin perjuicio de explotar otros comercios o industrias en esta ciudad y|o en el interior del país. Las actividades de la sociedad antes dicha, son enunciativas, pero no limitativas. Podrán importar y exportar mercaderías de cualquier clase, aceptar y dar representaciones. Tercero: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.), divididos en cien cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios suscribieron totalmente, a razón de veinticinco cuotas cada socio, y la representan los bienes que figuran en el inventario, balance firmado por separado. Cuarto: La Administración, fiscalización de los negocios estará a cargo de los socios: Luis Nicolás Ziccardi, Ramón Néstor Abeledo, Silvestre Calcagno y Manuel Zenón González, quienes en este acto quedan designados con el cargo de gerentes cuyos datos personales figuran en el presente. Los gerentes usarán la firma social con las limitaciones que establece el contrato. Quinto: Todos los actos y contratos documentos, obligaciones, cheques, pagarés, poderes, que se relacionen y obligan a la sociedad, para tener validez tendrán que llevar la firma del gerente, señor Ziccardi y otra cualquiera de los demás socios gerentes nombrados. No podrán usaras para fianzas u obligociones ajenas a la sociedad. En lo que respecta al uso de la firma para tramitaciones administrativas ante cualquier repartición Pública, Nacional, Municipal y|o Provincial, inclusive en asuntos judiciales, serán usadas individualmente por cualquier socio gerente. En todos los casos la firma será presidida por la denominación social y suscripta personalmente por los gerentes, con la aclaración del nombrre y cargo que inviste. Sexto: Los gerentes podrán usar la firma, en la forma prevista, abrir cuentas corrientes y operar a créditos con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de créditos nacionales y extranjeros, comercio, industrias, etc. Podrán girar cheques, pagarés, letra de cambio y realizar todas operaciones mercantiles de interés social. Podrán comprar y vender inmuebles, ti-

tulos y acciones, constituir hipotecas, gravarlos, prendarlos y de cualquier otro modo recibirlos y darlos en pago o garantías, cancelando las mismas, firmar contratos, otorgar poderes generales y especiales, para asuntos administrativos y judiciales, para cualquier jurisdicción nacional o provincial. Podrán constituir créditos prendarios como acreedores o deudores, etc. Séptimo: La organización técnica en lo que respecta al funcionamiento de los talleres de la sociedad, estarán a cargo de los socios que se designen por acta asentada en el libro respectivo. Todos los socios usarán su arte y saber para el éxito de los negocios prestándose cooperación mutua sin excepción, dentro de los límites que se fijan también por acta. El tiempo que deben emplear los socios en la atención y trabajo en los talleres y negocios sociales, se fijará por acta asentada en dicho libro, y tendrá carácter contratual y de obligación ineludible. Octavo: Mensualmente los socios gerentes se reunirán para tratar asuntos de interés social relacionados con los negocios y su marcha, cuyas resoluciones serán aprobadas por mayoría de cuota del capital social, y serán válidas para los socios y sus eventuales herederos. Se establecerá por acta también los derechos y obligaciones de los socios en caso de enfermedad. Noveno: En caso de fallecimiento de uno o alguno de los socios, la sociedad no se disuelve y se practicará un inventario-balance a esa fecha continuando la sociedad ingresando a la misma los herederos, previa unificación de su personería declarada judicialmente hasta el vencimiento del contrato. Si los herederos resolvieran retirarse de la sociedad se procederá a liquidarse el capital y utilidades al momento del fallecimiento del socio y su pago se efectuará en cuatro cuotas trimestrales con el seis por ciento de interés anuales. Décima: En caso que algún socio deseare vender sus cuotas de capital, tendrá preferencia la sociedad para adquirirla, pero no podrá hacerlo hasta un año despues del ejercicio social y de aprobado el último balance, la negativa de la sociedad para la adquisición de dichas cuotas, dará derecho para comprarla proporcionalmente los demás socios y|o uno solo en su caso, si los demás no tuvieren interés; solamente la negativa de todos los socios en adquirirla, podrán cederla a terceros extraños a la sociedad, quienes deberán reunir las condiciones profesionales del reemplazado. Décimaprimera: De las utilidades netas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el cinco por ciento para formar un fondo de reserva social, hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional, que se utilizarán en el momento y forma que los socios lo determinen por acta similar a la provista en el artículo octavo. El saldo se distribuirá en proporción porcentual al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual forma. Décimasegunda: En caso de venta de los negocios, tendrán derecho de adquirirlo en igualdad de condiciones, cualquiera de los socios con respecto a terceros y entre los mismos el que mejore condiciones de precio y pago ofrezca. Décimatercera: La responsabilidad de los socios, se limita al capital aportado. Décimacuarta: En caso de liquidación de la sociedad resuelta en reunión de socios, será realizada por los mismos en las condiciones que éstos establezcan por mayoría. En caso de divergencia de los socios, para la liquidación se designará dos liquidadores y éstos como previo nombrarán a un tercero para el caso de discrepancia y el fallo que este último dictare será inapelable. Décimaquinta: Todo diferéndum que pudiera surgir entre los socios, será dirimido por árbitros designados por cada uno de ellos y éstos nombrarán previamente un tercero para caso de divergencia entre estos últimos y el fallo que dictare el tercero esrá definitivo, sin derechos a reclamaciones algunas, inclusive de orden judicial. Los gastos que se originaran serán a cargo del socio que perdiera la incidencia. Décimasexta: Para cualquier otro caso no previsto expresamente en el presente, se resolverá de acuerdo con el espíritu de este contrato, antecedentes de actas y d isposiciones legales en su caso. Las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de esta capital y renuncian a todo otro fuero. Bajo las diez y seis cláusulas precedentes, que las partes se comprometen a respetar, se suscribe el presente, en el lugar y fecha ut-supra. Luis Nicolás Ziccardi, Ramón Néstor Abeledo, Silvestre Calcagno y Manuel Zenón González.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1957.

Dr. Amerino J. Macedonia, Secretario.

$440 — 1|12|12 — Nº3323 — 12|12|57

"COSTA CHICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, entre los señores Leonardo De Vicentis, italiano, casado, con domicilio en la calle Pirán seis mil ochenta y uno de esta capital, Juan Pedro Ferrara, argentino, soltero, domiciliado en la calle Formosa un mil noventa de Bernal, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, y Antonio Varela, argentino, casado, con domicilio en la calle Paraná seiscientos treinta y uno, de esta Capital, todos mayores y hábiles para contratar resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, declárase constituída entre los firmantes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "COSTA CHICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio en la calle Córdoba ochocientos veintiuno de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales, agencias o representaciones en la Capital Federal, interior o exterior de la República; Segunda: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la venta, fabricación, confección, importación y exportación de artículos de vestir y afines, para damas, caballeros y niños, pudiendo hacerlo por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Podrá ejercer representaciones y mandatos de personas, sociedades comerciales, civiles o cualquier entidad, ya sea argentina o extranjera que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las operaciones comerciales, financieras o civiles que sean necesarias como asimismo podrá extender sus operaciones a toda otra actividad industrial; comercial, financiera o inmobiliaria que los socios consideren conveniente realizar. Tercera: La duración de la sociedad será de cinco (5) años a partir del treinta y uno de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo ser prorrogada por otro período igual o menor, según resuelvan oportunamente los socios. La sociedad puede ser disuelta por decisión unánime de los socios antes de la expiración del plazo. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos diez mil pesos m|n. divido en cinco mil cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente por los socios en esta proporción: don Leonardo De Vincentis un mil setecientas cuotas, o sean, ciento setenta mil pesos moneda nacional; don Juan Pedro Ferrara un mil setecientas cuotas, o sean, ciento setenta mil pesos moneda nacional y don Antonio Varela un mil setecientas cuotas, o sean, ciento setenta mil pesos moneda nacional. Dicho capital se halla totalmente integrado, según surge del balance que por separado se firma y forma parte integrante de este contrato. Quinta: Los socios componentes de esta sociedad se comprometen dedicar a la misma todo el tiempo que ella requiera estando supeditados los servicios que ellos presten a la misma, a los servicios en sí y no al tiempo empleado para ello. Sexta: Los servicios de los socios estarán divididos de la siguiente manera: 1º Dirección y administración de la Sociedad; 2º Dirección en el orden técnico de toda la mercadería que expenda la sociedad para su venta al público; 3º Dirección y ejecución de todo lo que se refiere a la venta de la mercadería. Séptima: La Dirección y administración de la Sociedad según surge de lo establecido en la cláusula octava, estará a cargo de Leonardo De Vincentis; la Dirección en el orden técnico de todas las mercaderías que expenda la Sociedad para su venta al público hasta que esté para entregar al cliente estará a cargo de Leonardo De Vincentis; la Dirección y ejecución de todo lo que se refiere a la venta de la mercadería estará a cargo de Juan Pedro Ferrara y Antonio Varela. Esta delimitación de tareas no impide que los socios, por considerarlo conveniente decidan de común acuerdo modificarlas entre sí, o nombrar a terceros. Para lo cual deberá haber el total acuerdo entre todos los socios, hechos que deberán ser registrados en el libro de actas, firmado por todos los socios. Las compras de mercaderías que específicamente estén destinadas para la venta al público deberán ser confirmadas por todos los socios, firmando la boleta de compra respectiva cuando el importe de ésta exceda de los mil pesos. Octava: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Leonardo De Vincentis, en el carácter de Gerentes de ésta, quien con su sola firma podrá obligar a la sociedad, anteponiendo a la suya personal el sello de "COSTA CHICA S. R. L.", seguido de la mención "Gerente". Novena: Si durante la vigencia de este contrato o su renovación, alguno de los socios decide retirarse podrá hacerlo, bastará con comunicarlo al domicilio de la sociedad por telegrama colacionado dirigido a la misma con una anticipación mínima de nueve meses. En la fecha de su retiro se efectuará un balance general e inventario para fijar los haberes que les correspondan. A tal efecto se tomará como valor de llave del negocio, de las existencias, máquinas, útiles, etc., el que corresponda en ese momento. De no haber acuerdo entre los socios se nombrará un tasador que deberá ser aceptado antes por las partes por escrito cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencia para su nombramiento lo hará el Juez de Comercio en turno. Para el pago de los haberes del socio saliente, tanto sea por su cesión de cuotas de capital, según lo establecido en la cláusula quince, como por todo lo que pudiera corresponderle, se adoptará la misma manera de pago establecida para los haberes del socio fallecido. Se declara que para establecer el pago de la primera cuota se contará a partir del día del retiro, y no de la comunicación. De no mediar oposición de parte de la sociedad, el socio saliente podrá dejar parte o totalmente sus haberes devengando éstos un interés anual del 10 %. Décima: En ausencia o imposibilidad del señor Leonardo De Vincentis asumirá la gerencia el socio que sea designado en la asamblea que se convocará a tal efecto. El señor Leonardo De Vincentis podrá nombrar representante, en caso de hacerlo éste tendrá las mismas atribuciones que le correspondan a él, con la excepción del cargo de gerente. El socio nombrado gerente en esta eventualidad actuará con todas las atribuciones y restricciones que otorga el presente contrato y cesará en dicha función una vez reintegrado a sus tareas el señor Leonardo De Vincentis. De todo esto se dejará expresa constancia en el Libro de Actas. Décimaprimera: El mandato de los Gerentes para administrar la sociedad comprende además de los negocios ordinarios de la misma con todas sus consecuencias lo siguiente: a) dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones; c) cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto; d) adquirir por cualquier título o concepto toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, acciones o cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías, según lo establecido en la cláusula séptima u otros valores y efectos, sea por compra, permuta cesión, dación, en pago o por cualquier otro acto o contrato nominado innominado con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación de precios, forma de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales, satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesiones de las cosas, materia del acto o de la convención; e) dar o tomar en arrendamiento o subarrendar bienes muebles o inmuebles; f) constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales civiles, agrarias o industriales y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos total o parcialmente; g) aceptar o dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; h) tomar en préstamo, dinero, cédulas, y otros valores cotizables de los Bancos, sociedades o particulares, de conformidad a sus leyes orgánicas o reglamentos con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo o de cantidad, y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en renta pública ajustando a cada caso las condiciones de la operación y la forma de pago y la tasa de interés; i) depositar en los Bancos dinero en efectivo, cheques librados a la orden de la sociedad o al portador como así también valores de cualquier especie, ya sea en cuenta corriente plazo fijo o cualquier otra forma, extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; j) realizar toda clase de operaciones con los Bancos Nacionales, mixtos o particulares, existentes o que se creen en el futuro en la República Argentina o en el extranjero; k) gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales sus dependencias y reparticiones; l) intervenir en la defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la nación de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales; ll) otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; m) otorgar y firmar los instrumentos privados y las escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados, los que son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confieren al Gerente todas facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad; n) la facultad de usar la firma social no comprende las negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni puede comprometerse en operaciones particulares de los Gerentes en garantías o fianzas a favor de terceros ni en préstamos a título gratuito. Décimasegunda: Queda establecido que para los endosos de cheques, giros, depósitos, extracciones de depósitos en la cuenta bancaria de la sociedad bastará con la sola firma de uno cualquiera de los socios. A los efectos del mejor desenvolvimiento de la sociedad queda aclarado que esta facultad será ejercida únicamente por el socio Gerente mientras que por motivos fortuitos no deba cederla al otro socio. En este caso lo hará por escrito y retomará el ejercicio de la misma cuando hayan desaparecido los motivos que dieron lugar a ello. Décimatercera: El día treinta y uno de agosto se practicará de acuerdo a las normas técnico-contables, un inventario y balance de los los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales o parciales de comprobación y resultados que podrán hacerse en cualquier época y cuando cualquiera de los socios lo estimare conveniente. De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de los importes correspondientes para la formación de los fondos de reservva legal y facultativos, serán distribuídas entre los socios de acuerdo a sus respectivas cuotas de capital, aportadas a la sociedad. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Décimacuarta: El balance e inventario general será presentado dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio anual y quedará automáticamente aprobado, luego de transcurridos quince días de su presentación, si no mediare oposición por parte de los socios, la que deberá ser formulada por telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de la sociedad. El retiro de todas o parte de las utilidades que arrojen los balances anuales llevará implícita la aceptación de los mismos por el socio que no lo hubiere formulado expresamente. Décimaquinta: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad sus cuotas de capital salvo que exista total conformidad entre ellos, lo que deberá ser manifestado por escrito. Podrán, en cambio, los socios, cederse recíprocamente, parcial o totalmente sus cuotas de capital. Décimasexta: Las asambleas o reuniones de socios a los efectos de considerar los balances, y todo lo que no esté expresamente previsto en este contrato y demás deliberaciones necesarias, se celebrarán a convocatoria de cualquiera de los socios y todas las resoluciones que se tomen en las mismas serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas de capital social. Para la modificación del presente contrato y en los casos previstos en el primer apartado del artículo 18 y en el primer apartado del artículo 12, ambos de la Ley 11.645, se requerirá el voto favorable de socios que representen la totalidad del capital social. Cada cuota da derecho a un voto, y es indivisible a los efectos del cómputo. El voto de los socios deberá producirse personalmente o por mandatario con poder suficiente. Los acuerdos y de-

cisiones que se tomen se harán constar en un libro de actas rubricado que la sociedad llevará al efecto, debiendo los mismos ser firmados por los socios con cuyos votos se hayan podido tomar las resoluciones que contengan. Décimaséptima: Por los servicios que los socios están obligados a prestar a la sociedad, se asignarán un retiro mensual con cargo a gastos generales, cuyo importe será establecido de común acuerdo debiendo dejarse constancia en el Libro de Actas. Décimaoctava: Los socios podrán efectuar a la sociedad préstamos no retirando sus benificios o con otros fondos los que devengarán el 10% de interés anual. La sociedad se reserva el derecho de aceptarlos o no. También la sociedad podrá ceder préstamos a uno o a todos los socios previa aprobación por mayoría de votos y simpre que éstos no afecten a la sociedad en su situación financiera. Décimanovena: En cualquier momento los socios podrán dicidir la transformación de esta sociedad en otra de tipo jurídico distinto, ya sea en comandita simple, por acciones o en sociedad anónima. Vigésima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios, debiendo practicarse con motivo del fallecimiento o incapacidad un balance para establecer el haber que en la misma correspondería al causante o incapacitado. Los herederos o representantes legales bajo una sola representación tendrán el contralor que establece el Código de Comercio hasta el momento en que se determine dicho haber. Los socios sobrevivientes tendrán opción para tomar cualquiera de las siguientes resoluciones: a) continuar sólos en la sociedad, adquiriendo las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado; b) admisión o incorporación de los herederos del socio fallecido o incapacitado bajo una sola representación; c) reemplazo del socio fallecido o incapacitado por una o más personas que deberán suscribir e integrar las cuotas del socio fallecido. No siguiéndose el temperamento establecido en el apartado b), el haber del socio fallecido o incapacitado será satisfecho a sus herederos o representantes legales en seis cuotas iguales con vencimiento a los seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta y treinta y seis meses de plazo, respectivamente a contar de la fecha del deceso con el interés del 10% anual amortizable por los plazos correspondientes, debiendo limitarse los herederos o representantes legales a percibir las cuotas en los términos establecidos no pudiendo trabar la marcha de las operaciones sociales. Vigésimaprimera: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será llevada a cabo por los socios o por los sobrevivientes en unión de uno solo representanted le fallecido o incapacitado y después de abonar el pasivo social el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Vigésimasegunda: En caso de divergencia entre los socios sus herederos o representantes legales, las mismas serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un solo arbitrador amigable componedor cuyo fallo será inapelable. Si no se pusieran de acuerdo sobre la designación de este último, será designado por el Juez de Comercio en Turno. Vigésimatercera: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conforman con la naturaleza jurídica de esta sociedad, bajo tales cláusulas dan por formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando todos los socios de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de setiembre de 1957. Sobre raspado: Declárase; exterior; considieren; e; en; particulares; municipales; negociaciones; términos; formalizadas; 20; VALEN. Interlineado la; se; el; VALEN. Firmado: Leonardo De Vincentis, Juan Pedro Ferrar, Antonio Varela.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1957.

Dr. Carlos Alberto Dell'Oro. Secretario.

$ 890 — I|12|12 — Nº 3273 — V|12|12|57

IMPAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número uno, Doctor Ismael J. E. Cásaux Alsina, Secretaría Nº 3, del Doctor Gustavo Losada Calvento, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores José Glasserman, domiciliado en la calle Nicasio Oroño ochocientos seis, argentino, soltero Jonas Roberto Frajewicki, domiciliado en la calle Río de Janeiro mil sesenta y tres, argentino casado: y Mauricio Rubins, argentino, soltero, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín mil setenta y tres, todos mayores de edad y hábiles, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: Entre los señores José Glasserman y Jonas Roberto Frajewicki tiene constituída una Sociedad de carácter colectiva que gira bajo el rubro y razón social de "GLASSERMAN Y FRAJEWICKI", y con la denominación comercial de "IMPAL", con asiento legal de sus negocios y escritorios en ésta Capital Federal, calle Río de Janeiro mil sesenta y trés y su fábrica en Boedo esquina diez y siete, Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires, según contrato de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil doscientos cinco, folio doscientos setenta y dos, del libro cincuenta y ocho de Contratos Privados, del año mil novecientos cincuenta y cinco. Segundo: Que por este acto las partes declaran totalmente disuelta a la mencionada sociedad, con efecto retroactivo al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores José Glasserman y Jonas Roberto Frajewicki, cuyo activo y pasivo aportan en este acto a la nueva sociedad que constituyen de acuerdo a las cláusulas que a continuación se expresan. Tercero: Que por este mismo acto los señores José Glasserman, Jonas Roberto Frajewicki y Mauricio Rubins, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro y razón social de "IMPAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento legal de sus negocios su representación, escritorios y administración funcionará en esta Capital Federal, calle Río de Janeiro mil sesenta y trés, y su fábrica en la calle Boedo esquina diez y siete, de Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier lugar del exterior e interior del país. Cuarto: Objeto: La Sociedad tiene por objeto principal la industrialización y comercialización de productos químicos en general especialmente derivados de petróleo, su venta, exportación e importación y cualquier otra actividad conexa afín; o a todo evento ampliatoria é extensiva. Quinto: Esta Sociedad se constituye por el plazo de veinte años a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo después de los diez y ocho meses de su vigencia cualquiera de los socios solicitar su retiro de la sociedad, debiendo preavisar lo fehacientemente con noventa días de anticipación. En este caso se practicorá un balance especial desintesándose al socio saliente con lo pue le pudiere corresponder en concepto de capital y utilidadesel 30 por ciento en efectivo que se abonará a los noventa días de su retiro y el saldo en veinticuatro documentos iguales, con vencimientos mensuales, el primero a los ciento veinte días de su retiro, sin interés. Sexto: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes son nombrados gerentes, mientras que el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos cualquiera de los tres socios, pudiendo con la firma social realizar toda clase de operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad ni en préstamos, ni fianzas a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: Adquirir por cualquier título, oneroso o lucrativo, bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con cualquier derecho real, depositar y extraer dinero o valores de los Bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos: tomar dinero en prestamo con o sin interes de particuares o de instituciones de crédito: librar, aceptar, endosar, descontar y negociar cualquier documentos de crédito, pagaré, vale, giro o cheques; solicitar créditos, comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado, dejándose constancia que cualquiera de los socios gerentes podrá representar a la sociedad ante las Autoridades Nacionales, Judiciales y Municipales, incluso absolver posiciones en juicio y endosar cheques a efecto de depositar en cueta corriente, y finalmente realizar con la firma social todos los actos que sean conducentes al mejor desempeño del mandato. La firma social será la personal de ambos socios precedida del sello de la sociedad, y de su denominación. Séptimo: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, divididos en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptos y aportados en la siguiente forma: los socios José Glasserman y Jonas Roberto Frujewicki suscriben y aportan por este acto cuatrocientas cuotas en la siguiente proporción; el socio Glasserman doscientas sesenta y cinco cuotas y el socio Frajewicki ciento treinta y cinco cuotas, ambos en instalaciones, muebles, mercaderías, créditos, según balance que por separado se adjunta y que forma el activo y pasivo de la disuelta sociedad anteriormente mencionada que se aporta por este acto a la nueva sociedad que se constituye. Forma parte del activo el inmueble donde funciona la fábrica de la calle Boedo esquina diez y siete de Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires, que será tranferida a la nueva sociedad. El socio Mauricio Rubins suscribe doscientos cuotas de mil pesos cada una, en dinero efectivo, que aporta en este acto cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional y el saldo se obliga a integrarlo en la siguiente forma: cincuenta cuotas de mil pesos o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, a los ciento ochenta días de la fecha: veinticinco mil pesos moneda nacional, a los doscientos diez días de la fecha: y los otros veinticinco mil pesos moneda nacional, a los trescientos sesenta y cinco días de la fecha. Octavo: Anualmente al treinta de junio se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que cualquiera de los socios podrá solicitar se practique en cualquier momento, de las utilidades liquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este fondo alcance el diez por ciento del capital social, el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Noveno: Todos los socios se comprometen a dedicarse exclusivamente a la sociedad, dedicando a la misma su capacidad, conocimientos técnicos. Los socios podrán tener otros negocios siempre que no sean del mismo ramo que el de ésta sociedad. Décimo: Esta sociedad es continuadora de las operaciones comerciales de la disueta sociedad arriba mencionada GIASSERMAM Y FRAJEVICKI. Décimo primero: Para el caso de disolución de la sociedad por vencimiento de término o por resolución unánime de los socios, el activo y pasivo se adjudicará al mejor postor entre los socios. Para el caso de no aplicarse dicho procedimiento por falta de interés en la postura, la sociedad será liquidada por sus tres socios gerentes. Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad continuará el giro de sus negocios con los herederos del socio premuerto o incapacitado y con su representación unificada. Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o a su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia y quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. Décimo Cuarto: Se llevará un libro de actas, donde se anotarán las resoluciones de importancia. Bajo las precedentes cláusulas y condiciones queda formalizada esta sociedad, a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan, firmando de conformidad en el lugar y fecra indicado ut supra Jose Gasserman - J. R. Frajewicki - Mauricio Rubins.

Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Dr. Gustavo A. L. Calvento, secretario.

$ 480 — I. 12|12 — Nc 3262 — V. 12|12|57

brieli, sus quinientas cuotas de capital

I. MERKIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — Entre los señores Israel Merkin, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Lavalle 2782, casado, mayor de edad; Eva Winter de Merkin, polaca, casada, mayor de edad; también domiciliada en la calle Lavalle 2782 y Renée Celia Merkin de Warman, argentina, domiciliada en la calle Pueyrredón 391, de 19 años de edad, casada con Miguel Warman, todos de esta capital, han convenido los tres primeros nombrados formalizar una sociedad bajo las siguientes condiciones: Primero: Con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro I. MERKIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta capital, calle Castillo 544, pudiendo trasladarla y establecer sucursales en cualquier punto del país. Segundo: Su objeto principal será la confección de prendas para niños pudiendo la sociedad dedicarse a cualquier otro ramo de negocios y|o industrias. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad estará facultada: a) Tramitar peticiones por sí o por interpósita persona ante los poderes públicos de todo orden y|o jerarquía; b) Abrir y cerrar cuentas bancarias y toda clase de otras operaciones con especial mención de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos oficiales, mixtos y|o particulares, de acuerdo a las cláusulas que estatuyan los reglamentos y|o estatutos de aquellas instituciones, tanto en lo que se refiere a créditos comunes como hipotecarios y|o prendarios, operaciones que, asimismo, podrá efectuar con cualquier firma comercial y|o industrial: c) Conferir, revocar y|o otorgar poderes generales y|o especiales; d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones y combinaciones con otras sociedades, instituciones o firmas; e) Celebrar contratos de locación como locataria o locadora; f) Solicitar de los poderes públicos que corresponda, en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de comercio, adquirirlas por compra o cualquier otro título, transferirlas o adquirir o reconocer el derecho para su explotación mediante arrendamiento o cualquier contrato análogo; g) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza o con cualquier objeto; h) Adquirir y escriturar terrenos y|o propiedades; i) Solucionar por arbitraje o transacción toda divergencia que pueda afectar los intereses sociales. Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Tercero: El plazo de duración es de veinte años a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete. Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma y proporción: Israel Merkin, cuatrocientas cincuenta cuotas que importan cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Eva Winter de Merkin y Renée Celia Merkin de Warman veinticinco cuotas cada una que importan veinticinco mil pesos moneda nacional para cada una. Todo ello resulta del balance de iniciación practicado en fecha primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete, que, firmado por los contratantes, se acompaña al presente instrumento. Se deja constancia que el capital aportado por la señora Renée Celia Merkin de Warman es de su exclusiva pertenencia y anterior a su casamiento. Quinto: El señor Israel Merkin es designado por el presente socio gerente y administrador, siendo el único que tiene uso de la firma social para otorgar y firmar en su nombre cheques, vales, pagarés, contratos y demás documentos que fuera menester suscribir por cuenta y|o en nombre de la sociedad. Asimismo ejercerá la representación legal de la sociedad, compareciendo en juicios ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción. El socio gerente no podrá comprometer la firma de la sociedad en negocios ajenos a la misma, como tampoco otorgar garantías, fianzas ni vales a terceros. Sexto: La Sra. Eva Winter de Merkin tendrá a su cargo la obligación de dirigir el taller. La señora Renée Celia Merkin de Warman estará a cargo de la parte contable. Séptimo: El treinta y

uno de mayo de cada año se practicará un balance general e inventario, y las utilidades y|o pérdidas resultantes, previa deducción, en caso de utilidad, del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; serán distribuidas o soportadas por los socios por partes iguales. Las socias Eva Winter de Merkin y Renée Celia Merkin de Warman podrán retirar hasta el veinticinco por ciento de las utilidades correspondientes a cada ejercicio y el setenta y cinco por ciento restante, será acreditado en una cuenta especial para igualar capital con el señor Israel Merkin. La conformidad o reparos de los socios a los balances practicados se asentará en el libro de actas. Los retiros de los socios se establecerán por el libro de actas. Octavo: El fallecimiento o interdicción de un socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único si fueran varios. Si se produjera uno de estos supuestos y los sucesores, legatarios o representantes quisieran vender su parte, el socio supérstite tendrá el derecho de adquirir las cuotas del extinto o incapacitado en iguales condiciones y precio que ofrezcan terceros. Noveno: En las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. De conformidad, firman las partes y también el señor Miguel Warman, en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Fdo.: Israel Merkin - Eva Winter de Merkin - Renée Celia Merkin de Warman - Miguel Warman.

Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Dr. Pedro R. Taranco, secretario.

$ 350 — I. 12|12 — Nº 3478 — V. 12|12|57

"TALLERES UNIDOS"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se ordena la publicación del siguiente edicto, por un día:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre lss señores ARTURO GUIZZI, italiano, de 42 años, casado, con domicilio en la calle Fray Cayetano Rodríguez 2939, Munro,Prov. de Buenos Aires; don LUIS ZARPELLON, italiano, de 52 años, casado, con domicilio en la calle Witcomb 912, Villa Ballester Prov. de Buenos Aires; don GINO MANENTE, italiano, de 38 años con domicilio en San Martín 74, San Martín, Prv. de Buens Aires y don EMILIO MANENTE, itaiano de 33 años de edad, casado, con domicilio en la calle San Mortín 74, San Martín, Provinc. de Buenos Aires, han convenido en celelebrar el siguiente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERO: Entre don ARTURO GUIZZI, don LUIS ZARPELLON don GINO MANENTE y don EMILIO MANENTE queda constituída con efecto inicial al quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio legal en Avenida San Martín 1230 primer piso departamento cuatro, Capital Federal. SEGUNDO: La sociedad girará bajo la denominación de "TALLERES UNIDOS Sociedad de Responsabilidad Limitada". TERCERO: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de mecánica de automotores de todo tipo, reparaciones generales de los mismos, comercialización de repuestos, industrialización y en general toda otra actividad que directa o indirectamente tenga relación con el objeto principal, sirviendo de base para esas operaciones el negocio de taller mecánico instalado en la calle Lacroze Nº 486. Villa Ballester, Partido de General San Martín, en la Provincia de Buenos Aires. CUARTO: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar de la fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificándose por este acto todas las operaciones realizadas hasta la fecha. QUINTO: El capital social asciende a la suma de TRESCIENTOS MIL pesos m|n., dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado por los cuatro componentes en la siguiente proporción: el señor ARTURO GUIZZI, setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor LUIS ZARPELLON, setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor GINO MANENTE setenta y cinco mil pesos moneda nacional y el señor EMILIO MANENTE la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, aportes que efectuaron antes de ahora, como surge del balance e inventario que firman las partes y que forma parte del presente contrato. SEXTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social, conjuntamente don EMILIO MANENTE con don LUIS ZARPELLON ó dón ARTURO GUIZZI; y don GINO MANENTE con LUIS ZARPELLON ó don ARTURO GUIZZI, agregado a la razón social, sin cuyo requisito la sociedad no quedará obligada y pudiendo usarla válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, con la sola limitación de no emplear la firma social en negocios ajenos al giro social ó los que expresamente establece este contrato, en beneficio personal de cualquiera de los socios ni para otorgar garantías ó fianzas a terceros. SEPTIMO: Para cumplir sus fines, la sociedad podrá por intermedio de sus gerentes, realizar y ejecutar toda clase de actos, contratos, comercios, industrias y en general todo acto lícito, sin distinción alguna, inclusive aquellos que requieren poder especial, en los límites de lo estatuído por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y sus concordantes, adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas, títulos, acciones y valores en general, ya sea al contado ó a plazos con o sin garantía hipotecarias, prendarias o de cualquier otra naturaleza; formar parte de otras sociedad, ya sea de Responsabilidad Limitada, Anónima o de cualquier otra naturaleza; otorgar y firmar toda clase escrituras públicas y privadas, como así también cualquier documento de naturaleza civil o comercial, inclusive pagarés, cheques, vales, letras de cambio y todo documento de crédito y sus novaciones; solicitar dinero prestado, descontar documentos; constituir y cancelar hipotecas, ya sean como deudores o acreedores; operar con toda clase de Bancos y establecimientos bancarios, oficiales y particulares, inclusive Banco Central, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino y todo otro banco oficial o particular de las distintas provincias y también en el extranjero; registrar marcas y denominaciones; otorgar poderes generales y especiales; amplios o limitados, con facultad de revocarlos o reasumirlos. Los firmantes dejan expresa constancia que las facultades pre-insertas, son al solo efecto enunciativo y no limitativo. OCTAVO: Anualmente, los días quince de Agosto, se hará un Balance General e Inventario, sin perjuicio de los balances parciales que podrán ser practicados en períodos menores. Practicado el Balance General, los socios tendrán treinta días para formular sus observaciones, y transcurrido este plazo, sin haber sido objetado, el Balance quedará aprobado de hecho. NOVENO: De las ganancias que hubieren después de practicado el Balance General, se hará una deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. También se podrá formar un fondo para responder a eventualidades imprevistas amortizaciones, indemnizaciones y gratificaciones extraordinarías, dentro de un porcentaje que permita la Dirección General Impositiva; el remanente será repartido entre los socios por partes iguales. En igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudieran haber. DECIMO: Todas las decisiones de la sociedad, inclusive las de nombramiento y remoción de gerentes, serán tomadas por los votos de la mayoría de capital. Las decisiones se asentarán en libro de actas que a ese efecto llevará la sociedad y serán obligatorias para todos los socios. UNDECIMO: Los socios podrán fijar sueldos para subvenir sus gastos particulares, con cargo a gastos generales o de cualquier otra forma, cuya decisión serán resueltas por la mayoría anotada y registrado en el libro de actas. DUODECIMO: Cualquier socio podrá solicitar su retiro de la sociedad, ya sea por cesión de sus cuotas o en su defecto por disolución de la misma, después de haber transcurrido el segundo ejercicio anual, debiendo en todos los casos tratar que el retiro o la disolución coincida con la fecha en que se practique el balance general. El citado socio deberá preavisar su decisión a los demás socios en el domicilio social y mediante telegrama colacionado, con una antelación de noventa días por lo menos. La sociedad podrá disolverse anticipadamente y en cualquier momento, si se comprobara una pérdida del veinte por ciento del capital social. DECIMOTERCERO: Transcurrido el plazo del preaviso, se practicará Balance General para determinar la ganancia del socio del ejercicio corriente y todo otro importe de su haber que resulte de los libros y documentos, pero en ningún caso se le reconocerá al socio saliente suma alguna por concepto de llave. DECIMOCUARTO: El importe que resulte a favor del socio citado, se le abonará en la siguiente forma: el treinta por ciento al momento en que se firme la correspondiente escritura de cesión o disolución en su caso, y el remanente en ocho trimestres iguales y consecutivos a contar de la fecha de la escritura, con el interés del siete por ciento anual sobre los saldos deudores, suscribiendo a favor del cedente pagarés por los importes y los respectivos vencimientos. DECIMOQUINTO: Queda establecido que la cesión de cuotas se hará únicamente a los socios restantes que queden en la sociedad y en una proporción que los mismos establecerán en cada caso. DECIMOSEXTO: Si los socios no quisieran hacerse cargo de las cuotas del socio saliente y tampoco admitieran su cesión a un tercero, la sociedad se disolverá; en este caso cualquier socio, solo o en unión con otros, podrán hacerse cargo de los negocios sociales y el activo y pasivo, procediéndose al pago y demás condiciones establecidas en las cláusulas anteriores. Si hubiere más de un socio interesado en hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, en las condiciones indicadas, se hará una licitación interna, ofertando cada un de los oponentes sus condiciones bajo sobre cerrado, en presencia de un escribano, y se adjudicará al socio o grupo de socios que ofreccieren mejores condiciones. Si ninguno de los socios quisiera tomar a su cargo el activo y pasivo, la sociedad se liquidará de acuerdo con los preceptos legales vigentes. DECIMOSEPTIMO: Cualquier divergencia qué se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida con prescindencia de todo procedimiento o acción judicial, por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia. Los arbitradores, antes de conocer el asunto, designarán un tercer componedor para el caso de discordia y el laudo que dicte, será inapelable. Los arbitradores, tendrán treinta días para laudar, contados desde la fecha en que el Tribunal Arbitral se constituya y tome conocimiento del asunto en litigio. DECIMOOCTAVO: En los casos de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado, previa unifícación de la representación, especificándose en un convenio que se suscribirá entre los socios y dicho representante, cuales serán las funciones del mismo en la sociedad. Si los socios o los herederos o los derecho habientes del causante se negaren a continuar los negocios en común, las cuotas de dicho causante, deberán ser cedidas a los demás socios que quedaren en la sociedad, en las condiciones y forma de pago establecidas en las cláusulas anteriores. Para el caso de cesión de las cuotas o en su defecto de disolución de la sociedad respecto al socio causante, se tendrá como fecha cierta el día del deceso o de la declaración de la incapacidad. Bajo tales cláusulas, queda formalizado este contrato de sociedad, obligándose a las partes a su cumplimiento, conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación. FIRMADO: Emilio Manente, Arturo Guizzi, Luis Zarpellon y Gino Manente.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1957.

Secretaría número 6. Dr. Carlos Alberto dell'Oro.

S|R.: 14.— VALE.

$560 — I|12|12 — Nº 3379 — V|12|12|57

"FARMACIA LAVALLE"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del senor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día doce del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el infrascripto Escribano autorizante y en presencia de los testigos que al final menciono y firman esta escritura, comparecen: don Julio Oscar Quintana, argentino, soltero, farmaceútico, vecino del partido de Vicente López de la provincia de Buenos Aires, de esta República, de tránsito aquí; dón Fernando García Hevia, español, casado, auxiliar idóneo de farmacia, domiciliado en el departamento "A" del séptimo piso de la finca señalada con el número mil doscientos cuarenta y siete de la calle Paraná de esta ciudad; y don Silvino García Hevia, español, soltero, soltero, idóneo de farmacia, domiciliado en el departamento "B" del sexto piso de la finca señalada con el número doscientos diez de la calle San José de esta Capital; Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento personal, doy fe y me exponen: Que han convenido concertar entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato otorgan por la presente, sujetándolo a las siguientes reglas y estipulaciones: Primera: En la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, destinada a girar en esta plaza bajo la denominación de "FARMACIA LAVALLE" - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: La Sociedad, cuyos efectos legales se retrotraen al día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y seis se pacta por el términó de cinco años contados desde la fecha de esta escritura y se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco en adelante, la ley, las de la pertinente legislación sanitaria y las presentes estipulaciones. Tercera: El objeto social exclusivo es la explotación comercial de la Farmacia "LAVALLE", de acuerdo al régimen del decreto treinta y tres mil ochocientos noventa/cuarenta y siete y sus reglamentaciones. Cuarta: El domicilio legal será será siempre el lugar donde se encuentre instalada la Farmacia precitada, actualmente calle Lavalle número mil quinientos esquina Paraná, de esta Capital. Quinta: La voluntad social, incluso para la aprobación de los balances, se adoptará por mayoría de votos que representen dos tercios del capital social. Sexta: El capital social es de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional representado por el valor de las cosas y bienes que integran como elementos constitutivos de un fondo de comercio al precitado negocio de Farmacia, según Balance practicado en la fecha por los socios y que agrego a la presente; negocio que les pertenece en la misma proporción que establecen para la suscripcion del capital, según así resulta de la escritura número uno, pasada ante mí, en la fecha y al folio dos, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, el cual incorporan en plena propiedad a la Sociedad que por este acto constituyen. Dicho capital dividido en trescientos sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Don Julio Oscar Quintana, setenta y dos cuotas, o sean setenta y dos mil pesos de dicha moneda; don Fernando García Hevia y don Silvino García Hevia, sendas ciento cuarenta y cuatro cuotas, o sean ciento cuarenta y cuatro mil pesos de igual moneda para cada uno de ellos. Séptima: La administración social estará a cargo de todos los socios, actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente en calidad de Gerentes, teniendo el mandato para administrar la amplitud de facultades que prescribe el artículo décimo sexto de la Ley, comprendidos los actos enumerados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil cuya enumeración se dá aquí por reproducida Octava: Los ejercicios económicos sociales se cerrarán al día treinta de Abril de cada año, a cuya fecha se practicará un balance general para determinar el resultado del giro. Novena: Las utilidades

líquidas y realizadas que resulten del giro anual serán distribuidas del siguiente modo: a) el cinco por ciento para el efecto prescripto por el artículo vigésimo de la Ley; b) El porciento que se juzgue necesario para la formación discrecional de fondos de reserva; c) El resto de las utilidades, al igual que las pérdidas en su caso serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivas suscripciones de capital. El cinco por ciento de la participación en las utilidades que corresponda al socio don Julio Oscar Quintana será retenido a favor de sus consocios, depositándolo en una "cuenta obligada", imputándoselo al pago de la cantidad de sesenta y dos mil pesos moneda nacional que les adeuda en concepto de precio de compra de las veinte avas partes indivisas de la Farmacia social y hasta la concurrencia de dicha cantidad. Décima: Podrán ser causales de disolución: a) El distracto; b) La venta del negocio social, dispuesta por la mayoría que prescribe la cláusula quinta; c) Pérdidas que representen más del treinta por ciento del capital social. Undécima: En caso de fallecimiento, incapacitación o interdicción del socio don Julio Oscar Quintana la Sociedad se disolverá totalmente. Si tales eventos ocurrieran a los otros socios, la rescisión podrá ser parcial con respecto al afectado: continuando la Sociedad con los otros y en su caso con los herederos del socio fallecido. Duodécima: En caso de rescisión, tendrá privilegio en la liquidación del haber social el crédito por saldo de precio de compra de la Farmacia "LAVALLE", que don Fernando y don Silvino García Hevia poseen contra don Julio Oscar Quintana. Décima Tercera: Serán de aplicación obligatoria las prescripciones del artículo cuatrocientos cuarenta y ocho y siguientes del Código de Comercio. Décima Cuarta: Todas las expresiones de voluntad social adoptadas en la interpretación de este contrato y que tengan carácter fehaciente, serán para las partes tan obligatorias como el contrato mismo, al cual anexarán. Décima Quinta: Para todos los efectos legales del presente contrato, inclusive las cuestiones que se susciten entre los socios durante la vigencia del contrato o al tiempo de su rescisión, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Ciudad de Buenos Aires a cuyo fin constituyen domicilio especial de derecho en esta Ciudad, en el domicilio social, calle Lavalle número mil quinientos cuarenta. Bajo los expresados conceptos, las partes dejan formalizado entre sí el contrato de "FARMACIA "LAVALLE" - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Y yo, el Escribano autorizante hago constar que este otorgamiento fué previamente autorizado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación por resolución recaída en el expediente número sesenta y un mil cincuenta y nueve - cincuenta y cuatro formado al efecto ante dicha Secretaría de Estado, a cual en testimonio tengo a la vista para este acto y copiada textualmente dice así: "Visto el contrato social formalizado entre el señor Julio Oscar Quintana, Fernando García Hevia y Silvino García Hevia, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que: dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del artículo noveno de la superior resolución ochocientos veinte y tres reglamentaria del superior decreto treinta y tres mil ochocientos noventa - cuarenta y siete. Expediente número sesenta y un mil cincuenta y nueve - cincuenta y cuatro. Abril diez de mil novecientos cincuenta y seis. Hay una firma. Hay un sello aclaratorio que dice: Juan E. Navarro Clark Director". Previa lectura que yo el autorizante les doy de la presente, la ratifican firmándola como acostumbran a hacerlo en prueba de conformidad por ante mí, junto con los testigos del acto que son don Carlos Leoncio Vega y don Enrique Jorge Merlini; ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento personal doy fe: F. García Quintana. Silvino García Hevia. Merlini. C. L. Vega. Está mi sello. Ante mí: H. R. Broullón. Concuerda con su escritura matriz que bajo el número dos pasó ante mí y queda al folio cinco, protocolo corriente del Registro número cuatrocientos ochenta y dos a mi cargo doy fe. Para la Sociedad "FARMACIA LAVALLE" - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, expido el presente primer testimonio, extendido en tres sellos de ley valor tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y seis, al presente número un millón cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho, todos de la Serie R. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: Vicente-girar-Lavalle-administrador-en-asistencia-F-seis: Vale. Está mi sello. H. R. Broullón. Hay un sello: Decreto Nº 23046-56. Honorarios $ 3.795 m$n. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia, en cuatro fojas simples, que sello y firmo en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. S/r.: otorgamiento - destinada - domicilio - facultades - Octava - contrato - interdicción - al - someten - cuyo - Ciudad - contrato - entre - merecido - presente - fojas. Vale.

Dr. Ricardo Sylvester, secretario.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — $ 510 — I. 12|12 — Nº 3420 — V. 12|12|57

ROTENBERG y MILTENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, se ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial por el término de tres días. TESTIMONIO: — Entre los señores Simón Nathan Rotenberg, polaco, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Bogado Nº 4482; Bernardo Mitelberg, polaco, casado, comerciante, domiciliado en Bulnes 779, Capital; Juana Fany Rosenberg de Rotenberg, polaca, casada, comerciante, con domicilio en Bogado 4182; y doña Olga Las de Mitelberg, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Bulnes 779 de esta Capital, todos integrantes de la sociedad de Responsabilidad Limitada "Rotenberg y Mitelberg", en liquidación, se ha convenido lo siguiente: Que por contrato celebrado con fecha ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de Rotenberg y Mitelberg SRL con domicilio en la calle Larrea Nº 335, primer piso, local Nº 1, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos treinta y uno, al folio doscientos sesenta y uno, del libro veinticuatro de sociedades de Responsabilidad Limitada, Buenos Aires veinte y dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Y los firmantes de común acuerdo han convenido en disolver la sociedad de referencia, lo que así efectúan bajo las condiciones siguientes: Desde el primero de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, declárase totalmente disuelta la sociedad que existía constituída entre los firmantes señores Simón Nathan Rotenberg, Bernardo Mitelberg, Juana Fany Rosenberg de Rotenberg y Olga Las de Mitelberg, y que giraba en esta plaza bajo el rubro de Rotenberg y Mitelberg SRL de que precedentemente se ha hecho mención. — Segundo: — Los socios de común acuerdo, se distribuyen el activo social, según las liquidaciones practicadas. — El pasivo a cubrir si no alcanzaren los fondos destinados a tal fin, será satisfecho por los señores Simón Nathan Rotenberg y Bernardo Mitelberg en partes iguales. — Tercero: — Los socios se comprometen a colaborar en todos los trámites necesarios para la inscripción de la presente disolución. — En prueba de conformidad, tan por terminado el presente, obligándose a su fiel cumplimiento, firmando, en Buenos Aires, a los seis días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Dr. Mario Lassaga, secretario.

$ 140 — I. 12|12 — Nº 2858 — V. 14|12|57

RIAL GRIMALDI y KLICHINOVICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Entre los señores Antonio Rial, Alberto Grimaldi y Antonio Klichinovich, únicos componentes de "RIAL GRIMALDI Y KLICHINOVICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Méndez de Andes Nº 1402, de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de abril de 1952, bajo el Nº 604, al folio 306 del Libro 21 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo san resuelto modificar la cláusula tercera del contrato social, la que queda del siguiente tenor: Tercera: El plazo de duración de la Sociedad es de 10 años contado el día 1º de febrero de 1952, a cuya fecha se retrotraen las operaciones. Se firma de conformidad en Buenos Aires, a los 26 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: — Antonio Rial. — Alberto Grimaldi. — Antonio Klichinovich.

Buenos Aires, octubre 4 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 70 — e. 11|12 — Nº 3233 — V. 11|12|57

"DEVOTO y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 31 de julio de 1957, pasada ante el escribano don Carlos Alberto Monasterio, la razón social DEVOTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital social de un millón quinientos mil pesos a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional y se modifica el artículo quinto de su contrato social en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción, por Ricardo Argentino Devoto, mil trescientas treinta y tres cuotas o sean un millón trescientos treinta y tres mil pesos nacionales; por José Luis Devoto, quinientas cuotas o sean: quinientos mil pesos nacionales; por Ofelia Haydée Devoto, doscientas cincuenta cuotas o sean, doscientos cincuenta mil pesos nacionales; por Roberto Mario Devoto, ciento sesenta y siete cuotas o sean: ciento sesenta y siete mil pesos nacionales y por Carlos Ramón Crosa, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos nacionales. Dicho capital constituye la diferencia del activo y pasivo que resulta del balance e inventario de la sociedad, practicado en la fecha y que suscripto por los socios forma parte del presente.

Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Dr. Mario Lassaga, secretario.

$ 100 — I. 12|12 — Nº 3482 — V. 12|12|57

"TORRES y MOSQUERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Comercial Nº 4, secretaría a cargo del doctor Conrado E. Aspitia, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Por contrato privado de fecha primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Cándido Torres, cede vende y transfiere con todos sus derechos acciones y obligaciones a favor del señor Ramón Mosquera, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Somellera Nº 1620, capital, las cincuenta cuotas de capital de mil pesos cada una que le corresponden como socio de TORRES Y MOSQUERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 19 de septiembre de 1957, bajo el número tres mil ciento trece, al folio ciento diez y siete, del libro treinta y tres, por la suma de cincuenta mil pesos moneda legal. Por este mismo acto se modifican las cláusulas primera, segunda y quinta, las que en lo sucesivo se leerán: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de PEDRO MOSQUERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Libertad Nº 417, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales en cualquier punto de la República. Segunda: La duración de la sociedad será por el término de cinco años, contados a partir del día 1º de diciembre de 1956, pudiendo prorrogarse por períodos iguales. Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Pedro Mosquera con las más amplias facultades y sin limitación de ninguna especie en el cumplimiento de los fines sociales. Buenos Aires, octubre 1º de 1957. - C. Torres - P. Mosquera - Ramón Mosquera.

Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Dr. Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 130 — I. 12|12 — Nº 3535 — V. 12|12|57

"RODAUT ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: los señores don Tomás BREITMAN, que manifiesta ser casado, argentino, domiciliado en la calle Maturín número dos mil doscientos veinticuatro, planta baja; y don Gregorio Nute LEMELSON, que dice ser argentino, casado, domiciliado en la calle Soler número tres mil setecientos cuarenta y cinco, primer piso, departamento cuatro; ambos comparecientes comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento personal doy fe, como que concurren este otorgamiento en sus caracteres de únicos actuales socios integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "RODAUT ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, la que fue constituída por documento privado celebrado con fecha veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha treinta de setiembre de ese mismo año, bajo el número dos mil trescientos sesenta y ocho, al folio sesenta y siete, del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el cual se encuentra íntegramente transcripto al folio mil cuatrocientos treinta y tres, de este mismo registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres, cuyo contrato copiado en lo esencial es el siguiente tenor: "Entre Tomás Breitman, "Gregorio Nute Lemelson, "Abraham Tempelsman resuelven celebrar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se expresa a continuación: Primera: Entre las personas indicadas, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada. Segunda: Esta sociedad girará bajo la razón social de "Rodaut Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tercera: El domicilio comercial y legal será en esta Capital Federal. Cuarta: El objeto lo constituye la fabricación, reparación y venta de accesorios para automotores y afines, su importación y exportación. Quinta: El capital lo constituye la suma de trescientos mil pesos. Sexta. Esta sociedad se conviene por el término de cinco años a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos. Octava: El uso de la firma social y bancaria estará a cargo de dos de los tres socios, uno de los cuales deberá ser siempre el señor Abraham Tempelsman. Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Tomás Breitman o Gregorio Nute Lemelson. Los tres socios revestirán la calidad de socios gerentes. Decimoséptima: La firma social y bancaria se compondrá de la leyenda "Rodaut Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos trescientos mil", en un sello y la firma persona conjunta de dos de los tres socios, uno de los cuales siempre deberá ser el señor Tempelsman. Bajo las cláusulas precedentes dan por formalizado este contrato en Buenos Aires a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. Firmado T. Brietman. G. N. Lemelson. A. Tempelsman. ES COPIA FIEL de las partes pertinentes del contrato social de su referencia, doy fe: así como que el mismo fue modificado por documento privado celebrado con fecha treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que tengo para este acto a la vista y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. Entre el señor Abraham Tempelsman, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Berutti número tres mil ochocientos cincuenta y ocho, primer piso, departamento "C", hoy unp-

parte; y por la otra don Tomás Breitman, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Maturín número dos mil doscientos veinticuatro, planta baja, departamento C, y don Gregorio Nute Lemelson, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Soler número tres mil setecientos cuarenta y cinco, departamento cuatro, ambos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Tempelsman vende y los señores Breitman y Nute Lemelson compran, en la proporción de cincuenta cuotas cada uno, las cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es la totalidad de las cuotas que el señor Tempelsman, es poseedor en el seno de la sociedad "Rodaut Argentina". Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital trescientos mil pesos moneda nacional, la que fue constituída por documento privado celebrado con fecha veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de septiembre del mismo año, bajo el número dos mil trescientos sesenta y ocho, al folio sesenta y siete, del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: Dichas cuotas ascienden como se ha dicho en su totalidad a cien de un mil pesos moneda nacional cada una, efectuándose la venta por su valor nominal, es decir por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que el señor Tempelsman ha recibido antes de ahora en dinero efectivo a su entera satisfacción, y en consecuencia por el presente les otorga a los compradores el más bastante recibo, carta de pago y cancelación, a mérito de lo cual se desiste y aparta de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre dichas cuotas sabía y tenía, transmitiéndoselas a los compradores, a quienes coloca en su mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derechos, asegurando bajo juramento que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, con cuya manifestación prestan su conformidad los compradores, dejándose constancia que esta compraventa se realiza con efecto retroactivo al día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Tercero: Como consecuencia de esta compra-venta, de cuotas, el señor Tempelsman desaparece de la sociedad "Rodaut Argentina". Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital trescientos mil pesos monead nacional, por lo que otorga por el presente suficiente recibo, carta de pago y cancelación por todos los saldos que le hubieren correspondido o le pudieren llegar a corresponder en y/o contra la sociedad y/o los socios individualmente, por todo concepto, no teniendo suma alguna que percibir, ni saldo de ninguna índole, por cuanto con la venta de cuotas que precede quedan cedidos a favor de los adquirentes todos los derechos que al vendedor correspondían. Cuarto: El señor Abraham Tempelsman, renuncia por este acto al cargo de gerente, y a mérito de ello y de lo que precede los señores don Tomás Breitman y don Gregorio Nute Lemelson, quedan como únicos actuales socios integrantes de la sociedad "Rodaut Argentina". Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital trescientos mil pesos moneda nacional, y dejan constancia de que como consecuencia de este contrato son poseedores cada uno de ellos de ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal para cada uno de ellos, que en consecuencia participarán en la sociedad en las ganancias y pérdidas por partes iguales. Asimismo dejan constancia que la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, señores Tomás Breitman y Gregorio Nute Lemelson, conjuntamente, a quienes por este acto se designa gerentes, quienes para obligar legalmente a la sociedad deberán firmar en todos los casos conjuntamente. En esa forma y firmando siempre bajo el sello de "Rodaut Argentina". Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital trescientos mil pesos moneda nacional, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que surgen del contrato social que se ha relacionado al comienzo del presente. Quinto: Asimismo queda expresamente convenido entre los actuales socios integrantes de "Rodaut Argentina". Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital trescientos mil pesos moneda nacional, que todas las cláusulas del contrato social individualizado, quedan vigentes con la misma fuerza, vigor y amplitud de su constitución, excepto las modificaciones emergentes del presente. Sexto: A todos los efectos legales emergentes del presente las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo del presente, en donde se tendrán por válidos todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimientos de firmas —aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos, obligándose todos los firmantes a ratificar, si lo fuere necesario el presente convenio, ante quien corresponde, so pena de abonar una multa de diez mil pesos moneda nacional, la parte que no concurriere dentro de los cinco días de intimada en tal sentido por telegrama colacionado, en favor de la inocente. Bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente convenio a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, dejándose constancia que el original está extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos número trescientos treinta y dos mil setecientos ochenta y ocho, trescientos treinta y dos mil ochocientos veintiocho y doscientos noventa y seis mil ciento cuarenta y seis, y el duplicado en tres sellos de igual valor números trescientos treinta y dos mil setecientos ochenta y nueve y doscientos noventa y seis mil ciento veintinueve y doscientos noventa y seis mil ciento cuarenta y siete, todos de la serie N. y habilitados con el sellado de ley. A. Tempelsman. T. Breitman. G. Lemelson. Es conforme con su original que queda archivado en este registro, el que fue inscripto con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número tres mil cincuenta y ocho, al folio ciento treinta y dos, del libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Lucio R. Meléndez. Hay dos sellos". ES COPIA FIEL de la modificación del contrato social de su referencia; doy fe. Y los comparecientes en el carácter que tienen acreditado continúan diciendo: que habiendo vencido el plazo de duración de la sociedad que representan, y habiendo asimismo convenido en modificar algunas cláusulas del contrato social y a fin de tener todo el contrato social en un solo cuerpo, vienen por la presente a redactar las cláusulas del mismo, las cuales se ajustarán al siguiente tenor: PRIMERA: Sigue constituída entre los señores Gregorio Nute Lemelson y don Tomás Breitman, una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "RODAUT ARGENTINA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CAPITAL CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. SEGUNDA: El domicilio legal de la sociedad lo será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento número tres mil noventa y ocho al tres mil cien, esquina a la de Norberto Quirno Costa doscientos noventa y siete, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, fábricas, depósitos, etcétera, en el interior o en el exterior del país. TERCERA: El plazo de duración queda prorrogado en VEINTE AÑOS más a contar del primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pero cualquiera de los socios podrá seis meses antes del vencimiento de cada bienio manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, notificando al otro socio por telegrama colacionado, en cuyo caso el socio restante tendrá opción de adquirir las cuotas del saliente, para sí o para terceros, abonándole su capital con más las utilidades que les correspondiera conforme a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro, veinte por ciento al contado, y el saldo en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas documentadas mediante pagarés, con más un diez por ciento de interés anual, y con garantía personal a satisfacción. Si el socio restante no hiciere uso de la opción de compra dentro de los primeros tres meses del término del preaviso, las cuotas del saliente podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación del socio restante y de todas las partes y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas, la sociedad entrará en liquidación y se disolverá. CUARTA: El objeto de la sociedad lo constituye la importación, exportación, distribución, fabricación, reparación, compraventa y comercialización de accesorios para automotores y afines y cuanto se relacione directa o indirectamente con tales negocios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar, fabricar, elaborar y de cualquier modo negociar con toda clase de mercaderías, hipotecar como acreedora o deudora y constituir prendas civiles, comerciales, industriales o agrarias, como acreedora o deudora, permutar, e n a j e n a r, transferir, comprar, vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientos, importar, exportar, fabricar, manufacturar, comprar y vender y dar y recibir en consignación, asumir y conferir representaciones de todo género de fábricas y productos en general, máquinas, materias primas, etcétera, tomar participaciones en establecimientos y explotaciones de cualquier índole y formar parte de otras sociedades comerciales e industriales, inclusive de responsabilidad limitada o anónimas como suscriptora de acciones o tenedora de debentures y en fin realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualesquiera clase de bienes en general que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. QUINTA: El capital social queda aumentado de la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, a la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado y suscripto por los socios por partes iguales y la totalidad de cuyo capital se encuentra invertido en los bienes y valores que resulten del balance que se agrega por cabeza de escritura. SEXTO: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes que por este acto se designa en las personas de ambos socios, quienes para obligar legalmente a la sociedad, deberán firmar conjuntamente. Sin embargo, en este acto los dos gerentes, se otorgan recíprocamente poder revocable en cualquier momento por telegrama colacionado, por el cual cada uno de ellos reune en sí la firma conjunta de ambos, pudiendo dicha firma utilizarse en este último caso, para todos los actos que no estén comprendidos en la siguiente enunciación: actos que involucren disponer de la existencia de la sociedad, ampliación o disminución del capital social, cambio del objeto de la sociedad o cualquier modificación del presente contrato, fusión con otras sociedades, liquidación anticipada, incorporación de nuevos socios por cesión de cuotas sociales a terceros y/o herederos, aprobación de inventarios y balances, compraventa de inmuebles, compra y venta global de activos, sea de la sociedad o de otros establecimientos. Para todas los resoluciones que contiene la enumeración que antecede, se necesitará la firma de ambos gerentes personalmente. En todos los casos la firma social deberá estamparse para su validez bajo el sello de "Rodaut Argentina". Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital cuatrocientos mil pesos moneda nacional". En esa forma podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimero, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto y decimoséptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y/o sus sucursales y cualquier otro banco oficial o particular creado o por crearse, firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y/o aceptar y/u otorgar prendas civiles comerciales, o industriales y prendas agrarias, sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y/o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias, mercaderías, aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora, constituir y/o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato inclusive los de Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, compañías, sociedades, particulares, etcétera, presentarse ante las reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal y/o municipales o reparticiones provinciales o autárquicas, inclusive ministerios, Dirección General Impositiva, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Dirección General de Aduanas, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. SEPTIMA: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas conforme a los balances que al treinta de junio de cada año, se practicarán previa deducción de cinnco po cientro con esn tidaoi ción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital por partes iguales entre los socios, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo, de su confeccionamiento. Dichos balances y todas las demás resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. OCTAVA: Mensualmente y con cargo a gastos generales se abonará a cada uno de los socios los sueldos que se fijen por acta practicada de común acuerdo al efecto, debiendo ser siempre iguales. NOVENA: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo tercero, debiendo en todos los casos los herederos y/o sucesores del socio premuerto o incapacitado, actuar con personería unificada, pero previo a todas las opciones del artículo tercero, podrán los causahabientes del socio premuerto o incapacitado, con el consentimiento del otro socio, resolver su ingreso en la sociedad en las mismas condiciones que su predecesor, excepción hecha del sueldo y del uso de la firma social, para lo cual gozarán de un término de tres meses vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo tercero. DECIMA: En todos los casos de disolución y liquidación, ésta será hecha por el o los liquidadores que designen los socios con las mayorías indicadas en el artículo séptimo, los que la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. DECIMA PRIMERA: En todos los casos en que por causa de retiro o disolución se ofrecieran en venta las cuotas a terceros, el ingreso de éstos a la sociedad deberá contar con el consentimiento y aceptación del socio restante. DECIMO SEGUNDA: Cualquier duda que surgiera en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales, o en los negocios que sean su lógica consecuencia, o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus causahabientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. Si los arbitradores designados no se pusieren de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Ai-

res. Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuere posible lograrla, el punto será sometido a la decisión del tercero. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia como el del tercero en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del aludo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores y/o el tercero en su caso serán comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. DECIMO TERCERA: A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios, sus causahabientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo de la presente, de esta Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practique —inclusive las de reconocimientos de firmas— aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta capital. Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura se ratificaron en su contenido, firmándola al efecto cómo acostumbran a hacerlo, conjuntamente con los testigos presenciales del acto que lo fueron los señores don Celso Rivada Pereyra y don Manuel Enrique de Robles, ambos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. G. Lemelson. T. Breitman. Tgo.: C. Rivada Pereira. Tgo.: M. E. de Robles. Está mi sello. Ante mí: SAUL E. MACHLINE. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cuarenta y seis del registro trescientos ochenta y seis a mi cargo, doy fe. PARA LA SOCIEDAD expido el presente en siete sellos de tres pesos cada uno, de la serie R., numerados así: un millón seiscientos cincuenta y un mil diez; del un millón seiscientos cincuenta y un mil diecinueve correlativos al un millón seiscientos cincuenta y un mil veintitrés, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1957.

Dr. Guillermo Mansilla, Secretario.

$ 1250 — I. 12|12 — Nº 3276 — V. 12|12|57

EL MANGRULLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, Doctor Luis María Pomé, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 y Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos veintinueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparecen los Señores Don Tomás Virgilio Lezona, casado, domiciliado en la calle Manzanares cuatro mil trescientos ochenta y cuatro, argentino; Don Horacio López Camelo, divorciado, argentino, domiciliado en la calle Talcahuano cuatrocientos setenta y cinco, cuarto piso, y Don Enrique José Rapela, casado, argentino, con el mismo domicilio que el anterior, siendo todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, exponen: Que han resuelto dejar constituída una Sociedad que deberá regirse por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las de los Códigos de Comercio y Civil, y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas, a saber: Primera: Entre los comparecientes queda constituída una Sociedad bajo la denominación de "EL MANGRULLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Cuba número dos mil trescientos ochenta y nueve, departamento cuatro, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: a duración de esta sociedad se conviene en el plazo de cincuenta años, sin perjuicio de las prórrogas o disolución anticipada que pudieren disponer los socios. — Tercera: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la explotación del negocio del arte publicitario en general, por medio del periodismo, de la radio, televisión, afiches, etcétera, siendo la enunciación que antecede, simplemente enunciativa y no limitativa. — Para el desarrollo de su objeto la Sociedad podrá ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos que las leyes permitan, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo, celebrar contratos de locación de cosas o servicios, constituir y aceptar hipotecas, prendas y toda clase de garantías, celebrar operaciones con los bancos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, y con las demás Instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas existentes o a crearse. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas en la proporción de veinte cuotas por Veinte mil pesos moneda nacional por el socio señor Enrique José Rapela, y quince cuotas por Quince mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios señores Lezona y López Camelo. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente que podrá o no ser socio y que será designado, removido o sustituído por los socios que representen la mayoría del capital social. Por este acto queda designado Gerente el socio señor Enrique José Rapela. El gerente podrá practicar todos los actos conducentes al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, tales como: adquirir el dominio de bienes muebles e inmuebles por compra o por otros medios legales; tomar y despedir obreros y empleados; celebrar toda clase de contratos; solicitar préstamos y cancelarlos, sea en instituciones oficiales o privadas; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; otorgar vales, billetes, cheques, pagarés y demás documentos de crédito, descontar, percibir; realizar toda clase de operaciones bancarias y operar especialmente con los Bancos de la Nación, Central, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros sean argentinos o extranjeros, creados o a crearse ya sea en sus casas centrales o sucursales o agencias; abrir y cancelar cuentas corrientes o cajas de ahorro a esos fines. La representación legal de la Sociedad estará igualmente a cargo del Gerente que representará a la Sociedad ante el Superior Gobierno de la Nación, Ministerios, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Gobiernos Provinciales, Ministerios, Municipalidades, toda clase de reparticiones nacionales, provinciales o municipales, sean autárquicas o no, entidades privadas, toda clase de Tribunales Nacionales, Provinciales o Municipales, comisiones de conciliación, arbitraje, paritarias, etcétera. Las enumeraciones que se hacen son ejemplificativas, no taxativas y se entienden sin perjuicio de las que correspondan para el desenvolvimiento de la Sociedad. — Sexta: Todas las resoluciones de los socios en cuanto a nombramiento de Gerentes, aprobación de Balances y cualquier modificación del contrato social, deberán tomarse necesariamente por unanimidad. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances especiales que puedan disponerse por necesidades comerciales o sociales. Las utilidades o pérdidas que hubiere se distribuirán o soportarán en proporción a las cuotas sociales. Se destinará al fondo de reserva legal el porcentaje de utilidades fijado por la ley, pudiendo resolverse por los socios la creación de otros fondos de reserva. — Octava: Las cuotas de la presente Sociedad no podrán ser cedidas a terceros extraños a la misma, sino por el voto unánime de los socios. — Novena: La liquidación de la Sociedad se hará de acuerdo con el Código de Comercio, siendo liquidador el Gerente. — Décima: Todas las resoluciones sociales se asentarán en un Libro de Actas que se llevará al efecto. Bajo los diez artículos que anteceden los comparecientes, dan por constituída la Sociedad de referencia, a cuyo fiel cumplimiento quedan obligados. Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto, señores don Pedro Almendros y don Raúl Pérez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Enrique J. Rapela. Tomás V. Lezona. Horacio López Camelo. P. Almendros. Raúl Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio tres mil trescientos siete del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para la interesada expido este testimonio extendido en tres sellos de ley numerados correlativamente de un millón setecientos veinte y nueve mil ochocientos treinta y cuatro R., al presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y cuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Sobre raspado —no— Rapela — Séptima. — Vale. — Hay un sello Rodolfo Solveyra. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. E|L.: "Interinamente" vale. Secretario: Dr. Amerino J. Macedonia.

$ 380 — I. 12|12 — Nº 3409 — V. 12|12|57

T.I.M.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ramón Aristegui, argentino, casado; José Contenti, italiano, casado y Juan Vulcano, argentino, casado, con domicilio en la calle Av. del Trabajo Nº 6048, Capital, todos mayores de edad, personas hábiles para ejercer el comercio, se ha resuelto realizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primero: Con efecto retroactivo al primero de Julio de 1957 queda formalmente constituída la sociedad que girará bajo la razón social de "T.I.M.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", (significando dicha sigla Talleres Industriales Mecánica Especializada). Segundo: Su objeto es el de explotar el ramo de taller de mecánica en general, soldaduras, carrozados, acoplados, tornería en general y ajustes; reparaciones de máquinas industriales, motores a explosión, a vapor, diesel, automotores fijos, marítimos y de aviación; fabricación de piezas de máquinas en general; comercializar, importar y exportar mercaderías y en general todas las operaciones que se estimen convenientes a los intereses sociales. Tercero: Tendrá su domicilio legal en la calle Av. del Trabajo Nº 6048, Capital Federal, pudiendo modificarlo; establecer fábricas, sucursales, nombrar agentes, representantes y apoderados, todo ello dentro del territorio argentino y en el extranjero. Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 495.000. (Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional curso legal), dividido en cuatrocientas noventa y cinco cuotas de mil pesos de igual moneda cada una de ellas, suscriptas íntegramente por partes iguales entre los socios o sea ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. Los aportes fueron integrados en un todo conforme lo detalla el inventario practicado al efecto y que forma parte integrante de este contrato. Las cuotas de capita social no podrán ser transferidas a terceros, sino bajo las condiciones estipuladas en la cláusula undécima. Quinto: La administración estará a cargo de los socios señores Ramón Aristegui, José Contenti y Juan Vulcano, con el cargo de gerentes y uso conjunto de la firma social de dos cualesquiera de los socios gerentes. Los gerentes quedan debidamente autorizados: A) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, con o sin garantía, documentadamente o en cuenta simple o corriente, fijando precios, forma de pagos o cobros; b) Efectuar depósitos de dinero o valores y toda clase de operaciones bancarias extrayendo total o parcialmente dichos depósitos y valores ya sea en los Bancos nacionales, provinciales, municipales o privados creados o a crearse en el futuro; c) Tomar dinero prestado a interés de los Bancos o particulares, pudiendo asimismo prestar dinero conviniendo forma de pago, plazos e intereses; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones de crédito públicas o privadas; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas deudas; f) Comparecer en juicio ante los tribunales de cuarquier fuero e jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultades para iniciar o contestar demandas de cualquier naturaleza, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, apela, desistir; g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; i) Actuar y representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas, sea cual fuere su jurisdicción, sin limitación alguna y para todas aquellas gestiones que tengan atingencia con el objeto social; j) Comprar y vender inmuebles en ambos casos con o sin garantía hipotecaria; k) Previa autorización de todos los socios disponer que la sociedad se asocie con otros entes de cualquier naturaleza jurídica; l) Suscribir los documentos correspondientes para la importación y exportación de toda clase de cosas, como también las que correspondieren a las representaciones de las firmas radicadas en el país y en el extranjero. Esta enumeración es meramente enunciativa y los gerentes no tienen otra limitación que la prohibición del uso de la firma social para operaciones ajenas a las que se dedica la sociedad, como asimismo comprometerla en prestaciones a título gratuito. Sexto: La sociedad se constituye por el término de cinco años contados desde el 1º de Enero de 1957. Comprobado por los balances anuales la pérdida de un treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación o su desvinculación de la sociedad, en caso de desvinculación los demás socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente, de conformidad con los términos del artículo undécimo, en caso de resolverse la liquidación los componentes deberán designar liquidadores dentro del término de un mes de planteada la cuestión, haciéndose constar tal circunstancia en el respectivo libro de actas. Séptimo: Cada 31 de diciembre se practicará un balance inventario de los negocios sociales, deducidas las amortizaciones, de las utilidades resultantes se apartará el 5 % para la formación de la reserva legal y el remanente se distribuirá en proporción al capital de cada uno de los socios. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un inventario general, valuando los bienes al precio de costo resultante, a la fecha de fallecimiento, optando los socios restantes por continuar la sociedad con los representantes y/o herederos del socio fallecido o por adquirir la parte que correspondiera al causante distribuyéndola en proporción a los capitales que los demás socios mantengan en la sociedad. El monto resultante, y los intereses convenidos se liquidarán en cuotas mensuales iguales, debiendo liquidarse totalmente los saldos a más tardar a los tres años de ocurrido el fallecimiento. A partir de la fecha de fallecimiento de cualquiera de los socios se liquidará a la sucesión la suma de $ 3.000 mensuales a cuenta de capital e intereses, o en concepto de sueldos según lo resuelvan los socios restantes. Noveno: El nombramiento, remoción de los gerentes, disolución de sociedad, como así también, cesión de cuotas en forma total o parcial y demás resoluciones que interesen a la sociedad serán tomadas por unanimidad de los socios. Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones adoptadas cuando cualquiera de los socios lo pidiere. Décimo: En caso de resolverse la disolución, antes de expirar el plazo de este contrato, ésta deberá realizarse a más tardar dentro de los dos meses de comunicado, debiendo hacerse en base a un Balance Inventario, aplicándose el sistema devengado. Undécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la firma preavisando su decisión con una anticipación de seis meses, dentro de cuyo plazo procurará establecer las bases y condiciones de su retiro, con la obligación de ofrecer sus cuotas a los socios restantes. El monto resultante será pagado en diez cuotas trimestrales iguales, gozando los saldos de un interés bancario idéntico al de plaza. En caso de no llegarse a un acuerdo se procederá conforme a los términos del artículo duodécimo, si los demás socios no tienen interés en la adquisición de las cuotas ofrecidas, el socio saliente queda liberado de esta obligación y puede cederlas a terceros. Duodécimo: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la existencia, disolución y liquidación de la sociedad, será dirimi-

da por árbitros arbitradores o amigables componedores, a opción de quien inicia la cuestión, nombrados uno por cada parte dentro del mes de planteado el hecho, los árbitros o componedores así nombrados designarán un tercero, en caso de no llegar a un arreglo, el cual fallará de acuerdo a su criterio dentro del término de noventa días de su designación, siendo este fallo inapelable y sin recurso alguno. Bajo las cláusulas que anteceden queda definitivamente constituída la sociedad "T.I.M.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", obligándose los socios a cumplirlas fielmente, en prueba de lo cual firman el presente convenio en un ejemplar y tres copias del mismo tenor y a los mismos efectos, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Firmado: Ramón Aristegui. José Contenti. Juan Vulcano.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1957.
Ricardo Sylvester, secretario
$ 490 — I. 12|12 — Nc 3534 — V. 12|12|57

"EMPORIO BEDITEX"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nc 4, Sec. del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: TESTIMONIO: CONTRATO DE SOCIEDAD: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores PEDRO DOMINGO BELLIZIO, mayor de edad, argentino, EMILIO OSCAR DIAZ, argentino, mayor de edad, y ENRIQUE ESPERANZA BRINGAS, argentino, mayor de edad, constituyendo domicilio legal los dos primeros en la calle Independencia número tres mil setecientos uno y el último en la calle José Evaristo Uriburu, número ciento cincuenta y ocho, declaran que son los únicos componentes de la sociedad "EMPORIO BEDITEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número tres mil doscientos cincuenta y ocho, al folio ciento sesenta y dos, del libro veintinueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y habiéndose inscripto en dicho registro, la cesión de cuotas, con fecha primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil treinta y nueve al folio cuatrocientos siete del libro treinta y dos de sociedad de responsabilidad limitada. En tal carácter resuelven de común acuerdo realizar las siguientes modificaciones y ampliaciones a la sociedad de responsabilidad limitada: Primera: La duración de la sociedad será por el término de diez años, contados desde la fecha de este convenio, pudiéndose prorrogarse por otro término igual, si ninguno de los socios lo llegara a denunciar con tres meses de anticipación a su vencimiento. Segunda: El capital social se aumenta a la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, divididos en trescientas cuotas de un mil pesos %. cada una, totalmente suscriptas e integradas, estando representadas por las existencias en mercaderías, útiles, créditos a cobrar, enseres, llave y demás derecho del negocio que constituye el objeto social, lo que resulta del balance practicado de común acuerdo entre los socios. Las cuotas sociales se encuentran adjudicadas en la siguiente forma: ciento ocho cuotas para el señor Bringas, noventa y seis cuotas para el señor Bellizio y noventa y seis cuotas para el señor Diaz. Tercero: Se amplía el objeto social, pudiendo ejercer cualquier acto de carácter comercial, industrial, o inmobiliario sin limitaciones, como mayorista, minoristas, importadora, exportadora, fabricante o manufacturera, pudiendo asociarse o formar parte de otras empresas análogas o sociedades colectivas, en comandita, de capital e industria, anónimas o de responsabilidad limitada, sean nacionales o extranjeras, como también desempeñar mandatos, representaciones por cuenta y orden de terceros. Podrá también dedicarse al ramo de construcciones en general, pavimentaciones, obras públicas o privadas, compraventa de materiales maquinarias, útiles, herramientas e implementos de toda naturaleza, así como la financiación de las obras que contrate y a al explotación de cualquier otro ramo o actividad comercial sin limitación alguna, compra venta de bienes muebles, é inmuebles, fondos de comercio, hoteles, etc., a cuyo fin podrá gravar, vender, hipotecar, prendar o arrendar bienes muebles, semovientes e inmuebles. Solicitar o acordar créditos, dar o tomar dinero en préstamo de cualquier institución oficial o particular inclusive de los referidos Bancos oficiales y privados, librar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar o bancaria sin limitaciones ni restricciones, registrar marcas, guías, patentes, transferencias y aceptarlas; cancelar derechos reales, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios. Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente o en forma conjunta de los tres socios Señores Bringas, Díaz y Bellizio, que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerlas en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o idustrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o aplazós y tomar y dar posesión de los bienes material del acto o contrato, b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios; c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario; d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; f) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre u órden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; g) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares especialmente de los Bancos privados, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo, en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas, etc.; h) Realiar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, billetes, etc.; i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías, sin excepción; k) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; l) Conferir poderes generales y especiales, formular protestos y protestas. Quinta: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y se procederá a repartir las ganancias liquidas realizadas, en proporción a los capitales aportados, y en igual forma contribuirán a las pérdidas. El cinco por ciento de las utilidades será destinado a completar el fondo de reserva legal o sea hasta cubrir el diez por ciento del capital. Sexta: Todo cuanto no esté previsto en este contrato y que interese a la sociedad, será resuelto por acuerdo de los socios, a cuyo efecto se llevará un libro de actas en el cual se consignarán estas resoluciones y cuantas otras se adoptares para regular el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí. Séptima: Los socios deben dedicar sus conocimientos y actividades en beneficio exclusivo de la sociedad, no pudiendo hacer operaciones por su cuenta ni operar en negocios ajenos a la sociedad. Los socios no podrán explotar por cuenta propia o ajena negocios a los que se dedica la sociedad. Octava: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de treinta días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional, en favor del otro y otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Novena: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato originario, en cuanto no hayan sido modificadas en el presente o efectuada su aplicación. Previa lectura se firma en el lugar y fecha indicado ut-supra sobre respaldo: octubre: VALE. s/.: ciento ochonoventa y seis: noventa y seis. VALE.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1957.
Dr. Conrado E. Aspitía, Secretario.
$ 460 — I.|12|12 — Nº 3543 — V.|12|12|57

"GONZALEZ y SORIA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores José Eduardo González, argentino, casado, industrial, domiciliado en Acevedo quinientos cuarenta y siete, Lamos de Zamora, provincia de Buenos Aires; José Isotta, argentino, casado, industrial, con domicilio en Moldes mil ochocientos treinta y uno; Alfredo Ireneo de Mugica, argentino, casado, industrial, domiciliado en Boyacá doscientos ochenta y nueve, y Gerardo Soria, argentino, casado, industrial, domiciliado en Güemes cuatro mil quinientos setenta y tres, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y el último representado en este acto por don Carlos Rafael Soria, peruano, viudo, empleado, domiciliado en Mansilla tres mil ochocientos treinta, quien lo hace a mérito del poder general amplio que le fuera otorgado con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro por escritura número trescientos tres pasada por ante el Registro número doscientos once de la Capital Federal, a cargo del escribano don Emilio Crotto, poder que declara se encuentra vigente y que los demás contratantes manifiestan conocer y aceptan, y en el carácter que los cuatro nombrados tienen de único integrantes de GONZALES Y SORIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída según contrato de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos que se encuentra vigente y fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el veintinueve de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil treinta y nueve, folio ciento setenta y cinco, del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número trescientos treinta y cinco, al folio doscientos treinta y cinco del Libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convinen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El señor Gerardo Soria cede, vende y transfiere al señor José Isotta veinte de las cuotas de capital que posee en la sociedad. Dicha cesión se efectúa por la suma de veinticinco mil seiscientos pesos moneda nacional pagaderos el día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, extendiéndose un pagaré por separado por el referido importe. Segunda: El señor Gerardo Soria cede, vende y transfiere al señor Alfredo Ireneo de Mugica treinta de las cuotas de capital que le corresponden en la sociedad efectuándose esta cesión por la suma de treinta y ocho mil cuatrocientos pesos, de los cuales el señor Carlos Rafael Soria, por la representación que inviste, recibe en este acto en dinero en efectivo la suma de quince mil pesos monda nacional por cuyo importe y por el presente otorga suficiente recibo y carta de pago. El saldo o sea la suma de veintitrés mil cuatrocientos pesos moneda nacional, será abonado el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, extendiéndose en este acto un pagaré por el referido importe y vencimiento en favor del señor Gerardo Soria. Tercera: El señor José Eduardo González cede, vende y transfiere treinta de las cuotas de capital que le corresponden en la sociedad al señor Alfredo Ireneo de Mugica, efectuándose esta cesión por la suma de treinta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional, de los cuales el cedente recibe en este acto en dinero en efectivo la suma de quince mil pesos moneda nacional por cuyo referido importe le otorga el presente formal recibo y carta de pago. El saldo o sea la suma de veintitrés mil cuatrocientos pesos moneda nacional será abonado el día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, extendiéndose en este acto un pagaré por el referido importe y vencimiento en favor del cedente. Cuarta: Las partes resuelven otorgar a la cesión de cuotas detallada en las cláusulas precedentes efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete. Quinta: Los contratante declaran que quedan vigentes en su totalidad las restantes cláusulas del contrato social con toda su fuerza y amplitud en cuanto no se encuentren modificadas por el presente. En prueba de todo lo cual se firma el presente en el lugar y fecha al principio indicados. — Eduardo González - José Isotta - Alfredo Ireneo de Mugica - Carlos Rafael Soria. Interlineado "seiscientos". Vale. s|r. "octubre", vale.

Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Mario Lassaga, secretario.
$ 270 — I. 12|12 — Nº 3582 — V. 12|12|57

"VAIFRO MEO"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la ciudad de Buenos Aires, a veintiseis días del mes de junio del ano mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores: Eduardo Libre La Valle, argentino, casado, domiciliado en calle Maure número 3926 de esta Capital Federal; Vaifro Meo, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en calle Lavalle número 1599 de esta Capital Federal; y don Héctor Santiago Bellati, argentino, casado, domiciliado en calle Pío XII número 285 de la localidad de Santos Lugares, provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de "VAIFRO MEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída según contrato de fecha trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de marzo de 1957 con el número 693 al folio 217 del libro 32 de sociedades de responsabilidad limitada, de mutúo y amigable acuerdo han convenido lo siguiente: Primero: El señor Eduardo Libre La Valle se retira de "Vaifro Meo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y renuncia a su cargo de socio gerente en la misma. Segundo: Los restantes socios señores Vaifro Meo y Héctor Santiago Bellati aceptan el retiro del señor Eduardo Libre La Valle y su renuncia al cargo de socio gerente. Tercero: De común acuerdo se estipula como único haber de retiro del señor Eduardo Libre La Valle las constancias del balance general practicado el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete, al que todos los contratantes le han prestado su completa conformidad. Cuarto: El señor Eduardo Libre La Valle percibirá el valor nominal de las cien cuotas de un mil pesos cada una que tenía suscriptas e integradas, o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, más la parte proporcional de las utilidades al 30 de abril de 1957 que le corresponden de acuerdo con dicho balance. Ambos conceptos le son abonados en la fecha parte en dinero efectivo y parte en documentos a cobrar, por cuya razón por separado otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. Quinto: El señor Eduardo Libre La Valle declara que su retiro tiene efectividad el día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, no teniendo nada que reclamar de la sociedad, desligándose completamente de ella transfiriendo todos sus derechos y obligaciones a nombre de los socios que continúan, inclusive patentes, marcas, llaves y cualquier otro concepto tangible o intangible que se hubiere operado con anterioridad o posterioridad a la fecha del mencionado balance. Sexto: Los socios señores Vaifro Meo y Héctor Santiago Bellati, por su parte, resuelven incorporar el patrimonio que surge del balance general de "Vaifro Meo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al 30 de abril de 1957 y con efectividad a esa fecha, a la empresa "Vaifro Meo, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera" en concepto de integración de parte de las acciones que suscriben, todo lo cual tiene la más amplia aceptación del socio que se retira, señor Eduardo

Libre La Valle. En prueba de conformidad y obligándose a su estricto cumplimiento, las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha "ut supra". Cláusula aclaratoria: Con relación al artículo quinto se deja perfectamente establecido que los señores Valfro Meo y Héctor Santiago Bellati aceptan que el retiro del socio señor Eduardo Libre La Valle tiene efectividad al día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, dejando constancia que toda responsabilidad y|u obligación que pueda surgir al margen de lo consignado en el balance al 30 de abril del año en curso, firmado y aceptado por los socios de común acuerdo en el día de la fecha, será por cuenta exclusiva de los socios señores Valfro Meo y Héctor Santiago Bellati, como únicos integrantes de Valfro Meo, S. R. L. (Firmado): E. La Valle — Valfro Meo— H. Bellati.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1957.

Dr. Luis E. Campos, Secretario.

$ 270.— L|12|12 — Nº 3504 — V.|12|12|57

"SILVIO SCARSINI e HIJOS"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, entre Silvio Scarsini, argetnino naturalizado, nacido en Revignano, Italia domiciliado en la calle Camarones Nº dos mil ochocientos trienta y dos, Da. Affife Nahara de Scarsini, Libanesa, domiciliaturalizado, nacido en Revignano, domicientos treinta y dós y Humberto Scarsini, argentino, domiciliado en la calle Pedro Morán Nº tres mil cuatrocientos veinte y séis departamento tres, todos casados, mayores de edad y hábiles para este acto, han convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedades. Primero: Con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete queda formalizada entre los nombrados, quienes tenderán el carácter de socios una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación de un negocio en el ramo de "Fabricación y venta de hormas para calzados", y también ejercer la representación y venta en su local de la calle Camarones Nº dos mil ochocientos treinta y dós de toda clase de rodados, motonetas y otros artículos para el hogar, sin perjuicio de poder dedicarse a realizar otras negociaciones que sean de utilidad a los expresados fines sociales. Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Camarones Nº dos mil ochocientos treinta y dós, pudiendo establecer agencias o sucursales en la Capital Federal y|o en cualquier punto de la República. Tercero: El capital social, lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (200.000.— m|n.) aportados por los socios en la siguiente forma: el señor Silvio Scarsini, aporta ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (150.000.— m|n.); el señor Humberto Scarsini aporta veinte y cinco mil pesos moneda nacional (25.000.— m|n.), la señora Affife Nahara de Scarsini aporta veinte y cinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.— m|n.), estando representados dichos aportes según inventario levantado por separado, por las máquinas, materias primas, productos semi elaborados, mercaderías, cuentas a cobrar, saldo en caja y bancos, todo lo que resulta reflejado en el inventario general, realizado el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, todo lo cual, los socios declaran conocer y haber firmado formando parte integrante del presente instrumentov. Cuarto: La sociedad prosigue las actividades de la sociedad colectiva "Scarsini Hermanos", Constituída el cinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve y de cuyo activo y pasivo se hace cargo, conforme al mecanismo previsto del artículo décimo tercero del contrato inscripto el veinte y trés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y bajo el número cincuenta y dós el folio doscientos treinta y siete del libro cincuenta y siete de Contratos Privados del Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. Conforme al balance practicado el treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y siete se ha transformado en saldo acreedor las cuentas de Rinaldo Scarsini y Victorio Scarsini, quienes han cesado de trabajar en la firma de cuyo activo y reservo se hace cargo esta nueva Sdad. a partir del trienta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, el cinco de abril de dicho año. Quinto: La sociedad girará bajo el rubro "SILVIO SCARSINI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estando la administración y el uso de la firma social a cargo del socio gerente Humberto Scarsini, para todos los actos sociales. Sexto: El mandato que se confiere para administrar, además de los negocios que constituye su objeto, comprenda los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso y|o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos los precios, plazos, forma de pago y dando y tomando posesión real de los bienes; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquiera de los bancos particulares oficiales de la República, sus agencias o sucursales pudiendo constituir en ellos depósitos de dinero y de valores extrayendo total o parcialmente dichos depósitos y abrir cuentas corrientes bancarias, tomar dinero prestado de dichos establecimientos bancarios o de cualquier otro, pactando los plazos, intereses, amortizaciones y forma de pago; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, cheques, u otras obligaciones con o sin garantía prendaria, hipotecaria, personal o de otra clase; d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover y absolver posiciones en primera y segunda instancia; promover y contestar toda clase de demandas y reconvenciones, oponer y rechazar excepciones, producir información, prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, transigir, renunciar al derecho de pelar o a prescripciones adquiridas; f) cobrar y percibir y otorgar toda clase de recibos y cartas de pago; g) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; h) Formular protestos y protestas y otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios para la realización de todos los actos enumerados o relacionados con la administración, como así también los que se requieren para dejar totalmente constituída esta sociedad en forma legal; i) Formar sociedades; j) En general realizar cualquier otro acto jurídico autorizado por la ley que fuere conveniente a los intereses sociales. Séptimo: Queda prevista la incorporación a la sociedad de otros hijos de don Silvio Scarsini quedando facultado éste para ceder sus cuotas a ellos. Octavo: El término de la duración de esta sociedad, rige hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y dós. Noveno: El socio gerente, recibirá un sueldo mensual con cargo a gastos generales, qué sé fijará en el libro de actas, debiendo dedicar su tiempo y celo y actividades a los negocios sociales, quedándole absolutamente prohibido, dedicarse a otras actividades de cualquier índole, que fueren, durante las horas de trabajo reglamentarios, bajo la sanción de lo que dispone el segundo apartado del artículo trescientos ocho del Código de Comercio. Décimo: El treinta y uno de mayo de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales de acuerdo a las normas vigentes de contabilidad, que deberá ser firmado por todos los socios y las ganancias o pérdidas que resultaren se distribuirán en la siguiente proporción, previa retención del cinco por ciento de las ganancias hasta alcanzar el diez por ciento para el fondo de reserva legal del capital social: el socio Silvio Scarsini, el sesenta y cinco por ciento (65 %), a la socia Affife Nahra de Scarsini el diez por ciento (10 %) y el socio Humberto Scarsini el veinticinco por ciento (25 %). Undécimo: El rubro social, no podrá ser comprometido en prestaciones a título gratuito, con la única excepción de las fianzas que se constituyen a favor de cualquiera de los socios. Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los socios restantes deberán practicar un balance general dentro de los diez días de producido el deceso o incapacidad, con intervención de los herederos o representantes de ellos o del incapacitado. Décimotercero: En el caso del artículo anterior, para el caso de no convenirse la prosecución de la sociedad, se abonará a los herederos o representante legal de ellos o del socio incapacitado o fallecido, el haber que por capital y utilidades le corresponda según dicho balance general en tres cuotas iguales: La primera a los tres meses de la fecha del fallecimiento o incapacitación; la segunda a los seis meses de la fecha del fallecimiento o incapacitación y la tercera a los quince meses de la fecha de fallecimiento o incapacitación. En la realización de dicho balance, no se computará utilidad alguna en concepto de llave y se constituirá una reserva legal para hacer frente a las indemnizaciones por las leyes 11.729 y 13.077, once mil setecientos veintinueve y trece mil setenta y siete. Décimocuarto: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, sobre la disolución de la sociedad será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia entre éstos, designarán un cuarto cuyo laudo será inapelable. El socio, sus herederos o representante legal que desee someter a arbitraje una divergencia, deberá intimar a los otros socios, mediante telegrama colacionado, a que designen sus arbitradores dentro de los tres días de la notificación, so pena de que si así lo hicieren, darán derecho a dicho socio a pedir al Juez de Comercio en turno a que haga esa designación. En igual forma se procederá en caso de divergencia para designar árbitro cuarto. Décimoquinto: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley, un libro de actas y los auxiliares que la práctica aconseje. En el libro de actas se anotarán las resoluciones que tomen los socios sobre la marcha de la sociedad. Décimosexto: El señor Silvio Scarsini da en uso a la sociedad, el local de su propiedad de la calle Camarones Nº dos mil ochocientos treinta y dós y otros bienes muebles conforme a un alquiler que se fijará en el libro de actas y que salvo acuerdo unánime de los socios no podrá exceder de tres mil quinientos pesos mensuales. Se aclara que da en locación exclusivamente a la planta baja de la calle Camarones Nº dos mil ochocientos treintay dós. Décimo séptimo: En asamblea especialmente convocada al efecto por iniciativa de cualquiera de los socios, podrá ser tratado cualquier punto que éstos estimen necesario para la mejor marcha de la sociedad. Décimo octavo: Todas las cuestiones sobre la administración, serán resueltas por simple mayoría de votos. Décimo noveno: Bajo los diez y ocho artículos que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de constitución de la sociedad "Silvio Scarsini e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho y en prueba de conformidad firmen este ejemplar que quedará archivado en el Registro Público de Comercio a los diez y siete días de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El doctor Isaac Polakiewicz queda facultado para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio y retirar los testimonios pertinentes. Enmendadas: Ciento cincuenta mil, tres, mayo, así no lo hicieren. Affife Nahra de Scarsini. — Silvio Scarsini. — Humberto Scarsini.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Guillermo M. Mansilla, secretario.

$ 590 — e. 12|12 — Nº 3487 — V. 12|12|57

"CORPODENT"

Corporación Dental

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor juez nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Copia simple. Escritura número setenta y ocho. En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintisiete de agosto de un mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen los señores Enrique Lafita Diaz, que firma Enrique Lafita, casado en terceras nupcias con doña Elena Caligaris, española, de sesenta y tres años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y un mil cuatrocientos dieciocho, y domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle José Evaristo Uriburu un mil seis; Alfredo Nasatsky, que firma A. Nasatsky, casado en primeras nupcias con doña Catalina Feldman, argentino, de cincuenta y siete años de edad, titular de la matrícula de enrolamiento número dos millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta, domiciliado en la capital de la República, calle Viamonte dos mil trescientos setenta y seis; Domingo Francisco Cesio, que firma Domingo F. Cesio, casado en primeras nupcias con doña María Elida Archain, argentino, de cuarenta y dos años de edad, poseedor de la matrícula de enrolamiento número doscientos cincuenta y ocho mil noventa y cinco, domiciliado en la Capital Federal, calle Ciudad de La Paz cuatrocientos diez; Pablo Zapponi, que firma P. Papponi; casado en primeras nupcias con doña Julia Missaglia, argentino, de cuarenta y dos años de edad, con matrícula de enrolamiento número doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres, y domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Junín un mil quince; Juan Giacometti, que firmará J. Giacometti casado en primera nupcias con doña Rosa Valeri, argentino, de cuarenta y un años de edad, poseedor de la matrícula de enrolamiento número descientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres, domiciliado en la Capital Federal, calle José León Suárez número doscientos ochenta; Enrique Raúl Dominguez, que firma E. R. Rodriguez, casado en primeras nupcias con doña Margarita Noriega, argentino, de treinta y ocho años, titular de la matrícula de enrolamiento número trescientos noventa mil seiscientos ochenta y seis, domiciliado en la capital de la República, calle Ferrari trescientos veintiuno; Alberto Rodolfo Borrelli, que firma Alberto Borrelli, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Calcagno, argentino, de treinta y cuatro años de edad, poseedor de la matrícula de enrolamiento número un millón seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete, domiciliado en la Capital Federal, calle Gregoria Pérez tres mil doscientos treinta y tres; Rómulo Pablo Mainieri, que firma Rómulo P. Mainieri, casado en primeras nupcias con doña María Esther Rossi, argentino, de treinta y tres años de edad, titular de la matrícula de enrolamiento número cuatro millones cinco mil doscientos veintidós, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Paysandú un mil ochocientos diecinueve; Aldo René Mainieri, que firma Aldo R. Mainieri, soltero, hijo matrimonial de don José Mainieri y de doña Elena Braida, argentino, de treinta años de edad, poseedor de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y uno, domiciliado en la capital de la República, calle Paysandú un mil ochocientos diecinueve, y Esven Urzanqui González, que firma E. U. González, casado en primeras nupcias con doña Nélida López, argentino, de veintiséis años de edad, con matrícula de enrolamiento número cuatro millones sesenta y dos mil quinientos treinta y seis, y domiciliado en la Capital Federal, avenida Santa Fe dos mil doscientos veintiuno, todos los comparecientes comerciantes, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto constituir entre ellos, de común acuerdo y conforme a lo dispuesto por la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las bases y condiciones que se detallan en las siguientes cláusulas. Primera: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad mercantil bajo la denominación de "CORPODENT", CORPORACION DENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: Su domicilio legal lo será en la capital de la República, actualmente en la calle Junín número un mil quince, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del territorio argentino y|o del extranjero. 3º: El objeto social es la importación, exportación y comercialización de artículos dentales en todas sus gamas y especies, como asimismo su fabricación, elaboración, manufacturación y compra y venta en plaza al por mayor, pudiendo ejercer representaciones, actuar a comisión y llevar a cabo cualquier negociación que directa o indirectamente se relacione con tal objeto. Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para ejecutar, entre otros, los siguientes actos: a) Comprar, vender, ceder, transferir, permutar, registrar y de cualquier otro modo adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas

de fábrica, de comercio, patentes de invención, rótulos y modelos industriales; b) Constituir y aceptar sobre inmuebles toda clase de derechos reales: hipotecas, servidumbres, usufructos, anticresis, etc., y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter industrial, comercial o agrario; c) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales, por mayor o menor plazo que el de seis años; d) Efectuar todo género de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial y con cualquier otra institución bancaria de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos. e) Emitir, girar, endosar, aceptar y prestar aval a letras, vales, cheques y pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; f) Dar y tomar dinero prestado de personas, compañías, sociedades y|o de los bancos oficiales, mixtos o particulares enunciados en el precedente inciso d); g) Cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie; otorgar recibos y cartas de pago; h) Concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, fuere cual fuere el carácter comercial o civil que revistan, así como también con sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones, o de cualquier otro tipo que se creare en el futuro, pudiendo participar como accionista y|o como socia comanditaria o industrial; i) Concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, adquirir o liquidar el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los bancos o entidades privadas, sociales o individuales, realizando al efecto, sin limitación, toda clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social; j) Ejercer representaciones y mandatos; dar y aceptar comisiones; k) Ocurrir a licitaciones, firmando presupuestos, pliegos y condiciones que fueren necesarios, y hacer los depósitos de estilo; l) Conferir poderes especiales o generales de cualquier índole o naturaleza, a uno o más personas, y revocarlos; m) Nombrar gerentes, subgerentes, factores, apoderados, técnicos y demás empleados y obreros, despedirlos y tomar otros; n) Celebrar, como asegurada, contratos de seguros y endosar pólizas; o) Gestionar ante las autoridades públicas nacionales, provinciales y municipales, sus dependencias y reparticiones públicas en general: Aduana, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Direcciones de Renta, Registros de la Propiedad, de Comercio, de Patentes y Marcas u otros, Obras Sanitarias de la Nación, Actividades Lucrativas, Ministerios de Trabajo y Previsión, de Salud Pública, de Industria, de Comercio, Instituto Nacional de Previsión Social, Policía Federal y otras que correspondan, toda clase de asuntos de competencia de las mismas; p) Contratar transportes marítimos, fluviales, terrestres, aéreos, acarreos y fletamentos en general; q) Firmar todos los documentos relacionados con los despachos de Aduana; suscribir o endosar warrants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados; r) Estar en juicio como actora, demandada, reconviniente, incidentistas, tercerista, denunciante, querellante, o en otra forma o carácter, ante cualquier fuero o jurisdicción incluso ante la justicia del trabajo; s) Proceder a la transformación de la sociedad en otra de distinto tipo jurídico, y t) Llevar a cabo todos los demás actos y contratos que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la precedente enunciación no limitativa, extendiéndose la capacidad a todos los otros actos previstos en los artículos cuarenta y uno y un mil ochocientos ochenta y uno, en los incisos aplicables a las personas jurídicas, del Código Civil, los cuales danse aquí por reproducidos con arreglo a derecho. Quinta: La duración de la sociedad será por el término de diez años, contado a partir del día de la fecha, pudiendo prorrogarse a la finalización del plazo estipulado por decisión unánime de los socios. Sexta: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula inmediata anterior, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad a partir del cierre del segundo ejercicio social inclusive. Séptima: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada cuota, las que son suscriptas de la siguiente manera: El señor Enrique Lafita Díaz, cien cuotas, o sean diez pesos moneda legal; el señor Alfredo Nasatsky, cien cuotas, o sean diez mil pesos de la misma moneda; el señor Domingo Francisco Cesio, cien cuotas, o sean diez mil pesos nacionales; el señor Pablo Zapponi, cien cuotas, o sea diez mil pesos moneda legal; el señor Juan Giacometti, cien cuotas, o sean diez mil pesos de la misma moneda; el señor Enrique Raúl Domínguez, cien cuotas, o sean diez mil pesos nacionales; el señor Alberto Rodolfo Borrelli, cien cuotas, o sean diez mil pesos moneda legal; el señor Rómulo Pablo Mainieri, cien cuotas, o sean diez mil pesos de la misma moneda; el señor Aldo René Mainieri, cien cuotas, o sean diez mil pesos nacionales, y el señor Esven Urzanqui González, cien cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional; cuotas que se integran en su cincuenta por ciento y en dinero efectivo, debiéndose aportar el restante cincuenta por ciento cuando así lo resuelva la sociedad por simple mayoría de socios. Octava: El capital social podrá ser aumentado ilimitadamente, pero para ello deberá mediar el consentimiento unánime de los socios, quienes no podrán ceder ni transferir el todo o parte de sus cuotas de capital a terceros, sino media la aprobación, dada por escrito, de los socios restantes. Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Domingo Francisco Cesio y Pablo Zapponi, quienes para ese objeto invisten el cargo de gerentes, con las más amplias facultades acordadas por este contrato, en especial las especificadas en la cláusula cuarta, por la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. Dichos socios gerentes tendrán asimismo el uso de la firma social, debiendo actuar siempre los dos en forma conjunta, siendo válidos, en consecuencia, todos los actos, contratos, documentos, escrituras públicas y operaciones suscriptos y celebrados de esta manera. La firma social estará representada por las particulares de quienes actuaren en nombre y representación de la entidad. La muerte, retiro, remoción o quiebra de los gerentes no entraña la disolución de la sociedad. Décima: Queda establecido que la firma social no podrá ser válidamente usada en operaciones extrañas a la sociedad, ni en caso alguno para garantizar a terceros. Décimaprimera: Además de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio y otros que le fueran auxiliares, la sociedad poseerá un libro de actas rubricado donde se consignarán las resoluciones que se adopten, y cuyas constancias harán plena fe entre los socios, sin que éstos puedan discutir las mismas. Décimosegunda: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance general, el inventario y la distribución de utilidades, y reuniones extraordinarias a iniciativa de cualesquiera de ellos a fin de tratar otros asuntos de interés para la sociedad o que así deban resolverse según este contrato. Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado, indicándose los asuntos a tratar, con quince días de anticipación como mínimo, excepto casos de extrema urgencia que no admitieran dilación. Las deliberaciones se consignarán en el libro respectivo, y las actas, donde conste el desarrollo de las mismas, deberán ser suscriptas por todos los socios presentes y los representantes, si los hubiere, que los ausentes designaren. En las reuniones de referencia los socios podrán hacerse representar por mandatarios, socios o no de la entidad, quienes acreditarán sus personerías con cartas poderes. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieren y las resoluciones para ser válidas, salvo los supuestos ya expresamente contemplados en el curso de este contrato, deberán adoptarse de la siguiente manera: Por unanimidad: El cambio de objeto social; fusión con otra sociedad; aumento, reducción o reintegración del capital; la compra, venta y constitución de derechos reales respecto a inmuebles; adquisición de activo y pasivo de otra sociedad o empresa, y toda modificación que imponga una mayor responsabilidad a los socios; y por mayoría de las tres cuartas partes del capital social, la disolución anticipada de la sociedad; la remoción de gerentes; el otorgamiento de poderes de cualquier índole; los contratos de locación de servicios y de obra, y la concertación de convenios de la naturaleza que fueren, debiendo tener lugar toda otra modificación del acto constitutivo con la concurrencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, y el voto favorable de socios presentes o representados que cubra, por lo menos, la mitad del mismo. Décimotercera: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de enero de cada año y terminará el treinta y uno de diciembre siguiente. Décimocuarta: Al cierre de cada ejercicio social se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, los cuales serán confeccionados de acuerdo con las disposiciones legales, contractuales y técnicas de la materia, efectuándose las amortizaciones y previsiones necesarias, ordinarias y extraordinarias, a efecto de que los estados contables demuestren la verdadera situación de la sociedad. Como consecuencia de ello se efectuarán, respecto al activo fijo, las amortizaciones sobre valores originales de acuerdo con los índices establecidos por la Dirección General Impositiva, o salvo los que en reemplazo de los mismos resolvieran los socios por unanimidad, y se descontarán, además, las sumas necesarias para responder al pago de las indemnizaciones legales a empleados y obreros, y al de todas aquellas contribuciones y|o reservas que dispusieran las leyes, presentes o futuras, en el orden de previsión social. Décimoquinta: Una vez verificado el procedimiento contable establecido en la cláusula inmediata anterior, de la utilidad líquida y realizada de cada ejercicio se separará la suma necesaria para el pago del impuesto a los bienes extraordinarios, si la sociedad resultase contribuyente del mismo, y el saldo se distribuirá de la siguiente manera: a) Un cinco por ciento para el fondo de reserva legal; b) Se destinará a un fondo de reserva especial que se denominará "Reserva facultativa", una suma de utilidad líquida y realizada que sea igual al monto de las inversiones en rubro del activo fijo efectuadas durante el ejercicio; y c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Décimosexta: Si llegaren a existir pérdidas, éstas serán imputadas, en primer término, a la "Reserva facultativa", y no alcanzando ésta, a la reserva legal. Si ambos fondos fueran insuficientes para cubrirlas, se cancelarán con los beneficios posteriores. En ningún caso se llevarán las pérdidas a la cuenta particular de los socios, ni existirá obligación de reponer lo perdido, salvo resolución en contrario que tomen los socios por unanimidad. Cada vez que se utilice el fondo de reserva legal, existirá la obligación de reponer la totalidad de su importe con la utilidad que arrojen los ejercicios siguientes, no pudiendo mientras tanto hacerse distribución alguna a los socios. Décimoséptima: La sociedad será disuelta: a) Por voluntad de los socios; b) Por vencimiento del plazo fijado, siempre y cuando no se dispusiera su prórroga con arreglo a lo estatuído por la cláusula quinta; y c) Inmediatamente de practicado un balance que revele pérdidas acumuladas, que alcanzaren al treinta por ciento del capital social. Décimooctava: En caso de disolución, la sociedad será liquidada con arreglo a lo estatuído por el Código de Comercio, ya sea por los socios-gerentes, por todos los socios o por terceros nombrados de común acuerdo. Décimnovena: El producido de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, como así también los gastos de la liquidación, se destinará en primer término, a cubrir el importe de las cuentas personales de los socios y a la distribución de las reservas en proporción a la participación de ellos en las utilidades, y el saldo que resultare será distribuído entre los mismos en proporción a las cuotas de capital que les corresponda en el momento de la liquidación. Vigésima: Para el caso de ocurrir el fallecimiento o incapacidad física o legal de cualesquiera de los socios sus derecho-habientes podrán incorporarse a la sociedad unificando su representación, en caso de ser más de uno, en persona grata a los socios sobrevivientes, siempre y cuando estos últimos resolvieran aceptarlos por el voto de la mayoría absoluta del capital, excluyéndose para el cómputo las cuotas del socio fallecido. Si los sucesores o herederos no desearen incorporarse a la sociedad, o si no obtuvieran para ello la conformidad antes requerida, se establecerá el valor de la parte social del socio causante con sujeción a las siguientes normas de estimación del activo: a) Los bienes inmuebles por su valor real a día de la estimación; b) Las existencias de mercaderías y demás rubros del activo circulante, se computarán por su precio de plaza a la fecha del fallecimiento del socio, y c) Todos los demás rubros del activo, de cualquier naturaleza que fueren, se estimarán por su valor de contabilidad al día del deceso del causante. Establecido el valor de la parte social del socio fallecido, el mismo será abonado por la sociedad a los derecho-habientes de aquel de la siguiente manera: un diez por ciento al contado dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, y el resto, en tres cuotas semestrales, iguales y sucesivas, a partir del día del deceso del socio, con mas un interes al tipo bancario corriente en ese momento, o al cinco por ciento anual, como mínimo, si aquella tasa fuese inferior. Será facultativo para la sociedad pagar anticipadamente, en cualquier tiempo, una o más cuotas semestrales o la totalidad de las mismas. El excedente que la sociedad debiera pagar a los derecho-habientes del socio fallecido sobre el valor de contabilidad de su cuota social, será imputado al fondo de reserva facultativa, y en cuanto éste fuese insuficiente para cubrirlo, dicho excedente será soportado por los socios sobrevivientes en la proporción de sus respectivas cuotas de capital y en los mismos plazos que la sociedad utilice para hacer efectivo el reembolso de la parte del socio causante. Vigesimoprimera: Para el supuesto de producirse el retiro de alguno de los socios, el cual podrá tener lugar al cierre de cualquier ejercicio social a partir del segundo inclusive, el renunciante deberá notificar a sus consocios en tal sentido, por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, antes del día primero de septiembre de cada año. La parte del socio saliente será liquidada siempre y en todos los casos por el valor que resulte del balance general del ejercicio en que se produzca el retiro y se le abonara en las mismas condiciones y plazos estipulados para el reembolso de la parte social de un socio fallecido. Los plazos se computarán desde la fecha de cierre del ejercicio, la que se considerará siempre, y para todos los efectos legales del caso, como la del retiro. Vigésimosegunda: Los socios, y en especial los socios-gerentes, quedan autorizados para continuar en el manejo de sus actuales negocios u ocupaciones y de los que establecieran en el futuro, ya fueran ajenos o afines con el objeto social, siempre y cuando con ello no resientan o comprometan la marcha de la sociedad. Vigésimotercera: Todas las cuestiones o divergencias que se suscitaren con motivo de la interpretación del presente contrato, ya sea durante su vigencia o en oportunidad de la disolución y liquidación social, serán resueltas por acuerdo de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Si alguno de los socios no acatare la resolución, o si la mayoría exigida no se alcanzare, la cuestión o divergencias será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga pretensiones distintas, dentro de los cinco días de surgida la cuestión o de desacatada la resolución. Dichos arbitradores, quienes fallarán conforme a las estipulaciones de este contrato, antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo final será inapelable. Si el fallo fuera en definitiva confirmatorio de la resolución social, el socio o los socios que no la hubieran acatado serán condenados al pago de todos los gastos que se originaren con motivo de la divergencia. En definitiva, el socio o socios que dejasen de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, incurrirán en una multa única e indivisible de diez mil pesos nacionales a favor de sus consocios. Y vigésimocuarta: Por último, para todos los casos no previstos en este contrato, la sociedad se regirá por lo que preceptúa la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio y del Código Civil que se conformen a su naturaleza jurídica. Sobre las bases y con-

diciones contenidas en las veinticuatro cláusulas que preceden los aquí comparecientes dejan formalizado el acto constitutivo de la sociedad que girará en la ciudad de Buenos Aires bajo la denominación de "CORPODENT", CORPORACIÓN DENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, obligándose al fiel cumplimiento de lo en ellas pactado con arreglo a derecho y como si fuera la ley misma. Leída que les es, se ratifican en su contenido, y así la otorgan y firman por ante mí, y los testigos del acto, don Floriano Oscar Duca y doña Filomena Argentina Medina de Duca, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número setenta y siete otorgada en este registro a mi cargo con fecha veintidós de agosto en curso. Enrique Lafita - A. Nasa.s y - Domingo F. Cesio - P. Zapponi - J. Giacometti - E. R. Domínguez - Alberto Borrelli - Rómulo P. Mainieri - Aldo R. Mainieri - E. U. González. Tgo.: Floriano Oscar Duca. Tgo.: Filomena Argentina M. de Duca. Hay un sello. Ante mí: Lorenzo F. Prim. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante el suscripto y queda al folio trescientos ochenta y nueve del registro número doscientos tres a mi cargo, doy fe. Para la entidad interesada, "CORPODENT", CORtos: tres, a mi cargo, doy fé. Para la entidad interesada "CORPODENT" CORPORACION DENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, expido este primer testimonio en diez sellos de actuacin notarial, ley cinco mil quince, serie B, de tres pesos nacionales cada uno, numerados correlativamente del dos millones doscientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro al dos millones doscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y tres inclusive, que firmo, rubrico y sello en el lugar de su otorgamiento, a veintinueve de agosto de un mil novecientos cincuenta y seis. Sobre raspado: República, cuatrocientos, Nasatsky, Nasatsky, Zapponi, veintiséis, aquí, extranjero, aceptar, carácter, mixto, descubierto, o, obligaciones, especie, fuere, revistan, creare, o, ministerios, q), t), llevar, Nasatsky, Francisco, resuelva, válidas, cada, las, vez, pérdidas, socios, sociedad, sobrevivientes, día, deceso, cubierto, reembolso, la, en, cuando, la, jurídica, P. Mainieri, Tgo.:, suscripto, indispensables, definitiva, dispusieran, decisión. Vale. Hay un sello. Lorenzo F. Prim "Certifico que don Lorenzo Francisco Prim es escribano de la provincia de Buenos Aires y que sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo de esta Excma. cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. 10 set. 1956. Hay un sello. Jorge Rizzo": "El que suscribe, presidente de la Excma. Cámara Primera, certifica que el doctor don Jorge Risso es secretario de este Tribunal y que atestación hecha por él está en debida forma. La Plata, 10 set. 1956. Hay un sello. Alfredo C. Rivarola. Es copia fiel y simple del primer testimonio a que la misma se refiere, así como de que se expide para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Sobre raspado: edad, firma, "P. Zapponi", mil, Rómulo, diecinueve, accidentalmente, y, siguientetes, seis, mixto, o, activo, municipales, públicas, jurisdicción, todos, ochocientos, Pablo, nacional, Zapponi, documentos, sociedad, otros, pasivos fueren, cuenta, previsiones, désimo, particular, vez, con, la, ejercicios, décimo, revele, arreglo, resolvieran, obtuvieran, causante, las, deceso, si, ejercicio, sentido, de, resolución, limitada, cumplimiento, en, numerados, inhabilitado, 1956, inhabilitado. Vale. Entre líneas: será liquidada siempre, socios, o, socios. Vale.

Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1410 — I. 12|12 — Nº 3432 — V. 12|12|57

"LA ESPERANZA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según contrato privado de fecha 22 de abril de 1953, de la razón social LA ESPERANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha modificado las siguientes cláusulas: Primero: Que habiendo decidido el señor Fernando Ballester separarse de la sociedad cede y transfiere a favor de los señores Merlo Miguel Jacinto y Bonifacio las veintiuna cuotas de cien pesos moneda nacional cada una pr la suma de dos mil pesos moneda nacional. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de diez mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal aportado en efectivo por cada socio y en proporción de: dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno de los señores Merlo, Miguel, y Jacinto, dos mil setecientos el señor Bonifacio, capital que estará dividido en cuotas de cien pesos, correspondiendo pr lo tanto a cada una de los tres primeros veintisiete cuotas, al señor Bonifacio, Quinta: La gerencia y administración estará a cargo de los socios Luis Bonifacio y Manuel Miguel, quienes tendrán el uso de la firma social pudiendo a los fines de su cargo realizar cualquier operación bancaria, abrir cuentas corrientes, suscribir cheques o girar, solicitar créditos y aceptar o endosar cheques o giros, solicitar créditos y realizar cualquier operación bancaria. S/b. "quinientos" vale. Edo. "girar" vale.

Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Dr. Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 90 — e. 12|12. Nº 3392 V. 12|12|57.

"INDAR"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael Casaux Alsina, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores: don Juan Gioia, argentino, domiciliado en la calle Gutenberg Nº 4113, de esta capital; Boruch Fajwel Hutnicki, polaco, domiciliado en la calle Gobernador Castro Nº 278, de Boulogne, provincia de Buenos Aires, y don Israel Eliezer Hutnicki, polaco, domiciliado en la calle Cervantes 2135, de esta capital, todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de mutuo y común acuerdo en formalizar y constituir un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social INDAR, SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio principal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Vera Nº 1451|53; pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país: Segunda: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas de la siguiente manera: cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional, el socio señor Juan Gioia; cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, el socio señor Boruch Fajwel Hutnicki, y cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, el socio señor Israel Eliezer Hutnicki. El capital social se encuentra íntegramente aportado y está constituído, por maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías y demás valores que surgen del inventario que por separado firman las partes y forman parte integrante del presente contrato. Tercera: El término de duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde el día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha tiene efecto retroactivo todas las operaciones sociales efectuadas. Al vencimiento del término establecido, si no hay oposición de ninguno de los socios, este contrato quedará automáticamente renovado por otro período igual, y así sucesivamente al término de cada período. Cuarta: Será principal objeto de esta sociedad, dedicarse a la fabricación y venta de cajas fuertes y muebles metálicos, sin perjuicio de otras actividades industriales y comerciales que la conveniencia o circunstancia aconsejaran Quinta: Los tres socios tendrán el carácter de socios gerentes y tendrán a su cargo la dirección administrativa de la empresa así como deberán aportar su trabajo personal, dentro de la especialidad de cada uno, a total y exclusivo beneficio de la misma, no pudiendo, en consecuencia, desarrollar otra actividad industrial o comercial que les restara su tiempo al que deban destinar a su trabajo en la sociedad. En representación de la sociedad que constituyen podrán los socios abrir cuentas bancarias a nombre de la misma, en cualquier banco oficial o privado de todo el territorio de la Nación, establecer sucursales en la Capital Federal o cualquier punto del interior del país; solicitar y obtener créditos en dinero y en especies; otorgar créditos; comprar mercaderías y bienes de activo fijo; enajenar los mismos; adquirir bienes inmuebles y enajenarlos; constituir hipotecas a favor de terceros; o prendas agrarias, según el caso y modalidades de la operación, firmar cheques y documentos, y realizar toda clase de actos de comercio, dentro de las normas legales y usuales. Todas estas funciones no son limitativas, sino meramente enumerativas. Sexta: Los tres socios tendrán por igual el uso de la firma, siendo indispensable en todos los actos que constituyan un compromiso, así como también en cheques, letras de cambio, pagarés, y toda documentación, la firma conjunta del socio señor Gioia y la de cualquiera de los otros dos socios. En todos los casos, deberá anteponerse a la firma, un sello con el nombre de la razón social y el aditamento de "socios-gerentes". Ninguno de los socios, podrá comprometer la firma social en garantías ni fianzas a favor de terceros. Séptima: Cada socio percibirá mensualmente la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de sueldo y con cargo a la cuenta de gastos generales. Octava: Se practicarán balances anuales al treinta y uno de julio de cada año sin perjuicio de los parciales de comprobación que se practicarán cuando los socios lo solicitaran. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento se destinará a la constitución de un fondo de reserva legal hasta llegar al máximo establecido por la Ley 11.645 y el resto de la manera siguiente: cincuenta por ciento (50 o|o) el señor J. Gioia; veinticinco por ciento (25 o|o) el Sr. B. Fajwel Hutnicki, y el veinticinco por ciento (25 o|o) restante al señor Israel Eliezer Hutnicki. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Novena: Cualquiera de los socios podrá ceder o transferir parte o el total de sus cuotas a terceros, teniendo siempre prioridad los socios restantes. En caso de cesión de cuotas a terceros, estos deberán previamente ser admitidos por los socios restantes. En caso de retiro de la sociedad de uno de los socios, se establece que, previo balance, la liquidación de los haberes que le correspondiera al socio saliente, se efectuará en los plazos y forma que de común acuerdo se convenga entre los socios. Salvo caso de extrema fuerza mayor, todo socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los otros socios, por telegrama colacionado, y con una antelación de tres meses a la fecha en que deba retirarse. Décima: En caso de fallecimiento o de incapacidad jurídicamente declarada de cualquiera de los socios, los derecho-habientes del causante determinarán si continúan o no en la sociedad. En caso de continuar, serán representados por una sola persona, que tendrá los mismos derechos y obligaciones del socio ausente. Si los derecho-habientes decidieran retirarse, se procederá como en el artículo anterior en lo que respecta a la liquidación de las cuotas y de los haberes que le correspondieran una vez practicado el balance general a la fecha de producirse la ausencia del socio fallecido o incapacitado. Undécima: Todas las resoluciones de interés para la sociedad, serán tomadas de común acuerdo y se asentarán en el libro de actas respectivo, que a tal efecto se rubricará. Duodécima: En caso de divergencia entre los socios, se llamará a la mediación de tres árbitros amigables componedores, nombrados a razón de uno por cada una de las partes, estos árbitros, designarán con anterioridad a un cuarto juez, que intervendrá en el caso de que los primeros no se pusieran de acuerdo, y cuyo fallo será inapelable. Décimo Tercera: Para todos los casos no previstos en los artículos enunciados, serán de aplicación las normas que rige la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. De conformidad las partes, firman el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado. - S. Raspado, cinco, años, cuarta y quinta. Todo vale. - Juan Gioia - Boruch Pajwel Hutnicki. - Israel Eliezer Hutnicki.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1957. — Dr. Ernesto Lavayen, secretario.

$ 410 — I. 12|12 — Nº 3522 — V. 12|12|57

"FARMACIA BAJER"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 3, a cargo del autorizante, comunica por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, los señores don Aron Bulstein, argentino, nacido el once de enero de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con Adela Zir, Libreta de Enrolamiento número trescientos setenta y seis mil doscientos treinta y dos, don Israel Perelmuter, argentino, soltero, farmacéutico, nacido el diez de abril de mil novecientos veintisiete, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil diecisiete, y don Isaac Krawczyk, argentino, soltero, farmacéutico, Libreta Enrlamiento número cuatro millones ciento ocho mil tresoientos cuarenta y uno, todos domiciliados en la calle Billinghurst mil setecientos diecinueve, sexto piso, departamento A, Capital Federal, manifiestan: Que con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco por escritura pasada por ante el escribano de la Capital Federal, don Jorge Mario M. Rodríguez, han constituído una sociedad bajo la razón de FARMACIA BAJER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a cuyo único objeto era la explotación del ramo de farmacia ejercitándola en forma exclusiva en el negocio ubicado en esta Capital Federal, calle Río de Janeiro número ciento dos, formando esquina a la de Yerbal. Que dicho contrato social, que se formalizó sobre la base de un capital total de quinientos mil pesos moneda nacional, se inscribió en el Registro Público de Comercio jurisdiccional con fecha tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil quinientos cuatro, al folio cincuenta y cuatro del libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que posteriormente con fecha veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete por escritura pasada ante el escribano don Oscar Alberto Lorenzo Carbone, el negocio mencionado fué enajenado por la citada sociedad a los señores Benjamín Bandicoff, Mary Smukler y María Emilia Soria, quienes compraron para una sociedad de responsabilidad limitada en formación. Que como consecuencia de esa enajenación se publicaron los edictos respectivos llamando a acreedores en el Boletín Oficial entre los días siete y tres de diciembre del año próximo pasado y en el Diario Eco Comercial entre los mismos días, habiéndose procedido al pago y cancelación de las deudas origen de las oposiciones presentadas. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en razón de haberse operado la venta del fondo de comercio cuya explotación constituía el único objeto de la sociedad de la que forman parte, vienen por el presente a declararla total y definitivamente disuelta; agregando que ya han procedido de común acuerdo a su liquidación y distribución de capitales, ganancias y pérdidas en un total de conformidad al contrato social ya aludido, por lo que renuncian desde ahora a cualquier ulterior reclamación al respecto.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Dr. Gustavo A. L. Calvento, secretario.

$ 150 — I. 12|12 — Nº 3461 — V. 12|12|57

"MAFFI y CIA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Alfredo Stefani con fecha 16 de septiembre de 1957, el señor Pedro Bandzar, cede y transfiere a favor del señor Antonio Castracane, las diez y ocho cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad MAFFI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sobre raspado - Fauvety - vale.

Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Dr. Guillermo Mansilla, secretario.

$ 50 — I. 12|12 — Nº 3349 — V. 12|12|57

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

TERCERA SECCION
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV — Buenos Aires, jueves 12 de diciembre de 1957 — Número 18.543

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Artículo 20 y para los efectos del Artículo 21 de la Ley Nº 2.975 (Leyes números 3.976 y 11.275).

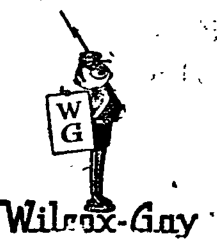
Acta Nº 482.269
LIN-ESCAN

Julio 30 de 1957. — Marcos Margossian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 212
e.9|12-Nº 1.505-v.13|12|57

Acta Nº 482.270
YALUX

Julio 30 de 1957. — Luis Ortega Góngora, Eduardo Cortés y Pedro Aguilar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 139
e.9|12-Nº 1.598-v.13|12|57

Acta Nº 482.271



Julio 30 de 1957. — Héctor César Schiavone. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.605-v.13|12|57

Acta Nº 482.272



Julio 30 de 1957. — Stein y Teichberg. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 300.— Ag. Nº 193
e.9|12-Nº 1.606-v.13|12|57

Acta Nº 482.273
DE LYON

Julio 30 de 1957. — Escuela Universal de Relojería. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 1150
e.9|12-Nº 1.415-v.13|12|57

Acta Nº 482.274
REFO

Julio 30 de 1957. — Refo, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 257
e.9|12-Nº 1.557-v.13|12|57

Acta Nº 482.275
REFO

Julio 30 de 1957. — Refo, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.9|12-Nº 1.550-v.13|12|57

Acta Nº 482.276
CORACERO

Julio 30 de 1957. — Domingo Taccone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 245
e.9|12-Nº 1.603-v.13|12|57

Acta Nº 482.277
RIEL

Julio 30 de 1957. — Domingo Taccone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 245
e.9|12-Nº 1.604-v.13|12|57

Acta Nº 482.278
FRONTALINI

Julio 30 de 1957. — Ricordi Americana, S. A. Editorial y Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 250.781.
$ 150.— Ag. Nº 245
e.9|12-Nº 29.685-v.13|12|57

Acta Nº 482.279
FUNDADOR

Julio 30 de 1957. — Pedro Domecq S. A., de España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.9|12-Nº 1.596-v.13|12|57

Acta Nº 482.280
SILVER SCREEN 85

Julio 30 de 1957. — Sylvania Electric Products Inc., de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.9|12-Nº 1.597-v.13|12|57

Acta Nº 482.281
RADIOGRAFIAS DEL MUNDO

Julio 30 de 1957. — Raúl Montmorency Fernández. — Para distinguir una revista, de la clase 18.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.411-v.13|12|57

Acta Nº 482.282
RADIOGRAFIAS ARGENTINAS

Julio 30 de 1957. — Raúl Montmorency Fernández — Para distinguir una revista, de la clase 18.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.413-v.13|12|57

Acta Nº 482.283
RADIOGRAFIAS DE AMERICA

Julio 30 de 1957. — Raúl Montmorency Fernández — Para distinguir una revista, de la clase 18.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.412-v.13|12|57

Acta Nº 482.284



Julio 30 de 1957. — Martín Bass. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 125
e.9|12-Nº 1.600-v.13|12|57

Acta Nº 482.285
A. E. P. A.

Julio 30 de 1957. — Mascetti Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de la ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 125
e.9|12-Nº 1.602-v.13|12|57

Acta Nº 482.286
FLOR DE SANTOS

Julio 30 de 1957. — Cabaleiro y Abascal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 127
e.9|12-Nº 1.601-v.13|12|57

Acta Nº 482.287
GEAN

Julio 30 de 1957. — Antonio Gentile. — Para distinguir accesorios para automotores, de la clase 12.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.647-v.13|12|57

Acta Nº 482.288

FACTA

Julio 30 de 1957. — Aktiebolaget Atvidaberg Facit de Suecia. — Para distinguir máquinas de escribir y de calcular y otras máquinas para oficinas como también partes de las mismas y accesorios para ellas y artículos para oficinas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 249.873.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.607-v.13|12|57

Acta Nº 482.289



Julio 30 de 1957. — Ferrum S. A. de Cerámica y Metalúrgica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, preservativos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 251.145.
$ 250. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.608-v.13|12|57

Acta Nº 482.290
EVEREST

Julio 30 de 1957. — Mario Venturino & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, menos películas fotográficas, productos químicos y naturales para uso en la perfumería y licorería, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.609-v.13|12|57

Acta Nº 482.291
ULTRACHROME

Julio 30 de 1957. — Mario Venturino & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.610-v.13|12|57

Acta Nº 482.292
ULTRACHROME

Julio 30 de 1957. — Mario Venturino & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.611-v.13|12|57

Acta Nº 482.293
KADET

Julio 30 de 1957. — Mario Venturino & Cía. Soc. de Resp Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.612-v.13|12|57

Acta Nº 482.294
SIENA

Julio 30 de 1957. — Mario Venturino & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.613-v.13|12|57

Acta Nº 482.295
ALFRAX

Julio 30 de 1957. — The Carborundum Company de Norte América. — Para distinguir granos de óxido de aluminio eléctricamente fundido, de la clase 3. — Renovación de la Nº 250.360.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.615-v.13|12|57

Acta Nº 482.296
DYNON

Julio 30 de 1957. — Carlos Alberto González. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.616-v.13|12|57

Acta Nº 482.297
DYNON

Julio 30 de 1957. — Carlos Alberto González. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.617-v.13|12|57

Acta Nº 482.298
MAGDOLITE

Julio 30 de 1957. — The J. E. Baker Company de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, menos un material de construcción formado por un conglomerado de fibras vegetales, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.903.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.618-v.13|12|57

Acta Nº 482.299
REMOLON

Julio 30 de 1957. — Ernesto Gunther von Foerster. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.619-v.13|12|57

Acta Nº 482.300

G DAVID GOLDBERG

Julio 30 de 1957. — David Goldberg & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 250. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.620-v.13|12|57

Acta Nº 482.301



Julio 30 de 1957. — David Goldberg & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.621-v.13|12|57

Acta Nº 482.302



Julio 30 de 1957. — Martorell Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: yerba mate, de la clase 22.
$ 250. — Ag. Nº 215
e.9|12-Nº 1.566-v.13|12|57

Acta Nº 482.303

C. H. E. S. A.

Julio 30 de 1957. — Ciria & Scarpatti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa.
$ 150.— Ag Nº 215 e.9|12-Nº 1.567-v.13|12|57

Acta Nº 482.304

HIGHLAND VALE

Julio 30 de 1957. — Pablo Vila. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 215 e.9|12-Nº 1.568-v.13|12|57

Acta Nº 482.305



ANGELERI

Julio 30 de 1957. — Atilio Andrés Angeleri y Arnaldo Dalmacio Angeleri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag Nº 203 e.9|12-Nº 1.641-v.13|12|57

Acta Nº 482.306

LA VALENCIANA

Julio 30 de 1957. — Bedaumine Nos Sociedad Colectiva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag Nº 203 e.9|12-Nº 1.592-v.13|12|57

Acta Nº 482.307

LONACOL

Julio 31 de 1957. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 249.537.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.638-v.13|12|57

Acta Nº 482.308

FISANTRINA

Julio 31 de 1957. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.411.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.637-v.13|12|57

Acta Nº 482.309

ABAVIT

Julio 31 de 1957. — Química Schering E. N. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la Nº 249.567.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.633-v.13|12|57

Acta Nº 482.310

RECTOPHOT

Julio 31 de 1957. — Química Schering E. N. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Renovación de la Nº 249.845.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.631-v.13|12|57

Acta Nº 482.311

PERALGA

Julio 31 de 1957. — Química Schering E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.130.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.634-v.13|12|57

Acta Nº 482.312

ASCURIT

Julio 31 de 1957. — Química Schering E. N. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la Nº 250.261.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.636-v.13|12|57

Acta Nº 482.313

UMBRENAL

Julio 31 de 1957. — Química Schering E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.262.
$ 150. —e.9|12-Nº 1.632-v.13|12|57

Acta Nº 482.314

DEGRASINA

Julio 31 de 1957 — Química Schering E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 260.265.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.635-v.13|12|57

Acta Nº 482.315

RAMASIT

Julio 31 de 1957. — A. Nildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la Nº 248.833.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.639-v.13|12|57

Acta Nº 482.316

EPOKAN

Julio 31 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 249.455.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.640-v.13|12|57

Acta Nº 482.317

UVAGLUCOL

Julio 31 de 1957. — Gerardo Ramón & Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 248.689.
$ 150.— Ag. Nº 170 e.9|12-Nº 1.564-v.13|12|57

Acta Nº 482.318



Julio 31 de 1957. — The Turkish Tobacco Co. S. A. Cía. de Tabacos Turcos — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250.— e.9|12-Nº 1.625-v.13|12|57

Acta Nº 482.319

GREENVILLE

Julio 31 de 1957. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.622-v.13|12|57

Acta Nº 482.320

IDHAO

Julio 31 de 1957. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.623-v.13|12|57

Acta Nº 482.321



Julio 31 de 1957. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. Renovación de la Nº 250.285.
$ 200.— e.9|12-Nº 1.624-v.13|12|57

Acta Nº 482.322

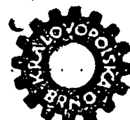
DIN - ARG

Julio 31 de 1957. — Lorenzo Clausen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 152 e.9|12-Nº 999-v.13|12|57

Acta Nº 482.323

Julio 31 de 1957. — Kralovopolska Strojirna Zadovy Klementa Gottwalda Narodni Podnik de Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 190 e.9|12-Nº 1.701-v.13|12|57

Acta Nº 482.324



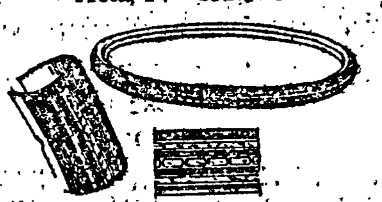
Julio 31 de 1957. — Kralovopolska Strojirna Zavody Klementa Gottwalda Narodni Podnik de Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 190 e.9|12-Nº 1.702-v.13|12|57

Acta Nº 482.325



Julio 31 de 1957. — Vo Gart Company de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. Renovación de la Nº 250.887.
$ 250.— Ag. Nº 190 e.9|12-Nº 1.703-v.13|12|57

Acta Nº 482.326



Julio 31 de 1957. — Dunlop Rubber Company Limited de Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. Renovación de la Nº 248.618.
$ 350.— Ag. Nº 190 e.9|12-Nº 1.681-v.13|12|57

Acta Nº 482.327

LENTAPIRIN

Julio 31 de 1957. — María Esther Pedreira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194 e.9|12-Nº 1.682-v.13|12|57

Acta Nº 482.328

CHAMPAQUI
MARCA REGISTRADA

Julio 31 de 1957. — Bodegas y Viñedos Sierras de Córdoba Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24. Renovación de la Nº 248.641.
$ 200.— Ag. Nº 194 e.9|12-Nº 1.683-v.13|12|57

Acta Nº 482.329

"Agnella"

Julio 31 de 1957. — J. Tavil en 50 % 7, Anciens Etablissements Bruwier Frere & Sours Société Anonyme de Bélgica — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.
$ 200.— Ag. Nº 139 e.9|12-Nº 1.699-v.13|12|57

Acta Nº 482.330

DIFUSOR DE AGUDOS
(DIFFUSICONE)

Julio 31 de 1957. — Francisco Vázquez Alberto Carmona. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 139 e.9|12-Nº 1.700-v.13|12|57

Acta Nº 482.331

O. D. A. R. A.

Julio 31 de 1957. — Carlos Gioia y Oscar Jorge Segui. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.350-v.13|12|57

Acta Nº 482.332

FARQUIMIA

Julio 31 de 1957. — Laboratorios Bio-químico-Farmacéuticos Lutetia S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.684-v.13|12|57

Acta Nº 482.337

TELESPEJO

Julio 31 de 1957. — Sergio Doallo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.689-v.13|12|57

Acta Nº 482.333

FARQUIMIA

Julio 31 de 1957. — Laboratorios Bio-químico-Farmacéuticos Lutetia S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.685-v.13|12|57

Acta Nº 482.334

FARQUIMIA

Julio 31 de 1957. — Laboratorios Bio-químico-Farmacéuticos Lutetia S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, peletería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.686-v.13|12|57

Acta Nº 482.335

MI CARIÑO

Julio 31 de 1957. — Cirilo Carchena. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 250.127.
$ 200.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.687-v.13|12|57

Acta Nº 482.336

METAL PLASTICO

Julio 31 de 1957. — Boris Zalokar. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.688-v.13|12|57

Acta Nº 482.338



Julio 31 de 1957. — Del Valle Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 249.885.
$ 350.— Ag. Nº 195 e.9|12-Nº 1.690-v.13|12|57

Acta Nº 482.339



Julio 31 de 1957. — William Sanderson & Son Limited, de Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la Nº 169.356.
$ 300.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.691-v.13|12|57

Acta Nº 482.340

HELOSAN

Julio 31 de 1957. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 251.104.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.692-v.13|12|57

Acta Nº 482.341

PAGOLD

Julio 31 de 1957. — Pablo Gold. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 251.221.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.693-v.13|12|57

Acta Nº 482.342

THERMOLIZER

Julio 31 de 1957. — Establecimientos Industriales Febo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 251.153.
$ 150.— Ag. Nº 195 e.9|12-Nº 1.694-v.13|12|57

Acta Nº 482.343

Vitaphone

Julio 31 de 1957. — Warner Bros Pictures Inc., de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricso, de la clase 6. — Renovación de la número 249.023.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 1.695-v.13|12|57

Acta Nº 482.344



Julio 31 de 1957. — Reusser S. A. Orvin y Tradition Watch Co., de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 251.202.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 1.696-v.13|12|57

Acta Nº 482.345



Julio 31 de 1957. — Di Ronzi & Weinger Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 250.942.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 1.697-v.13|12|57

Acta Nº 482.346



Julio 31 de 1957. — Di Ronzi & Weingor Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 250.943.
$ 350.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 1.698-v.13|12|57

Acta Nº 482.347

Clethon

Julio 31 de 1957. — Simón Mudrovici. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 181
e.9|12-Nº 1.705-v.13|12|57

Acta Nº 482.348
SINUSITOL

Julio 31 de 1957. — Pierino Segundo Mazzucco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2
$ 150.— Ag. Nº 113
e.9|12-Nº 1.710-v.13|12|57

Acta Nº 482.349
CLICK CHANGE

Julio 31 de 1957. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nortee América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 154
e.9|12-Nº 1.704-v.13|12|57

Acta Nº 482.351
BENFET

Julio 31 de 1957. — Industria de la Optica Benfet Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.644-v.13|12|57

Acta Nº 482.350
FLICA

Julio 31 de 1957. — David Bendayan. — Para distinguir relojes en general, de la clase 8
$ 100.— e.9|12-Nº 1.719-v.13|12|57

Acta Nº 482.352
CUERI-PO

Julio 31 de 1957. — Eugenio Heras. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 249.644.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.645-v.13|12|57

Acta Nº 482.353
BARIXPORT

Julio 31 de 1957. — José Barbouth Ltda. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22
$ 100.— e.9|12-Nº 1.082-v.13|12|57

Acta Nº 482.354
BAREXPORT

Julio 31 de 1957. — José Barbouth Ltda. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.642-v.13|12|57

Acta Nº 482.355
BAREXPORT

Julio 31 de 1957. — José Barbouth Ltda. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talfiletería de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.9|12-Nº 1.643-v.13|12|57

Acta Nº 482.356

LESUR

Julio 31 de 1957. — Société Anonyme Des Tisages Lesur, de Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— e.9|12-Nº 1.714-v.13|12|57

Acta Nº 482.357

LESUR

Julio 31 de 1957. — Societé Anonyme Dos Tisages Lesur, de Francia — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— e.9|12-Nº 1.715-v.13|12|57

Acta Nº 482.358
LA COSECHERA

Julio 31 de 1957. — La Cosechera A. B. Rocca S. A. Comercial e Industrial — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Renovación de la Nº 168.503.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.716-v.13|12|57

Acta Nº 482.359
LA COSECHERA

Julio 31 de 1957 — La Cosechera A. B. Rocca S. A. Comercial e Industrial.— Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparaciones productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas en general, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cabezas de sifones, cápsulas para gas, de la clase 25. Renovación de la Nº 248.860.
$ 200.— e.9|12-Nº 1.717-v.13|12|57

Acta Nº 482.360
D. A. A. F.

Julio 31 de 1957. — Carlos Alberto Moreno Carrasco. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.718-v.13|12|57

Acta Nº 482.361
R. E. C. I. A.

Julio 31 de 1957. — R. E. C. I. A. S A. Comercial e Industrial — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 203
e.9|12-Nº 1.724-v.13|12|57

Acta Nº 482.363
ADONIS

Julio 31 de 1957. — Establecimientos Metalúrgicos Lombardero S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100. — Ag. Nº 149
e.9|12-Nº 1.707-v.13|12|57

Acta Nº 482.362
ROYAL

Julio 31 de 1957. — Pelegrín Carlos Benito Issac de Pomés Ilia y José María Félix Rafael de Pomés. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200. — Ag. Nº 149
e.9|12-Nº 1.706-v.13|12|57

Acta Nº 482.364



Julio 31 de 1957. — Rofamar Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 300. — Ag. Nº 139
e.9|12-Nº 1.709-v.13|12|57

Acta Nº 482.365



COTTON

Julio 31 de 1957. — Sucesión Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 168.330.
$ 250. — e.9|12-Nº 1.726-v.13|12|57

Acta Nº 482.366
GRAN-POL

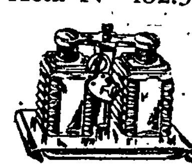
Julio 31 de 1957. — Abel Julio Nitto. — Para distinguir camisas, camisetas, pantalones, shorts, mallas, de la clase 16.
$ 100. — e.9|12-Nº 1.646-v.13|12|57

Acta Nº 482.367

NEPAL
Marca Registrada

Agosto 1º de 1957. — Carlos Jorge Pinuaga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200. — e.9|12-Nº 1.727-v.13|12|57

Acta Nº 482.368



Agosto 1º de 1957. — Víctor de Nicolo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrererías, pasamanería, bonetería modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.028.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.652-v.13|12|57

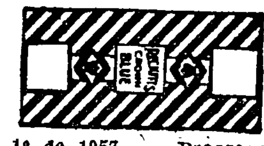
Acta Nº 482.369
LLUVIA DEL CIELO

Agosto 1º de 1957. — Víctor de Nicolo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.029.
$ 150. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.651-v.13|12|57

Acta Nº 482.370
VAPONEFRIN

Agosto 1º de 1957. — Vapo Efrin Company de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.056.
$ 150. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.653-v.13|12|57

Acta Nº 482.372



Agosto 1º de 1957. — Brassovora Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Renovación de la Nº 250.533.
$ 300. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.655-v.13|12|57

Acta Nº 482.373



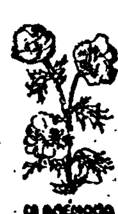
Agosto 1º de 1957. — Brassovora Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, iluminación hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, lavado, lejivado, y limpieza de ropa de la clase 14. — Renovación de la Número 250.588.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.656-v.13|12|57

Acta Nº 482.371



Agosto 1º de 1957. — Brassovora Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir especias y condimentos en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.010.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.654-v.13|12|57

Acta Nº 482.374



Agosto 1º de 1957. — Edmundo Werner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.061.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.657-v.13|12|57

Acta Nº 482.375



Agosto 1º de 1957. — Robert Fletcher & Son Limited de Inglaterra. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 250.583.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.658-v.13|12|57

Acta Nº 482.376



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Número 168.623.
$ 300. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.659-v.13|12|57

Acta Nº 482.377



Julio 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 168.624.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.660-v.13|12|57

Acta Nº 482.378



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Renovación de la Nº 168.625.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.661-v.13|12|57

Acta Nº 482.379



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 168.626.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.662-v.13|12|57

Acta Nº 482.380



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 168.627.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.663-v.13|12|57

Acta Nº 482.381



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cohuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.— Renovación de la Nº 168.628.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.664-v.13|12|57

Acta Nº 482.382



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 168.629.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.665.v.13|12|57

Acta Nº 482.388
ALVACORTIN

Agosto 1º de 1957. — Laboratorios Lersan, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.744.v.13|12|57

Acta Nº 482.383



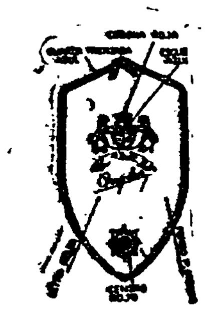
Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado legivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 168.630.
$ 300.— Ag. No 194
e.9|12-Nº 1.764-v.13|12|57

Acta Nº 482.385

FIX

Agosto 1º de 1957. — Société Anonyme Bijoux Fix de Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 250.110.
$ 250.— Ag. No 194
e.9|12-Nº 1.667.v.13|12|57

Acta Nº 482.386



Agosto 1º de 1957. — G. Hernández & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 250.313.
$ 350.— Ag. No 194.
e.9|12-No 1.668.v.13|12|57

Acta Nº 482.387



Agosto 1º de 1957. — G. Hernández & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 250.370.
$ 350.— Ag. No 194.
e.9|12-Nº 1.669.v.13|12|57

Acta Nº 482.389



Agosto 1º de 1957. — Catello Dattilo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 251.317.
$ 200.— Ag. Nº 111.
e.9|12-No 1.728.v.13|12|57

Acta Nº 482.390
SAGAMON

Agosto 1º de 1957. — Daniel Manuel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.9|12-No 1.729.v.13|12|57

Acta Nº 482.391
DAFRANOL

Agosto 1º de 1957. — Daniel Manuel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.730.v.13|12|57

Acta Nº 482.392
POLIMPRAL

Agosto 1º de 1957. — Daniel Manuel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.731.v.13|12|57

Acta Nº 482.393
ROIDEX

Agosto 1º de 1957. — Bowers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.732-v.13|12|57

Acta Nº 482.394
TERCIAFLOR

Agosto 1º de 1957. — Isaac Da Silva. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.733-v.13|12|57

Acta Nº 482.395

TESA

Agosto 1º de 1957. — Tesa, S. A., de Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos. Menos: aparatos de óptica y fotografía, de la clase 6.
$ 200.— Ag. Nº 114
e.9|12-Nº 1.767-v.13|12|57

Acta Nº 482.396

TESA

Agosto 1º de 1957. — Tesa, S. A., de Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos. Menos: aparatos de óptica y fotografía, de la clase 6.
$ 200.— Ag. Nº 114
e.9|12-Nº 1.768-v.13|12|57

Acta Nº 482.397
SPASMO TIALGIN

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.9|12-Nº 1.776-v.13|12|57

Acta Nº 482.398
U L K O

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.9|12-Nº 1.775-v.13|12|57

Acta Nº 482.399
PARODERMA

Agosto 1º de 1957. - Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.9|12-Nº 1.774-v.11|12|57

Acta Nº 482.400
SALUDOSAN

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.9|12-Nº 1.773-v.13|12|57

Acta Nº 482.401
LONADULAN

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 181.
e.9|12-Nº 1.772-v.13|12|57

Acta Nº 482.402
DERMOCURET

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 181.
e.9|12-Nº 1.771-v.13|12|57

Acta Nº 482.403
BRANDACOL

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 181.
e.9|12-Nº 1.770-v.13|12|57

Acta Nº 482.404
BRANDERM

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 181.
e.9|12-Nº 1.769-v.13|12|57

Acta Nº 482.405
LACTOID ARGENTINA

Agosto 1º de 1957. — Carlos Miguel Solari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150 .— Ag. Nº 139.
e.9|12-Nº 1.792-v.13|12|57

Acta Nº 482.406
LACTOID ARGENTINA

Agosto 1º de 1957. — Carlos Miguel Solari. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 139.
e.9|12-Nº 1.791-v.13|12|57

Acta Nº 482.407
LACTOID ARGENTINA

Agosto 1º de 1957. — Carlos Miguel Solari. — Para distinguir líquidos saponificados, de la clase 2 .
$ 100. — Ag. Nº 139.
e.9|12-Nº 1.790-v.13|12|57

Acta Nº 482.408
LACTOID ARGENTINA

Agosto 1º de 1957. — Carlos Miguel Solari. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —
$ 150.— Ag. Nº 139.
e.9|12-Nº 1.789-v.13|12|57

Acta Nº 482.409
A U G E

Agosto 1º de 1957. — Eugenio José Grispo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 139.
e.9|12-Nº 1.788-v.13|12|57

Acta Nº 482.410

ARGIRÓ

Agosto 1º de 1957. — Francisco Argiro. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 249.608.
$ 250.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.793-v.13|12|57

Acta Nº 482.411
LA TRAPICHERA

Agosto 1º de 1957. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.794-v.13|12|57

Acta Nº 482.412

"K I N R O S S"
Marca Registrada

Agosto 1º de 1957. — Dufaur & Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.795-v.13|12|57

Acta Nº 482.41?
KENNETH

Agosto 1º de 1957. — Dufaur & Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.796-v.13|12|57

Acta Nº 482.414
SUPERMETICO

Agosto 1º de 1957. — Longvie S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.797-v.13|12|57

Acta Nº 482.415
TEJE QUE TEJE

Agosto 1º de 1957. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sobrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanIquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 10..
e.9|12-Nº 1.798.v.13|12|57

Acta Nº 482.416



Agosto 1º de 1957. — Somet Narodni Podnik de Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.799.v.13|12|57

Acta Nº 482.417



Agosto 1º de 1957. — Safety, Industries Inc. de Norte América. — Para distinguir equipos acondicionadores de aire, distribuidores de aire, artefactos de iluminación. Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa.
$ 250.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.800.v.13|12|57

Acta Nº 482.419



Agosto 1º de 1957. — VI-Spring, Products Limited de Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 251.241.
$ 200.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 762.v.13|12|57

Acta Nº 482.420
WARDONIA

Agosto 1º de 1957. — Thomás Ward & Sons, Limited de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 249.762.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.802.v.13|12|57

Acta Nº 482.421
LIMPIOL

Agosto 1º de 1957. — Droguería de la Estrella, S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: betunes, cremas, pomadas para pulir y otras substancias para el mismo uso. — Renovación de la Nº 247.950.
$ 150.— Ag. Nº 119.
e.9|12-Nº 1.711.v.13|12|57

Acta Nº 482.422
BENZOGAMA ESTRELLA

Agosto 1º de 1957. — Droguería de La Estrella, S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 119.
e.9|12-Nº 1.712.v.13|12|57

Acta Nº 482.423
DYSPEPTAL

Agosto 1º de 1957. — C. F. Boehringer & Soehne g.m.b.h. de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.111.v.13|12|57

Acta Nº 482.424
TRYZIMAL

Agosto 1º de 1957. — C. F. Boeheringer & Soonne g. m. b. h. de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.112-v.13|12|57

Acta Nº 482.425
NEOLANOPAL

Agosto 1º de 1957. — Badische Anilin & Sodafabrik Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.649-v.13|12|57

Acta Nº 482.426
NEOLANOPAL

Agosto 1º de 1957. — Badische Anilin & Sodafabrik Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.648-v.13|12|57

Acta Nº 482.427
NEOLANOPAL

Agosto 1º de 1957. — Badische Anilin & Sodafabrik Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.650-v.13|12|57

Acta Nº 482.428
ESTUDIOS IRU

Agosto 1º de 1957. — Domingo Gaura. — Para distinguir artículos y material de librería, enseñanza y dibujo, publicidad y propaganda, de la clase 18.
$ 150.— e.9|12-Nº 28.736-v.13|12|57

Acta Nº 482.429
DRIPLEX

Agosto 1º de 1957. — Antonio Schustereder y Antonio Hankus. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.809-v.13|12|57

Acta Nº 482.430
AEROINSECTOL

Agosto 1º de 1957. — Omar Cavatorta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.844-v.13|12|57

Acta Nº 482.431
GATINA

Agosto 1º de 1957. — Nélida González Beltrán y Antonia Caputo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.808-v.13|12|57

Acta Nº 482.432



Agosto 2 de 1957. — Yuca, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 300.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 712-v.13|12|57

Acta Nº 482.433



Agosto 2 de 1957. — La Elcha, Sociedad Minera Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 350.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.784-v.13|12|57

Acta Nº 482.435
ELORIGINAL

Agosto 2 de 1957. — Plástica Bernabó, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Menos papelería. — Renovación de la Nº 248.843.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.779-v.13|12|57

Acta Nº 482.436
PUMA

Agosto 2 de 1957. — Alejandro De Giacomi e Hijo, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 248.786.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.782-v.13|12|57

Acta Nº 482.437

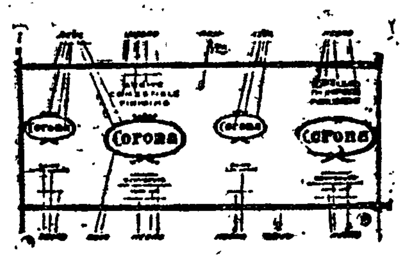


Agosto 2 de 1957. — Alejandro De Giacomi e Hijo, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250. — Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.783-v.13|12|57

Acta Nº 482.438
ANCORA

Agosto 2 de 1957. — Desiderio Schaufler. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 248.851.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.761-v.13|12|57

Acta Nº 482.439



Agosto 2 de 1957. — Pinchetti & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Renovación de la Nº 248.856.
$ 300.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.778-v.13|12|57

Acta Nº 482.440
HORMOCREM

Agosto 2 de 1957. — Laboratorios Ferrini, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.935.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.9|12-Nº 1.780-v.13|12|57

Acta Nº 482.441
CALCIBON

Agosto 2 de 1957. — Mario J. Bonomo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 29.560-v.13|12|57

Acta Nº 482.442
VIBRAGYRO

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.831-v.13|12|57

Acta Nº 482.443
VIBRAGYRO

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.832-v.13|12|57

Acta Nº 482.444
GYRO-SOFTLY

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.833-v.13|12|57

Acta Nº 482.445
GYRO-SOFTLY

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.834-v.13|12|57

Acta Nº 482.446
GYRO-SOFTLY

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.835-v.13|12|57

Acta Nº 482.447
GYRO-SOFTLY

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir edificios completos y casas prefabricadas, de la clase 25.
$ 100. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.836-v.13|12|57

Acta Nº 482.448

Agosto 2 de 1957. — Cisne Adilo. — Para distinguir cisnes únicamente, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.715.
$ 200. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.829-v.13|12|57

Acta Nº 482.449
TOPACIO

Agosto 2 de 1957. — Cycles Motor Company Limited Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 29.565-v.13|12|57

Acta Nº 482.450
GNUTTI

Agosto 2 de 1957. — Cycles Motor Company Limited, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 251.193.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 29.564-v.13|12|57

Acta Nº 482.451
PAROTIT ALPES

Agosto 2 de 1957. — Alpes, Especialidades Medicinales, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.828-v.13|12|57

Acta Nº 482.452

DERCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — Derca, Industrial y Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 464-v.13|12|57

Acta Nº 482.453

DERCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — Derca Industrial y Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 463-v.13|12|57

Acta Nº 482.454

CAMPANA

Agosto 2 de 1957. — Derca Industrial & Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 465-v.13|12|57

Acta Nº 482.455

CAMPANA

Agosto 2 de 1957. — Derca, Industrial & Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 466-v.13|12|57

Acta Nº 482.456

VITA-COA

Agosto 2 de 1957. — El Cafetal, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.830-v.13|12|57

Acta Nº 482.457

TRES LOMAS

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.837-v.13|12|57

Acta Nº 482.458

TRES LOMAS

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Limitada, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.838-v.13|12|57

Acta Nº 482.459

TRES LOMAS

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.839-v.13|12|57

Acta Nº 482.460

FRIGORIFICO AMERICANO

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.840-v.13|12|57

Acta Nº 482.461

FRIGORIFICO AMERICANO

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.841-v.13|12|57

Acta Nº 482.462

FRIGORIFICO AMERICANO
MORRIS NERENBERG LTDA S.A.

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.842-v.13|12|57

Acta Nº 482.463

FRIGORIFICO AMERICANO
MORRIS NERENBERG LTDA S.A.

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.843-v.13|12|57

Acta Nº 482.464

EL MACHAQUITO

Agosto 2 de 1957. — Destilería Panamericana, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aguardiente, anís y anisado, de la clase 23. — Renovación de la Nº 251.327.
$ 100.— Ag. Nº 190
e.9|12-Nº 1.856-v.13|12|57

Acta Nº 482.465

RETONDARO

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — Domingo Retondaro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 124
e.9|12-Nº 1.811-v.13|12|57

Acta Nº 482.466

LA RECIENTO

Agosto 2 de 1957. — Domingo Retondaro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 124
e.9|12-Nº 1.813-v.13|12|57

Acta Nº 482.467

EL RECIENTO

Agosto 2 de 1957. — Domingo Retondaro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 124
e.9|12-Nº 1.812-v.13|12|57

Acta Nº 482.468

A S O R O

Agosto 2 de 1957. — Abraham Sorochin. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 124
e.9|12-Nº 1.814-v.13|12|57

Acta Nº 482.469

VUALSUIS

Agosto 2 de 1957. — Rissio Levis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 124.
e.9|12-Nº 1.816-v.13|12|57

Acta Nº 482.470

VUALSUIS

Agosto 2 de 1957. — Rissio Levis. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 124.
e.9|12-Nº 1.817-v.13|12|57

Acta Nº 482.471

KAI - FUNG

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — José Mercedes Sedano Castro y Juan Carlos Salvarredy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 124.
e.9|12-Nº 1.810-v.13|12|57

Acta Nº 482.472

L E W A

Agosto 2 de 1957. — Casa Libertad, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 124.
e.9|12-Nº 1.815-v.13|12|57

Acta Nº 482.473

I. C. I.

Agosto 2 de 1957. — Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.846-v.13|12|57

Acta Nº 482.474

RESTINIL

Agosto 2 de 1957. — Dr. Lazar & Cía. S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.848-v.13|12|57

Acta Nº 482.475

I. C. I.

Agosto 2 de 1957. — Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.847-v.13|12|57

Acta Nº 482.476

K E M E T

Agosto 2 de 1957. — Union Carbide Corporation, de Norte América. — Para distinguir dispositivos de sintonización y alambres de grilla para ser utilizados en válvulas electrónicas y en otros dispositivos electrónicos, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.849-v.13|12|57

Acta Nº 482.477

C O D E O L

Agosto 2 de 1957. — Laboratoires Bottu, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.851-v.13|12|57

Acta Nº 482.478

S A K A Y O S

Agosto 2 de 1957. — Guillermo Guevara. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos purgantes, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.875.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.852-v.13|12|57

Acta Nº 482.479

S O T I L

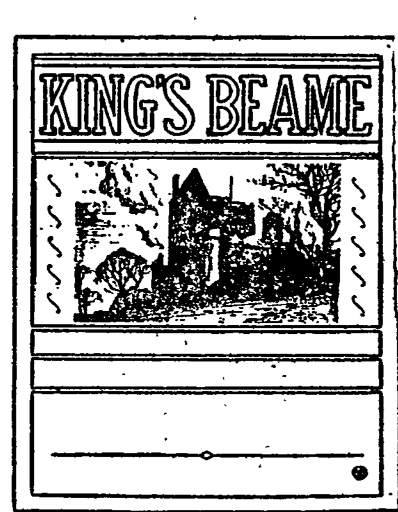
Agosto 2 de 1957. — Cía. Argentina Sydney Ross S. A. Productos Farmacéuticos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.932.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.853-v.13|12|57

Acta Nº 482.480

C A R L O T A

Agosto 2 de 1957. — Casa Lamota, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.824.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.854-v.13|12|57

Acta Nº 482.481



Agosto 2 de 1957. — Charles Haim, de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 450.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.855-v.13|12|57

Acta Nº 482.482

7 7 7

Agosto 2 de 1957. — Packard Ralph Mengel S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 212
e.9|12-Nº 1.738-v.13|12|57

Acta Nº 482.485

POLIAMIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Agosto 2 de 1957. — Poliamida, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.112.
$ 200. — Ag. Nº 212.
e.9|12-Nº 1.736-v.13|12|57

Acta Nº 482.486

A K Y

Agosto 2 de 1957. — Charles Duncan Mathews. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 212.
e.9|12-Nº 1.865-v.13|12|57

Acta Nº 482.487

FLORETE

Agosto 2 de 1957. — Danilo Dodera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 179.
e.9|12-Nº 1.721-v.13|12|57

Acta Nº 482.488

FLORETE

Agosto 2 de 1957. — Danilo Dodera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 179.
e.9|12-Nº 1.720-v.13|12|57

Acta Nº 482.489

P L A C E R

Agosto 2 de 1957. — Danilo Dodera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lelivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 179.
e.9|12-Nº 1.723-v.13|12|57

Acta Nº 482.490

FLORETE

Agosto 2 de 1957. — Danilo Dodera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 179.
e.9|12-Nº 1.722-v.13|12|57

Acta Nº 482.491

AVE GRIS

Agosto 2 de 1957. — Pedro García Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.683.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.671-v.13|12|57

Acta Nº 482.492





Agosto 2 de 1957. — Cía. General de Fósforos Sudamericana, S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la Nº 249.865.
$ 350. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.672-v.13|12|57

Acta Nº 482.493

ROPFOLDER

Agosto 2 de 1957. — David Jacobs. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 249.674.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.673-v.13|12|57

Acta Nº 482.494

PIGMENTAN

Agosto 2 de 1957. — Bernabo Matticoli & Cía. (Cía. Industrial Farmacéutica). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.599.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.674-v.13|12|57

Acta Nº 482.495

PIGMENTAN

Agosto 2 de 1957. — Bernabo Matticoli & Cía. (Cía. Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.628.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.675-v.13|12|57

Acta Nº 482.496

H E B E

Agosto 2 de 1957. — Imbrosciano Hnos. S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.514.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.676-v.13|12|57

Acta Nº 482.497



Agosto 2 de 1957. — N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij't Lootsje der Erven Lucas Bols de Holanda. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 250.582.
$ 250. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.677-v.13|12|57

Acta Nº 482.498

ANCLATEX

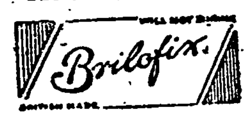
Agosto 2 de 1957. — Vicente Martini e Hijos, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.213.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.678-v.13|12|57

Acta Nº 482.499

M A D A S

Agosto 2 de 1957. — H. W. Egli Ltda. de Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 250.103.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.379-v.13|12|57

Acta Nº 482.500



Agosto 2 de 1957. — Anees Majdalany. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 250.576.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.680-v.13|12|57

Acta Nº 482.501

MAYFAIR

Agosto 2 de 1957. — Mann George Deposts Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 249.146.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.742-v.13|12|57

Acta Nº 482.502

CIBALENA

Agosto 2 de 1957. — S. A. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.858.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.743-v.13|12|57

Acta Nº 482.503

NUPERCAINA

Agosto 2 de 1957. — S. A. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.830.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.891-v.13|12|57

Acta Nº 482.504

NUPERCAINAL

Agosto 2 de 1957. — S. A. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.831.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.745-v.13|12|57

Acta Nº 482.506

M E T A N
Marca Registrada

Agosto 2 de 1957. — Martín & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.427.
$ 200. —Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.747-v.13|12|57

Acta Nº 482.505

VIKALGIN

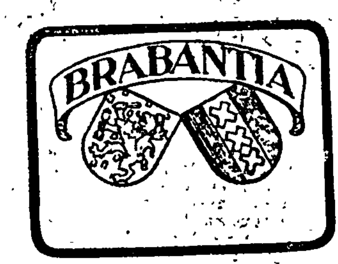
Agosto 2 de 1957. — Laboratorios Andromaco, S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.809.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.746-v.13|12|57

Acta Nº 482.507



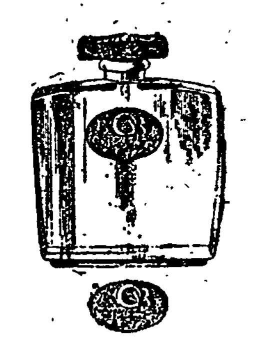
Agosto 2 de 1957. — Bernebo Briseño & Cía. y Cía. Industrial Farmacéutica Bernebo Matticoli & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 168.533.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.748-v.13|12|57

Acta Nº 482.508



Agosto 2 de 1957. — Koninklijkecledderfabriek Oisterwijk N. V. de Holanda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 249.396.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.749-v.13|12|57

Acta Nº 482.509



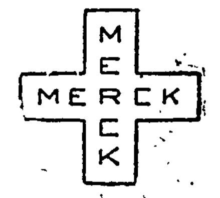
Agosto 2 de 1957. — Coty, S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.384.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.750-v.13|12|57

Acta Nº 482.510



Agosto 2 de 1957. — Coty, S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.086.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.751-v.13|12|57

Acta Nº 482.511



Agosto 2 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.452.
$ 300.— e.9|12-Nº 1.818-v.13|12|57

Acta Nº 482.512

ALMORSAN

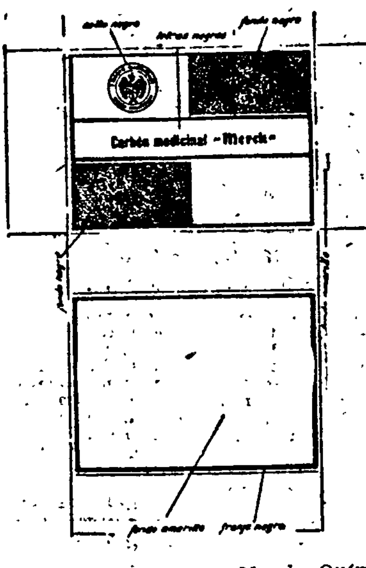
Agosto 2 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.453.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.821-v.13|12|57

Acta Nº 482.513

SANOMA

Agosto 2 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.434.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.819-v.13|12|57

Acta Nº 482.514



Agosto 2 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir carbón medicinales, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.517.
$ 55.— e.9|12-Nº 1.822-v.13|12|57

Acta Nº 482.515

K R O N O S

Agosto 2 de 1957. — A. Nildinie, E. N., Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.988.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.824-v.13|12|57

Acta Nº 482.516

SIEMENS

Agosto 2 de 1957. — Electrodinie, E. N., Industria Eléctrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 249.335.
$ 200.— e.9|12-Nº 1.825-v.13|12|57

Acta Nº 482.517

V I G O R

Agosto 2 de 1957. — Ferrodi Nie, E. N., Industria Metalúrgica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, menos aparatos y materiales radiotelefónicos, aparatos y materiales de televisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 250.014.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.826-v.13|12|57

Acta Nº 482.518

LIPANINA

Agosto 2 de 1957. — Química Schering, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.263.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.823-v.13|12|57

Acta Nº 482.519

SELECTON

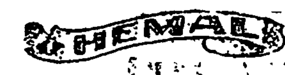
Agosto 2 de 1957. — Eugen Bauer G.m.b.H., de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 248.693.
$ 150.— Ag. Nº 202
e.9|12-Nº 1.845-v.13|12|57

Acta Nº 482.520

KAHAN

Agosto 2 de 1957. — Eugenio Kahan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.481.
$ 200.— Ag. Nº 169
e.9|12-Nº 1.866-v.13|12|57

Acta Nº 482.521



Agosto 2 de 1957. — Antonio Cima — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.985.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.9|12-Nº 1.867-v.13|12|57

Acta Nº 482.522

HEMALAX

Agosto 2 de 1957. — Antonio Cima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.9|12-Nº 1.868-v.13|12|57

Acta Nº 482.523

NEOLAGAR

Agosto 2 de 1957. — Souto Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de Nº 250.577.
$ 200.— Ag. Nº 169
e.9|12-Nº 1.869-v.13|12|57

Acta Nº 482.524

M O T O M

Agosto 2 de 1957. — Motom G.m.b.H., de Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 250.082.
$ 100.— Ag. Nº 240
e.9|12-Nº 1.870-v.13|12|57

Acta Nº 482.525

O R U S

Agosto 2 de 1957. — Orus S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 249.639.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.9|12-Nº 1.864-v.13|12|57

Acta Nº 482.526

COMODORO RIVADAVIA

Agosto 2 de 1957. — Compañía Gaseosa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.725-v.13|12|57

Acta Nº 482.527

S I L I T

Agosto 2 de 1957. — Wurttembergische Mrtallwarrenfabrik, de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 248.701.
$ 160.— Ag. Nº 204
e.9|12-Nº 1.896-v.13|12|57

Acta Nº 482.528

BRILLGOM

Agosto 2 de 1957. — Bernardino Martínez Valencia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.165.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.630-v.13|12|57

Acta Nº 482.529

PAVECOLIN

Agosto 5 de 1957. — Sucesión Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 251.292.
$ 150.— Ag. Nº 150
e.9|12-Nº 44-v.13|12|57

Acta Nº 482.530

CLORHIMETIN

Agosto 5 de 1957. — Szabo Hnos. Kessler & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 251.300.
$ 150.— Ag. Nº 150.
e.9|12-Nº 45.v.13|12|57

Acta Nº 482.531

LIPOPLAS

Agosto 5 de 1957. — Szabo Hnos., Kessler & Cía., S. R. L. — Para distinguir productos para el tratamiento de las afecciones de las vías respiratorias y tónicos reconstituyente en general, de la clase 2. — Renovación de la número 169.141.
$ 150.— Ag. Nº 150.
e.9|12-Nº 46.v.13|12|57

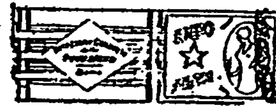
Acta Nº 482.532
LAFEDAL

Agosto 5 de 1957. — Laboratorios Vioret, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 169.362.
$ 150.— Ag. Nº 150.
e.9|12-Nº 23.074.v.13|12|57

Acta Nº 482.533
S T Y L O

Agosto 5 de 1957. — Sucesión de J. M. Lauda, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.943.v.13|12|57

Acta Nº 482.534

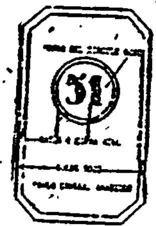


Agosto 5 de 1957. — Amministrazione Autónoma Dei Minopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 249.595.
$ 200.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.921.v.13|12|57

Acta Nº 482.535
D U C A L

Agosto 5 de 1957. — Amministrazione Autónoma Dei Minopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 249.596.
$ 100.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.920.v.13|12|57

Acta Nº 482.536



Agosto 5 de 1957. — S. A. Italcementi, Fabbriche Riunite Cemento, de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.632.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.919.v.13|12|57

Acta Nº 482.537



Agosto 5 de 1957. — Adib Canen Salvador. — Para distinguir fajas y modeladores, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.647.
$ 300.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.918.v.13|12|57

Acta Nº 482.538
N E V A D O

Agosto 5 de 1957. — Carlino Hnos. y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 249.691.
$ 150.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.917.v.13|12|57

Acta Nº 582.542

Casa Fúrsi

Agosto 5 de 1957. — Casa Furts, S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 249.212.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.915.v.13|12|57

Acta Nº 482.543

Casa Fúrsi

Agosto 5 de 1957. — Casa Furts, S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 249.050.
$ 200.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.912.v.13|12|57

Acta Nº 482.548
R. E. D.

Agosto 5 de 1957. — Raúl Ernesto Dickman. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23
$ 100. — Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.930-v.13|12|57

Acta Nº 482.540



Agosto 5 de 1957. — Officine Meccaniche Di Precisione Flli. Brivio, Societa per Azione, de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 249.207.
$ 400.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.914.v.13|12|57

Acta Nº 482.541



Agosto 5 de 1957. — Bernasconi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: quesos en general, derivados de la leche y productos lácteos en general, productos de confitería, pastelería, cacao, azúcares, mieles y dulces granulados, efervescentes de tartrato sódico, cafés de todas clases, achicoria y yerba mate. — Renovación de la número 249.181.
$ 300.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.913.v.13|12|57

Acta Nº 482.544
FACSYA

Agosto 5 de 1957. — Eduardo Sanambrogio. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para prótesis dental, dientes artificiales preparados sin goma, ni cemento ni caucho para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, máquinas y aparatos para curar hortalizas, de la clase 25. — Renovación de la número 248.852.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.939.v.13|12|57

Acta Nº 482.545

Gastro - Complejo
MARXER
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Agosto 5 de 1957. — Sociedad Argentina de Productos Marxer S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250. — Ag. Nº 114
e.9|12-Nº 1.940-v.13|12|57

Acta Nº 482.550



Agosto 5 de 1957. — Ghiglione Hnos. S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas mineraless y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 251.282.
$ 300. — Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.932-v.13|12|57

Acta Nº 482.547
LISERGOTAMIN

Agosto 5 de 1957. — Nersaco S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.928-v.13,12|57

Acta Nº 482.539
COLISEO

Agosto 5 de 1957. — Juan B. Levame e Hijos, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.690.
$ 150.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.916.v.13|12|57

Acta Nº 482.549



Agosto 5 de 1957. — Ghiglione Hnos. S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, menos carbones naturales y artificiaels, combustibles sólidos y líquidos, velas y bujías en general, de la clase 3. — Renovación de la Nº 250.839.
$ 250. — Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.931-v.13|12|57

Acta Nº 482.546
VIRUBRA

Agosto 5 de 1957. — Lepetit S. A. Química Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.927-v.13|13|57

Acta Nº 482.551
SUIZANNE

Agosto 5 de 1957. — Fabril Textil Argentina S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100. — Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.934-v.13|12|57

Acta Nº 482.552
M A Y O

Agosto 5 de 1957. — Muebles Mayo S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 250.846.
$ 100. — Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.935-v.13|12|57

Acta Nº 482.553
ELIAMAR

Agosto 5 de 1957. — Silvio R. Navarro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 300. — Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.936-v.13|12|57

Acta Nº 482.554



Agosto 5 de 1957. — Francis Lyster Jandron, Alfred Pittman L. Ivimy Gwalter, Clayton B. Eddy, de EE. UU. de N. América — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 168.550.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.937-v.13|12|57

Acta Nº 482.555
RINOZULEN

Agosto 5 de 1957. — Herbert Szama. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.933-v.13|12|57

Acta Nº 482.556
N T Z

Agosto 5 de 1957. — Winthrop Products Inc., de EE. UU. de N. América — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.850-v.13|12|57

Acta Nº 482.557



Agosto 5 de 1957. — Waldino Robles — Para distinguir artículos y accesorios de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la Nº 249.036.
$ 200. — Ag. Nº 139
e.9|12-Nº 1.945-v.13|12|57

Acta Nº 482.558
I T A P E

Agosto 5 de 1957. — Moisés Gilitchensky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 139
e.9|12-Nº 1.946-v.13|12|57

Acta Nº 482.559
O R U Z U

Agosto 5 de 1957. — Moisés Gilitchensky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 139
e.9|12-Nº 1.947-v.13|12|57

Acta Nº 482.561



Agosto 5 de 1957. — Amperex Electronic Corporation, de EE. de N. América — Para distinguir, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radio-televisión, de la clase 20.—Renovación de la Nº 250.437
$ 300.— Ag. Nº 193.
e.9|12-Nº 1956-v.13|12|57

Acta Nº 482.562
EL VIGIA

Agosto 5 de 1957. — Ernesto Araujo — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 249.569.
$ 150.— A. Nº 194.
e.9|12-Nº 1753-v.13|12|57

Acta Nº 482.563
MENTOFRIX

Agosto 5 de 1957. — Argentino Valentini. — Para distinguir dentífricos y demás productos de perfumería y tocador de la clase 16. — Renovación de la número 250.019.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1754-v.13|12|57

Acta Nº 482.564
K I S S

Agosto 5 de 1957. — Casa Depietri, S. R. L. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 250.033.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1755-v.13|12|57

Acta Nº 482.565



Agtos 5 de 1947. — Rastti, Giani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alhólicas o no, alcohol; menos cervezas, de la clase 23. — Renovación de la Nº 250.570.
$ 400.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1756-v.13|12|57

Acta Nº 482.566

R E A L I C O
Marca Registrada

Agosto 5 de 1957. —Emilio W. Werner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.613.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1757-v.13|12|57

Acta Nº 482.567
DORMALGIN

Agosto 5 de 1957. — Riedel & Levalle, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.682.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.758-v.13|12|57

Acta Nº 482.568
TIMON

Agosto 5 de 1957. — Sajor S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos aceite comestibles en general. — Renovación de la Nº 250.235.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.759-v.13|12|57

Acta Nº 482.569
ODOL

Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.949-v.13|12|57

Acta Nº 482.570
BIODEN

Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.929-v.13|12|57

Acta Nº 482.571
BIODEN

Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, de la clase 6. — Menos eléctricos.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.950-v.13|12|57

Acta Nº 482.572
BIODEN

Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.951-v.13|12|57

Acta Nº 482.573
BIODEN

Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.952-v.13|12|57

Acta Nº 482.574
POLYANA

Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.953-v.13|12|57

Acta Nº 482.575
POLYANA

Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.954-v.13|12|57

Acta Nº 482.576
POLYANA

Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.955-v.13|12|57

Acta Nº 482.577
VEGAS DORADAS

Agosto 5 de 1957. — L. Benito Belcastro Soc. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 249.757.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.760-v.13|12|57

Acta Nº 482.578
MANABI

Agosto 5 de 1957. — Lagomarsino S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 249.802.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.761-v.13|12|57

Acta Nº 482.579
SARCO

Agosto 5 de 1957. — Sarco Company, Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 249.173.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.762-v.13|12|57

Acta Nº 482.580



Agosto 5 de 1957. — Carmil, S. R. L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 248.987.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.763-v.13|12|57

Acta Nº 482.581
MARCA COOKSON

Agosto 5 de 1957. — Associated Lead Manufacturing Limited, de Inglaterra. — Para distinguir albayalde seco y molido en aceite y también mezclado, listo para uso, minio seco y molido en aceite y también mezclado, listo para uso, plomo naranja, baritas, pinturas de todas clases, de la clase 10. — Renovación de la número 250.190.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.875-v.13|12|57

Acta Nº 482.582
OBERON

Agosto 5 de 1957. — Francisco Galán y Elvira Josefa Vázquez Gamboa de Galán. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.958-v.13|12|57

Acta Nº 482.583
LARRETA

Agosto 5 de 1957. — Sucesión Luis Félix Silvestre Siena y Tito Julio Antonio Siena, Delia María Clementina Siena y Nélida Sara Josefina Siena de Guillot. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 168.383.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.959-v.13|12|57

Acta Nº 482.584



Agosto 5 de 1957. — Angel María Ciancaglini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 1.956-v.13|12|57

Acta Nº 482.587
PIZARRA NOTICIOSA (Suplemento Informativo)

Agosto 5 de 1957. — Horacio Maldonado Ferreyra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257.
e.9|12-Nº 1.911-v.13|12|57

Acta Nº 482.585
GUERRERO

Agosto 5 de 1957. — Domingo Dilernia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 1.955-v.13|12|57

Acta Nº 482.586
RADIOR

Agosto 5 de 1957. — S. A. Lord Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 1.964-v.13|12|57

Acta Nº 482.588
VIA PUBLICA

Agosto 5 de 1957. — Horacio Maldonado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257.
e.9|12-Nº 1.909-v.13|12|57

Acta Nº 482.589
ALERTA ESTA (Arregle sus cargas)

Agosto 5 de 1957. — Horacio Maldonado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257.
e.9|12-Nº 1.908-v.13|12|57

Acta Nº 482.590
SUPREMACIA

Agosto 5 de 1957. — Gilardoni Hnos. & Cía. S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag Nº 178.
e.9|12-Nº 1.971-v.13|12|57

Acta Nº 482.591
SUPREMACIA

Agosto 5 de 1957. — Gilardoni Hnos. & Cía. S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 178.
e.9|12-Nº 1.972-v.13|12|57

Acta Nº 482.592
SUPREMACIA

Agosto 5 de 1957. — Gilardoni Hnos. & Cía. S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 178.
e.9|12-Nº 1.973-v.13|12|57

Acta Nº 482.593
PAGUA

Agosto 5 de 1957. — Raúl Alvarez y Pedro Jaime José Pellicer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la Nº 249.477.
$ 150.— Ag. Nº 178.
e.9|12-Nº 1.974-v.13|12|57

Acta Nº 482.594
MICOSEPTIL

Agosto 5 de 1957. — Instituto Sanitas Argentina S. A. Ind. de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.618.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.970-v.13|12|57

Acta Nº 482.595
SECOTEX

Agosto 5 de 1957. — Instituto Sanitas Argentino S. A. Ind. de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.619.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.969-v.13|12|57

Acta Nº 482.601
FOPIN

Agosto 5 de 1957. — Vigorelli Argentina S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 160.— Ag. Nº 284.
e.9|12-Nº 1.942-v.13|12|57

Acta Nº 482.596
BERITREN

Agosto 5 de 1957. — Instituto Sanitas Argentino S. A. Ind. de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.617.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.968-v.13|12|57

Acta Nº 482.597
EXEMO - SEBOL

Agosto 5 de 1957. — Instituto Sanitas Argentino S. A. Ind. de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 249.235.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.961-v.13|12|57

Acta Nº 482.600
VIGORELLI

Agosto 5 de 1957. — Vigorelli Argentina S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 284.
e.9|12-Nº 1.941-v.13|12|57

Acta Nº 482.598
"JUNKERS"

Agosto 5 de 1957. — Junkers & Co. G. m. b. H., de Alemania. — Para distinguir aparatos esterilizadores y accesorios, de la clase 6. Renovación de la Nº 248.801.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.962-v.13|12|57

Acta Nº 482.602
VISLOVNA

Agosto 6 de 1957. — Rafael Comparato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— e.9|12-Nº 2.007-v.13|12|57

Acta Nº 482.603
EIRETE

Agosto 6 de 1957. — E. M. de Salinas e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 288.
e.9|12-Nº 1.924-v.13|12|57

Acta Nº 482.604
CASCARIL

Agosto 6 de 1957. — E. M. de Salinas e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 288.
e.9|12-Nº 1.923-v.13|12|57

Acta Nº 482.605
MOLINO

Agosto 6 de 1957. — León Abrahams Kuj. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 288.
e.9|12-Nº 1.925-v.13|12|57

Acta Nº 482.606
PALABRA OBRERA

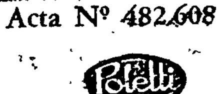
Agosto 6 de 1957. — José Daniel Speroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 152.
e.9|12-Nº 1.881-v.13|12|57

Acta Nº 482.607



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 200.— Ag. Nº 218.
e.9|12-Nº 1.975-v.13|12|57

Acta Nº 482.608



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.976-v.13|12|57

Acta Nº 482.609



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.977-v.13|12|57

Acta Nº 482.610



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.978-v.13|12|57

Acta Nº 482.611



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.979-v.13|12|57

Acta Nº 482.612



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios de la clase 6. — Menos los eléctricos.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.980-v.13|12|57

Acta Nº 482.613



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.981-v.13|12|57

Acta Nº 482.614



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.982-v.13|12|57

Acta Nº 482.615



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.983-v.13|12|57

Acta Nº 482.616



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.984-v.13|12|57

Acta Nº 482.617

Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.985-v.13|12|57

Acta Nº 482.618



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.986-v.13|12|57

Acta Nº 482.619



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.987-v.13|12|57

Acta Nº 482.620



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia. Artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase...
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.988-v.13|12|57

Acta Nº 482.621



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.989-v.13|12|57

Acta Nº 482.622



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.990-v.13|12|57

Acta Nº 482.623



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.991-v.13|12|57

Acta Nº 482.624



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.992-v.13|12|57

Acta Nº 482.625



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.994-v.13|12|57

Acta Nº 482.626



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.995-v.13|12|57

Acta Nº 482.627



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.996-v.13|12|57

Acta Nº 482.628



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.997-v.13|12|57

Acta Nº 482.629



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.998-v.13|12|57

Acta Nº 482.630



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, casas, edificios preparados para la reparación, de neumáticos, y rodados, preparación de elementos especiales para la inflación, electricidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25.
$ 250. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.993-v.13|12|57

Acta Nº 482.631



Agosto 6 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Número 249.999.
$ 250. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 2.001-v.13|12|57

Acta Nº 482.632



Agosto 6 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 250.422.
$ 250. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 2.000-v.13|12|57

Acta Nº 482.633



Agosto 6 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 250.527.
$ 250. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.999-v.13|12|57

Acta Nº 482.634

VOTATOR

Agosto 6 de 1957. — National Cylinder Gas Company de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 249.008.
$ 300. — Ag. Nº 108
e.9|12-Nº 2.0.5-v.13|12|57

Acta Nº 482.635

ARROYITO

Agosto 6 de 1957. — Delio Donati. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.904.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.9|12-Nº 1.898-v.13|12|57

Acta Nº 482.636

D. H.

Agosto 6 de 1957. — Dulman Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.897-v.13|12|57

Acta Nº 482.637

BIOARTEROL

Agosto 6 de 1957. — Francisco Carrales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.899-v.13|12|57

Acta Nº 482.638

BROSACID

Agosto 6 de 1957. — Israel Feldman. — Para distinguir aparatos y dispositivos en general para combatir, destruir, interceptar y capturar insectos, animales, pestes y parásitos y lo similar, incluso espolvoreadores, pulverizadores y otros aparatos o dispositivos para el empleo de insecticidas y fungicidas, pesticidas, langosticidas y demás productos para curar las plantas o las semillas, de la clase 25.
$ 200.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.900-v.13|12|57

Acta Nº 482.639

AMBROSIA

Agosto 6 de 1957. — Juan Bertolo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 251.207.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.901-v.13|12|57

Acta Nº 482.640

DURASIL

Agosto 6 de 1957. — Juan Goldstein. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.902-v.13|12|57

Acta Nº 482.641

CABALLOS

Agosto 6 de 1957. — María Isabel de Miguel de Bignone y Santiago Bignone (h.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 250.850.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.903-v.13|12|57

Acta Nº 482.642

ASMALISAD

Agosto 6 de 1957. — Laros, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.346-v.13|12|57

Acta Nº 482.643

HIPERLIV

Agosto 6 de 1957. — Laros, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.904-v.13|12|57

Acta Nº 482.644

YESTER

Agosto 6 de 1957. — Pereira Gontad, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.905-v.13|12|57

Acta Nº 482.645

YESTER

Agosto 6 de 1957. — Pereira Gontad, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.966-v.13|12|57

Acta Nº 482.646



Agosto 6 de 1957. — Santiago Bignone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas) o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.907-v.13|12|57

Acta Nº 482.647



Agosto 6 de 1957. — Tovarny Mlynskych Stroju Narodni Podnik de Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 2.043-v.13|12|57

Acta Nº 482.648



Agosto 6 de 1957 — Tovarny Mlynekych Stroju Narodni Podnik de Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas ya accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 2.044-v.13|12|57

Acta Nº 482.649

JALISCO
Marca Registrada

Agosto 6 de 1957. — Destilerías Panamericana, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 251.535.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.857-v.13|12|57

Acta Nº 482.650

JOSELITO

Agosto 6 de 1957 — Destilerías Panamericanas, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 251.536.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.858-v.13|12|57

Acta Nº 482.651

FRASCUELO

Agosto 6 de 1957. — Destilería Panamericana Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 251.537.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.9|12-Nº 1.859-v.13|12|57

Acta Nº 482.652

CARTAGENA
Marca Registrada

Agosto 6 de 1957. — Destilerías Panamericana Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 251.538.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.9|12-Nº 1.860-v.13|12|57

Acta Nº 482.653



Agosto 6 de 1957. — Rivol S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, de la clase 16. Renovación de la Nº 249.529.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.752-v.13|12|57

Acta Nº 482.654



Agosto 6 de 1957. — Manuel Zapico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. Menos preparaciones medicinales o farmacéuticos para tratamiento de la tos en general, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.430.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.670-v.13|12|57

Acta Nº 482.655

"BAGLEY"

Agosto 6 de 1957. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la Nº 250.584.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.871-v.13|12|57

Acta Nº 482.656

"BAGLEY"

Agosto 6 de 1957. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 250.585
$ 200.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.872-v.13|12|57

Acta Nº 482.657

NARANJADINA

Agosto 6 de 1957. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 250.586.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.873-v.13|12|57

Acta Nº 482.658

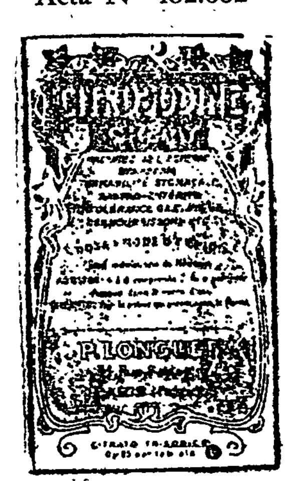
POLOLÁ

Agosto 6 de 1957. — M. S Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos yerba mate, de la clase 22. Renovación de la Nº 250.587.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.874-v.13|12|57

Acta Nº 482.659

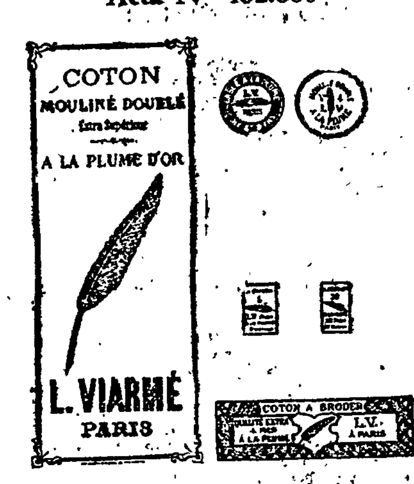
Agosto 6 de 1957. — J. Thiriez Pere et Fils & Cartier Bresson Societe a Responsabilite Limite, de Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. Renovación de la Nº 249.043.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.877-v.13|12|57

Acta Nº 482.662



Agosto 6 de 1957. — Laboratoires Longuet Societe a Responsabilite Limited, de Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.472.
$ 400.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.880-v.13|12|57

Acta Nº 482.660



Agosto 6 de 1957. — J. Thiriez Pere et Fils & Cartier Bresson Societe a Responsabilite Limite, de Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. Renovación de la Nº 249.044.
$ 400.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.878-v.13|12|57

Acta Nº 482.661

CB

Agosto 6 de 1957. — J. Thiriez Pere et Fils & Cartier Bresson Societe a Responsabilite Limite, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. Menos corsés, sus accesorios y componentes, de la clase 16. Renovación de la Nº 249.045.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.879-v.13|12|57

Acta Nº 482.663

PRIVADO

Agosto 6 de 1957. — Lakme S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Renovación de la Nº 248.892.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.882-v.13|12|57

Acta Nº 482.664

PERSONAL

Agosto 6 de 1957. — Lakme S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. Renovación de la Nº 248.893.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.883-v.13|12|57

Acta Nº 482.665

GUARDIA

Agosto 6 de 1957. — J. F. Macadam & Cía. S. A. Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Renovación de la Nº 249.046.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.884-v.13|12|57

Acta Nº 482.666

COMMANDER

Agosto 6 de 1957. — J. F. Macadam & Cía. S. A. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos bacalao. — Renovación de la Nº 249.047.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.885-v.13|12|57

Acta Nº 482.667

TILLING - STEVENS

Agosto 6 de 1957. — Tilling Stevens Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 250.184.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.886-v.13|12|57

Acta Nº 482.669



Agosto 6 de 1957. — Rainoldi Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 249.121.
$ 350.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.888-v.13|12|57

Acta Nº 482.668

STUBS

Agosto 6 de 1957. — Peter Stubs Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería; cuchillería, pinturería; cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 248.841.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.887-v.13|12|57

Acta Nº 482.670

MITSOUKO

Agosto 6 de 1957. — Société Guerlain de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.486.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.889-v.13|12|57

Acta Nº 482.671

SHALIMAR

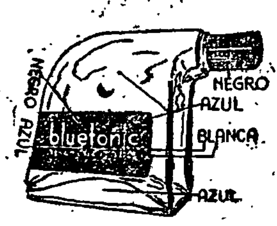
Agosto 6 de 1957. — Société Guerlain, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.562.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.890-v.13|12|57

Acta Nº 482.673

3 2

Agosto 6 de 1957. — Sarandí Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.184.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 2.112-v.13|12|57

Acta Nº 482.672



Agosto 6 de 1957. — Lingner Werke G. m. b. H., de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 2.046-v.13|12|57

Acta Nº 482.676

CLIPER

Agosto 6 de 1957. — The Cooper Stewart Engineering Company (South America) S. A. Importadora, Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas esquiladoras, de la clase 5. — Renovación de la Nº 249.524.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 2.095-v.13|12|57

Acta Nº 482.674

BRELA

Agosto 6 de 1957. — Cafi, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 2.096-v.13|12|57

Acta Nº 482.675

BRÉLA

Agosto 6 de 1957. — Cafi, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 2.097-v.13|12|57

Acta Nº 482.677

EL BUDA



Agosto 6 de 1957. — Casa Murai, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 248.838.
$ 300.— Ag. Nº 135.
e.9|12-Nº 2.023-v.13|12|57

Acta Nº 482.678



Agosto 6 de 1957. — Casa Murai, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 248.839.
$ 300.— Ag. Nº 195.

e.9|12-Nº 2.024-v.13|12|57

Acta Nº 482.679

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Murai, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 248.949.
$ 300.— Ag. Nº 195.

e.9|12-Nº 2.025-v.13|12|57

Acta Nº 482.680

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Murai, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 248.950.
$ 300.— Ag. Nº 195.

e.9|12-Nº 2.026-v.13|12|57

Acta Nº 482.681

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Murai, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 248.951.
$ 300.— Ag. Nº 195

e.9|12-Nº 2.027-v.13|12|57

Acta Nº 482.683

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Murai, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 248.953.
$ 300.— Ag. Nº 195

e.9|12-Nº 2.029-v.13|12|57

AVISO

AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que a partir de la edición del 9 del corriente mes, se editará un suplemento de la 2ª sección del Boletín Oficial con el objeto de poner al día la publicación de ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

LA DIRECCION

Acta Nº 482.682

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Murai, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 248.952.
$ 250.— Ag. Nº 195

e.9|12-Nº 2.028-v.13|12|57

Acta Nº 482.685



Agosto 6 de 1957. — Casa Murai, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 248.955.
$ 300.— Ag. Nº 195

e.9|12-Nº 2.031-v.13|12|57

Acta Nº 482.686



Agosto 6 de 1957. — Casa Murai, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 248.956.
$ 300.— Ag. Nº 195

e.9|12-Nº 2.032-v.13|12|57

Acta Nº 482.684

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Murai, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispostivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolveoreadores y pulverizadores para curar hortalizar y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores revestimientos y o similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales. yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Renovación de la Nº 248.954.
$ 500.— Ag. Nº 195

e.9|12-Nº 2.030-v.13|12|57

Acta Nº 482.692

TRIANGULO



Agosto 6 de 1957. — Pablo Máspero e Hijos, S. A. Metalúrgica, Industrial y Comercial. — Para distinguir clavos, tornillos, bulones y sus similares, de la clase 10. — Renovación de la Nº 249.537.
$ 250. — Ag. Nº 195.

e.9|12-Nº 2.038-v.13|12|57

Acta Nº 482.689

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Murai, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 249.118.
$ 300.— Ag. Nº 195

e.9|12-Nº 2.035-v.13|12|57

Acta Nº 482.688

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Murai, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 249.117.
$ 300.— Ag. Nº 195

e.9|12-Nº 2.034-v.13|12|57

Acta Nº 482.687



Agosto 6 de 1957. — Casa Murai, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopódicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 248.957.
$ 300.— Ag. Nº 195

e.9|12-Nº 2.033-v.13|12|57

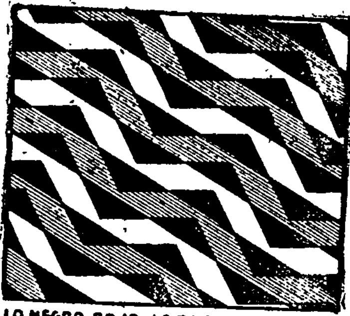
Acta Nº 482.696

AROMIN

Agosto 6 de 1957. — Esso Standard Oil Company de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturles o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 195.

e.9|12-Nº 2.042-v.13|12|57

Acta Nº 482.691

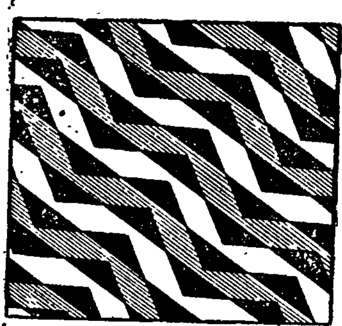


LO NEGRO ROJO, LO RAYADO ROSA, LO DEMAS BLANCO.

Agosto 6 de 1957. — Cía. Swift de La Plata, S. A. Frigorífica. — Para distinguir alimentos para uso humano, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.678.
$ 350. — Ag. Nº 195.

e.9|12-Nº 2.037-v.13|12|57

Acta Nº 482.690



LO NEGRO AZUL, LO RAYADO CELESTE, LO DEMAS BLANCO.

Agosto 6 de 1957. — Cía. Swift de La Plata, S. A. Frigorífica. — Para distinguir alimentos para uso humano, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.677.
$ 350. — Ag. Nº 195.

e.9|12-Nº 2.036-v.13|12|57

Acta Nº 482.693

RADICO DE SALES

Agosto 6 de 1957. — Enrique Pereira Borrajo & García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.539.
$ 150. — Ag. Nº 195.

e.9|12-Nº 2.039-v.13|12|57

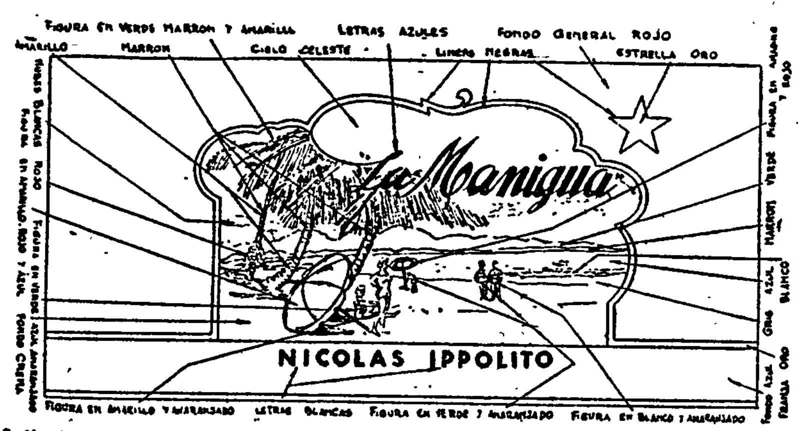
Acta Nº 482.694

CAPITIN

Agosto 6 de 1957. — Warnes Hundt Inc. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 251.346.
$ 150. — Ag. Nº 195.

e.9|12-Nº 2.040-v.13|12|57

Acta Nº 482.196



Julio 30 de 1957. — Nicolás Ippólito. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 700.— Ag. Nº 107.

e.9|12-Nº 1.640-v.13|12|57

Fdo.: Ing. Armando O. Bonello. Director (Comisario de Patentes y Marcas). — Luis Ricardo Peirano a/c. Secretaría de Marcas.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1957 deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo	1ra. Sección	2da. Sección	3ra. Sección
	Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL . $ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL ...... „ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL" el que debe hallarse en poder de esta Dirección antes del 20 de diciembre de 1957.